



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXIV - Nº 200

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER EJECUTIVO

Régimen excepcional de facilidades de pago

Decreto Nº 1346

Córdoba, 16 de noviembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0473-048532/2012 del Registro del Ministerio de Finanzas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agua, Ambiente y Energía ha encomendado - como parte integrante del Sector Público Provincial no Financiero- a la Dirección General de Rentas, en su calidad de responsable del Fondo de Consolidación y Gestión de Recupero y Cobro de Acreencias no tributarias, creado por Decreto Nº 489/05, la gestión de saneamiento, cobro y recupero de sus acreencias a favor del Estado Provincial.

Que conforme lo previsto en la Ley Nº 10029, las acreencias no tributarias generadas en el ámbito de dicho Ministerio se refieren principalmente a multas y sanciones impuestas por incumplimiento de lo previsto en las leyes provinciales ambientales y a recursos mencionados por Ley Nº 9867 y/o la Ley Nº 8548, incluyendo cánones, tasas y multas previstas en el Código de Aguas.

Que por el artículo 26 de la Ley Nº 9867 la falta de pago en término de la facturación de un servicio, tasa, derecho o canon, producirá la mora automática devengando desde ese vencimiento los intereses compensatorios previstos en el Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006 - T. O. 2004 y sus modificatorias.

Que por el artículo 29 de la referida Ley la deuda vencida e impaga será liquidada y certificada por la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) conforme lo establezca la reglamentación.

Que dicha liquidación será título ejecutivo hábil para procurar su cobro por la vía de la ejecución fiscal prevista en la Ley Nº 9024 - Creación de Juzgados Civiles y Comerciales en lo Fiscal- y sus modificatorias. Dentro de los tres (3) meses de operado el vencimiento de la deuda, la liquidación será girada a la Dirección General de Rentas para su gestión de cobro.

Que dada la magnitud de las obligaciones acumuladas y la situación económica financiera de los sujetos obligados y/o responsables del pago de acreencias no tributarias generadas en el ámbito de otros Organismos o Dependencias se estima conveniente disponer condiciones especiales para la regularización de los recursos cuya recaudación y/o administración hayan sido conferidas a la Dirección General de Rentas por aquellos.

Que en virtud de las disposiciones del artículo 99 del Código Tributario -Ley Nº 6006, t.o. 2012 y modificatorio - corresponde al Poder Ejecutivo establecer las condiciones bajo las cuales se podrán conceder a contribuyentes y/o responsables, facilidades de pago por sus deudas con el Fisco Provincial.

Que con tal propósito, las condiciones que se establezcan deben tener en cuenta las distintas situaciones que se presentan, en relación

a los recursos cuya recaudación y/o administración hayan sido conferidas a la Dirección General de Rentas u otros organismos del Estado.

Que con ese propósito, el artículo 106 del mencionado Código Tributario, prevé que pueden establecerse regímenes generales con reducción -total o parcial- de recargos, intereses y/o multas adeudados, con las limitaciones, excepciones, y facilidades de pago que se dispongan, siempre que los sujetos obligados regularicen espontáneamente su situación bajo dicho régimen.

Que, dada la magnitud de las obligaciones acumuladas y la situación económico-financiera de los sujetos obligados que plantea un panorama generalizado de dificultad para atenderlas, resulta conveniente disponer de un régimen de regularización excepcional que prevea reducción parcial de intereses por mora y recargos previstos en los artículos 100 y 101 del Código Tributario Provincial hasta el 18 de diciembre de 2012.

Que se estima oportuno facultar a la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Finanzas, a establecer importes mínimos de cuotas, tasas de interés de financiación y otras condiciones que resulten necesarias para el otorgamiento de los planes de facilidades de pago.

Que ello no implica conceder quita alguna en el monto de la obligación adeudada o su actualización, en los términos que refiere el Artículo 71 de la Constitución de la Provincia.

Que en orden a posibilitar el acceso de los deudores al presente régimen, además de los requisitos inherentes al mismo, resulta necesario establecer las condiciones de rechazo y caducidad de los planes que se otorguen.

Que por otra parte, corresponde facultar a la Dirección General de Rentas o al Organismo competente, a dictar las normas reglamentarias que consideren necesarias para la aplicación y/o administración de lo dispuesto en el presente Decreto.

Que a los fines de una correcta administración e implementación de los planes de facilidades de pago que otorga el Estado Provincial a los sujetos obligados y/o responsables, se estima conveniente establecer la entrada en vigencia del presente Decreto.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal mediante Nota Nº 57/12 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área de Legales al Nº 638/12 y por Fiscalía de Estado al Nº 994/12.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Los sujetos obligados y/o responsables del pago de acreencias no tributarias generadas en el ámbito del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía de la Provincia de Córdoba o de otros

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Decreto Nº 981

Córdoba, 5 de setiembre de 2012

VISTO: El expediente Nº 0416-059339/2010/A12 del registro de la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la citada Secretaría propicia por Resolución Nº 086/12, se autorice la ampliación de la obra: "DESAGÜE PLUVIAL EL TROPEZON - CIUDAD DE CORDOBA" y se adjudique la misma a la empresa ITEM CONSTRUCCIONES S.A., contratista de la obra principal, por la suma \$ 1.021.798,86.

Que obra Nota de Pedido Nº 7 de fecha 10 de Febrero de 2011, conjuntamente con planimetría de ubicación y fotografías presentada por la empresa contratista, dando razones de la necesidad de efectuar trabajos modificatorios de la obra mencionada, verificándose asimismo informe Técnico del Área de Saneamiento Rural, otorgando el Visto Bueno a la nota de pedido referenciada.

Que el monto de la obra original, es de \$ 11.394.319 y el presupuesto de ampliación de la misma, conforme Informe Técnico obrante en autos, asciende a la suma de \$ 1.021.798,86, lo que implica un incremento del 8,97 % sobre el valor original de la obra.

Que del análisis de la documentación incorporada en autos se desprende que la ampliación de la obra propiciada se refiere a trabajos necesarios para la correcta ejecución de la obra principal, de carácter imprevisible, que implican una modificación del proyecto original por aumentos que se consideran enmarcados en la hipótesis de los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, no superando el monto total del treinta por ciento (30%) del contrato, encontrándose dentro de los límites cualitativos y cuantitativos fijados por la citada Ley.

Que se ha incorporado en autos el Documento de Contabilidad (Nota de Pedido), en cumplimiento a lo establecido por el artículo 13 de la citada Ley.

Que obra el correspondiente Certificado de Habilitación para Adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto Nº 8/98 y Resolución Nº 002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía con el Nº 26/12 y por Fiscalía de Estado bajo el Nº 612/2012 y en uso de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la ejecución de los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: "DESAGÜE PLU-

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 Y 3

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN

GOBIERNO PÁGS. 1 A 7

SEGUNDA SECCIÓN

JUDICIALES PÁG. 7 A 28

TERCERA SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 29 A 44

CUARTA SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 44 A 48

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 1346

Organismos o Dependencias que hayan conferido la recaudación y/o administración de los mismos a la Dirección General de Rentas; sus actualizaciones, recargos, intereses y multas, vencidas y no prescriptas al día 30 de septiembre de 2012, podrán acceder a un régimen excepcional de facilidades de pago para la cancelación de dichos montos, en las condiciones que se establecen en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Los sujetos obligados y/o responsables, podrán acceder al presente régimen para la cancelación de las obligaciones hasta el 18 de diciembre de 2012, según el alcance previsto en el artículo anterior, para la regularización de los siguientes conceptos:

a) Los siguientes recursos específicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía de la Provincia de Córdoba:

1) Recursos establecidos en el artículo 9° de la Ley N° 8548 y/o en la Ley N° 9867, o en la que en el futuro la reemplace.

2) Cánones, derechos y multas previstos en el Código de Aguas de la Provincia de Córdoba (Ley N° 5589) y en las Resoluciones Normativas de la Secretaría de Recursos Hídricos.

3) Multas y sanciones derivadas de leyes provinciales ambientales en el ámbito de la Secretaría de Ambiente.

4) Todo otro recurso a cargo del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía de la Provincia de Córdoba, cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas.

b) Recursos cuya recaudación y/o administración sean conferidas a la Dirección General de Rentas por Organismos y Dependencias del Sector Público Provincial no Financiero en el marco del Decreto N° 849/05.

Se encuentran comprendidas en el presente régimen las deudas en gestión de cobro prejudicial, judicial y/o bajo el procedimiento de ejecución fiscal administrativa con control judicial y sus honorarios -de corresponder-, previo allanamiento del deudor a la pretensión del Fisco, renunciando a toda acción y derecho, incluso el de repetición, y efectuada la cancelación de los gastos causídicos conforme se dispone en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- La deuda a regularizar deberá incluir el capital adeudado con más los accesorios que correspondan, calculados a la fecha de emisión del plan de facilidades de pago.

En el caso de los recursos previstos en el apartado b) del Artículo 2° precedente, la adhesión al régimen importará una reducción del monto establecido en la Resolución del Organismo o Dependencia que los determine, en el porcentaje que conforme el procedimiento dispuesto a tales fines se solicite a la Dirección General de Rentas, excepto que se trate de deudas que se encuentren en gestión judicial.

Perfeccionamiento de los Planes

ARTÍCULO 4°.- Los planes de facilidades de pago se perfeccionarán, previo pago de la primera cuota, cuando el sujeto obligado cumpla con todas las formalidades establecidas por la Dirección General de Rentas o el organismo competente.

Cumplidas las formalidades a que se refiere el párrafo anterior, el plan de facilidades de pago se considerará perfeccionado a la fecha de emisión.

ARTÍCULO 5°.- Cuando la Dirección General de Rentas, de oficio, remita a los sujetos obligados o responsables propuestas de planes de facilidades de pago, los mismos se considerarán conformados por el sujeto obligado o responsable cuando éste abone la primera cuota del plan respectivo.

El perfeccionamiento de los planes de facilidades de pago propuestos se producirá cuando se cumplan las formalidades dispuestas por el organismo fiscal, siendo aplicables para esta modalidad los alcances y efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo anterior.

ARTÍCULO 6°.- La adhesión al plan de facilidades de pago bajo ninguna circunstancia importará novación de las obligaciones regularizadas a través del mismo.

De las Cuotas

ARTÍCULO 7°.- Los sujetos obligados y/o responsables que regularicen sus obligaciones mediante el presente régimen, podrán optar por cancelar las mismas al contado o mediante un plan de facilidades de hasta doce (12) cuotas, de acuerdo a las disposiciones

del presente Decreto.

Las cuotas serán mensuales, consecutivas y a partir de la segunda cuota estarán compuestas por capital e intereses de financiación.

El vencimiento de la primera cuota se producirá a los siete (7) días corridos posteriores a la emisión del plan de pagos.

El vencimiento de las demás cuotas, se producirá los días veinte (20), a partir del mes siguiente al del vencimiento de la primera cuota.

La cantidad de cuotas establecidas en el presente artículo podrá ser modificada y/o redefinida por el Ministerio de Finanzas.

ARTÍCULO 8°.- Para la determinación de las tasas de interés y recargos que correspondan en cada caso, serán de aplicación -por todo el período de la mora-, las tasas mensuales de consolidación que se indican a continuación según la modalidad de pago elegida:

Cuotas	Tasa
Pago de Contado	0,75%
Plan de facilidades hasta seis (6) cuotas	1,00%
Plan de facilidades desde siete (7) hasta doce (12) cuotas	1,25%

El beneficio previsto precedentemente no alcanza a las deudas comprendidas en apartado b) del Artículo 2° del presente Decreto que se encuentren en gestión judicial.

Condiciones de los Planes

ARTÍCULO 9°.- La Dirección General de Rentas se encuentra facultada a disponer medidas y/o recaudos especiales para el resguardo del crédito incluido en un plan de facilidades de pago conforme el presente régimen.

Tasa de Interés de Financiación

ARTÍCULO 10.- FACÚLTASE a la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Finanzas, a establecer:

- el importe mínimo de cada cuota y
- las tasas de interés de financiación de acuerdo con los plazos y/o condiciones de los planes de facilidades de pago solicitados.

Del Rechazo

ARTÍCULO 11.- Las solicitudes de planes de facilidades de pago que no reúnan las condiciones, requisitos y/o formalidades establecidas en el presente Decreto, se considerarán como no efectuadas.

En este caso, los pagos realizados, en su totalidad, se imputarán a cuenta de las obligaciones que incluía el plan, conforme lo establecido en los artículos 98 y 103 del Código Tributario -Ley N° 6006 T.O. 2012 y su modificatoria-, según corresponda.

De la Caducidad

ARTÍCULO 12.- La caducidad del plan de facilidades de pago operará de pleno derecho, sin necesidad de una interpelación de la Dirección General de Rentas u Organismo competente, cuando se verifique el incumplimiento en el pago de dos (2) cuotas, consecutivas o no, o cuando a los sesenta (60) días corridos del vencimiento de la última cuota solicitada, no se hubiera cancelado íntegramente el plan de facilidades de pago.

Operada la misma, la Dirección General de Rentas u Organismo competente podrá iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado y denunciar -de corresponder- en el expediente judicial, el incumplimiento del plan de facilidades de pago.

Los pagos que se efectúen con posterioridad a la fecha de caducidad, serán considerados a cuenta de las obligaciones que incluía el plan e imputados conforme lo establecido en los artículos 98 y 103 del Código Tributario -Ley N° 6006 T.O. 2012 y su modificatoria- según corresponda.

Honorarios

ARTÍCULO 13.- La cancelación de los honorarios devengados por la deuda que se regulariza en el marco del presente Decreto, se efectuará en iguales condiciones, tiempo y modo que la deuda principal, según lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley N° 9459.

Gastos causídicos

ARTÍCULO 14.- El ingreso de los gastos causídicos se realizará al momento del pago de la primera cuota.

Disposiciones generales

ARTÍCULO 15.- Se considerarán renunciados por parte del sujeto obligado y/o responsables de los beneficios establecidos en esta norma, cuando se verifiquen las condiciones de caducidad del plan de facilidades de pago establecidas en el artículo 12 del presente Decreto.

Como consecuencia de la pérdida de los beneficios a que se refiere el párrafo anterior, los pagos realizados serán imputados a las obligaciones originales conforme las disposiciones del artículo 98 del Código Tributario Provincial -Ley N° 6006 t.o. 2012 y su modificatoria- previa adición a las mismas de los accesorios establecidos por las disposiciones de los artículos 100 y 101 del mismo plexo legal o el que corresponda sin reducción.

ARTÍCULO 16.- Los planes de facilidades de pago vigentes a la fecha de inicio de vigencia del presente Decreto, podrán reformularse por única vez en el marco de las disposiciones del mismo.

La aplicación de lo señalado en el párrafo precedente, en ningún caso dará lugar a la devolución de importes a favor del sujeto obligado y/o responsable.

ARTÍCULO 17.- El ingreso fuera de término de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago acordado, devengará por el período de mora, los recargos resarcitorios previstos en la legislación tributaria vigente.

ARTÍCULO 18.- El sujeto obligado y/o responsable podrá solicitar cancelar anticipadamente la totalidad de la deuda incluida en un plan de pago vigente, ingresando las cuotas impagas al valor de la próxima cuota no vencida.

ARTÍCULO 19.- FACÚLTASE al Ministerio de Finanzas a dictar las disposiciones y/o redefiniciones que resulten necesarias para el acogimiento al plan de facilidades de pago que por el presente Decreto se establece.

ARTÍCULO 20.- FACÚLTASE a la Dirección General de Rentas, a dictar las normas reglamentarias que considere necesarias para la aplicación y/o administración de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 21.- Las disposiciones del presente Decreto entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 22.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y el Señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 23.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

VIENE DE TAPA
DECRETO N° 981

VIAL EL TROPEZÓN -CIUDAD DE CÓRDOBA-, y consecuentemente ADJUDICANSE los mismos a la Empresa ITEM CONSTRUCCIONES S.A., contratista de la obra principal, por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.021.798,86), estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días.

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTASE el egreso que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.021.798,86), conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2012/000013, con cargo a Jurisdicción 1.55 - Programa 550-003, Partida 12.06.00.00 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al señor Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación a suscribir el respectivo contrato, previo cumplimiento por parte del adjudicatario de los recaudos legales

pertinentes, debiendo la contratista integrar la garantía de fiel cumplimiento en la misma proporción establecida para el contrato principal y cumplimentar con el sellado de Ley de las Enmiendas de Contrato por Modificación de Obra.

ARTÍCULO 4°.- ACÉPTASE la renuncia presentada por la empresa ITEM CONSTRUCCIONES S.A. al reclamo de gastos improductivos, gastos generales directos e indirectos o cualquier otro que pudiera generarse como consecuencia de la instrumentación y/o ejecución de la presente modificación de obra.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Agua, Ambiente y Energía y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la

Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación dependiente del citado Ministerio a sus efectos y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Energía de acuerdo al siguiente detalle:

Documento de Contabilidad
(Nota de Pedido) n° 2012/000006
Jurisdicción 1.55
Programa 550-005
Partida 12.06.00.00 del P.V. \$ 16.819.178,22

ARTÍCULO 3°.- FACULTASE al señor Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública en los términos que técnicamente estima conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTANSE los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de PESOS OCHENTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTI-CUATRO CENTAVOS (\$ 85.479,24), conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2012/000021, con cargo a Jurisdicción 1.55, Programa 550-001, Partida 3.09.03.00 del P.V.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Agua, Ambiente y Energía y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación dependiente del citado Ministerio a sus efectos y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. MANUEL FERNANDO CALVO
MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 543

Córdoba, 5 de junio de 2012

VISTO: El expediente N° 0416-000057/12 Cuerpos I y II en el que la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía propicia por Resolución N° 050/12 se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra "ACUEDUCTO ADUCCION PLANTAL CALERA - LOCALIDAD LA CALERA - DEPARTAMENTO COLON".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada repartición ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1° del Decreto n° 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas n° 8614 y artículo 2° del Decreto n° 4758/77 (Aprobatorio del Pliego General de Condiciones).

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Por ello, lo establecido por la Ley 5901 - T.O: Ley 6300 y sus modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía con el n° 01/2012 y por Fiscalía de Estado bajo el n° 316 /12

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO ADUCCION PLANTA LA CALERA - LOCALIDAD LA CALERA - DEPARTAMENTO COLON", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 16.819.178,22).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTASE el egreso que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 16.819.178,22), conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Agua, Ambiente y

SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO

Resolución N° 2

Córdoba, 1° de octubre de 2012

VISTO: El Expediente N° 0498-033089/2010 en el que por Resolución N° 001 de fecha 31 de Mayo de 2012, se adjudicó la Licitación Pública para la : "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS DIEZ (210) BATERÍAS ESTACIONARIAS DE 12 Vcc / 200 Ah PARA EL MANTENIMIENTO OPERATIVO DE SISTEMAS ELECTRICOS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la firma "Fábrica de Baterías Bi-Al.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 001 de esta Secretaría de Desarrollo Energético se dispuso adjudicar la Licitación Pública para la : "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS DIEZ (210) BATERÍAS ESTACIONARIAS DE 12 Vcc / 200 Ah PARA EL MANTENIMIENTO OPERATIVO DE SISTEMAS ELECTRICOS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Que reingresadas las presentes actuaciones provenientes del Tribunal de Cuentas se advierte que el mantenimiento de la oferta se encuentra vencido.

Que a fojas 1 del F.U. N° 89, la adjudicataria manifiesta la imposibilidad de mantener las condiciones propuestas en el Acto de Apertura, solicitando asimismo, la devolución del depósito de garantía constituido (fs. 1 del F.U.N° 92).

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía bajo el N° 78/12,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ENERGÉTICO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Adjudicación dispuesta por Resolución N° 001 de fecha 31 de mayo de 2012 a los fines de la: "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS DIEZ (210) BATERÍAS ESTACIONARIAS DE 12 Vcc / 200 Ah PARA EL MANTENIMIENTO OPERATIVO DE SISTEMAS ELECTRICOS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la firma "Fabrica de Baterías Bi-Al de Carlos A. Bilbao", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 334.057,50).

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía a desafectar el Documento de Contabilidad (Nota de Pedido N° 2012/000033) con cargo a Jurisdicción 1.55, Programa 565-003, Partida 12.03.00.00 del P.V. por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 334.057,50).

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía a realizar la devolución de

las garantías que se hubieren constituidos.

la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, al Tribunal de Cuentas de

MIGUEL ANGEL MAJUL
SECRETARIO DE
DESARROLLO ENERGÉTICO

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - ERSEP

Resolución N° 2532

Córdoba, 20 de Noviembre de 2012.-

Ref. Expte N° 0521-042248/2012.-

Y VISTO: Que obra en autos solicitud de fecha 21 de Septiembre de 2012, formulada por la empresa Aguas Cordobesas S.A, por la que solicita revisión tarifaria por incremento de costos, conforme a lo estipulado en el numeral 9.2.3.1 iii) del Contrato de Concesión del servicio público de suministro de agua potable de la ciudad de Córdoba. Asimismo la Resolución ERSeP N° 2125/2012 por la que se habilita el procedimiento de revisión tarifaria y se constituye la Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios. Por último, actas de las sucesivas reuniones de la Mesa, con su documentación respaldatoria.-

Y CONSIDERANDO:

Voto del Presidente Dr. Mario Agenor BLANCO y de los Directores: Mariana Alicia CASERIO y José Carlos ARÉVALO.

Que en el marco de la normativa vigente, producidos los supuestos requeridos por el numeral 9.2.3.1 del Contrato de Concesión para dar inicio al mencionado proceso de revisión tarifaria, mediante Resolución ERSeP N° 2125 de fecha 03 de Octubre de 2012 se dispuso: "Artículo 1°: HABILITASE el procedimiento de revisión tarifaria promovido por Aguas Cordobesas S.A en el marco de lo dispuesto en los numerales 9.2.3.1 inc. iii) y 9.2.6 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba. Artículo 2°: CONSTITÚYASE la Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios, la que estará integrada por un (1) representante

VIENE DE PÁGINA 3
RESOLUCIÓN N° 2532

del Concedente; un (1) representante por Fiscalía de Estado, un (1) representante del Ente de Control y dos (2) representantes designados por el Concesionario (...)-

Que conforme a lo estipulado en el numeral 9.2.7.1 corresponde a la Mesa "(...) establecer la variación de costos de prestación del servicio y desarrollar la revisión de los valores tarifarios, precios, cargos y penalidades conforme lo establecido en los numerales 9.2.3. (...)", relativo a la "Revisión por Incremento de Costos", el que en su literal iii) prevé la posibilidad de habilitar el mecanismo "(...)cuando hayan transcurrido seis (6) meses desde la última revisión".-

Que en relación a su funcionamiento, se dispone que la Mesa "(...) deberá verificar y evaluar (...) la variación registrada en el coeficiente de variación de costos (...) y proponer dentro del mismo plazo al Ente de Control su propuesta de modificación tarifaria" (conforme el numeral 9.2.7.2).-

Que además, se establece que "Las decisiones de la Mesa se adoptarán por simple mayoría de votos correspondiéndole a cada integrante un voto...", debiendo elevar su propuesta al Ente de Control, el que dispondrá de cinco (5) días hábiles para efectuar la convocatoria a Audiencia Pública (9.2.7.2).-

Que asimismo, se incorpora a las presentes actuaciones el informe definitivo elaborado por el Área de Costos y Tarifas, y el voto en disidencia de la Concesionaria Aguas Cordobesas S.A. (Acta Final N° 09, de fecha 16 de Noviembre de 2012).-

Que en relación a lo anterior, se ha verificado en autos el cumplimiento de los recaudos legales mencionados, toda vez que lucen agregadas las siguientes actuaciones: 1) Actas de reuniones de la Mesa con registro de temas tratados y asistencia de sus miembros, 2) Documentación e informes tenidos en cuenta en el proceso de evaluación y análisis; y 3) Acta N° 9 de fecha 16 de Noviembre de 2012, por la que se deja asentada la propuesta de modificación tarifaria, con mención de fundamentos y número de votos obtenidos para su arribo, la que se integra por el ítem: "3.1. Incremento de Costos en el período Enero de 2012 a Julio de 2012 (numeral 9.2.3.2 y 9.2.3.3 del Contrato de Concesión):

a) Se aprueba propuesta de modificación tarifaria, por el voto de los representantes del Concedente, Fiscalía de Estado, y el ERSeP en base a los antecedentes citados, documentación incorporada y en particular el análisis y conclusiones arribadas en el Informe Técnico de fs. 1016/1036, por mayoría, recomendando su aplicación al Concedente, expresando en porcentuales lo siguiente:

* Variación de los costos del Concesionario generada en cambios de precios en el período Enero de 2012 a Julio de 2012 del orden del 16,31%.-

* Implementación a partir del período Enero de 2013".-

Que por su parte, el artículo 20 de la Ley N° 8835 – Carta del Ciudadano, según modificación introducida por la Ley N° 9318, dispone que la autoridad regulatoria deberá convocar a Audiencia Pública "(...) cuando el informe o tratamiento se relacione con la modificación de los cuadros tarifarios de los servicios públicos, en forma previa a su implementación".-

Que el procedimiento de la Audiencia Pública se encuentra reglamentado por Resolución General ERSeP N° 10/07 estableciendo que la convocatoria deberá contener los siguientes puntos: a) la relación sucinta de su objeto; b) la indicación precisa del lugar o los lugares en donde puede recabarse mayor información y obtenerse copia y vista de las presentaciones y demás documentación pertinente; c) el plazo para la presentación de la solicitud de participación de los interesados, pretensiones y prueba; d) lugar y fecha de celebración de las audiencias; e) breve explicación del procedimiento y f) toda otra información que se estime pertinente.-

Que habiendo sido recibida la propuesta por parte de la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios y dentro del plazo establecido, corresponde emitir acto administrativo disponiendo la convocatoria a Audiencia Pública a los fines de su oportuno tratamiento.-

Que por ello, corresponde emitir el pertinente acto administrativo disponiendo:

"Artículo 1°: CONVOCASE a Audiencia Pública para el día Miércoles 05 de Diciembre de 2012, a los fines del tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios de fecha 16/11/2012 en el marco de las disposiciones contenidas en los numerales 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba, de conformidad al Anexo Único que integra la presente.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y dese copias".

Así votamos.

Voto del Director Dr. Miguel Osvaldo NICOLAS.

La empresa Aguas Cordobesas S.A. ha presentado un estudio de costos solicitando un aumento en la tarifa del servicio público de agua potable. Antes de entrar a considerar dicha presentación es necesario hacer algunas reflexiones y exponer la situación actual del servicio.

La mencionada empresa es concesionaria del servicio de potabilización y distribución del agua potable para la ciudad de Córdoba desde del año 1997. En el año 2006 el actual gobernador (en su segundo mandato) firmó un convenio de renegociación del contrato original, en donde entre otras cosas se le condonó a la concesionaria el canon por la concesión retroactivamente y para el futuro (o sea que nunca pago). Además se le otorgó un subsidio por VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$22.200.000) a fin de mantener el nivel tarifario durante el 2006/7, para ser destinado a las obras previstas en el plan de inversiones para dicho período por la firma concesionaria. Debe destacarse que los costos de ese plan de inversiones debían ser asumidos por la empresa pero nuevamente el gobierno se hizo cargo.

En el mismo convenio se le reconoce a Aguas Cordobesas un incremento del 15% al 18% a partir del 1 de enero de 2006 o sea con retroactividad. Por otra parte la Empresa se obliga a instalar la totalidad de medidores en las conexiones domiciliarias existentes en las Zonas 06 y 07, con un plazo de ejecución hasta fines de 2007. Se compromete también como plan de inversión 2008-2010 a la instalación de 100.000 medidores, la renovación de 150.000 conexiones domiciliarias y a partir de 2010 en adelante a la instalación de 5000 medidores anuales.

En cuanto a la tarifa del servicio primeramente se estableció, ante la falta de medidores, dividir la capital en zonales de acuerdo al valor de la tierra y los metros cuadrados construidos para las zonas residenciales, esto así como principio de solidaridad o sea los barrios de mayor valor de la tierra pagan más tarifa que los de menor valor de tierra. Por otra parte se fijó para el servicio medido, o sea a partir de la colocación del medidor, que el usuario pagaría lo mismo que estaba pagando por 25m3 de agua por mes y a partir de ahí por el exceso de consumo una tarifa escalonada cada 10m3 de consumo. O sea que se da la situación que en un mismo barrio un vecino con un terreno

chico paga una tarifa y un vecino con un terreno mediano o grande paga una tarifa mayor por dichos 25m3. De manera que no se garantiza que la tarifa aplicada sea justa, equitativa y proporcionada, de acuerdo a lo establecido en nuestra Constitución Nacional, y más aún cuando se trata de un servicio esencial, cuya prestación se realiza en forma monopólica. Esto resulta totalmente inaceptable para un servicio que es medido ya que debería cobrarse un cargo fijo por el servicio y de ahí en más el consumo. (Son ejemplos de ello EPEC, Telecom).

El convenio firmado establece la forma de actualización de la tarifa del servicio de agua, explicitando que cada seis (6) meses, solo expresando aumento de costos, se puede pedir la readecuación de la tarifa retroactivamente al inicio del período de ajuste, algo que cualquier empresa privada y/o empleado quisiera tener.

Un incremento en la tarifa incluye la aplicación del mismo aumento a lo que se abona en concepto de "cargos", entre los que se incluyen las notificaciones y avisos que integran el denominado Ciclo de Cobranzas, que llegan a alcanzar, en algunos casos, valores elevados y poco razonables.

Haciendo un poco de historia respecto de las tarifas, podemos decir que del "Acuerdo de Entendimiento de junio de 2006, se va a otorgar un aumento tarifario del 12% vigente a partir de enero de 2008. Luego, mediante el Decreto 628/08 de abril de 2008, se le reconoce una solicitud por incremento de costos del 27,13% para el período febrero 2006 – diciembre de 2007. Estos aumentos concluyen con un 12% a partir de enero de 2008, un 7,94% de mayo a julio de 2008, un 15,20% de julio a noviembre de 2008, un 5,68% de noviembre de 2008 a enero de 2009 y un 10,75% de enero de 2009 a febrero de 2010. Todos acumulados arrojan desde febrero de 2006 a febrero de 2010 un porcentaje total del 63% al que agregándose el aumento aprobado a partir de febrero de 2010 eleva este numeral al 80,24%. Lo cual supera cualquier índice de inflación y de razonabilidad en las ganancias que naturalmente corresponden a la empresa sin que el usuario haya participado en lo más mínimo, no se le ha mejorado el servicio. A todos estos aumentos, en la Audiencia Pública realizada en marzo de 2010 se solicitó otro incremento de 10,58% en la tarifa y la creación de un cargo fijo de 18% para medidores e infraestructura.

Por decreto 1284/2010 se crea ese cargo tarifario del 18% sobre la tarifa de agua, para la instalación de los medidores a cargo, de los usuarios del servicio, haciendo caer lo firmado en el convenio mencionado. Debe destacarse que aún así, a julio del 2012 hay solamente 95.384 medidores colocados.

Por otra parte, habría que analizar que la lectura del servicio se debe hacer en forma mensual y no bimensual como la hace la prestataria evitando gastos y cobrando más por los excesos de consumo.

Otro tema para destacar es en relación al incumplimiento reiterado por parte de la empresa del Anexo V del Contrato de Concesión que establece las Metas de Calidad en lo referido a los parámetros de sabor y olor. Nadie puede desconocer que invariablemente en los últimos años la provisión de agua "potable", sobre todo, durante los meses de verano, no ha respetado los requisitos exigidos en dicha normativa, lo que ha generado innumerables quejas de vecinos de la ciudad y presentaciones administrativas y judiciales al respecto.

Hasta ahora los usuarios deben creer que la empresa Aguas Cordobesas S.A., es una empresa modelo, que ha cumplido con todo lo que se le pidió, pero no debemos olvidar que es una concesión que no paga canon alguno, lo que debían invertir ellos, los medidores, lo hacen los usuarios por decisión del gobierno, lo que hay que decirles con todas las letras, a los usuarios del servicio de agua, que esto no es así, la concesionaria no solo incumplió con lo mencionado, sino que tampoco fue en ningún momento sancionada por el ente de control.

Entonces me parece que antes de hablar o discutir un nuevo aumento de la tarifa deberíamos analizar detalladamente todas estas y otras cuestiones que están pendientes en esta concesión.

Por todo ello, voto en contra de la convocatoria a Audiencia Pública que se tramita en el Expediente de la referencia.

Así voto.

Voto del Director Dr. Juan Pablo QUINTEROS.

Vuelve a consideración de este Director el Expediente N° 0521-042248/2012 iniciado el 27-09-2012 por el cual se tramita la solicitud de revisión tarifaria efectuada por Aguas Cordobesas S.A. mediante nota de fecha 21 de septiembre de 2012. En dicha presentación, a fs. 2/4, pide la redeterminación de los valores tarifarios correspondientes al período comprendido entre enero de 2012 a julio de 2012. Obra a fs 41/42 "Certificación de información de precios observados y cálculo de variación de costos operativos" elaborado por el auditor técnico regulatorio CETI SA que concluye en la estimación del aumento de tarifa del 19,04%.

A fs. 520/521 luce la Resolución N° 2125/2012 de fecha 03-10-2012 del Ente por la cual habilita el procedimiento de revisión tarifaria promovido por la Concesionaria y se constituye la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios.

En oportunidad de tratar el presente me allano a la constitución de la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios en el marco de lo dispuesto por el Numeral 9.2.3.1 del Contrato de Concesión pese a que, en principio, podría considerar que no se dieron las condiciones necesarias para solicitar un incremento de la tarifa, no obstante lo cual lo que se pretendió fue no obstaculizar la constitución de la misma y en consecuencia poder evaluar su constitución, desarrollo e informe final.

Cabe dejar en claro que la Concesionaria justificó el pedido de aumento bajo un único fundamento: "...han transcurrido mas de 6 meses desde la última revisión tarifaria. En este sentido cabe recordar que mediante nota de AACC N° 0198/12 de fecha 19-03-2012, mi representada solicitó la última revisión tarifaria por incremento de costos para el período julio 2011/enero 2012, razón por la cual corresponde que el ERSeP habilite la implementación de los mecanismos de redeterminación de valores tarifarios, precios, cargos y penalidades previstas contractualmente para el período julio 2011/enero 2012".

Asimismo la Empresa expresó: "Mi representada queda a disposición de ese ERSeP para acompañar toda otra documentación adicional y elementos de análisis que el Señor Presidente puede estimar corresponder" (sic).

Esta carencia de fundamentos, por sí sola, habría determinado el rechazo "in limine" de la petición.

Tal como lo afirmara en anteriores votos respecto a igual pedido de la empresa aguas cordobesas S.A este Director, al día de la fecha, continúa sin conocer las actuaciones administrativas referidas

al PMES 2011/2013.

El procedimiento de revisión tarifaria que se gestiona invocando el punto 9.2.3 del contrato de Concesión, debería haberse enmarcado en el numeral 9.2.4 del mismo bajo la figura de la "Revisión Periódica" y de esta manera haber evaluado los cuadros tarifarios vigentes en consonancia con el PMES a desarrollar entre los ejercicios 2011 a 2013. Hay que recordar que no fue aprobado el PMES 2008-2010. Es decir, una de las cuestiones centrales para la fijación de las tarifas de un servicio público como es el del suministro de agua potable carece del Plan de Inversiones exigido por el Contrato de Concesión.

Se reitera una vez mas, como ya lo hiciera en votos anteriores, que el Contrato obliga a la Concesionaria a presentar su Plan de Inversiones. Esta exigencia si bien fue cumplida por Aguas Cordobesas S.A, no recibió tratamiento por parte del Ejecutivo Provincial. Esta situación se pretendió subsanar por fuera del Contrato a través del Cargo Tarifario del 18% para la instalación de micro medidores y obras complementarias.

De un análisis preliminar, queda en clara evidencia que nuevamente lo actuado por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios, al analizar la revisión tarifaria evalúa solo el lado de los costos, sin emitir dictamen respecto a los ingresos percibidos por la empresa. No coincide en absoluto con el análisis efectuado por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios. Se desnaturaliza la función reguladora, que entre otros fines debe perseguir el de asegurar una rentabilidad "justa" a un concesionario privado en la prestación de un servicio público, protegiendo al usuario de su poder monopólico.

Por las razones señaladas voto en contra de la convocatoria Audiencia Pública para el incremento de la tarifa del agua toda vez que si bien considero que el mecanismo de audiencia pública debe ser una herramienta útil y eficaz para la participación ciudadana, la forma en la que se han venido desarrollando en los últimos años y fundamentalmente, en el caso particular que se trata, la carencia de solidez en los argumentos esgrimidos en el presente para el incremento solicitado torna a la misma en un mero acto "escenográfico" tendiente a cumplir un trámite legal que en nada concuerda con la voluntad de participación, exposición, debate y conclusiones de utilidad para el usuario.

Así voto.

Que por lo expuesto, normas citadas, las disposiciones emanadas de los arts. 21 y siguientes de la Ley N° 8835 – Carta del Ciudadano, y lo dictaminado por el Servicio Jurídico en Agua y Saneamiento bajo el N° 150/2012, el Honorable Directorio del ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP) por mayoría (Voto del Presidente Dr. Mario Agenor BLANCO y de los Directores: Mariana Alicia CASERIO y José Carlos ARÉVALO): R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVÓCASE a Audiencia Pública para el día Miércoles 05 de Diciembre de 2012, a los fines del tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios de fecha 16/11/2012 en el marco de las disposiciones contenidas en los numerales 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba, de conformidad al Anexo Único que integra la presente.-

ARTÍCULO 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y dese copias.-

MARIO AGENOR BLANCO
PRESIDENTE

MARIANA A. CASERIO
VICEPRESIDENTE

DR. MIGUEL O. NICOLÁS
DIRECTOR

JOSÉ CARLOS ARÉVALO
DIRECTOR

DR. JUAN PABLO QUINTEROS
DIRECTOR

ANEXO UNICO A LA RESOLUCIÓN N° 2532

OBJETO: Tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios de fecha 16/11/2012, a saber:

"Incremento de Costos en el periodo Enero de 2012 a Julio de 2012" en el marco de las disposiciones contenidas en el numeral 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba – Aguas Cordobesas S.A.

LUGAR Y FECHA: Miércoles 05 de Diciembre de 2012, 10:00 hs. Complejo Forja (Salón San Martín). Av. Yadarola s/n, esquina Punta del Sauce - Córdoba.-

LUGARES EN DONDE SE PUEDE RECABAR MAYOR INFORMACIÓN: ERSeP, Rosario de Santa Fe 238. Córdoba.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PARA LA PRESENTACIÓN DE PRETENSIONES Y PRUEBA: 30 de Noviembre de 2012, ERSeP, Rosario de Santa Fe 238. Córdoba.-

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PUBLICA: Resolución General ERSeP N° 10/2007:

1) Apertura de la Audiencia Pública y lectura de la convocatoria.
2) Exposición sucesiva de cada participante a los fines de la ratificación, rectificación, fundamentación o ampliación de su presentación, incorporación de documental o informes no acompañados al momento de la inscripción.

3) Cierre de la Audiencia Pública y firma del Acta respectiva.

4) Elaboración de un Informe concerniente a lo actuado en la Audiencia Pública.

5) Dictado del correspondiente acto administrativo dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la clausura de la Audiencia Pública prorrogables por hasta quince (15) días más.-

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Resolución N° 70

Córdoba, 7 de noviembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 0458-041688/2012, en el que la señora Isabel del Carmen CANO solicita se proceda a la toma de examen para acreditar los conocimientos y condiciones necesarias a fin de la obtención de la matrícula de Capacitador en Normas de Tránsito y Seguridad Vial.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata en el caso de una profesional docente y Técnica Superior en Seguridad Vial, que ha aquilatado una amplia trayectoria en la actividad, demostrando poseer las condiciones y conocimientos exigibles por la normativa en vigencia a fin de la obtención de la matrícula peticionada.

Que a efectos del cumplimiento de los protocolos existentes en esta Dirección se procedió a llevar adelante un coloquio a fin de satisfacer los requerimientos puntuales exigidos, acreditando en tal instancia una fluida conducción de grupo, manejo de objeciones y utilización de distintas herramientas pedagógicas que resultan necesarias para la obtención de la matrícula habilitante.

Que todo lo expuesto se refleja en el informe producido por las áreas técnicas, concluyéndose en el labrado del Acta N° 111012 (fs. 05).

Que el procedimiento incoado encuadra en las previsiones del artículo 10, Punto 4, inciso a) del Decreto N° 318/07 reglamentario de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560, por lo que y conforme lo determina el referido Artículo 10, inciso 6) del

plexo normativo supra consignado, esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito puede disponer la inscripción de la peticionante en la matrícula pertinente y proceder a la emisión del Certificado pertinente.

Por ello, lo dictaminado por dependencias Legales de esta Dirección bajo los N°s. 074/2012 y en ejercicio de sus facultades,

EL DIRECTOR DE
JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES DE TRÁNSITO
R E S U E L V E:

1°.- APROBAR lo actuado respecto del proceso de evaluación de competencias de la que da cuenta las Acta N° 111012, de la división Capacitación de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito; y, HABILITAR en calidad de Capacitador en Normas de Tránsito y Seguridad Vial, a la señora Técnica Superior en Seguridad Vial, Isabel del Carmen CANO (M.I. N° 17.380.552).

2°.- ORDENAR que, por la División –Capacitación- de esta Dirección, se proceda a la inscripción en los registros pertinentes de la persona habilitada conforme dispositivo anterior, bajo el número de Legajo C-17380552.

3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución N° 38

Córdoba, 16 de noviembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 0458-041623/2.012, en cuyas actuaciones las Municipalidades de Río Tercero, Dalmacio Vélez y Hernando, conjuntamente con el Sindicato Único de Obreros y Empleados Municipales Regional, informa respecto de la realización de un Curso de Capacitación para Autoridades de Control del Tránsito y Evaluadores Teórico-Prácticos, realizado en la ciudad de Río Tercero para personal dependiente de ese municipio y Municipalidades y Comunas aledañas.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley Provincial de Tránsito N° 8.560 define en calidad de Autoridad de Control, entre otros, "...al organismo que determine la autoridad municipal o comunal de las jurisdicciones que adhieran a la presente Ley y su Reglamentación, y cuyo personal esté especialmente capacitado mediante los cursos establecidos reglamentariamente, y sea habilitado por la Autoridad de Aplicación Provincial para el control del tránsito...".

Que así también y junto a la autoridad de control mencionada, la normativa exige capacitación previa para el personal que tendrá a su cargo las distintas evaluaciones (teórico-prácticas) de conducción (Art. 10, inciso 4, apartado "a", del Decreto N° 318/07, reglamentario de la Ley Provincial de Tránsito 8.560).

Que en el Expediente N° 0458-041623/2012, consta el temario y requisitos generales de los

referidos Cursos de Capacitación, el que se condice con los lineamientos exigidos por el precitado Artículo 10, inciso 4, apartado "a", del Decreto N° 318/07.

Que la Jefatura de División Capacitación, de esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, produce informe circunstanciado del proceso de evaluación implementado, situación de la que da cuenta el Acta N° 131012.

Que conforme lo determina el referido Artículo 10, inciso 6) del plexo normativo supra consignado, esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito puede disponer la aprobación de los Cursos, y la entrega de los Certificados pertinentes.

Que a tales fines, y habiéndose satisfecho las exigencias legales de rigor, corresponde dictar el instrumento que habilite a las correspondientes Autoridades de Control y Evaluadores Teórico-prácticos y ordenar su inscripción en los Registros pertinentes.

Por ello, lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Dirección bajo el N° 038/2.012 y en ejercicio de sus facultades,

EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES DE TRÁNSITO
R E S U E L V E:

1°.- APROBAR lo actuado respecto del Curso de Capacitación para Autoridades de Control y Evaluadores Teórico Prácticos dictados en la Municipalidad de Río Tercero para personal de su dependencia y localidades vecinas, el que concluyera con el proceso evaluatorio llevado

VIENE DE PÁGINA 5
RESOLUCIÓN N° 38

adelante por dependencias técnicas de esta Dirección conforme el Acta N° 131012.

2°.- HABILITAR en calidad de Autoridades de Control y Evaluadores Teórico-Prácticos, al personal nominado en el Anexo I de dos (02) folios que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

3°.- ASIGNAR las matrículas pertinentes y

ORDENAR que, por los canales administrativos conducentes se proceda a su inscripción en los registros pertinentes del personal habilitado por el dispositivo anterior.

4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 038

Nómina de Autoridades de Control y Evaluadores Teórico-Prácticos

Apellido	Nombre	DNI	Legajo T	Legajo E	Acta Evaluación
ARCE	Edith Alejandra	21485041	T 1220 12	E 1280/12	131012 - Dipat
BARRERA	Javier Ángel	26902583	T 1121 12	E 1281/12	131012 - Dipat
BISSIO	Daniel Benjamín	29835966	T 1122 12	E 1282/12	131012 - Dipat
BUSTOS	Verónica Ariela	25368221	T 1123 12	E 1283/12	131012 - Dipat
BERGAMASCO	Balería Faviana	30552014	T 1124 12	E 1284/12	131012 - Dipat
CEBALLOS	Lidia Paula	20345197	T 1125 12	E 1285/12	131012 - Dipat
GHISSI	Lilian del Valle	16958222	T 1126 12	E 1286/12	131012 - Dipat
GÓMEZ	Margarita Celia	24318559	T 1127 12	E 1287/12	131012 - Dipat
LAZARTE	Sergio Alejandro	29605807	T 1128 12	E 1288/12	131012 - Dipat
LÓPEZ	Nancy Ángela	20501340	T 1129 12	E 1289/12	131012 - Dipat
MOYANO	Gabriel Pedro	23809036	T 1130 12	E 1290/12	131012 - Dipat
OVIEDO	Rossana Raquel	18259204	T 1131 12	E 1291/12	131012 - Dipat
OVIEDO	Oscar Alberto	20614145	T 1132 12	E 1292/12	131012 - Dipat
OGONOWSKI	Pamela Noemí	31736012	T 1133 12	E 1293/12	131012 - Dipat
OVIEDO AQUINO	Tomás	14306012	T 1134 12	E 1294/12	131012 - Dipat
OLMEDO	Vanesa Soledad	32332863	T 1135 12	E 1295/12	131012 - Dipat
SEQUEIRA	María Soledad	27502763	T 1136 12	E 1296/12	131012 - Dipat
SANTORO VARGAS	Jonatan Ariel	35645658	T 1137 12	E 1297/12	131012 - Dipat
TORTI	Vanessa del Valle	32332824	T 1138 12	E 1298/12	131012 - Dipat
TOLEDO	Sergio Eduardo	20407246	T 1139 12	E 1289/12	131012 - Dipat
VALLEJOS	Claudia Mónica	18125913	T 1140 12	E 1290/12	131012 - Dipat

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Resolución N° 247

Córdoba, 12 de noviembre de 2012

VISTO: La iniciativa de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gobierno del Ministerio de Jefatura de Gabinete, consistente en la organización de una Unidad de Control Patrimonial (U.C.P.) que funcione bajo la órbita y jurisdicción de la primera.

Y CONSIDERANDO: Que, conforme el artículo 124° de la Ley N° 7.631 "...compete al Ministerio de Economía y Finanzas la Superintendencia de todos los bienes de la Provincia, sean ellos públicos o privados, la que será ejercida sin perjuicio de ser administrados bajo la responsabilidad de otros Poderes, Reparticiones u Organismos Descentralizados, las que se hallen afectados...". Que, actualmente no existe una unidad organizacional con reflejo en la estructura orgánica formal de la Dirección General de Administración del Ministerio Jefatura de Gabinete, en la que se concentre -en un nivel intermedio- la coordinación operativa de la gestión patrimonial y, particularmente, las acciones y diligencias administrativas inherentes a las funciones de Inventario.

Que, en este marco, deviene necesario y adecuado promover la organización de una instancia con competencias específicas vinculadas con la recepción, comprobación, protección, disposición y control físico de existencias y bienes de dominio público o que el Ministerio posea bajo cualquier título o derecho real.

Que la denominada Unidad de Control Patrimonial generará un ámbito especializado, que podrá

funcionar con el soporte infraestructural, humano, técnico e informático que existe en la Dirección General de Administración de esta cartera.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Provincia de Córdoba - art. 147 - y la Ley N° 10.029 -Anexo I, Decreto 2565/11 Art. 18.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CREASE la Unidad de Control Patrimonial (U.C.P.), la que funcionará bajo la órbita y jurisdicción de la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el Reglamento Operativo de la U.C.P., el que, como Anexo Único, y con un total de tres (3) fojas forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNASE como Encargado de la Unidad de Control Patrimonial (U.C.P.), al Sr. Diego Alejandro Castro Rimondino, DNI: 21.392.253, como carga anexa a sus funciones.-

ARTÍCULO 4°.- ENCOMIÉNDASE a la Unidad de Control Patrimonial (U.C.P.) la coordinación y sistematización de los inventarios, conforme a los sistemas informáticos vigentes en uso por la Dirección General de Administración de esta cartera.-

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
MINISTRO JEFE DE GABINETE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Normativa N° 50

Córdoba, 20 de Noviembre de 2012

VISTO: La Ley N° 10081 (B.O. 31-08-2012) y sus normas complementarias, el Decreto N° 443/2004 (B.O. 31-05-2004) y sus modificatorios, la Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos N° 37/2012 (B.O. 05-11-2012) modificatoria de la Resolución N° 52/2008 y modificatorias (B.O. 14-08-2008) y la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias (B.O. 06-06-11),

Y CONSIDERANDO: QUE a través del Decreto N° 443/2004 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo instauró un Régimen de Retención, Percepción y/o Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

QUE a través de la Resolución N° 52/2008, sus modificatorias y complementarias, la Secretaría de Ingresos Públicos reglamenta el mencionado Régimen.

QUE por razones de política tributaria, la citada Secretaría estimó conveniente disponer una Alícuota incrementada aplicable por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, nominada como Agente de Percepción en el Anexo II - P): Sector Servicios Públicos de la citada Resolución, por los servicios que presta a determinados sujetos pasibles de percepción inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

QUE dicho incremento de Alícuota se aplicará a los sujetos que posean los códigos de actividades 63100, 63200, 63201, 84901 y 84902 previstos en la Ley Impositiva Anual.

QUE el Artículo 3° de la Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos faculta a la Dirección General de Rentas a reglamentar; siendo necesario modificar la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias.

QUE para aplicar el incremento, el Agente de Percepción citado precedentemente, deberá considerar las aperturas de actividades

previstas en el Anexo XV de la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias y las equivalencias de código de actividad del Convenio Multilateral previstos en el Anexo XVI de la referida norma.

QUE es política de esta Administración fiscal el facilitar a los Contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

QUE en ese sentido, la Dirección está habilitando la posibilidad de pago a través del medio de pago "Interbanking" únicamente para los sujetos obligados al pago de la Tasa Vial Provincial, como responsables sustitutos o usuarios consumidores, prevista por la Ley N° 10081 y normas complementarias; resultando necesario modificar la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias y el Anexo II de la misma.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por los Artículo 19 del Código Tributario, Ley N° 6006 - T.O. 2012 y modificatoria y el Artículo 3° de la Resolución N° 37/2012 de la Secretaría de Ingresos Públicos;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias, publicada en el Boletín Oficial de fecha 06-06-2011, de la siguiente manera:

I.- INCORPORAR a continuación del Artículo 409 los siguientes Títulos y Artículos:

AGENTES DE PERCEPCIÓN NOMINADOS EN EL SECTOR P)
SECTOR PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS -
ALÍCUOTA INCREMENTAL ACTIVIDADES PREVISTAS
RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
N° 37/2012

ARTÍCULO 409° (1).- La Empresa Provincial de Energía de

Córdoba nominada como agente de percepción en el Anexo II - P): Sector Servicios Públicos de la Resolución N° 052/08 de la Secretaría de Ingresos Públicos, sus modificatorias y complementarias, deberá aplicar una percepción incrementada en un cien por ciento (100%) cuando facture servicios prestados a los Contribuyentes que posean en la base de datos de la Dirección el alta de los Códigos de Actividad previstos en la Ley Impositiva Anual que se mencionan a continuación, sus correspondientes aperturas previstas en el Anexo XV y las equivalencias con los códigos de Convenio Multilateral previstas en el XVI de la presente:

* 63100 - Restaurantes y otros establecimientos que expendan bebidas y comidas -excepto boites, cabarets, cafés-concert, dancings, clubes nocturnos y establecimientos de análogas actividades, cualquiera sea su denominación, como así también la actividad del Código 84902,

* 63200 - Hoteles y otros lugares de alojamiento,
* 63201 - Hoteles alojamiento por hora, casas de citas y establecimientos similares, cualquiera sea la denominación utilizada,

* 84901 - Boites, cabarets, cafés-concert, dancings, clubes nocturnos, confiterías bailables y/o con espectáculos, discotecas, pistas de baile y establecimientos análogos, cualquiera sea la denominación utilizada,

* 84902 - Expendio de bebidas en espacios (barras, puntos de venta, etc.) ubicados dentro de los establecimientos previstos en el Código 84901.

A tales fines se practicarán dichas percepciones respecto de los sujetos pasibles alcanzados por el incremento previsto en el Artículo 2° de la Resolución N° 37/2012 de la Secretaría de Ingresos Públicos, que se encuentran comprendidos en la nómina que pondrá a disposición la Dirección en el Sitio Seguro de Transferencia de Archivos (<https://www.dgrcba.gov.ar/archivos/faces/index.jspx>).

La empresa deberá ingresar la Clave y Usuario otorgados a tal fin dentro de la URL mencionada para obtener el archivo (sujetospasiblesResSip 37-2012fecha.zip) con la nómina actualizada de sujetos alcanzados que la Dirección pondrá a disposición el último día hábil de cada mes y regirá a partir del primer día del mes siguiente

La percepción citada en el presente Artículo no deberá aplicarse a los Contribuyentes a los cuales se les haya extendido el certificado de exclusión previsto en el artículo siguiente.

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN DE LA NÓMINA DE LOS CONTRIBUYENTES PASIBLES DEL INCREMENTO EN LA ALICUOTA DE PERCEPCIÓN (RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS N° 37/2012)

ARTÍCULO 409° (2).- Los Contribuyentes, que hubieren sido incluidos en la nómina que dispone el Artículo anterior y fueran sujetos no pasibles conforme el Artículo 22° del Decreto N° 443/2004, o hubieren cesado en esta jurisdicción con anterioridad a la publicación de la mencionada nómina, podrán solicitar Constancia de Exclusión, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

a) Formulario Multinota F-903 "Rev. Vigente", en el cual deberán marcar en el ítem "Trámite por el que presenta la Documentación" la opción "Otros", detallando "Solicitud de constancia de exclusión de la nómina de los Contribuyentes pasibles del incremento de percepción (Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos N° 37/2012)". Asimismo en el ítem "Solicitud" deberán describir el motivo por el cual corresponde la exclusión de dicha nómina.

b) Documentación Respaldata que acredite el motivo de la exclusión en Original y copia (Ejemplo: Formulario CM05, Formulario CM02 cese en la Jurisdicción Córdoba, instrumento legal de exención, etc., según corresponda).

La mencionada constancia se encontrará a su disposición dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la presentación para todos aquellos que la soliciten en la Sede Central y en el Interior de la Provincia de Córdoba, y en diez (10) días hábiles las constancias solicitadas en la Delegación de Rentas en Buenos Aires."

II.- SUSTITUIR el último párrafo del Artículo 540° (3) por el siguiente:

"Con dicho comprobante se deberá efectuar el pago a través de los medios y lugares de pago autorizados para el cobro de esta Tasa, que se detallan en la página mencionada en el presente Artículo."

III.- SUSTITUIR el penúltimo párrafo del Artículo 540° (6) por el siguiente:

"Con dicho comprobante se deberá efectuar el pago a través de los medios y lugares de pago autorizados para el cobro de esta Tasa, que se detallan en la página mencionada en el presente Artículo."

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el Anexo II de la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias, publicada en el Boletín Oficial de fecha 06-06-2011, por el que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

ANEXO II
MEDIOS DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS (ART. 23°, 28°, 29°, 86°, Y 169° R.N. 1/2011)

MEDIO	NOMBRE ENTIDAD/ SISTEMA	
PAGO EFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> Entidades Bancarias Autorizadas Gire S. A. - Rapipago Pago Fácil Tinsa S. A. - Cobro Express 	
PAGO ELECTRÓNICO DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> Red Link Banelco Home Banking Interbanking (Solo para Tasa Vial Provincial) 	
DEBITOS	TARJETAS DE CRÉDITO	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Kadicard Tarjeta Naranja Tarjeta Cordobesa
	DIRECTO EN CUENTA BANCARIA	<ul style="list-style-type: none"> Banco Rio (Red Coelsa)
RETENCION SOBRE REMUNERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Agentes Públicos de la Provincia Jubilados y/o Pensionados de la Provincia de Córdoba 	

y modificatorias, publicada en el Boletín Oficial de fecha 06-06-2011, de la siguiente manera:

I.- SUSTITUIR el Artículo 211° por el siguiente:

ARTÍCULO 211°.- La Dirección General de Rentas, por resolución fundada, dispondrá la incorporación al Registro Único de Deudores Fiscales Morosos - Resolución N° 43/2003 del Ministerio de Finanzas - de la totalidad de las personas físicas o jurídicas, en su calidad de Contribuyentes y/o Responsables, informadas por Fiscalía Tributaria Adjunta como demandadas por créditos fiscales en gestión judicial que no puedan ser ejecutados por insolvencia del Contribuyente u otras causales; siempre que se haya verificado y certificado de forma fehaciente por el Procurador actuante alguna/s de la/s siguiente/s condiciones:

- Poseer sentencia firme, con martillero designado y aceptación del cargo.
- Tener aprobada la liquidación de capital, intereses y costas del juicio.
- Haber resultado infructuosa la búsqueda de bienes que permitan ejecutar la sentencia.
- Haber solicitado inhibición general de bienes, con motivo de dichos créditos incobrables.

e) Haber vencido todos los plazos que se hubieren otorgado, sin que el Contribuyente/Responsable haya acreditado ante la Dirección General de Rentas la regularización de la deuda.

II.- SUSTITUIR el Artículo 212° por el siguiente:

ARTÍCULO 212°.- Previo a publicar la nómina de Contribuyentes y/o Responsables a incorporar al mencionado Registro con su identificación y tipo de incumplimiento, la Dirección General de Rentas efectuará:

a) Un eficaz control de los datos a difundir, a cuyo fin se analizará la documentación, registros e información respaldatoria remitida por la Fiscalía Tributaria Adjunta y la que obra en esta Dirección.

b) La exclusión de la nómina y/o del Registro de aquellos Contribuyentes y/o Responsables que hubieran comunicado y acreditado ante la Dirección General de Rentas la regularización de la deuda.

c) Actualización de Registro ante cualquier novedad de la cual se tome noticia y modifique la situación del Contribuyente y/o Responsable respecto a su estado en el mismo.

III.- INCORPORAR a continuación del Artículo 212° el siguiente:

ARTÍCULO 212° (1).- Establecer que los Procuradores deberán remitir semestralmente y como fecha límite hasta los días 14 de Julio y/o día hábil siguiente y 14 de Diciembre y/o día hábil siguiente, a la Fiscalía Tributaria Adjunta la nómina de Contribuyentes y/o Responsables en las condiciones citadas en los Artículos anteriores, indicando expresamente los siguientes datos:

- * Nombre completo y/o Razón Social.
- * Número de CUIT o Número de DNI.
- * Tributo y/o Concepto por el cual se informa.
- * Número de Cuenta, Dominio o Inscripción según corresponda.
- * Número de Liquidación Judicial.
- * Juzgado de Radicación.
- * Estado procesal.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE.

CR. ALEJANDRO G. CARIDAD
DIRECTOR GENERAL

Resolución Normativa N° 49

Córdoba, 20 de Noviembre de 2012

VISTO: El inciso f) del Artículo 17° del Código Tributario - Ley N° 6006, T.O. 2012 y modificatoria -, la Resolución N° 43/2003 del Ministerio de Finanzas (B.O. 28-08-2003) y la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias (B.O. 06-06-11),

Y CONSIDERANDO: QUE según lo previsto en el inciso f) del Artículo 17 del Código Tributario vigente la Dirección debe evaluar y disponer los créditos fiscales de los Contribuyentes y/o Responsables que resulten incobrables, por insolvencia de estos.

QUE la Resolución Ministerial crea el Registro de Deudores Fiscales Morosos y establece que el mismo dependerá de la Dirección General de Rentas.

QUE además de ello fija la forma en que la citada organización debe proceder, facultándola a dictar las normas complementarias e

instrumentales necesarias para la misma.

QUE en los Artículos 211° a 213° de la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias se encuentra reglamentado el Registro de Morosos de Impuestos Provinciales.

QUE con el objetivo de hacer más fidedigno y optimizar el control sobre el dato que se incluye en el Registro de Deudores Fiscales Morosos, se estima conveniente modificar el procedimiento establecido en la Resolución Normativa N° 1/2011 y modificatorias y así mejorar los elementos para trabajar sobre gestión de cobro.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 19 del Código Tributario, Ley N° 6006 - T.O. 2012 y modificatoria:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Normativa N° 1/2011

2ª SECCIÓN JUDICIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez de 1ra. Inst. y 41° Nom. Civil y Com. Cba. Tribunales I en autos "Pauliello Diego Esteban c/ Benegas Ricardo Hugo y Otro - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1690089/36,

el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el 27 de Noviembre del corriente año a las 11 horas o el día inmediato posterior si aquél resultare inhábil, en Sala de Remates Tribunal Superior de Justicia, sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B. Cdad. de Cba.,

inmueble Matrícula N° 1.096.640 Capital (11), perteneciente al señor Ricardo Hugo Benegas, sito en calle J. Zorrilla de San Martín 1010 de Barrio Parque Liceo 2° Sección de esta ciudad. Mejoras: jardín, living-comedor, cocina-comedor, baño, dormitorio. Condiciones: Base: \$ 86.549.- abonar en el acto del remate el 20% del importe de su compra en dinero de contado, y al mejor postor, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor, para el caso que se excediera aquel plazo, devengará un interés del 2% mensual, más la tasa pasiva que publica el B.C.R.A.

hasta la fecha de efectivo pago. Asimismo, hágase saber al comprador en subasta que deberá efectuar y acreditar en la oportunidad de quedar aprobada la subasta, un 2% sobre el precio de la misma, a los fines de la integración del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505 - Estado de ocupación: demandado y familia. Postura mínima: pesos novecientos (\$ 900). No procede compra en comisión. Informes: Martillero 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 19/11/2012. Fdo. Dra. Lucila Halac Gordillo - Prosecretaria Letrada.

3 días - 33497 - 27/11/2012 - \$ 240.-

MARCOS JUAREZ. Por orden del Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez, en autos caratulados "Municipalidad de Los Surgentes c/ Civitelli Cesar Primo y Otros - Demanda Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 693741, año 2008), Martillero, Escobar José Gustavo MP. 01-1675, rematará: 28/11/2012, 10,00 hs. en la Sala del Juzgado de Paz de la localidad de Los Surgentes, el siguiente inmueble "una fracción de terreno parte del lote N° Uno de la Manz. N° 46, de Los Surgentes, Pedanía Cruz Alta, Dto. Marcos Juárez, pcia. de Cba., que según plano de mensura y subdivisión de Abril 1979, Agrimensor Volter R. Urteaga, visado Catastro Expte. N° 2-05-02975-69, inscripto en el Reg. Gen. Pro. Bajo N° 46.445, Protoc. "Planos y N° 71835 Protoc. "Planillas", se designa como lote 1ª (uno-a) midiendo 8 m. fte. Norte, s/ calle Sarmiento, por 15 m. de fondo, superficie 120 mts2, linda Norte calle Sarmiento, Este lote dos; Sud y Oeste lote 1 b (uno-b) mismo plano. Estado: baldío. Dominio: a nombre de los Sres. Civitelli, Cesar Primo (25%); Civitelli, Nelo Alvaro Pedro (25%); Civitelli, José Egidio Lorenzo (25%) y Civitelli, Abel Alfredo, (25%), Dominio N° 31.189, F° 47667, T° 191, Año 1974. Título: Art. 599 C.P.C.. Gravámenes: el de autos. Bases: \$ 2.274.- Condiciones: seña 20%, 2% Ley 9505, mas comis. Ley al martillero, saldo aprobación subasta. Postura mínima 1% sobre la base indicada. Comprador en comisión deberá manifestar nombre y apellido completo del comitente y ratificarse en el término de 5 días ante el Tribunal bajo aperc. de adj. al primero. Informes: Mart. Tel. 03472-429142 ó Cel. 03472-155088184. Marcos Juárez, 07 de Noviembre de 2012. de Trigos - Prosecretaría Letrada.

4 días - 33602 - 28/11/2012 - \$ 400.-

RIO CUARTO. Por Orden del Sr. Juez en lo C.C. de 2º Nominación de Río Cuarto, Dra. Fernanda BENTANCOURT, Secretaría N° 03, en autos "MADINI Oscar Pedro c/ Gabriela Patricia IRAOLA (Expte. 532194)", el Martillero Pablo Daniel CASSINI (MP.01-1159), rematará un automotor marca RENAULT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, MODELO SANDERO STEPWAY LUXE 1.6 16V. MOTOR RENAULT N° K4MA690Q049920, chasis marca N° 93YBSR2PKAJ464686, DOMINIO JGN-771.- La subasta se efectuará el día 07 de Diciembre de 2.012 a las 10:30 hs. en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos sito en calle Alvear esquina Alonso de Río Cuarto.- Condiciones: El inmueble saldrá a la venta SIN BASE y el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del monto correspondiente con mas la comisión de la Martillero y el saldo del monto deberá abonarse al aprobarse el acta de subasta.- Hágase saber a los adquirentes que a la finalización del acto de remate, deberá poner en conocimiento de los funcionarios y auxiliares su condición frente a la AFIP-DGI.- Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- Postura mínima: \$ 100.- Se hace saber que en el caso de adquirir el bien en comisión el comisionado deberá indicar en el acta de subasta el nombre y domicilio del comitente.- Dentro de los cinco días posteriores al de la subasta el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio bajo apercibimiento de los dispuesto por art. 586 del CPCC.- Hágase saber que la entrega de la unidad se realizará una vez que se acredite la inscripción registral de la unidad a favor del comprador, la que se

podrá efectuar una vez vencido el plazo por el cual se notifica el proveído que ordena poner a la oficina el acta de subasta.- Informes: Martillero Pablo D. CASSINI: Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablocassini@arnet.com.ar) Fdo. Fernanda BENTANCOURT (Juez); Dra. Anabel VALDEZ MERCADO (Secretaria).-

N° 33020 - \$ 112.-

VILLA MARIA. O/ Juzg. 1ra. Inst. 4º Nom. Civ. y Com. Sec. N° 7 - Villa María (Cba.), en autos: "FONSECA HECTOR ROBERTO C/ COSTANTINO MAXIMILIANO ANGEL - EJECUTIVO", (Expte 578972), El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 -Villa María, substará el 23/11/2012, a las 09,30 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Un automotor, Marca: RENAULT, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: RENAULT 19 RT, Motor Marca: RENAULT N° 5701612, Chasis Marca: RENAULT N° 8A1L533ZZPS001640, Año:1993, Dominio: TFR 996 - en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: BASE \$ 4.680, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 100,00.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Piedras 1474, V. María Cba., horario comercial.- INFORMES: al Mart. - t.e. 0353-155658643.- Fdo. Dr. Pablo E. Menna-Secretario - Oficina 19 de Noviembre de 2012.-

2 días - 33516 - 23/11/2012 - \$ 144.-

Ord. Juez 1º Inst. 19º Nom. C y C. autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO DE COCHERAS GARAGE COLON c/ RAYFER SA y Otro - EJEC. - EXPENSAS COMUNES" Expte. 515886/36, Mart. Mario Visconti, M.P. 01-130, dom. Corro 426, rematará en Sala de Remates Pod. Jud. A. M Bas N° 158 P. B., el 29/11/2012 12 hs. Matrícula N° 146040/259 (11), a nombre de RAYFER S. A., 100 % Cochera ubicada en Avda. Colon 838, Dpto. Capital, EDIFICIO GARAGE COLON, Unidad Funcional 259 - Posiciones: 05-260, con superficie cubierta propia de 12 ms. 25 dms. Cdos. Porcentual de 0,2522) - Cochera N° 14 en 5to P. Desig catastral: C. 04 - S. 02 - Mza. 041 - Parc. 056 - P. H. 259, con la base de \$ 22.092 con incremento de la postura mínima luego de la base de \$ 250. Condiciones: dinero en efectivo, mejor postor, comprador abona en subasta 20% del total de la compra más comis. ley martillero (3%) y el 2% sobre precio para Fdo Prev Viol Fliar, saldo aprobación Judicial del remate. Compra en comisión, Art. 586 C. P. C. y C.- Desocupada. Informes: Martillero Visconti - Cel. 0351 156-807723 - Tel.4651661 - Of.19-11-12.

5 días - 33673 - 29/11/2012 - \$ 260.-

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CINE PRESS s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 140-A-11), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 29/11/2012, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Un furgón marca MERCEDES BENZ modelo SPRINTER 313 CDI/F 3550 año: 2008 dominio HBH 340. Dr. Romero

Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 28 de Noviembre 2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - 33702 - 23/11/2012 - \$ 80.-

O. Juez 46ªCC, "Tozzi, Iván Darío y otro c/ Tello, Alicia Beatriz-Ejec.-Cobro de hono-rarios (Ex. 2296067/36)", Mart. Gatti, 01-553, dom. Gral. Paz 81, P.7, Of.8, rematará 29/11/12, 11:30hs., Sala Rtes. TSJ (A. M. Bas 158, PB): Derechos y acciones al 50% que le corresponden a la demandada s/Departamento ubic. en Av. Colón N° 1042, Piso 7, Dpto. "A", ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, desig. UF 28; sup. cub. propia de 28,50m2; porcentual 2,54%, inscripto en matrícula 18.092/28(11). Mejoras/ocupación: living-comedor, dorm., cocina, baño, externo; ocupado por inquilino que no exhibe contrato. Cond.: base \$30.695,50, dinero cdo. y al mejor postor, comprador deberá constituir domic. en el radio legal de 30 cuadras y abonar el 20% precio, comis. mart.(5%) e imp. ley 9.505 (2%), saldo al aprobarse, que de extenderse a más de 30 días del remate, devengará interés del 2% mensual, desde el día 31 a contar de la subasta y hasta su efvo. pago, bajo apercibim. (art. 585 CPC). Compra en comisión: procede (art. 586 CPC). Post. mínima: \$ 2.000. Exhibición: día 28/11/2012 de 16,00 a 18,00 hs. Informes: al martillero 4246323. Of. 21/11/12.-

5 días - 33709 - 29/11/2012 - \$ 300.-

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "BACCARINI, JUAN MANUEL y OTROS c / ENRIQUE ANGEL POZZI y OTROS- DEMANDA ORDINARIA" (Expte. 714114). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 27/11/2012 - 10,00 hs., en la Sede del Juzgado de Paz de Alejo Ledesma, inmueble que se describe infra, perteneciente a los demandados Enrique Ángel Pozzi y Beatriz Corina Schachner de Pozzi: Lote de terreno ubicado en Alejo Ledesma, Ped. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, designado lote B-UNO, manzana 74, mide 12 mts. de frente al Norte; 30 mts. en costado Oeste; 20 mts. en costado Sur; costado Este formado por línea quebrada que de extremo Norte hacia Sur, mide 20 mts. hacia el Este, 8 mts. y de allí hacia el Sur 10 mts. hasta esquina S.E., con superficie de 440 mts.2, linda: al N. con calle 23 de Febrero; al S. con lote G. de Alberto Santoro; al E. en parte con lote B-2, y en parte con lote C; al O. con lote A-1 y lote A-2. Plano 76906.- Inscripción Registral: Matrícula 243.421 (19-07). El inmueble se ubica sobre calle 23 de Febrero s/n° (entre calles Tucumán y Córdoba) de Alejo Ledesma. Terreno baldío. El inmueble registra deuda en la DGR.- Base \$ 4.128. CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, y los impuestos que correspondan y comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses a la tasa pasiva promedio nominal fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, pudiendo optar el comprador por depositar a la orden de éste Tribunal y para estos autos dentro de las 72 hs. de llevado a cabo del remate el saldo de que se trata si los intereses referidos. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Sobremonte N° 182 de La Carlota (TE. 03584-15498806-422007). EDICTOS:

Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Raúl Arrazola -Juez- María de los A. D. de Francisetti -Secretaria- 3 día de publicación.- La Carlota, 15 de noviembre de 2012.—

3 días - 33675 - 27/11/2012 - \$ 340 ..-

Por Orden del Sr. Juez en lo C.C. de 2º Nominación de Río Cuarto, Dra. Fernanda BENTANCOURT, Secretaría N° 04, en autos "FERNANDEZ Pura - Declaratoria de Herederos (Expte. 452323", el Martillero Pablo Daniel CASSINI (MP.01-1159), rematará un inmueble libre de ocupantes ubicado en calle San Lorenzo N° 306 (esquina Caseros) designado con NÚMERO 1 de la Mz. 53 de la Cdad., Ped. y Dpto. Río Cuarto RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que mide 9,957 ms. de frente al norte; 14,20 ms. en el lado sud; 7,557 ms. de frente al este y 11,80 ms. en el costado oeste y 6 ms. en el costado nor-este que forma una ochava o sea una SUPERFICIE TOTAL de 158,56 ms2., El DOMINIO figura inscripto en relación a la MATRICULA N° 1.115.361.- Propiedad N° 24-05-0.375.039/3.- Ubic. Catastral: Loc. 52; C.01; S.02; C.064; P.007.- La subasta se efectuará el día 30 de Noviembre de 2.012 a las 11 hs. en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos sito en calle Alvear esquina Alonso de Río Cuarto.- Condiciones: El inmueble saldrá a la venta por su Base Imponible de \$ 112.140, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio obtenido por el inmueble, la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el remate, con mas los tributos determinados por la A.F.I.P. y según constancias de autos y deberá constituir domicilio en el radio legal de 50 en el acto de la subasta.- Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- Postura mínima: \$ 100.- Transcurrido el término de quince días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo del precio bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual del B.C.R.A. con mas el 2% mensual no acumulativo hasta su efectivo pago (art. 589 del C.P.C).- El comprador deberá conformarse con los títulos existentes en autos.- (art. 599 CPC).- Se hace saber que en caso de adquirir el bien en comisión deberá denunciarse en el acto de remate el nombre y demás datos del comitente, inmediatamente de terminada la venta del bien comprado, dejándose constancia que el pago del precio que efectúe aquel deberá ser abonado en el acto de la subasta como lo fijan las condiciones de venta determinadas ut-supra bajo los apercibimientos legales del caso y el comitente deberá ratificar la compra dentro de los cinco días siguientes sin el requisito de la notificación del Tribunal y bajo el apercibimiento de adjudicar el bien al auto intitulado comisionista (art. 586 del C.P.C.).- Hágase saber a los adquirentes que a la finalización del acto de remate, deberán poner en conocimiento de los funcionarios y auxiliares su condición frente a la AFIP.- Informes: Martillero Pablo D. CASSINI: Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablocassini@arnet.com.ar) Fdo. Fernanda BENTANCOURT (Juez); Dra. Silvana RAVETTI de IRICO (Secretaria).- Oficina, 6/11/2012.-

N° 32114 - \$ 164.-

O. Juez Civ. Com. 35º Nom. autos "AGRO LAJITAS S.A. C/ NUTRIBAS S.R.L.- EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. 2182903/36) Martillero

Masoni Mat. 01-128 G. Pérez 226 rematará 22/11/2012 hora 11:30 Sala Remates Tribunales (Arturo M. Bas 158 P.B.) estado que se encuentra y exhibe Automotor marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X2, cabina doble SR C/AB 3.0 TDI, Motor Toyota N° 1KD-7196571, Chasis Toyota N° 8AJEZ32G171001958, DOMINIO FYT-451, año 2006, de propiedad demandado NUTRIBA S.R.L. CUIT N° 30-70844417-7, sin base contado efectivo mejor postor entrega 20% precio que resulte más comisión Ley Martillero más 2% Viol. Fliar (Ley 9505). saldo a la aprobación bajo aperc. art. 589 y 585 CPC. Post. Mín. \$1000. Compradores en comisión denunciar acto subasta nombre, DNI y domicilio real comitente quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio plazo de cinco días bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionista (art. 586 CPCC). Posesión previa acred. Insc. Reg. Autom. trámites y gastos Transf. a cargo comprador. Revisar: Arturo M. Bas 554 (15:30 a 17:30 hs).. Informes Martillero 156-215552 Of.19 Noviembre 2012. Fdo: Dr. Hugo Luis Valentín Bonaldi (Prosec.).

N° 33377 - \$ 68.-

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ YURICHICH GABRIELA PATRICIAS/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 1534-D-11), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 29/11/2012, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL GL 1.6D año: 1998 dominio CJD 418. Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 28 de Noviembre de 2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar.

2 días - 33703 - 23/11/2012 - \$ 80.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILVIA DEL VALLE TABORDA, en autos caratulados: TABORDA SILVIA DEL VALLE-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2325854/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., septiembre de 2012. Fdo.: Elbersci María del Pilar, Juez; Gómez Arturo Rolando, Secretaria.

5 días - 25564 - 22/11/2012 - s/c -

El Señor Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIANI RUIZ o MARIANI HUMBERTO OSCAR, en autos caratulados: MARIANI RUIZ o MARIANI HUMBERTO OSCAR-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2332286/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 22 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Sylvia E. Lines, Juez; Dra. María Soledad Inaudi de Fontana, Secretaria.

5 días - 30609 - 22/11/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA. El señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza a herederos y

acreedores de IRMA MAYDEE RIGGOTTI y/o IRMA HAYDEE RIGOTTI y doña DORALIBIA MERILES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "RIGOTTI FELIX IGNACIO y su acumulado: RIGGOTTI IRMA MAYDEE y/o Irma Haydee RIGOTTI y OTRA - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.. Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, Noviembre 19 de 2012.

5 días - 33596 - 29/11/2012 - \$ 45.-

HUINCA RENANCO - El Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alfredo José ABBA, L.E. N° 6.635.096, en autos caratulados "ABBA, Alfredo José s/ Declaratoria de Herederos", Expte. Letra - N° 652493, año 2012, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 27 de Agosto de 2012. Dra. Nora Gilda Lescano - Juez. Dra. Nora Cravero - Secretaria.

5 días - 31122 - 29/11/2012 - \$ 45.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil Com. 28° Nom. Ciudad de Cba, Sec. Dr. Maina, en autos: "Lepori, Rubén Oscar - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 2296832/36", cita y emplaza al Sr. Rubén Oscar Lepori, DNI 7.693.294 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de declararlo ausente con presunción de fallecimiento. Fdo.: Dr. Laferriere, Guillermo C., Juez. Dr. Maina Nicolás, Secretario.

6 días - 17611 - 22/11/2012 - \$ 40

CITACIONES

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Cba., Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Fasano de González, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO c/ BONO DOMINGO - DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. 731225, Año 2012), cita y emplaza al demandado, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez, Dra. Fassano de González Andrea, Pro Secretaria Letrada. Oficina, 5/10/12.

5 días - 32908 - 29/11/2012 - \$ 45

Señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Ricardo Guillermo Monfarrell, con fecha 22 de Diciembre de 2011 en autos "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. C/TORRESCINTIACARINA-P.V.E." EXPTE. 2229419/36, dicto el siguiente decreto: Agréguese. Proveyendo a fs. 1/2: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a los

demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Notifíquese (...). Fdo.: Dra. María Clara Cordeiro (Juez). Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretaria). Otro decreto: Córdoba, 13 de Septiembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Cintia Carina Torres en los términos del proveído de fs. 26 (22/12/2011), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. María Clara Cordeiro (Juez). Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretaria).

5 días - 33044 - 29/11/2012 - \$ 72

Señor Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Prieto Alicia Susana, con fecha 18 de Julio de 2012 en autos "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS SA c/ VELARDES MARIANO - P.V.E." EXPTE. 2018420/36, dictó el siguiente decreto. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. MARIANO VELARDES, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que el demandado reconozca la documental y firma puesta en el contrato base de la acción (art. 519 inc. 1° del CPC), bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (art. 523 CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María (Juez). Dra. Prieto Alicia Susana (Secretaria).

5 días - 33042 - 29/11/2012 - \$ 48

VILLA MARIA. El Señor Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. de Villa María, Secretaría N° 1 en autos "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA c/CHIRINO CESAR ALEXIS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. N° 324439 - iniciado el 16/4/2010) ha dictado el siguiente proveído: Villa María, 26 de agosto de 2011. Téngase presente. En consecuencia cítese y emplácese al demandado Sr. César Alexis Chirino para que en el lapso de veinte días comparezca y conteste la demanda en los términos del art. 508 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509 del código citado). En el mismo acto deberá correrse traslado a la demandada de la documental acompañada de conformidad y bajo los apercibimientos de lo dispuesto por los arts. 192 y 243 del ordenamiento legal citado. Por ofrecida la prueba que se expresa. Publíquese edicto por el término de ley (art. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis - Juez - Nora Lis Gómez - Prosecretaria Letrada.

5 días - 33076 - 29/11/2012 - \$ 60

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 10ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael GARZÓN MOLINA, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia MURILLO, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto CONDADO D.N.I. N° 11.402.948 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BARBA RUIZ, Gregoria - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 2197443/36)", mediante la PUBLICACIÓN DE EDICTOS CITATORIOS a tener

de la siguiente resolución: "Córdoba, cinco 5 de noviembre de 2012.... Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado por las partes cítese y emplácese a Carlos Alberto CONDADO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos....". Firmado: Dra. María Eugenia Murillo - Secretario Juzgado 1ª Inst.

5 días - 32918 - 29/11/2012 - \$ 52

Señor Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Weinhold de Obregón en autos "Giménez Marcelo Eduardo c/ Flores Carlos Adrián - Ordinario - Expte. 2047768/36", con fecha ocho (8) de noviembre de 2012 se ha dictado la siguiente resolución, Téngase presente lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Carlos Adrián Flores a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco días. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Aldo R. S. Novak (Juez) - Marta L. Weinhold de Obregón (Secretaria).

5 días - 32931 - 29/11/2012 - \$ 40

ALTAGRACIA. La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marta Elena Villanueva de Ciceri Astrada para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CARRANZA, Manuel Armando c/ VILLANUEVA DE CICERI ASTRADA, Marta Elena - Acciones Posesorias / Reales (Expte. N° 332148), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez. Mariela L. Ferrucci - Secretaria.

5 días - 32963 - 29/11/2012 - \$ 40

Señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, en autos "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. c/ BENAVIDEZ VICTOR HUGO - PVE." EXPTE. 2229415/36, con fecha 25 de Septiembre de 2012, ha dictado el siguiente decreto: Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Víctor Hugo Benavidez, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. Cordeiro Clara María (Juez). Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo (Secretario).

5 días - 33043 - 29/11/2012 - \$ 40

Juez 27° Nom. C y C Córdoba. Hace saber a NOSTROMO DEFENSA S.A., que en autos "PESCI ROGELIO MIGUEL C/ NOSTROMO DEFENSA S.A. ORDINARIO-CUMPLIMIENTO/ RESOLUCION DE CONTRATO - Expte. N° 2215267/36, se dictó la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de noviembre de 2012. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a "Nostromo Defensa S.A.", a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Trombetta de Games, Beatriz Elva Secretaria.

5 días - 33212 - 29/11/2012 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 21ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Todjababian, en

estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/BRIGNOLES JUAN ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 2052628/36) cita y emplaza al demandado Sr. BRIGNOLES JUAN ANTONIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Pérez de Tartalos, Verónica, Prosecretaria Letrada.

5 días - 33342 - 29/11/2012 - \$ 40

RIO TERCERO, 7/11/2012. Expediente: 501498 - VEPO, MIGUEL ALBERTO C/ FENOGLIO Y ORTIZ OLMEDO - ORDINARIO. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese a Fenoglio y Ortiz Olmedo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos.

5 días - 33332 - 29/11/2012 - \$ 40

BELL VILLE. En los autos caratulados: "Romanelli Chiappero Mauricio c/ Romanelli, Daniel Julio - Autorizaciones - Supresión Apellido Paterno (Expte. N° 755231)" que se tramitan por ante Juzgado Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Bell Ville, Iniciado el 21/06/2011, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de ley (Art. 17 Ley 18.248), una vez por mes, en el lapso de dos meses, con motivo de la solicitud deducida por el actor para suprimir su apellido paterno, se da a conocer a todos los terceros interesados, tramita por el proceso Sumarísimo. Oficina, 26 de octubre de 2012, Dra. Mara Cristina Baeza - Prosecretaria.

5 días - 33378 - 29/11/2012 - \$ 44

El Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi, en autos: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ CRIADO MANUEL SANTOS Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - EXPEDIENTE N° 2138077/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de marzo de 2011. Por cumplimentado el decreto que antecede. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$ 2.736,39 en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo.: Marta González de Quero, Juez. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.- Otra resolución: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Manuel Santos Criado y Rosa Estela Barrera a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.

El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Marta González de Quero, Juez. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.

5 días - 33532 - 29/11/2012 - \$ 96.-

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Bv. Illia N° 590 1º Piso), Secretaria dos, cita y emplaza a los herederos del demandado Miguel Ángel Francia, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "NARVAEZ AÑASGO, DINO c/ FRANCIA, MIGUEL ANGEL - ORDINARIO - DESPIDO EXPTE. N° 111121/37", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 15/10/2012. Fdo.: Dra. María E. Tiraboschi de D'Isep (Secretaria).

5 días - 32914 - 29/11/2012 - s/c

SENTENCIAS

En los autos caratulados: "ZELAYA, Carlos c/ F.O.C.A.B.A. S.R.L." - Ordinario - Escrituración - Expte. N° 1897871/36 que se tramitan por ante este juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial, 31ª Nom. Secretaria a cargo de la autorizante ha dictado Sentencia N° 433 de fecha 29 de Octubre de dos mil doce... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por Carlos Zelaya y en su mérito, condenar a la accionada F.O.C.A.B.A. S.R.L., a que por sí o mediante apoderados, otorgue la escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata, al ser requerida por el Escribano Público que proponga el accionante dentro de los treinta días de encontrarse firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, la otorgará el suscripto a su nombre y a su costa, si por derecho correspondiera, procediendo en su caso la inscripción en el Registro General de la Propiedad. II) Imponer las costas al demandado vencido. III) Diferir la regulación del honorario de la Letrada de la parte actora para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. A cuyo fin Publíquese por el término de tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez.

3 días - 33379 - 27/11/2012 - \$ 52

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. Rolando O. Guadagna, en autos "MONTEMAR CFSA c/ FRIAS DANIEL ALBERTO - ABREVIADO - EXPTE N° 399415 - CUERPO 1", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO: Ciento Dieciséis (116) "Río Cuarto, 4/9/2012: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por Montemar C.F.S.A. en contra de FRIAS DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 25.912.043, y en consecuencia condenar al accionado para que en el término de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento abone a la actora la suma reclamada de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.241.43), con más los intereses fijados en el considerando respectivo. y hasta la fecha de su efectivo pago. 2º) Imponer las costas a la vencida. 3º) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Yamil R. Wehbe en la suma de Pesos DOS MIL CIENTO NUEVE (\$2.109) y los honorarios del Art. 104, Inc. 5º de la ley 9459 en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$421,83). Protocolícese, hágase saber, publíquese y

dése copia. Fdo. Rolando O. Guadagna, Juez. Río IV, 13/9/2012.

3 días - 31834 - 27/11/2012 - \$ 72

AUDIENCIAS

La Señora Jueza del Juzgado de Familia de 3ra Nominación de la ciudad de Córdoba (Tucumán 360 - 2do piso), Secretaria Número Cinco, en autos caratulados "Arisi, Carmen Silvia c/ Vizcaíno de Oliveira, Julio - Divorcio Vincular - Contencioso, Expediente 191853, ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2012.- Agréguese. A Fs. 81: a mérito de lo solicitado y constancias de autos suspéndase la audiencia designada para el día 10/10/2012. En su mérito, a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676 para tratar la demanda de divorcio vincular incoada, fijase nueva audiencia para el día 21 de Marzo próximo a las 12:00 horas, debiendo comparecer en forma personal, con documento de identidad y patrocinio letrado, los Sres. Carmen Silvia Arisi y Julio César Vizcaíno de Oliveira, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia en el plazo de veinte días, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento del art. 61 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: Ossola de Ambroggio, Pamela Virginia del Huerto, Juez de 1ra Instancia - Isaía, Silvia Cristina, Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

5 días - 33507 - 29/11/2012 - \$ 72.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "RATA ZELAYA, Rosalba Estela; Rata Zelaya Jorge Eduardo y - Rata Zelaya Rosalba Estela y Jorge Eduardo Rata Zelaya - Sociedad de Hecho - CONCURSO PREVENTIVO (N° DE EXPEDIENTE: 335100 DEL 01/02/2002)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOSMILDOCE.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: TRES CIENTOS CUARENTA Y UNO.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar concluido el procedimiento concursal por cumplimiento del acuerdo preventivo ofrecido por los Señores Rosalba Estela RATA ZELAYA, Argentina, casada, de profesión comerciante, D.N.I. N° 12.559.557, nacida el 18 de octubre de 1956, (C.U.I.T. N° 27-12559557-5), Jorge Eduardo RATA ZELAYA, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.903.253, nacido el 21 de febrero de 1953, (C.U.I.T. N° 20-10903253-1), ambos con domicilio real en calle Fernando Bonfiglioli N° 292 de esta Ciudad de Villa María, y de la sociedad de hecho cuyos únicos integrantes son sus representantes, nominada "RATA ZELAYA ROSALBA ESTELA Y RATA ZELAYA JORGE EDUARDO SOCIEDAD DE HECHO" (C.U.I.T. N° 30-70023613-3) con domicilio en calle Santa Fe N° 1020 también de esta ciudad, y aprobado por la mayoría de los acreedores en él comprendidos. II.- Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación. III.- Costas a cargo de los concursados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Sr. Síndico Interviniente, Contador Juan Carlos Ledesma en la suma de pesos setecientos treinta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$

734.44). IV.- Firme la presente resolución, cumplido lo ordenado precedentemente y abonadas las costas y gastos del presente proceso, ordénase el cese de las medidas cautelares dispuestas oportunamente y dar por concluida la intervención del Síndico. V.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis - JUEZ.- Villa María, noviembre de 2012.

5 días - 33502 - 29/11/2012 - \$ 245.-

RESOLUCIONES

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "NAVARRO DE FLORES, NELVA ROSA Y OTRO C/ INSTITUTO PROPULSOR DEL CRÉDITO POPULAR SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA DE CRÉDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - ORDINARIOS - OTROS" EXPTE. N° 1284966/36, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: SETECIENTOS OCHO. Córdoba, 09 de Octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por la parte actora y en consecuencia ordenar la cancelación de la hipoteca de primer grado constituida a favor al Instituto Propulsor del Crédito Popular Sociedad Anónima Financiera de Crédito y Ahorro para fines determinados sobre el inmueble ubicado en B° Parque Liceo (3° Sección) Departamento Capital, designado como LOTE CATORCE de la Manzana DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO de 393,38 m2. de superficie, inscripto en MATRÍCULA 155.207, Dpto. Cap. (11).- II.- Las costas del juicio principal se imponen a los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios de las Dras. Amelia Teresa Sabbatini y Norma A. Juárez de Córdoba Aliaga, en forma conjunta y en proporción de ley, en la suma de pesos dos mil ciento nueve con quince centavos (\$ 2.109,15). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Germán Almeida-Juez.

5 días - 33331 - 29/11/2012 - \$ 68.-

NOTIFICACIONES

AUTOS. "MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA (HOY SU CESIONARIO MUSASCHI JOSE CARLOS) C/ ROSOLIN, LIVIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" N 379308 Juzgado de Ejecución Fiscal. "San Francisco, 24 de agosto de 2012.- Téngase presente la cesión de derechos y acciones litigiosas efectuada.- Notifíquese a los deudores cedidos mediante edictos conforme las constancias de autos." Fdo. Víctor H. Peiretti, Juez; Andrea M. Fasano de Gonzalez, Prosecretaria Letrada.- Of. 31/10/2012.-

5 días - 33445 - 29/11/2012 - \$ 40.-

USUCAPIONES

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados "POGLIANO BLANCA ROSA - MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION" (Expte. Letra P, N° 34, año 2011), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria UNICA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 11 de SEPTIEMBRE del año 2012.- Proveyendo a fs. 36-37 y 94.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de los SRES. ALFREDO ARGANAÑAZ, CARLOS ALFREDO

ARGAÑARAZ y PALIZA, MARIAALEJANDRA ARGAÑARAZ y PALIZA, y MARIA ESTER ARGAÑARAZ y PALIZA y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado (fs. 2) inmueble designado como LOTE 13, de la manzana N° 115 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-15644343/9, y cuya superficie es de 400 metros cuadrados, propiedad inscrita bajo el Dominio 1975 F° 2879, TOMO 12, AÑO 1985, propiedad que se encuentra empadronada a nombre de ALFREDO ARGAÑARAZ, CARLOS ALFREDO ARGAÑARAZ Y PALIZA, MARIA ALEJANDRA ARGAÑARAZ Y PALIZA y MARIA ESTER ARGAÑARAZ y PALIZA y linda al NORESTE con la parcela 12 de JORGE ROBERTO QUIROZ, al SUDOESTE, con las parcelas 21 y 22 (resultantes del plano de mensura y subdivisión Expte. N° 0584-000426/2008 sin protocolizar) de JUAN JOSE BADALUCO, al SUDESTE con la calle 25 de Mayo y al NOROESTE con la parcela 15 de ANA COCCIARINI FERRAZOLI, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y titulares registrales SRES. ALFREDO ARGAÑARAZ, CARLOS ALFREDO ARGAÑARAZ Y PALIZA, y MARIA ESTER ARGAÑARAZ Y PALIZA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a la demandada y titular registral MARIA ALEJANDRA ARGAÑARAZ y PALIZA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días (arts. 152 y 783), de conformidad a lo informado por el Juzgado Federal N° 1 Sec. Electoral a fs. 22 y lo manifestado por el solicitante en el punto 3, y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. JUAN JOSE BADALUCO, JORGE ROBERTO QUIROZ y ANA COCCIARINI, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiriéndose la concurrencia al juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de CORRAL de BUSTOS- IFFLINGER (art. 784 del C.P.C.).- A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos por el término y en la forma antes citada.- Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C., bajo apercibimiento y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ- JUEZ.- DRA. ANA C. RIZZUTO.- PROSECRETARIA.-

10 días - 26788 - s/c.-

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1a Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "ANDRADA, María Analía y Otro-Usucapación-Medidas Preparatorias para usucapación"-Expte. 552061, cita y emplaza a: Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante dé esta Circunscripción,

por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a Usucapir se detalla de la siguiente manera: Una fracción de terreno cuya denominación catastral según descripción plano (Expte. 0033-40704-2008) se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como: -Lote 29, Manzana E, Camino Real s/n, ubicado en Villa La Gloria, Villa Gral. Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita con la ubicación, designación catastral, descripción y medidas que a continuación se detallan: partiendo del punto A y en sentido horario, el frente al Noreste (A-B) 37,65mts., lindando con Calle Las Iguanas, frente también al Noreste (B-C) 48,84mts., y (C-D) 25,06mts., lindando con y Camino Real, frente al Sureste (E-D) 24,46mts., (F-E) 65,54mts., y (G-F) 89,70mts., lindando con Camino Real, lateral al Noroeste (G-H) 60,93mts., lateral al Noreste (H-I) 59,50mts., y lateral al Noroeste (I-A) 89,71 mts., lindando estos tres últimos con Parcela 4 parte de Juan Carlos Batalla y María Mercedes Cabrera; encerrando una superficie de 8583,07 metros cuadrados.- Afectando los siguientes dominios según sus correspondientes títulos: Afecta los siguientes inmuebles: a) Lote CUATRO de la Mza. E, parcialmente, titular registral BATALLA Juan Carlos y CABRERA María Mercedes, en partes iguales; el dominio consta en Protocolo de Dominio del Año 1981 Matrícula 1073990 por conversión, siendo su antecedente registral, el D° 23929 del año 1981 F° 34546, consta adquirido por compra el 27/07/81, N° Cuenta DGR: N° 1201-0935277/8, Nomenclatura catastral: Circ. 01, Sec. 06. Manz. 069, Parc. 004. Dr. Massano-Juez, Dra. Beretta-Sec.

10 días - 27616 - s/c

VILLA DOLORES.- Juez de lo Inst. 2o Nom. de V. Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "Verardo Miriam Ester- Usucapación", (Expte. "V" N° 02/09), se cita y emplaza a Jorge Aurelio Velásquez ó Velásquez, y/o todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, y/o colindantes y a terceros interesados Jorgelina Celeste Cristina Baumann y Carmen Torres de Landabura, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Provincia de Córdoba. Sus medidas son: A partir del vértice 1 al pto 2 y ángulo de 91° 28' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 10,00 mts.; desde el pto 2 al pto 3 y ángulo de 88° 35' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 72,29 mts.; desde el pto 3 al pto 4 y ángulo de 129° 33' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,06 mts.; desde el pto 4 al pto 1 y ángulo de 50° 24' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 80,36 mts., cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 765,77 mts; y colinda: Al N con calle pública, al S Arroyo La Higuera, al E con posesión de Jorgelina Cristina Baumann. Parcela sin designación, y al O antes, Jorge Aurelio Velásquez, hoy propietario desconocido, parcela sin designación. El inmueble afecta el Dominio F° 10.302, A° 1966. Número de Cuenta 29-05-1.900.630/6. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera, M.P. 1654, Expte N° 0033-035283/08, visado 20/10/08. Fdo: Rodolfo Mario Álvarez,

Juez; E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días, Notifíquese.

10 días - 27336 - s/c

La señora Juez de 1ª Inst. y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. María del Pilar Elbersci, en los autos caratulados "CAMMISA, Juan Carlos- Usucapación- Medidas Preparatorias para Usucapación" Expte. N° 1488151/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, once (11) de septiembre de 2012. Proveyendo a fs. 106: agréguese, con noticia. A fs. 125: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la Cesión de Derechos obrante a fs. 91 y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada Edelweiss Scheidegger de Varela y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado. Dese intervención a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba... Cumplimentense las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. P. C. y C.- Notifíquese...".- Fdo: Elbersci, María Del Pilar, Juez; Gómez, Arturo Rolando, Secretario. El inmueble objeto del juicio de usucapación tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados. Mide tres metros sesenta centímetros de ancho (3, 60 mts) por diez y seis metros quince centímetros de fondo (16,15 mts) y esta edificado en su totalidad. Se designa como Lote N° 5 de la Manzana 109 inscripto en Planilla 37.223 que proviene de la subdivisión de una mayor superficie del inmueble designado como Lote N° 12 de la Manzana 109 inscripto al Dominio N° 9045, F° 11.223, Tomo 45, año 1940 a nombre de Scheidegger de Varela Edelweiss. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1101-1088955/1. Posee como nomenclatura catastral provincial la de: "Dpto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C04 S12 M23 P46" y catastral municipal: "D04 Z12 M23 P46". Está ubicado en la Cuidad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, sobre calle Ituzaingo N° 1296. Linda al Norte con la parcela 45, Propiedad de Oscar Horacio Elorza; al Este con calle pública Ituzaingo; al Sur con la parcela 23, propiedad de Bignone y Da Salto S.R.L.; al Oeste con parcela 43, propiedad de María Genoveva Acuña de Etcheverry. Conforme el decreto transcrito se cita a la demandada Scheidegger de Varela Edelweiss y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir. En los mismos términos del decreto citado se cita a los colindantes del inmueble.

10 días - 27129 - s/c.-

ARROYITO. El Juez de 1a. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Secretaria Dra. Marta Inés Abriola, de la ciudad de Arroyito, en autos EXPTE N° 725.793 "MOYA, SANDRA LILIANA - USUCAPION-", por decreto de fecha 12-02-2008, cita y emplaza bajo apercibimientos de ley, por edictos a publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario de la zona, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, al demandado don Pedro Villarreal, a los colindantes Mirta Isabel Fortete, Basilio Demetrio Radulovich, José Andrés Borghi, Blanca Rosa Gómez de Astrada, María Rosa Pedraza y a todo aquel que se crea con

derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, parte de la MANZANA G, designándose según plano confeccionado por el Ingeniero Patricio Villegas como LOTE CINCO, y consta de Veinte metros cincuenta y ocho centímetros al Norte; Diez metros setenta y un centímetros al Este; Veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sud, y, Diez metros al Oeste, o sea una superficie de DOSCIENTOS VEINTICUATROMETROS, NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Norte, lote Cuatro; al Este, calle Pública; al Sur lotes seis, siete y nueve; y al Oeste Lote diez, todos del mencionado plano de subdivisión. Según designación catastral, se trata de la Parcela n° 013 de la Manzana n° 086 de la ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, con forma de cuadrilátero irregular. Según designación municipal, se trata del Lote n° 5, ubicado en Manzana n° 80 bis (ex G); que por el SE limita con calle Castro Barros; distando 58,00mts. de calle Ignacio Urquia y 25,44mts. de calle Osvaldo Navarro. Conforme a la memoria descriptiva, el terreno mensurado afecta dominialmente al Folio 17.110, Año 1967 y se encuentra empadronado con el N° de Cuenta 3005-1.409.118/1, en ambos casos a nombre de Pedro Villarreal. Los colindantes actuales son: Por el NO, lado C-D, materializado a través de muro de mampostería, la posesión limita con la parcela N° 10 de Blanca Rosa Gómez de Astrada, Matrícula Folio Real n° 185.026 (San Justo), empadronada en la DGR con el n° 3005-1.409.119/0, y con Parcela N° 11 de Mirta Isabel Fortete, matrícula Folio Real n° 216.893 (San Justo), empadronada en la DGR con el n° 3005-1.409.117/3. Por el NE, lado D-E, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela N° 5 propiedad de María Rosa Pedraza, según D° 42.353; F° 25.042; A° 1979, estando empadronada en la DGR con el n° 3005-1.409.116/5. Por el SO, lado A-B, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela N° 7, propiedad de Basilio Demetrio Radulovich, según D° 17.702; F° 25.042; A° 1969, con el N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Lado B-C, la posesión limita con Parcela N° 8 de José Andrés Borghi, según D° 5.474; F° 7.594, A° 1979, con el N° de Cuenta 3005-1.409.121/1. Parte del dominio afectado es ocupado por un ensanche de la calle Castro Barros.- Arroyito, octubre 2012.-

10 días - 26866 - s/c

La Sra. Jueza de lo Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; Secretaría Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en autos "CABRERA, Marciana Virginia - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 1055689/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos setena y seis (376). Córdoba, veintiséis (26) de septiembre de Dos Mil Doce. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida por la Sra. Marciana Virginia Cabrera, DNI 9.486.636, en contra de los herederos de la Sra. Dominga Torres, LC 2.468.688 y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por prescripción el dominio del siguiente inmueble: ubicado en calle Jujuy N° 2453 de barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, designado en el plano oficial como Lote 10 de la Manzana 21, que mide 9,00 mts. de frente por 55,00 mts. de fondo, o sea una superficie de 495 mts2, lindando: al Norte, lote 9 y fondo del lote 1; al Sur, lote 11 y fondo del lote 19; al Oeste, con más terreno de la misma Mza. (según

matrícula) hoy con parte de los fondos de las propiedades horizontales P. 03-09-002-054 y P. 03-09-002-053 y al Este con calle Jujuy, conforme al plano de mensura realizado por la ingeniera civil Gloria Adriana Arrieta, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 0033-40338/00. Que dicho inmueble se encuentra designado catastralmente en la Dirección General de Rentas con la nomenclatura 03-09-002-013 y en la Municipalidad de Córdoba bajo la siguiente designación 03-09-002-013-00000-7. Asimismo se empadrona en la DGR en la Cuenta N° 110103798329, estando inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 964385 a nombre de la Sra. Dominga Torres L.C. 2.468.688 -antecedente dominial N° 12675 - Folio N° 14590 - Año 1954, con costas a cargo de la Sra. Marcia Virginia Cabrera. - II.- Librar oficio al Registro General de la Provincia fin de que tome razón de lo aquí resuelto. - III.- Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Pedro Alejandro Cabrier y Juan Carlos Carrica para cuando exista base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. Sammartino De Mercado, María Cristina, Juez de lera. Instancia.

10 días - 27768 - s/c

La Sra. Jueza en 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez en autos "VAZQUEZ MARIA CRISTINA C/ JULIO OSCAR FRESCO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 30 de Julio de 2012. Proveyendo a Fs. 48/50: atento la constancia de autos, imprimase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. JULIO OSCAR FRESCO y/o sus herederos y a sus colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones oficiales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Inmueble a Usucapir: fracción de terreno urbano, edificado ubicado en: la localidad de Capilla del Monte, sobre la calle Padre Arturo Gómez Morón N° 215, que tiene una superficie total de cuatrocientos diecinueve metros con sesenta y dos centímetros (mts 419,62) y sesenta metros cuadrados construidos, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O Rueda, MP N° 3645, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba- Depto. control de Mensuras, con fecha 9 de Enero

del año dos mil ocho, en expediente numero 0033-28238-2007, y se describe así: baldía parte del lote 5 de la manzana 8, mide 13,30 metros de frente al sur-, lindando con la calle Arturo Gómez Morón, igual medida de contrafrente Norte por donde linda con parte del lote 3 por un fondo en sus costados E y O de 32 metros, lindando con lote 5-b de la misma subdivisión y con parte del lote seis respectivamente. -La fracción de terreno se encuentra inscripta a nombre de Julio Oscar Fresco, siendo el Numero de inscripción dominial Registrada: Matrícula N° 1018926 (Conversión Resolución General 8 / 2001 del 5 de Octubre de 2005) Planilla N° 104342-Plano 78595.-, extendida por el Registro General de la Provincia de Córdoba,. N° de Cuenta de Rentas: 230100988459.-NOTIFIQUESE. FDO. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez - Dra. Ileana Ramello - Prosecretaria. - Cosquín, 10 de Octubre de 2011. - 10 días - 27305 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: (Expediente letra "D" de fecha 06/10/10, N° 09, Secretaría N° Dos), "Décimo, Omar Antonio . MEDIDAS PREVIASALA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 02 de Febrero de 2012.- Téngase presente. Agréguese.- Admitase la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de Seis días de la última publicación de edictos (Art. 783 del C. P. C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar por la parte (acuerdo reglamentario 29 serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.- Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 del C. P. C.. Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez - Dr. Esteban Raúl Angulo -Secretario.

10 días - 25722 - s/c

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta sito en calle Dante Agodino N° 52 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "CAMUSSO, EDGARDO JOSE y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 389763 del 28/08/2008) se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO CIENTO VEINTISIETE: San Francisco, veintidós de octubre de Dos mil Doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por los actores Edgardo José Camusso y Gustavo Juan Beccarini el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldía formada por los solares a, b, c y d o sea la totalidad de la manzana N° 97, parte norte del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se designa como lote Seis que mide: ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que hace una superficie total de Siete Mil Trescientos Noventa y Seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle pública Paraguay; al oeste, calle pública Urquiza; al Sud, calle pública Uruguay; y al este, con calle pública Güemes, que se encuentra

inscripto registralmente al Dominio N° 3687, F° 4.579, Tomo 19, año 1957, solares a, b, y c de la manzana 97 zona norte de una fracción de tierra denominada Colonia El Trabajo, de pedanía Juárez Celman, departamento San Justo: los solares a y c miden cada uno 43 mts de Norte a Sud, por igual media de Este a Oeste, o sea 1.849 mts2, y entre ambos 3.698 mts2 que lindan unidos: al Norte con los lotes b y d de la misma manzana y al Sud, Este y oeste, con calles públicas. El solar B mide: 43 mts en cada uno de sus costados, o sea 1849 mts2 que lindan: al Norte y Oeste, con calles públicas; al Sud, con el solar a, y al Este, con el solar d. todos de su misma manzana; y al Dominio N° 33611, F° 44805, T° 180 del año 1979. Solar D. El lote letra d. de la manzana 97 parte Norte del pueblo Devoto, parte de la Colonia El Trabajo, suerte 61 y 62 serie "B" Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 43 mts en cada uno de sus costados (4) o sea 1.859 mts2 y linda: al Norte y Este, con calles públicas; al Sud, con el lote C. y al oeste, con el lote d., ambos de la misma manzana. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 ter. CPC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Nory de Lourdes Bosio para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. San Francisco, 31 de octubre de 2012. Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.

10 días - 32377 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretario Gómez Arturo Rolando, en autos: "SCHMID RUBEN CLEMENTE - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion". Expte: N° 1911277/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de octubre de 2012. Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a proponer; para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. Notifíquese. Fdo: Elbersci María del Pilar, Juez - Gómez Arturo Rolando, Secretario. Nota: El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Quintas de Argüello, Pasaje peatonal s/n, Provincia de Córdoba, designado como lote 20 de la manzana 34, inscripto en Registro General de la Propiedad al Folio 12287 Tomo 50 Año 1949, Planilla 112979, nomenclatura catastral provincial Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circ. 12, Sección 06, Manzana 34, Parcela 36, empadronado en la dirección General de Rentas en la cuenta 110121031035. La afectación de la posesión respecto del lote mencionado es Parcial, abarcando una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (562,49 mts2.).

10 días - 32798 - s/c

MORTEROS. El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flía., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, en autos: "OLIVERO, SERGIO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 359447 2 Cpos., Año 2006, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 52. Morteros, 13/03/2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. SERGIO ANTO-

NIO OLIVERO, como propietario del inmueble que se describe según Plano como: Fracción de terreno ubicada en el Dpto. San Justo (Prov. Dep. 30), Pedanía Libertad (Prov. Ped. 01), Municipalidad de Morteros (Prov. Pueblo 41), Lugar Pueblo Morteros (Prov. C 01 - Munic. 01); Calle Jorge Newbery s/n (Prov. S 03 - Munic. 03); Manzana 5 (Prov. M 15 - Munic. 15); Lote 35 (Prov. P 35 - Munic. 15), Pcia. de Córdoba, empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta N° 30-01-0162549/8, Dominio F° 38305 A° 1977, a nombre de Alberto Horacio Graf (afecta en forma total y coincidente el Lote Oficial C, de la Manzana Oficial 5, Parcela 15, inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. con el F° 38035 A° 1977), que mide de los puntos A-B, 15,00 m; C-B 50,00 m; D-C 15,00 m y D-A 50,00 m, lo que hace una superficie total de 750,00 m2, edificado, que linda (s/Plano): al N con calle Jorge Newbery; al S con Parc. 014 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, Matr. FR 527.873; al O con Parc. 003 de Rubén Godoy, Hugo Alberto Godoy y Mario Oscar Godoy, D° 13779 F° 18929 A° 1975 y al E con Parc. 004 de Clara Villosio de Beletti, D° 24.984 F° 29.824 A° 1976. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Pcia., a los fines de su inscripción. IV) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Dr. José María Herrán, Juez" y "AUTO NUMERO: 635. Morteros, 15/10/2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia N° 52 de fecha 13-03-2012 obrante a fs. 280/283 de autos, y que en consecuencia, ... el Lote 35 designado catastralmente como: Dpto. 30 - Ped. 01 - Pbro. 41 - Circ. 01 - Secc. 03 - Mzna. 015 - Parc. 035; sea empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta Número 30012853003/8... - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José María Herrán, Juez".

10 días - 32904 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza 1ª Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "LEIVA JOSE LUIS S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. de Heda Sigmund de Roseburg, Américo Luis Pagura, Luisa Gastaldi de Paguda, Beda Sigmund de Roseburg e Inge Ruth Roseburg; y/o sus herederos y a los colindantes Emma Elsa Martín de Díaz y Luis Anastacio Dearma, German Ariel Chiarella Manuel Angel Avila. Luis Gastaldi y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en calle Buenos Aires s/n del Barrio Parque San Jorge, de la ciudad de Cosquín, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba: lotes oficiales N° 6, 8, 10, 11, 12 de la Manzana Oficial 103 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: desde el punto A con ángulo interno de 90°, el lado A-B mide 18.00mt. Y linda al NE con calle Valparaíso, el lado B-C mide 19.24mt. Formando ángulo de 90° con el lado anterior al S.E. y linda con parcela 05 de German Ariel Chiarella y Manuel Angel Avila (mat. 1.201.657), lado C-D, mide 45mt. Formando ángulo de 270° con el lado anterior al NO. Y linda con parcela 05 de German Ariel Chiarella y Manuel Angel Avila (mat. 1.201.657), el lado D-E mide 18mts. Formando un ángulo de 90° con el lado anterior al SE. y linda con la calle Buenos Aires: El lado E-F mide 45mts. Formando

ángulo de 90° con el lado anterior del SO. Y linda con parcela 07 de José Luis Leiva mat. 678.068. Lado F-G mide 16mts. Formando ángulo de 270° con el lado anterior al SE, y linda con la parcela 07 de Leiva Jose Luis mat. 678.068. El lado G-H mide 44,25mts. Formando ángulo de 270° con el lado anterior al NO. Y linda con parcela 07 de José Luis Leiva mat. 678.068, el lado H-I mide 32.22mt. Y forma ángulo de 87,18° con el lado anterior al SE. Y linda con la calle Bs. As.: lado curvo en ochava, con desarrollo I-J 6,28mts. Formando ángulo interno de 90°, al SE., con intersección de calle Buenos Aires y Río de Janeiro; lado J-K 56,62 mts. Al SO. Con calle Río de Janeiro y cerrando el polígono lado K-A, mide 86.57m. Formando un ángulo de 92.42mts. Con el lado anterior al NO. Y linda con parcela 11 de Luis Anastasio Dearma Folio 15426, Año 1982, y parcela 03 de Emma Elsa Martín de Díaz Folio 51605 año 1978. Con una superficie total afectada de tres mil novecientos metros y cinco centímetros cuadrados (3.900.05m²). Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia., bajo el lote N° 6, Matricula 938.927, el lote N° 8 matrícula 957.493, los lotes N° 10 y 11 inscriptos al folio N° 16.624. Tomo 67 Año 1957: el lote N° 12 matrícula 939.089 a nombre de Inge Ruth Rosemburg; empadronado en la D.G.R. en las cuentas: el lote N° 6 cta. N° 23-02-0906588-1 el lote N° 8 cta. N° 23-02-0637307-1, lote 10 y 11 ctas. Nros. 23-02-0630107-0 y 23-02-0630108-8, lote N° 12 cta. N° 23-02-0906587-3. La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble la siguiente nomenclatura: Dep. 23. Ped. 02, Pueblo 36, Circ. 24, Secc.02, Mz. 103, Parcela 014, asignándole Catastro a la mensura el N° de lote N° 14. Of. 19 de setiembre de 2012. Ileana Ramello, Prosec..

10 días - 30001 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "MASELARIS NANCY IDALIA - USUCAPION" (Expte. M-11/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a María Irene Peralta de Vera, Juan Bautista Chiavassa y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/2001, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación al demandado en el domicilio que surge del informe de la Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas y del Juzgado Electoral. Cítese como terceros interesados a los colindantes: Comuna de Los Hornillos, Sucesión de Ismael Ortiz Soria; Sara Nelly Ortiz Hernández de Tobares; Mariano Osses; Pedro Antonio Allende; Adolfo Regino Allende; Juan David Allende; Geronima del Rosario Allende; Héctor Liendo y Dionisio Héctor Liendo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: inmueble ubicado en calle pública s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Lote 004, manzana N° 018; cuyos datos catastrales son los siguientes: Depto.: 029; Ped.: 02; Pblo.: 013; C.01; S.01; M: 018; P:004 y que se describe conforme plano de mensura para usucapir confeccionado por el Ing. Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expte. 0033-19841/07 de fecha 9/8/2007, adecuado conforme lo solicitado por dicha

repartición catastral con fecha 5/7/2011, los que corren agregados a fs. 11 y 100/1001 a saber: A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Nor Oeste sigue el lado 1-2 de 105,76 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 75°40', al cual sigue el lado 2-3 de 97,35 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 120°15', al cual sigue el lado 3-4 de 97.08 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 90°00', al cual sigue el lado 4-5 de 40.36 metros; hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 148°36', al cual sigue el lado 5-1 de 85.20 metros; hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 105°29' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTAY UN MIL SETENTAY SIETE METROS CUADRADOS (11.371.77m²); y LINDA: Al Nor Este, en el lado 1-2, con calle Ceibo; Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con la parcela sin designación, posesión de la Comuna de Los Hornillos; en el lado 3-4, con la parcela 2 de la Sucesión de Ismael Ortiz Soria, sin datos de dominio conocidos; y con la parcela sin designación de Mariano Osses, Pedro Antonio Allende, Adolfo Regino Allende, Juan David Allende, Geronima del Rosario Allende, Héctor Liendo y Dionisio Héctor Liendo, Folio N° 17.801, Año 1946; Al Sur Este, en el lado 4-5; con la parcela 1, Lote 1, Expediente N° 12.312/99, Matricula N° 389.612 de Nancy Idalia Maselaris; Al Nor Este, en el lado 5-1, con la Ruta Provincial N° 14. Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 013, C: 01, S: 01, M: 004, P: 004" Según dichos plano el predio que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio 3838; F° 4715, A° 1942 a nombre de Irene Peralta de Vera, concretamente el punto 8 de dicho dominio y que según surge del informe emitido por el Registro General de la Provincia que consta en el expediente indicado a fojas 121/124 fue transferido y actualmente esta inscripto a nombre de Juan Bautista Chiavassa. La propiedad esta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 29020294962-1 a nombre de María Irene Peralta de Vera. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez (Juez). Dra. María Victoria Castellano (Secretaria). Oficina, 2 de noviembre de 2012. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C. de P.C.C.. María V. Castellano, Sec..

10 días - 33008 - s/c

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 1ra. Nom. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. M. L. Ceballos, en autos "MOCHI ELSA - USUCAPION", ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a los Sres. Tránsito Sarmiento de Quiroga, Tránsito Quiroga de Laprida, Josefina Quiroga de Del Carril, Santiago Quiroga y Julia Quiroga de Del Carril; a quienes se consideren con derecho y a los colindantes Irma Mochi, Alberto Torres, y/o sus sucesores, Carlos Andrada, y/o sus sucesores, Jorge Becerra y Susana Flores, y/o sus sucesores, de un lote de terreno ubicado en la localidad de La Paz, pedanía Talas. Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que consta de una superficie total de Una Hectárea SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRA DOS CON ONCE CENTÍMETROS CUADRADOS (1 Ha. 7.240,11 m²), sus medidas son: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 74,62m; desde éste vértice (B) con un ángulo de 95° 41' 56" hacia el vértice C, mide 59,32m; desde este vértice (C) con un ángulo de 275° 11' 17", hacia el vértice D, mide 11,34m; desde este vértice (D) con un ángulo de 86° 85' 15" Y hacia el vértice E mide 46,93m; desde este vértice (E) con un ángulo de 158° 52' 26", hacia el vértice F mide 84,46m; desde este vértice (F) con un ángulo de 168° 11' 22" hacia el vértice G

mide 28,26m; desde este vértice (G) con un ángulo de 80° 26' 27" Y hacia el punto H mide 93,81 m, y de este último vértice con un ángulo de 121° 00' 52", hacia el punto A, cerrando así la figura, mide 157,30m.- Linda: al Norte con Irma Mochi y Elsa Mochi; al Sur con arroyo La Higuera; al Oeste con posesiones de Susana Flores y otra de Jorge Becerra con un pasillo privado de por medio; y por el Este linda con propiedad de Irma Mochi y Elsa Mochi.- Fdo.: Dr. Rodolfo Álvarez; Juez- Dra. María Leonor Ceballos-Secretaria". Villa Dolores, 20 de Julio de 2012.

10 días - 25866 - s/c.-

VILLA MARIA. El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Flía. de 3ª Nominación de Villa María, Dr. Augusto Gabriel CAMMISA en autos: "Expte: N° 673056 - CEJAS, ADRIAN EDGARDO-USUCAPION", Fecha Inicio 09/08/2012- cita a comparecer a los demandados Adela Bertilde ó Bertilde CLOT de CEJAS; Ernesto Martín CEJAS; Carlos Eleuterio CEJAS; Eduardo Juan CEJAS; Elio Julio CEJAS; Pedro Enrique CEJAS; Eugenio Santiago CEJAS; Elsa Ana CEJAS; Elena María CEJAS y Nélida Emma CEJAS, en su calidad de posibles propietarios y también a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes actuales Arturo Pleitavino, Patricio Ramón Valdez y Sixto Bollati para que tomen participación en calidad de terceros interesados, con respecto al siguiente: DOMINIO 21125-FOLIO 25428-TOMO 102-AÑO 1946: que afecta a tres inmuebles ubicado en la intersección de la calle Salta y Boulevard España de la localidad de LA PLAYOSA, Pedanía Algodón, Departamento GENERAL SAN MARTIN (antes Tercero Abajo) y que según surgen del plano de MENSURA de POSESION, confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZ MAT. 1657/3 y Visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-09328/06 con APROBACION TECNICA PARA JUICIO DE USUCAPION de fecha 26 de Octubre de 2006, que en original se acompaña, sus medidas y colindancias son las siguientes: Trescientos metros de frente, sobre calle Salta, línea A-B- al Nor-Oeste; Trescientos metros de fondo, línea B-C-, al Nor-Este; su contrafrente al Sud- Este, es una línea quebrada de tres tramos, el primer tramo partiendo desde el punto C de la línea anterior, Dociientos metros, línea C-D-; el segundo tramo partiendo del punto D de la línea anterior, Cien metros, línea D-E-, haciendo en E un ángulo de 270°00'; en el tercer tramo partiendo del punto E de la línea anterior, Cien metros, línea E-F-; y cerrando la figura, al Sud- Oeste, también es una línea quebrada de cinco tramos, en el primer tramo, partiendo desde el punto F de la línea anterior, cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros, línea F-G-; en el segundo tramo partiendo del punto G de la línea anterior, treinta y cinco metros, línea G-J-, haciendo en J un ángulo de 270°00'; en el tercer tramo, partiendo del punto J de la línea anterior, veinticinco metros, línea J-K-, haciendo en K un ángulo de 270°00'; en el cuarto tramo partiendo del punto K de la línea anterior, treinta y cinco metros, línea K-H-; y en el quinto tramo cerrando la figura, partiendo del punto H de la línea anterior, Ciento diecinueve metros con cincuenta centímetros, haciendo una superficie total de SETENTAY NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS; y linda: al Nor-Oeste calle Salta; al Nor-Este con de Sixto Bollati; al Sud-Este con de Elio Cejas, y al Sud-Oeste en parte con Boulevard España y en parte con Félix del Pilar Mercado.- Que a los fines impositivos los inmuebles se encuentran empadronados a nombre de B Clot de Cejas y

otros, con domicilio en calle Salta N° 702 de la localidad de La Playosa, bajo los siguientes números de cuenta- I-Parcela N° 082 de la Manzana N° 053- Lote N° 29, en cuenta N° 1601-0342311/0; II- Parcela N° 070 de la Manzana N° 054- Lote N° 33, en cuenta N° 1601-0253394/9 y III- Parcela N° 080 de la Manzana N° 053- Lotes N° 30,31,34,35, 38 y 39, en cuenta N° 1601-0342310/1.- Fdo: Augusto Gabriel CAMMISA - JUEZ- Pablo SCOZZARI- PROSECRETARIO.- Publicación en el Boletín Oficial, sin cargo art. 783/ter. CPCC .VILLAMARIA, 10 de Octubre de 2012.-

10 días - 30225 - s/c

COSQUIN. La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "SAAD CARLOS CESAR S/ USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Francisco Dionisio Mariñas y/o sus herederos y a los colindantes Sociedad Anónima Feigin Hermanos Limitada, Claudia Fabiana Sueldo, Silvina Belen Saad, Caffaratti Miguel Eduardo, Gabriel Ignacio Altamirano, Alfredo Arico y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Pan de Azúcar, calle Baigorria s/n de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ornar Alberto Belisle, mat. 1197-1 y aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha dieciocho de octubre de dos mil siete, en Expediente Prov. N° 0033-026841/07, que afecta en forma total: la parcela Nro.004, de la manzana oficial "40", lote oficial N° 4, inscripto en el Registro General de la Pcia. en la Matrícula 981078, a nombre de Francisco Dionisio Mariñas.- El que mide y linda: : Al Norte, línea A-B, 13,10mts y linda con la calle Baigorria, al Este líneas B-C mide 28mts, linda con pare. N° 5 (de Soc. Anónima Feigin Hnos. Ltda. D°20240 F°23612, A° 1.945 y Dominio 2341, F°2865, A° 1945); al Sur líneas D-C mide 12,88mts, linda con la pare. N° 16 de Claudia Fabiana Sueldo Mat. 383785; y al Oeste Línea D-A, mide 28,05mts linda con la propiedad de Silvina Belen Saad Mat. 723016; con una sup. total según mens. de trescientos sesenta y cuatro metros con dos centímetros cuadrados (364,02m²).- Inscripto en el Reg. Gral de la Pcia Matrícula 981.078, empadronado en la D.G.R. en la cuenta: Nro 23-03-0624028-1.- La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble la siguiente nomenclatura: Dep. 23, Ped.03, Pueblo II, Circ.25, Secc.01, Mz.079, Parcela 025, asignándole Catastro a la mensura el N° de lote N° 25.-

10 días - 30000 - s/c

La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "SIERRAS CHICAS S.A. - USUCAPION" Expte. Letra S, N° 22 / 2004, ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta parcialmente las siguientes inscripciones dominiales, a saber: F° 30.528, Año 1945 a nombre de Susana Pura Rouillon; F° 31.656 Año 1970 a nombre de María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nydia Isolina Tiscornia de Realmonte, Nelia Aurelia Tiscornia De Cafferata, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarina, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia; y Folio 27543 Año 1973 a nombre de José De Stefano. El

inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "El Pungo", Municipio de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con una superficie de veinticuatro mil setecientos veinte metros, ochenta decímetros cuadrados (24.720,80 m²), que según el plano de mensura obrante a fs. 28 de autos, visado por la Dirección General de Catastro bajo expte. n° 0033-83713/04, con fecha 18/03/2004 se designa como parcela 44. La propiedad tiene la siguiente nomenclatura catastral Dpto. 23, Ped. 01, Pblo. 29, C. 11, S. 05, Mz. 130, P. 44. (D.G.C.). En Catastro Municipal: C. 11, S. 05, Mz. 130; Inscripto en la D.G.R. al n° 2301/0.239.137/9. Según su título el inmueble se describe como: Lote de terreno, ubicado en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia, designado como letra "i" del n° 1 del inventario de esta Suc. y que es parte del lote siete del mismo plano y mide: 272,30 mts. al N.E. por donde linda calle de por medio con terreno de La Cumbre golf Club y con los Sres. Latella y Halac; al S.O. 186 mts. linda con lote vendido a Antonio Pautasso; 201,35 mts. en su costado S. lindando con Heradio A. Molina e Inés Moyano de Molina, y 277 mts. en el costado O. lindando con el lote cinco adjudicado a Elías S. Halac, superficie total 52.220 mts.2.- De esta fracción debe descontarse lote vendido al Sr. Ramón López con superficie total de 450 mts. 2 (escritura de fecha 23/04/1940 labrada por el escribano Dr. J. Osses Olmos. Asimismo hay que deducir la superficie loteada en plano de catastro n° 283 del año 1939 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Planilla n° 5934 que consta de una superficie de 26.496 mts.2. En esta superficie se encuentra comprendido el lote transferido al Sr. López que cita el título, por lo que queda un resto de MAYOR SUPERFICIE de 25.724 mts.2, con las siguientes medidas y linderos: 236 mts. al N.E. con la superficie loteada; 200 mts. al S. con Heradio A. Molina e Inés Moyano de Molina, 80 mts. al E. con lote 5 adjudicado al Dr. Elías S. Halac, y 156 mts. al S.O. con lote de Antonio Pautasso. Asimismo, según Plano de Mensura para Posesión, el inmueble posee las siguientes medidas y colindancias: en su costado Nor-Noroeste, Línea 1-2, doscientos treinta y seis metros setenta y nueve centímetros, lindando con: Parcela 23, Lote 7, y parcela 35, lote 7, de Susana Pura Rouillon (D. 25.949, F° 30.528, T. 123, año 1945); calle 9 de Julio; parcela 25, lote 1 de Marcelo Héctor Metz (Mat. 628.189); parcela 26, lote 2 de Marcelo Héctor Metz (Mat. 628.190); parcela 27 lote 3 de Marcelo Héctor Metz (Mat. 628.191); parcela 28, lote 4 de Marcelo Héctor Metz (Mat. 414.460); parcela 29, lote 5 de Marcelo Héctor Metz (Mat. 414.461); parcela 30, lote 6 y parcela 31, lote 7, a nombre de los demandados (D° 20.926, F° 31.656, T° 127, Año 1970 y D° 25.949, F° 30.528, T. 123, año 1945); parcela 32, lote 8, parcela 33, lote 9, y parcela 34, lote 10 de José Eduardo Keller Sarmiento (D° 12.787, F° 17.586, T° 71, Año 1983) y calle Mariano Moreno; su costado Este-Sudeste, línea 2-3, setenta y ocho metros, sesenta y un centímetros, linda con parcela 1, lote 7 de Luis Antonio Herrera Fernández (Mat. 470.285); su costado Sud, línea 3-4 mide ciento noventa y nueve metros, cuarenta y dos centímetros, y linda con Parcela 42 de Guillermo Matías Méndez Casariego, Eugenio Eduardo Méndez Casariego, Elena Carolina Ugarte, Juan Carlos Méndez Casariego, Alejandro Ricardo Mackinlay, Alberto Miguel Prado, Guillermo Martín Toribio, Sergio Ángel Pizarro Posse, Alejandro Moyano Walker, Santiago Bergallo Beade, y La Cumbre Golf Club (D° 472, F° 808, T° 4, Año 2000; D° 1.568, F° 2.610, T° 11, Año 2001; Matrícula 528.930); el costado Oeste, cerrando la figura, línea 4-1, mide ciento cincuenta y cuatro metros, sesenta y un

centímetros, lindando con parcela 42 de Guillermo Matías Méndez Casariego, Eugenio Eduardo Méndez Casariego, Juan Carlos Méndez Casariego, Elena Carolina Ugarte, Alejandro Ricardo Mackinlay, Alberto Miguel Prado, Guillermo Martín Toribio, Sergio Ángel Pizarro Posse, Alejandro Moyano Walker, Santiago Bergallo Beade, y La Cumbre Golf Club (D° 472, F° 808, T° 4, Año 2000; D° 1.568, F° 2.610, T° 11, Año 2001; Matrícula 528.930). Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 023, Pedanía 01, Pblo. 29, C. 11, S. 05, M. 130, P. 44; Catastro Municipal C. 11, S. 05, M. 130. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: Cosquín, 22 de marzo de 2012. ... proveyendo a fs. 167/169: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Susana Pura Ruillon, María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Mussi Tiscornia y José De Stefano y a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. ... Fdo. Ileana Ramello, Prosecretaria letrada.

10 días – 29863 – s/c

RIO SEGUNDO - En autos "CORTEZ ROSA PILAR - USUCAPION - EXPTE 265798", que se tramitan por ante el Juzg. de 1a Inst. y única Nom. Civ, Com, Conc. y Flía de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 10 P de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a Luis Nemecio Martín, Carmen Cecilia Martín y Adela Martín para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días - Of. 24 de agosto de 2012 - Dra. Susana Martínez Gavier. Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario- Catamarca 1332 - Río Segundo - CORDOBA - Te: 03572-421380.

5 días - 30776 - s/c.-

RIO SEGUNDO.- En autos "ALMADA, STELA MARIS - USUCAPION - EXPTE 268408", que se tramitan por ante el Juzg. de 1a Inst. y única Nom. Civ, Com, Conc. y Flía de Río II, Sec. Dr. Marcelo Gutiérrez, sito en calle Mendoza 976, 10 P de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos a publicarse por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo percibimiento de ley (art 783 del CPC).- Of. 14 de noviembre de 2011 - Dra. Susana Martínez Gavier. Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario-

10 días - 30777 - s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

O. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flía. Secretaría 2 de la ciudad de Río Segundo, autos "Monte Omar Alexis c/ Blati, Jorge Fuad - Ejecutivo" Expte. 432104, Mart. Linera Verónica Mariel MP. 01-1640, domiciliado Julio A. Roca N° 943, rematará el 23/11/2012 a las 10,00 hs. en el Juz. Civ. Com. Conc. y Flía. de Río Segundo, un automotor marca Audi, modelo A3 1.9 TDI, tipo 22 sedán 3 puertas, año 1997 dominio: IPN 852, a nombre del Sr. Blati, Jorge Fuad. Sin base, din. Contado y al mejor postor. 20% total de la compra, más la com. ley Mart. c/ más imp. Ley 9505 (2%). Acto subasta, saldo a la aprob. Comp. Comisión deberá denunciar nomb. Doc. y dom. comitente quien se deberá ratio. Dentro de los 5 días bajo apercib. de adj. Consta. (Art. 586 CPC). Actor exim. Consig. Post. Mín. \$ 200.- Exhib. 21 y 22 de Noviembre. (14 a 17 hs) en calle Julio A. Roca 941 de la ciudad de Río Segundo. Inf. (03572) 538710). Of. 19/11/2012. Marcelo A. Gutiérrez - Secretario.

3 días – 33422 – 23/11/2012 - \$ 252.-

o/ Juez Civ. Com. de Río II en "BRACAMONTE NOLBERTO NOEC/FUNES MIRTADELMA DIVISION DE CONDOMINIO - Expte 254035" Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi N°1360 Río II, Rematara 23-11-12 10hs O día hábil subsiguiente en caso de imposibilidad del tribunal, en sede juzgado Mendoza N° 976 PA; los derechos y acciones al 100% sobre el inmueble inscripto en Matrícula 201618 a nombre de Mirta Adelma Funes y Norberto Noe Bracamonte: descripto como; lote de terreno ubicado en la ciudad de Pilar Pedanía del mismo nombre Departamento Río Segundo que se designa como lote 6 Mz 25, que mide 10ms de fte al SO., sobre calle San Juan igual medida en su contrafrente al NE, por 30ms de fdo., en cada uno de sus costados SE y NO., lo que hace una superficie de 300ms², linda su frente al SO., con calle San Juan, su contrafrente al NE con fondos del lote 11, al SE con lote 5 y al NO con lote 7 de propiedad de Nolberto Noe Bracamonte.- Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Base: \$ 36909 al mejor postor, efvo abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero (5%) mas IVA sobre la comisión, saldo aprobación. Asimismo si el pago del saldo se efectuara después de los 30 días de realizada la subasta o después de la resolución que lo apruebe devengara un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. mas el dos por ciento mensual, razón por la cual podrá depositar el remanente en cuestión, con anterioridad a las circunstancias descriptas. Para el caso que los montos superen los \$30000 se deberá realizar el pago por transferencia electrónica a la cuenta perteneciente a estos autos (CBU 02004512-51000030294024).- Postura Minina: \$500 Mejoras: Casa con garage 1 dormitorio, coc com, baño porch Ocupada por Mirta Adelma Funes.- Reconoce usufructo perpetuo gratuito y vitalicio a favor de A Mirta Adelma Funes y Norberto Noe Bracamonte Informes:0351156534789 Fdo: Dr. Gutierrez . Of.14/11/12.

3 días – 32977 – 23/11/2012 - \$ 288.-

O. J. Fed. N° 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ RUGGIERI OSVALDO JOSE s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 2038-A-11), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 28/11/12, a las 9:45 hs.

en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. inm.: 50% Derechos y Acciones MAT. 805892 (27-06) Río Segundo TERRENO en calle Algarrobo s/n (en diagonal al N° 245, entre Rafael Nuñez y Guayacan) Pilar, Prov. de Córdoba, SUP. 336m².- Base: \$ 3.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dr. Raúl Fragueiro. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec., Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días – 33448 – 22/11/2012 - \$ 80.-

O. Juez 4º Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO MACRO S.A. C/ AVILA HECTOR FABIAN - EJECUTIVO (Expte. N° 1958742/36)", Mart. Carlos R. Ferreyra MP 01-214, con domicilio Corro 219 2º Piso A, rematará el 23/11/12 a las 10:30 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; Automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ, año 2009, motor Fiat N° 310A2011 8948236, chasis Fiat N° *8AP17216NA 2058858*, con equipo de gas con cilindro de aprox 12 m3, inscripto al Dominio: IDI 918 a nombre de AVILA, Héctor Fabián.- Condiciones: SIN BASE, dinero de contado, y al mejor postor; más comisión de ley al Mart. - 10% - é impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % en el acto de subasta y saldo a la aprobación. Si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA mas 2% nominal mensual). En caso de saldo superior a \$30000 el comprador deberá abonar el precio a través de transferencia electrónica bancaria desde su cuenta a una cuenta a la vista para estos autos del Banco Pcia. de Córdoba Suc. Tribunales - Postura mínima: \$ 500.- Compra en comisión: Art. 586 C.P.C. En el caso de subasta se deberá manifestar el nombre y domicilio del comitente quien dentro de los cinco días posteriores deberá ratificar la compra y fijar domicilio, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Exhibición: Miércoles 21 y Jueves 22 de 16 a 18 hs, en calle Castro Barros N° 848.- Informes: al Mart. Tel: 4218716. Of. Cba. 20/11/12.- Dra. Corradini - Secretaria.-

3 días – 33535 – 23/11/2012 - \$ 252.-

Orden Sr. Juez 45º C. y C.- Autos: "MELONE ERNESTO c/ BIASUTO ROBERTO ENRIQUE - DESALOJO - 390338/36-", el Martillero Héctor Ariel García, M.P. 01-1555, dom. Ituzaingó 167-8vo. Piso Of. 4, Córdoba, rematará el 23 de noviembre a las 10.00 horas en la sala de remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B, el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.343.599, ubicado en calle Agustín Garzón N°2674 (ex N°2364) entre los N° 2662 y 2680 Local 1, frente al N° 2671 ex 2373, Bº San Vicente de la Ciudad de Córdoba. CONDICIONES: dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento del importe de su compra como seña y a cuenta de precio con mas la comisión de ley del martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos posteriores al acta de subasta serán a cargo del comprador. En caso de no aprobarse la subasta a los 30 días corridos, el saldo faltante devengará un interés compensatorio

del 2% más la Tasa Pasiva del B.C.R.A. desde la fecha de la compra hasta la aprobación, sin perjuicio de los emplazamientos posteriores del art. 589 del C. de P.C. . BASE: Base imponible \$564.379 o sus dos terceras partes (\$376.252) de no haber interesados por la primera.- POSTURA MÍNIMA: \$3.000.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Ocupado por tercero.- Fdo.: Daniel Suárez - Juez – Villagran, Nilda Estela – Secretaria.- Córdoba, 20/11/2012.- Informes: al Martillero Te. 0351-4215327 – 156659317 de 14 a 18 hs.- Exhibición inmueble: 20 de Noviembre de 17 a 18hs.-

3 días – 33536 – 23/11/2012 - \$ 276.-

LOS SURGENTES – Orden señor Juez 1ª Instancia, 2ª Nominación C. C. C. y F., M. Juárez. Autos: "Municipalidad de Los Surgentes c/ Herrero, Antonio Martín y Otros – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 705370). Horacio César López Subibur, 01-1654, rematará 27/11/2012, 10 hs, Juzgado de Paz Los Surgentes (Gdor. Garzón N° 369), inmueble, a saber: Lote de terreno ubicado en Estación Los Surgentes del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, pedanía Cruz Alta, dpto. Marcos Juárez, desig. Lote dieciséis, manz. Siete, mide 12 m de frente al O s/calle Bartolomé Mitre por 42 m de fondo c/sup. 504 m2. Linda al O c/la citada calle Bartolomé Mitre; al N c/lote 1 y 2; al E c/lote 3; al S c/lote 15. Base: \$ 16.452. Estado: desocupado. Condiciones de venta: para el pago de dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio, con más comisión de ley al martillero y saldo al aprobarse subasta. Sobre valor compra deberá abonar imp. art. 24 Ley 9505 (2%). Postura mínima: 1% sobre base. Títulos: art. 599 del C. de P. C. y C.. Gravámenes: el de autos. Dominios: a nombre de Herrero Antonio Martín 1/6, Herrero Eduardo Clemente 1/6, Herrero de Baldoni Dora Dominga 1/6, Herrero Ismael Salvador 1/6, Herrero de Giaveno Isabel Margarita 1/6 y Herrero Manuel Hugo 1/6, Matrícula 261227. Informes: al martillero tel. 03472-15498401.

4 días – 33540 – 27/11/2012 - \$ 320.-

P/O. Mun. Sta. María de Plla, Ord N° 1381/2011 y Ord N°1411/2012.Los Mart. Roberto Farrán M.P. 05-2040 y Hernán Dei Rossi M.P. 05-2006, Dom. Pte. Perón N° 854 Cosquín el 24/11/2012 a las 10,30 hs en Inst. Sec. Sta. María de Plla, Sitio en Avda. San Martín 2629 esq. Don Orión de Sta María de Plla: lotes de terreno, ubic. en el lugar denom. El Rosario, Pda Rosario, del Dpto. Punilla, qué se designan como: L 1 de la Mza 7 Sección "A", Sup 300 m2 Matrícula: 1.348.797, L 2 de la Mza 7 Sección "A", Sup 300 m2 de Matrícula: 1.348.798, L 20 de la Mza 7 Sección "A", Sup 300 m2 Matrícula: 1.296.834, L 21 de la Mza 7 Sección "A", Sup 300 m2 Matrícula: 1.296.835, L 22 de la Mza 7 Sección "A", Sup 300 m2 Matrícula: 1.296.836, L 10 de la Mza 16 Sección "A", Sup 300 m2 Matrícula: 1.348.809, L 1 de la Mza 8 Sección "A", Sup 300 m2 Matrícula: 1.348.761, L 2 de la Mza 8 Sección "A", Sup 300 m2 Matrícula: 1.348.762, L 3 de la Mza 8 Sección "A", Sup 300 m2 Matrícula: 1.348.763, L 24 de la Mza 8 Sección "A", Sup 400 m2 de Matrícula: 1.348.755, L 12 de la Mza 26 S/DG Catastro Sección "DFE", Sup 770 m2 Matrícula: 1.120.815 y lotes de terreno, ubic en el Loteo denominado "EL MIRADOR DE VILLA BUSTOS" de la loc de Sta María de Punilla y s. asentamiento registral ubic en el lugar den. "El Charco", loc. de Villa Bustos, Juris. del M. de Sta María de Punilla, Pedanía Rosario, Dep. Punilla: L 8 de la Mza 2, Sup

365,50 m2 Matrícula: 635.791, L 1 de la Mza 8, Sup 300 m2 Matrícula: 635.822, L 2 de la Mza 8, Sup 300 m2, Matrícula: 635.823, L 3 de la Mza 8, Sup 300 m2 Matrícula: 635.824, L 1 de la Mza 8, Sup 300 m2 Matrícula: 635.825, L 5 de la Mza 8, Sup 302,50 m2 Matrícula: 635.826, L 6 de la Mza 8, Sup 302,50 m2 Matrícula: 635.827, L 7 de la Mza 8, Sup 302,50 m2 Matrícula: 635.828, L 5 de la Mza 12, Sup 343,34 m2 Matrícula: 635.859, L 8 de la Mza 12, Sup 302,50 m2 Matrícula: 635.861, L 12 de la Mza 12, Sup 363,50 m2 Matrícula: 635.864, L 13 de la Mza 12, Sup 363,50 m2, Matrícula: 635.865, L 14 de la Mza 12, Sup 363,50 m2 Matrícula: 635.866, Base Min. \$ 7.500 Post. Min. \$250 El comprador abonara Acto de subasta el 20% del precio, 5% Com. Mart. 1% Imp S. y \$800 C. Amoj. Saldo Aprob. Subasta. Lotes Desocupados Exhibición en loteos - horario comercial.- Dr. Dardo Gabriel Zanotti – Intendente Municipal – Santa María de Punilla.

3 días – 33491 – 23/11/2012 - \$ 360.-

VILLA MARIA – Orden Juez C.C. 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Villa María, Secret. N° 8 – Mirna Centeno de Santa Cruz, en autos "Cejas Ernesto – Baudino Elsa Julia – Declaratoria de Herederos", el martillero Víctor Stamponi, MP. 01-971, rematará el 23 de Noviembre de 2012 a las 10,30 horas en Sala de Remates sito en planta baja del edificio de Tribunales. Inmueble inscripto a la matrícula 1185446 derechos y acciones a nombre del causante (80%) que se describe de la siguiente manera Fracción de terreno: parte del lote 9 de la Man. 4, Secc. 5° de Municip. de Villa Nueva Dpto. Gral. San Martín Pcia. de Cba. Mide 10 m. frente a calle 9 de Julio por 20 m. de fondo frente a calle Gral. 1 Paz Sup. total 200 ms2 lind. Al N. calle 9 de julio al E. lote 8; al S. parte del mismo lote de A. Ardovino, al O. calle Gral. Paz. Base: \$ 95.000.- Incremente \$ 500.- Inmueb. Resg. Deudas en D.G.R. y Mun. De Villa Nueva. El o los compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la comisión de ley del martillero (5%) y 2%, Art. 24 Ley 9505, resto al aprobarse la subasta. En caso de compra en comisión, el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente. Dentro de los 5 días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio. Pasado ese plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Se hace saber que el inmueble a subastar está ocupado por coherederos y que el heredero Luis Fernando Cejas es el titular del 20% restante. Para mayor informe, consultar al martillero Tel. 0353-4920458 / 0353-154067108. Fdo.: Dra. Mariela V. Torres. Villa María, 13 de Noviembre de 2012.

4 días – 32976 – 23/11/2012 - \$ 400.-

O./Sr. Juez 22ª.C. y C., Autos: BANCO SANTANDER RIO S.A.C/DOPAZO GRACIELA BEATRIZ - EJECUTIVO - (N° 1859281/36) Alejandro Avendaño 01-328 Ayacucho N° 341 - 1° C, rematará el 22/11/2012. 11:30 hs., en A .M. Bas 158.PB. automotor Marca FORD KA; Motor N° C4D5534497; Chasis N° 9BFBSZGDA5B534497, Modelo Año 2004, DOMINIO EQT 836 a nombre de DOPAZO GRACIELA BEATRIZ condiciones: sin Base mejor postor dinero de contado o cheque certificado, debiendo quien resulte comprador abonar acto de sub. 20% del importe de su compra, mas comisión mart., saldo a la aprobación de la subasta debiendo consignarse a la orden del Tribunal bajo apercibimiento de rescisión y las sanciones previstas en el art. 585 del C.P.C., si el auto

aprobatorio no se dictara pasado 30 días el comprador podrá consignar saldo de precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual B.C.R.A. con mas 2% nominal mensual desde fecha subasta y hasta efectivo pago. Postura mínima \$ 1.000 compra en comisión Art. 586 CPC. Títulos. Art. 599 del CPC. Hágase saber al adquirente que deberá efectuar y acreditar previo aprobación acta de subasta el pago al fondo para prevención violencia familiar (2%) bajo apercibimiento Art. 26 citada ley.- La posesión sera entregada luego de acreditar inscripción registral a nombre del adquirente. Exhibición: Av. velez Sarfield altura 6500 detrás playon YPF los días 20/21 de Noviembre de 16 a 18 hs. Informes Mart. Avendaño Tel. 569 3007. Dra. Elba Monay de Lattanzi -SECRETARIA-Of. 19/ 11/2012.-

3 días – 33376 – 22/11/2012 - \$ 264.-

O./ Sr. Juez 1ª. C. Y C. Autos: BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ORTEGA EDGAR JAVIER - EXP. 1727321 - EJECUTIVO PARTICULAR- Mart. Avendaño 01-328, rematará en Sala de Remates Arturo M. Bas 158 el 22/11/2012 9:00 hs. AUTOMOTOR RANAULT TRAFIC; Motor N° 5602643; Chasis N° T3101000391. Modelo Año 1989, inscripto en el DOMINIO RNL 212 a nombre de ORTEGA EDGAR JAVIER-SIN BASE. Postura mínima: \$500. Condiciones: dinero de contado al mejor postor, acto de la subasta el 20% seña e IVA si correspondiere, más comisión ley martillero, mas 2% fondo violencia familiar, saldo a la aprobación. saldo a la aprobación.- Ver Edicto. Dra. Cristina. A. de Marquez –Sec- Of. 19/11/12.-

3 días – 33375 – 22/11/2012 - \$ 120.-

O. Juez C.C.C.F.C.M.Y.F. 1a. Civ. C. "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SANGOY SANDRA ELIZABETH S/ EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 747632)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en calle Belgrano 199, rematará el 23-11-12, a las 10:00hs., o día hábil post. a la misma hora en caso de imposibilidad del trib. ó de resultar inhábil el primero, en la sala de Rem. de Trib. De Corral de Bustos, sito en calle Av. Santa Fé N° 555 (pta. Alta), inmueble de 3 dorm., sito en calle Líbano N° 466, B° Bco. Hipotecario, de la localidad de Isla Verde, inscripto a la matrícula N° 579.067 (19-06), desig. LT. N°21; MZ.N°62; pueblo Isla Verde, Pnia Calderas, Dpto. Marcos Juarez, Pcia. Cba.; SUP.: 171,72MS.2; Nom. Catastral: 01-01-062-021; a nombre de Sandra Elizabeth SANGOY. MEJORAS: 3 dorm., cocina comedor, baño, lavadero y garaje sin terminar.- OCUPADO: por Facundo Toranzo.- GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$ 42.064, contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 2 % imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión, y el saldo c/ aprobación. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, d.n.i., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Post. mínimas: \$ 1% de la base.- Dra. Rizzuto. Prosecretaria.- Of. 05-11-12.-

4 días - 31650 - 23/11/2012 - \$ 84.-

Orden Sr. Juez 1ª Inst. 3ª Nom., Sec. N° 6 - V. María (Cba.), en autos: "ALBERT VILLA MARIA S.A.C.I.I.F.yA. C/ ESCURRA GUSTAVO DANIEL Y OTROS - EJEC. PRENDARIA - CPO. DE EJEC. DE SENT." (Expte. 347852).- El martillero VICTOR MANUEL CORTEZ -M.P. 01-

630, con domicilio en L. de la Torre N°: 475 - V. María (Cba.), Subastará el 29 de Noviembre de 2012 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales sito en Gral. Paz N°:331-P.B-Villa María, el siguiente automotor en el estado visto y que se encuentra: Un camión marca Scania, modelo T112H4X2N42, año 1987, chasis con cabina, con motor diesel de 6 cilindros marca Scania N° 2036581, chasis marca Scania N° 02205504, Dominio RXE 305.- Inscripto en el R.N.P.A. N°: 3 - Seccional Villa María (Cba), a nombre de los accionados.- Condiciones: SIN BASE.- al mejor postor, dinero en efec. o cheq. certif.- Incr. Mín. Post.: \$ 2.000.- (art.579 párr.5º del CPCC).- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el veinte (20%) por ciento del valor de su compra, como seña y a cuenta del precio, resto al aprobarse la misma, con más la comisión de ley al martillero (10%), y Fondo para la Prev. Viol. Fliar. (2%), IVA e Imp. a las ganan. si corresp.- En caso de no dictarse auto aprob. de remate, pdo. treinta días de la sub., el adjud. deberá consig. el saldo del precio bajo apercib. de que si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, oblar un interés equiv. a la t.p.p. que publica el BCRA con más el (2%) mensual dde. el vto. del plazo establ. hasta su efec. pago (art.589 in fine del C. de P.C.).- Gravámenes: Surgen Inf. R. N. P. A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C. de P.C).- Revisar: en Ruta Nac. N°: 9 - Km. 563,5 (Galpón Depaoli) - V. María (días 27 y 28/11/12 de 16/18 hs.).- Informes: al Mart. de 17/19 hs.- Tel. (0353) 154214933 - 4536175.-

4 días – 32839 – 22/11/2012 - \$ 400.-

O. Juez 1º Inst. y 12º Nom. Civil y Comercial autos: "CANERI SANDRA BEATRIZ C/ PEDRELLI EMILIO MARIO-EJECUTIVO-EXPEDIENTE N°687259/36", Martillero Gabriela Cornejo, mat. 1-587 domicilio Montevideo 715, 1º "C", Cba., rematará 27/11/12, a las 10:30 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial (sita en Arturo M. Bas n° 158, P.B. Cba.) Derechos y Acciones 2/6 Inmueble Inscripto Matrícula N° 1279945(19) a nombre del demandado Pedrelli Emilio M., desig. parte Mz. 23 de Villa Hernández de Leones Ped. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, Pvcia Cba., Sup. 399ms.95dms. cds., ubicado en calle Laprida 1374 CONDICIONES: Base: \$ 15.000, contado, mejor postor, 20% de seña, comisión martillero(5%), saldo aprobación subasta, bajo apercib. Art. 585 del CPC. Comprador deberá cumplimentar art.24 Ley 9505), bajo apercib. Art.26. Postura mínima \$ 1000. Mejoras: casa habitación, ocupada por personas en carácter préstamo. Servicios.(según constatación fs. 100). Títulos: Art. 599 C.P.C.- Gravámenes: Surgen de autos. Comprador en comisión art.586 C.P.C.- Hágase saber al comprador no se entregara la posesión del bien por tratarse de derechos y acciones. Informes Mart. 0351-4892620 (de 16 a 19hs.)-153098404- Of. 10 Noviembre de 2012. Fdo: Dra. Irene Bueno de Rinaldi-Secretaria.

4 días – 33095 – 22/11/2012 - \$ 288.-

O. Juez. 2º Nom. C.C.C. Río III Sec. n° 4. "Suppo Eduardo-Quebra Propia-Concurso Preventivo-Hoy Quebra Indirecta" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río III sig. rematara 22/11/2012 10hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sig. inmb.: D° 16324, F° 24566, T° 99, Año 1982; Lote 2 que a su vez es parte lote G manz.13, sup. 250 m2. Ubicada s/Av. Pío X 315 Río III. Casa habitación con cocina-comedor, patio luz, 2

baños, pasillo distribución, 2 dormitorios y garaje ocupado por fallido y familia; separado de la casa hay dependencia con lavadero y salón ocupado inquilino con contrato. SIN BASE. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión mart. (3% cargo comprador), el resto más el 2% sobre precio compra (art.24 ley 9505) al aprobarse la subasta. Compra Comisión: art. 586 C.P.C.. Tit.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: ver informe Registro Gral. Prov.. Pos. Mín.: \$1000. Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 7/11/2012.- Dra. Scagnetti de Coria Secretaria.-

5 días – 32646 – 22/11/2012 - \$ 300.-

O. Juez 43º Nom. C.C. , en autos " Banco Roela S.A. c/ Trocello Ovelio Esteban Antonio y Ots. – Ejecución Hipotecaria (Expte. 564439/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/dom. Arturo M. Bas Nº 587-Cba., rematará en Sala Remates S.T.J. calle Arturo M. Bas 158 P.B. , el día 22-11-2012 – 10:00 Hs. , inmueble ubicado en calle Almirante Brown Nº 1739 de Bº Parque Los Naranjos , Pueblo Alberdi , Dpto. Capital , desig. It 27 Mz 1 Sup 248,70 Mts2. inscripto al Dº 12.967 , Fº 15.427 , Tomo 62 , Año 1956 , a nombre de los Srs. Trocello Ovelio Esteban Antonio y Aragon Natalia Faustina.- Condiciones: Base de \$ 112.650.- o 50% de la misma en caso de no haber interesados por la primera , dinero de contado , mejor postor, pos. mín \$ 2.000.-, comprador abonara 20% como seña más com Mart y 2% ley 9505, saldo a su aprobación.-No procede compra en comisión (art. 3936 inc C CC) Estado: ocupado por codemandada .Mejoras: viv. 2 dormitorios, living, coc/com , com. baño. Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.-Cba. 14 de Noviembre de 2012.-

4 días - 32786 - 22/11/2012 - \$ 256.-

Juzg. C. C. 1ª Inst. 2ª Nom., Sec. Nº 3, San Fco.- Autos: "Rege, Carlos Alfredo – Quiebra Indirecta", Mart. Germán Alovatti, Mat. 01-1128, rematará en sala Subasta Dante Agodino 52, San Fco. (Cba), el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS los inmuebles matrícula 1.054.737 que se describe como Fracción de Terreno ubicada en pedanía San Francisco, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como lote 2, sup. 6 Has. 4029 m² y linda: al N. lote 1 adjudicado al heredero Virgilio Arsenio Pereyra; al S. lote 3 adjudicado al heredero María Antonia Lina Pereyra de Ferreyra; al E. Camino Público de por medio con Antonio Olocco Cerino y al O. con Santiago Galfré. y Matrícula Nº 516.471 que se describe como: Una Fracción de Campo, ubic. en pedanía San Francisco, Dpto. San Justo, designada lote número TRES, con sup. 6 Has. 5229 m² 7327 dmts. cdos. y linda: al N. c/ lote Nº 2 de Antonio G. Pereyra, al S. con Lote Nº 4 de Juan P. Pereyra, al E. Camino Público y Al O. con Santiago Galfré y Suc. De Juan Hilbert; el día CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS el inmueble matrícula 516.472 que se describe como: Lote de Campo, ubic. en pedanía San Francisco, Dpto. San Justo, desig. LOTE CUATRO, mide: 208,035 m. de frente por 312,65 m. en cada unos de sus costados N. y S., su fte. es al E. con igual contrafrente al O., Sup. 6 Has. 5229 m² 7327 cm². y linda: al N. c/ lote Nº 3 adjudicado a María Candelaria Pereyra de Ortiz, al E. camino público y al O. c/ secesión de Juan Gilbert y el cincuenta por ciento (50%) del inmueble inscripto al Dº 789,

Fº 1363, Tº 6, año 1999 que se describe como: Una Fracción de Campo, ubic. en pedanía San Francisco, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, designada como lote UNO, y mide: Trescientos Doce Metros Sesenta y Cinco Centímetros al N. y Sud por Ciento Ochenta y Tres Metros Cuarenta y Ocho Decímetros en sus costados Este y Oeste, con superficie total de CINCO HECTAREAS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, y que linda: al Norte camino de por medio con Santiago Galfré, al S. con lote Nº 2, adjudicado a Antonio Marino Pereyra, al Este camino público y al Oeste con de Juana Navarro de Dávila.; y el día DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS los inmuebles matrícula 321.825 que se describe como: Lote de Terreno ubicado en Transito, pedanía San Francisco, Dpto. San Justo, Designado Lote DIEZ, de la Mz. "B", mide 12,25 m. de fte. al N.; igual contrafrente al S.; y 29,71 m. en cada uno de los costados E. y O, con superficie de 358,49 m², linda al N. con Ruta Nacional 19 (Parte Denominada Agustín P. Justo); al S. con lote 17 y 18; al E. con lote 19; y al O. con lote 11. y Matrícula Nº 322.232 que se describe como: Lote de Terreno ubicado en Transito, pedanía San Francisco, Dpto. San Justo, Cba. Designado Lote NUEVE, de la Mz. "B", mide 12,25 m. de fte.; por 29,71 m. de fondo superficie de 358,49 m², linda al N. calle Pública A. P. Justo; al S. parte lotes 18 y 19; al E. con lote 8; y al O. con lote 10; quedando a salvo la posibilidad de suspender la continuación de los remates programados conforme lo autoriza el art. 572 2do. párrafo código ritual. Condiciones: Base 1) Matrícula Nº 1.054.737 \$ 50.000, 2) Matrícula Nº 516.471 \$ 50.000; 3) Matrícula Nº 516.472 \$ 50.000; 4) Dº 789, Fº 1363, Tº 6, año 1999 (50%) \$ 975; 5) Matrícula Nº 321.825 \$ 96.871; 6) Matrícula Nº 322.232 \$ 145.111, dinero de contado, y al mejor postor. Post. Mínima: \$ 1000. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20 % del importe de su compra y el resto al aprobarse la misma, con mas comisión de ley, mas 2% de ley 9505. Mejoras: 1) Galpón – Parideras de Cerdo, 2) Sin Mejora alguna, 3) Sin Mejora Alguna, 4) (50%) Casa 3 Dorm. – 2 Galpones – Bascula – Instalaciones para el engorde de cerdos; 5) Gapón s/ ruta Nº 19 con Oficina – 6) Casa Habitación: Garage, 2 Dorm., Living, Coc-Com. Ocupación: 1, 2, 3, Desocupado; 4, Ocupado Por el Sr. Mariano Juarez (Cuidador); 5) Desocupado y 6 Ocupado por la Sra. Martinez, Teresita del Carmen (Esposa del Fallido) – Ver Oficio Constatación en autos. – Informes: Bv. 9 de Julio Nº 2577.- Tel: 03564 – 15500596 / 15654756. San Fco.- Fdo.- Dra. Rossetti - Secretaria.- San Francisco, 13 de Noviembre de 2012.-

5 días – 32965 – 22/11/2012 - \$ 1180.-

Ord. Juez 1º Inst. 29º Nom. C y C. (Conc. y Soc. Nº 5) autos "CREDICAT S.A. – QUIEBRA PROPIA" Expte. 498185/36, Mart. Mario Viscanti, M.P. 01-130, dom. Corro 426, rematará el 23/11/2012, 11 hs. en A.M Bas Nº 158 P. B., el el 50% del Lote Nº 9, Mza. 2 ubicado en calle Nicolás Avellaneda Nº 55 Bº Villa Caeiro – Santa María de Punilla, con sup. 314,84 m2. Dominio 1.943, Folio 3.648, Año 2.003.- Mejoras: Casa jardín, Living, cocina, baño, 2 dormitorios, lav., garage, - Ocupado por condóminos. Condiciones: base: \$ 12.800, Post. Min. \$ 1.000, mejor postor, 20% como seña, contado efto. Mas. Com. Mart. (5%) y 2% Ley 9505, saldo a la aprob. Bajo apero. Art. 585 CPC, a ls fines del art. 589 C.P.C. se

fija interés del 2% anual. Compra en com.: art. 586 CPC.- Concurrir c/DNI y Constancia de CUIT/CUIL. Exhibición: 19, 20, 21, 22 y 23 del corriente de 16,30 a 18 hs. Informes al Martillero Cel. 0351 156-807723 - Tel.4651661 y Sindico Cra. Maria Cretina Moyano, tel. 351-152234481. Of. 14.11.12. Ana Rosa Vázquez – Secretaria.

5 días – 32978 - 22/11/2012 - \$ 260.-

O. Juez 18º C. y C., en: "FRONTERA, MARTA ELENA- DECL. DE HERED.", Nº 1500851/36, Mart. G.R. GRUTTADAURIA M.P. 01-780, Rematará el 23/11/12, 10 hs, en Sala Rem. T.S.J. (A. BAS 158 P.B.; inm. insc. Mat. 405.505/1 (11), Fructuoso RIVERA nº 1.119, PH 1, Bº OBSERVATORIO Cba.. a nombre de Marta Elena FRONTERA de NAVARRO. Estado: DESOCUPADO. MEJORAS: JARDIN, LIV. COC., 2 DORM., BAÑO, PATIO. BASE \$78.000. Post. Mín. \$1.000. COND.: Cdo, mjr postor, 20% seña, 3% comis, y 2% ley 9.505. Saldo a la aprobac, más TPP BCRA + 2% mens. si corresp. Comisión: art.586 C.P.C. Trám., gtos inscrip, a cargo compr.-TÍTULOS: art.599 CPC.- Exhib: 22/11/2012 15 a 18 hs.- TEL: 4766706; 155-144549.- Of.: 15/11/2.012.- Secr. Dra. Lorena B. CALDERON DE STIPISICH PROSECRETARIA LETRADA.

5 días – 32993 – 22/11/2012 - \$ 200.-

AUDIENCIAS

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ra. Inst. 3º Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Nº 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, en autos: "ROMERO CAMMISA CONSTRUCCIONES SAC/QUIENES RESULTEN HEREDEROS DEL CAUSANTE RUHL, VICTOR EMILIO-ORDINARIO-OTROS-CONSIGNACION JUDICIAL- EXPTE. 600980", cita y emplaza a quienes resulten herederos del causante Ruhl, Victor Emilio a la audiencia a los fines de la conciliación (art. 47 Ley 7987), para el día 10 de diciembre de 2012 a las 9:00 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 51 y 49 Ley 7987), haciéndose saber a la parte demandada que para el caso de no conciliar, deberá contestar la demanda en el mismo acto bajo apercibimiento de ley (art. 51 Ley 7987). Río Tercero, 5 de noviembre de 2012. Fdo. Jorge David Torres- Juez- Susana Piñan- Secretaria.

5 días – 32796 – 22/11/2012 - \$ 44.-

SENTENCIAS

RIO CUARTO – El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río IV, Pcia. De Cba., Dr. Rolando O. Guadagna, en autos: "MONTEMAR CFSA c/ Frias Daniel Alberto – Abreviado – Expte. Nº 399415 – Cuerpo 1, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Nº 116. Río IV, 4/9/2012: Y Vistos: . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Montemar C.F.S.A., en contra de Frias Daniel Alberto, D.N.I. Nº 25.912.043, y en consecuencia condenar el accionado para que en el término de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento abone a la actora la suma reclamada de Pesos cinco mil doscientos cuarenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 5.241,43), con más los intereses fijados en el considerando respectivo, y hasta la fecha de su efectivo pago. 2º) Imponer las costas a la vencida. 3º) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Yamil R. Wehbe en la suma de pesos dos mil ciento nueve (\$ 2.109) y los honorarios del art. 104, inc. 5º de la Ley 9459 en la suma de pesos cuatrocientos

veintiuno con ochenta y tres centavos (\$ 421,83). Protocolícese, hágase saber, publíquese y dése copia. Rolando O. Guadagna, juez. Río IV, 13/9/2012.

3 días – 31834 - 22/11/2012 - \$ 72.

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. de Segunda Nominación, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. SUSANA GORORDO de G. ZUGASTI, en autos caratulados "CEBALLOS TAMARA GUADALUPE c/Suc. de Atilio Segundo Aguilera s/Filiación (Beneficio de Litigar sin Gastos"; hace saber que se ha dictado la Sentencia número Ochenta y Cuatro, de fecha del 18 de noviembre de 2011, mediante la cual se ha resuelto: a) Hacer lugar a la acción de Filiación de que se trata entablada por Norma Estella Ceballos, en representación de su hija Tamara Guadalupe Ceballos, DNI Nº 42.513.947, en contra de la Sucesión de Atilio Segundo Aguilera, de Marta Graciela Pedernera, en el carácter de representante de los hijos menores de edad del nombrado Atilio Segundo Aguilera y de Ariel Atilio Aguilera, declarando en consecuencia que la nombrada Tamara Guadalupe Ceballos es hija extramatrimonial de quien en vida fuera Segundo Atilio Aguilera. B) Ordenar que una vez firme la presente resolución, la misma sea inscripta en el Registro del Estatuto Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad, en el Acta de Nacimiento de Tamara Guadalupe Ceballos, NUMERO 219, FOLIO 122, TOMO 2 de fecha nueve de mayo del año dos mil, que obra en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, debiendo Tamara Guadalupe en lo sucesivo llevar el apellido Aguilera Ceballos, a cuyo fin oficiase. C) Imponer las costas del proceso a los demandados vencidos, a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Nestor Ruben Richiazzi, en la suma de pesos cinco mil ochocientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 5.816,50 - 50 Jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez.

5 días - 32626 - 23/11/2012 - \$ 116

VILLA MARIA. En los autos caratulados: "Cavallari Cristian Nicolás y otro p.s.a. Portación de arma de uso civil sin la debida autorización y portación de arma de guerra sin la debida autorización" (Expte. 321916, Año 2011); que se tramitan por ante esta Excm. Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación, Secretaría a cargo de la autorizante, se remite a usted el presente a fin de hacerle conocer que se ha dispuesto la Inhabilitación Absoluta (Art. 12 del C.P.; corr. Art. 509 del C.P.P.); del condenado Cristian Nicolás Cavallari, (a) "Apache", argentino, soltero, nacido en Villa María el 22 de marzo de 1982, de 30 años de edad, con instrucción primaria completa, jornalero, DNI 29.182.781, hijo de Miriam del Valle Cavallari, domiciliado en Rioja 2166 de esta ciudad de Villa María. A tal efecto, se transcribe a continuación la resolución recaída en autos: "Sentencia Número: Nueve.- Villa María, cuatro de abril de dos mil doce.- Y VISTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por todo ello RESUELVO: 1) Declarar a CRISTIAN NICOLAS CAVALLARI autor responsable de los delitos de Portación ilegal de arma de uso civil y Portación ilegal de arma de guerra, en concurso ideal, y Encubrimiento, todo a su vez en Concurso real, que en los términos de los arts. 189 inc 2 ap. 3º y 4º, 54, 277 inc.1 "c" y 55 del C.P., le atribuyó la acusación fiscal, e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de Cuatro años y seis meses de prisión, accesorias de

ley, declaración de reincidencia y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3 y 50 del C.P., 412, 550 Y 551 del C.P.P.).- II) ... ".- Protocolícese y Notifíquese.- Fdo Dra. Silvia S. de Camandone -Vocal de Cámara- Dra. Gabriela Sanz-Secretaria. Asimismo se hace saber que conforme las constancias de autos el condenado Cavallari fue detenido por el hecho que fue condenado el 12/08/2011 no recuperando desde entonces la libertad, por lo que practicado el correspondiente cómputo de ley (art. 504 del C.P.P.), el nombrado cumple íntegramente la condena impuesta el día Doce de Febrero de Dos Mil Dieciséis. Gabriela Sanz, sec.

5 días - 32371 - 23/11/2012 - s/c.

En las actuaciones caratuladas: "Cortés, Diego Matías - p.s.a. de violación de domicilio, robo calificado por el uso de arma y privación ilegítima de la libertad calificada reiterada en concurso real." (Expte. Letra "C"/N° 23/2011, que se tramitan por ante esta Excm. Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación, Secretaría a cargo del autorizante, se remite a usted el presente a fin de hacerle conocer que se ha dispuesto la Inhabilitación Absoluta (Art. 12 del c.P. corr. Art. 509 del C.P.P.) del condenado Diego Matías Cortes, argentino, soltero, que vive en concubinato, comerciante, con instrucción primaria incompleta, nacido en la ciudad de Córdoba Capital el 05-01-1979; Hijo de Lisandro (v) y de Estela del Valle López, domiciliado en Constitución N° 947, B° Villa Libertad de Córdoba Capital, D.N.I. N° 27.077.728.- A tal efecto, se transcribe a continuación la resolución recaída en autos: "SENTENCIA NÚMERO: UNO.- Villa María, dos de febrero de dos mil doce.-Y VISTA: ... - y CONSIDERANDO: ... -Consecuentemente al resultado de la votación precedente, el Tribunal RESOLVIÓ: Declarar que Diego Matías Cortés coautor responsable de los delitos de Violación de domicilio, Robo Calificado y Privación ilegítima de la Libertad calificada reiterada (3 hechos), todo en concurso real, en los términos de los arts. 150, 166 inc. 2 primer supuesto, 142 inc. 1 y 55 del C.P. e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de cinco años de prisión, accesorias de ley y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3° del C.P.; 412, 550 Y 551 C.P.P.).- Protocolícese, Notifíquese y Déjese Copia".- (Fdo. Dra. Silvia S de Camandone-Vocal de Cámara; ante mí: Dr. Roberto A. Juez - Secretario. Se hace saber conforme las constancias de autos, Diego Matías Cortés fue privado de su libertad ambulatoria, con relación a los hechos por los que ha sido condenado, el 14 de marzo de 2011, manteniéndose en ese estado a la fecha, por lo que, practicado el correspondiente cómputo de pena, la misma se cumple íntegramente el 14 de marzo de 2012, en la Penitenciaría N° 5 Local.

5 días - 32372 - 23/11/2012 - s/c.

VILLA MARIA. En las actuaciones caratuladas: "PEREZ CASTRO, SERGIO RAMÓN p.s.a. de robo calificado con armas, encubrimiento, desobediencia a la autoridad", (Expte. Letra N° 433296, año 2012), que se tramitan por ante esta Excm. Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación, Secretaría a cargo del autorizante, se remite a usted el presente a fin de disponer la INHABILITACIÓN ABSOLUTA (Art. 12 del C.P. corr. art. 509 del C.P.P.) del condenado SERGIO RAMON PEREZ CASTRO, (a) KEKO, DNI N° 33.536.084, nacido en la Ciudad de Córdoba el 25/1/1988, de 24 años de edad, con instrucción primaria completa, de estado civil

soltero, que viven en la intersección de calles Vizca Caviglia y Patricias Argentinas de la Ciudad de Oliva, de profesión albañil, hijo de José Ramón Pérez y de Dora María Castro. A tal efecto se hace conocer la resolución recaída en autos: "SENTENCIA NÚMERO: CINCUENTA Y CINCO. Villa María, veintisiete de junio de dos mil doce.- Y Vista: ... - y Considerando: ...Por todo ello, el Tribunal Resuelve: 1) Absolver a Sergio Ramón Pérez Castro autor responsable del delito de desobediencia a la autoridad, que en los términos del art. 239, segundo supuesto, Código Penal, le atribuyó el requerimiento de citación a juicio de fs. 156/161 de autos, sin constas (arts. 411, 550 y 551, a contrario sensu, CPP). II) Declarar a Sergio Ramón Pérez Castro autor responsable de los delitos de encubrimiento y robo calificado por el uso de arma no operativa, en concurso real, que en los términos de los arts. 45, 277, inc. 1°, ap. c, 166 inc. 2°, último párrafo, y 55 del Código Penal; e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de tres años de prisión, declaración de reincidencia y costas (arts. 29, inc. 3° y 50, CP; 412, 550 y 551, CPP). Unificar la presente sentencia, solo en cuanto a la pena se refiere, con la impuesta por Sentencia N° 35 del Juzgado de Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Río Segundo, de fecha 7/10/2011, e imponerle ahora como única pena la de tres años y dos meses de prisión, accesorias de ley, reincidencia y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 50 y 58, CP; 412, 550 y 551, CPP). I1) ...". Fdo.: Dra. Silvia Savlasky de Camandone -Vocal de Cámara; Ante mí: Gabriela SANZ -Secretaria. Asimismo se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de ley (art. 504 del C.P.P.) al interno Sergio Ramón Pérez Castro, el mismo cumple íntegramente la condena antes señalada el día CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Camandone, Vocal. Sanz, Sec..

5 días - 32368 - 23/11/2012 - s/c

En las actuaciones caratuladas: "LÓPEZ, Julio Alberto - p.s.a. de Abuso sexual gravemente ultrajante y coacción agravada." (Expte. Expte. Letra "L"/N° 337628/2010), que se tramitan por ante esta Excm. Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación, Secretaría a cargo del autorizante, se remite a usted el presente a fin de hacerle conocer que se ha dispuesto la INHABILITACIÓN ABSOLUTA (Art. 12 del C.P. corr. art. 509 del C.P. P.) del condenado Julio Alberto LÓPEZ, argentino, divorciado, empleado metalúrgico, con instrucción secundaria, titular del DNI N° 11.705.117, que se domicilia en Mendoza N° 249 de la localidad de Pozo del Molle, que ha nacido en La Francia, Pcia. de Córdoba el 18/7/1985, que es hijo de Juan Evangelista López (f) y de Rosa Willinton Astudillo (f); Prio N° 717801G. A tal efecto, se transcribe a continuación la resolución recaída en autos: "SENTENCIA NÚMERO: VEINTISÉIS.- Villa María, cinco de junio de dos mil doce. Y Vista: ... y Considerando: ...Por todo ello, el Tribunal Resolvió: 1) Declarar que JULIO ALBERTO LÓPEZ es autor responsable de los delitos de Abuso sexual gravemente ultrajante y Coacción agravada, todo en concurso real, que en los términos de los arts. 45, 119, 2° párrafo, 149 ter inc. 1° y 551 del C.P. que le atribuyó el requerimiento fiscal de elevación a juicio, imponiéndole para su tratamiento penitenciario la pena de siete años y seis meses de prisión, accesorias de ley y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3° del C.P.; 412, 550 y 551 del C.P.P.) II) ... Protocolícese...". (Fdo.

Dra. Silvia I. Savlasky de Camanone - Vocal de Cámara - Dr. Aníbal JUE - Secretario). Se hace saber conforme las constancias de autos, Julio Alberto LÓPEZ fue privado de su libertad ambulatoria, con relación a los hechos por los que ha sido condenado, el 18/2/2011, manteniéndose en ese estado a la fecha, por lo que, practicado el correspondiente cómputo de pena, la misma se cumple íntegramente el 18/8/2012; en la Penitenciaría N° 5 Local.

5 días - 32373 - 23/11/2012 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "FONSFRIA Mauricio Alejandro y otros p.s.a. de Abigeato Calificado reiterado" (Expte. 403795), seguida por ante la Excm. Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación, Secretaría a cargo del autorizante, y en contra de -entre otros- ANSELMO SOSA, (a) Charagui, nacido en Corrientes el 24/1/66, de 46 años de edad, con instrucción primaria completa, casado, maquinista, domiciliado en Alberdi 185 de Hernando, hijo de Olimpio Concepción Garay y de Tomasa Sosa, por Sentencia N° 35 del 29/5/2012, el Tribunal Resolvió: ... 4) Declarar que Anselmo Sosa es coautor responsable del delito de Abigeato Simple, que en los términos de los arts. 45, 167 ter, 1er. párrafo, del C.P. le atribuyó la acusación fiscal, el imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de tres años de prisión y costas, unificando la presente sentencia sólo en cuanto a la pena se refiere con la N° 17 del 2/8/2011, dictada por la Excm. Cámara del Crimen de Río Tercero, imponiéndole ahora como única sanción la de cuatro años de prisión, accesorias de ley y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 3° y 58, CP; 412, 550 y 551, CPP). Asimismo, se hace saber que practicado el correspondiente cómputo de pena, Anselmo Sosa la cumple íntegramente el 8/5/2015 y que el nombrado se encuentra alojado en el Establecimiento Penitenciario N° 5 de esta Ciudad. Camandone, Vocal. Sanz, Sec..

5 días - 32369 - 23/11/2012 - s/c

En los autos caratulados "CORNEJO, Lucas Javier y otros - p.ss.as. de homicidio simple, etc." Expte. N° 320293 que se tramitan por ante esta Excm. Cámara en lo Criminal, Correccional y de Acusación, Secretaría a cargo del autorizante, seguida en contra de LUCAS JAVIER CORNEJO, sin sobrenombre ni apodo, argentino, nacido en Villa María el 23/9/1987, de 24 años de edad, con escolaridad primaria completa, DNI N° 33.323.739, domiciliado en Figueroa Alcorta 688, de estado civil soltero, de ocupación changarin, hijo de Rogelio de Rosana Silvia Acosta -ENTRE OTROS-; por Sentencia N° 28 del 21/5/2012, el Tribunal Resolvió: "... 3.- Declarar que Lucas Javier Cornejo es autor responsable del delito de homicidio simple y coautor de lesiones leves; que en los términos de los arts. 45, 164, 89 y 55 del Código Penal, le atribuyó la acusación fiscal, imponiéndole la pena de 8 años de prisión, accesorias de ley y costas (arts. 12, 19, 29 inc. 30, CP; 412, 550 y 551, CPP). Asimismo se informa que practicado el cómputo de la condena impuesta a Lucas Javier Cornejo, la misma se cumple íntegramente el 2/2/2019.

5 días - 32370 - 23/11/2012 - s/c

REBELDÍAS

VILLA MARIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados: "Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda. c/ Rubiolo, Juan

Bautista - Ejecutivo". (Expte. N° 350448 - iniciado el 10/05/1996). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Noventa Y Siete.- Villa María 03 de noviembre de 2011.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I)- Declarar rebelde al demandado Sr. Juan Bautista Rubiolo.- II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ocho mil ciento cincuenta y tres con treinta centavos (\$ 8.153,30) con mas intereses de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente resolución.- II) Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Libertad Pac en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos (\$ 465,32), y los de la Dra. Mónica N. Duarte de Falces en la suma de pesos seiscientos noventa y siete con noventa y ocho centavos (\$ 697,98).- III) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dra. Ana Maria Bonadero de Barberis (Juez).-

3 días - 33075 - 27/11/2012 - \$ 60.

El Señor Juez de 1era. Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante en autos caratulados "HSBC Bank Argentina SA c/ Capdevila, Silvana Maricel. Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés. Expte N° 1887868/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos trece. Córdoba, dieciocho de octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la demandada señora Silvana Maricel Capdevila. 2.- Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada señora Silvana Maricel Capdevila, hasta el completo pago de la suma de pesos seis mil cuatrocientos tres con más los intereses calculados en la forma establecida en el considerando segundo. 3. Imponer las costas a la demandada a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Miguel Angel Escalera en la suma de pesos un mil cuatrocientos seis con diez centavos, con más la suma de pesos doscientos noventa y cinco con veintiocho centavos; y la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos en concepto del rubro previsto por el arto 104 inc. 5 Ley 9.459 con más la suma de pesos ochenta y ocho con cincuenta y ocho centavos en concepto de I.V.A. Protocolícese y hágase saber." Córdoba, 30 de octubre de 2012.

5 días - 32437 - 22/11/2012 - \$ 68

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 46° Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC C/ DOSIO MIGUEL y OTRO, ejecutivo Exp. N° 794225/36. Se ha dictado la siguiente Sentencia N° CUATRO CIENTOS UNO. Córdoba 02 de Agosto de Dos Mil once Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. DOSIO MIGUEL M.1. N° 17.745.732 Y de la Sra. PEREZ SANDRA DEL VALLE MI N° 17.530.963. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Córdoba en contra de los demandados hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$352,50) con más los intereses según lo establecido en el considerando respectivo de la presente resolución 3) Imponer las costas a los ejecutados. 4) Regu-

lar los honorarios profesionales de la Dra. María Silvia Lucero en la suma de pesos CUATROCIENTOSDIECIOCHOCONTREINTAY DOS CENTAVOS (\$418,32) con más la suma de pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro centavos (\$313,74) en concepto de arto 99 inc. 5° Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FIRMADO: MARIA E. OLARIAGA DE MASUELLI-JUEZ.

5 días - 32069 - 22/11/2012 - \$ 72

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 45 Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EPEC c/ Castro Josefa Rosa y otro - Ejecutivo Exp. N° 379345/36 Se ha dictado la siguiente Sentencia N° trescientos cuarenta y dos. Córdoba 26 de Julio de Dos Mil doce Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) 1- Declarar rebelde a las demandadas en autos Sras. Castro, Josefa Rosa, DNI: 4.782.483 y Soria, Alida Mercedes DNI: 18.382.146. 2- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Dra. María Silvia Lucero Offredi en representación de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Córdoba (E.P.E.C.) en contra de las Sras. Castro, Josefa Rosa y Soria, Alida Mercedes hasta el completo pago del capital reclamado, o sea, la suma reclamada de Pesos trescientos noventa y uno con treinta centavos(\$ 391,30) con más los intereses según el considerando el considerando respectivo. Hágase saber a las demandadas que el capital actualizado al día de la fecha asciende a la suma de pesos un mil seiscientos cincuenta y nueve con dos ctvs. (\$1.659,02)(capital + intereses) 3- imponer las costas al vencido. Regular los honorarios profesionales de las Dras. María Silvia Lucero Offredi y Erica Altamirano Brasca, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos setecientos noventa y cinco con dieciocho ctvs. (\$795,18) con mas la suma de pesos quinientos treinta y doce ctvs. (\$530,12) Art. 104 Inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y Dese copia. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez-juez-Andrea Fabiana Carubini, prosecretaria letrada.

5 días - 32070 - 22/11/2012 - \$ 92.

RESOLUCIONES

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana Rodríguez, en autos "Coopi c/ PEREYRA, JORGE RAMON - Ejecutivo" (Exp. 346.725/1) ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 02/10/012.- Avócase.- Notifíquese.- A lo demás oportunamente.-" Fdo: Dr. Viviana Rodríguez, juez. Mario G. Boscatto, sec.

3 días - 33025 - 27/11/2012 - \$ 40.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Limit c/ Pesci, Renato Hugo Ramón y Otro - Ejecutivo" (Exp. 38.604/1), ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 04/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese el edicto acompañado. Téngase presente. Certifíquese." Fdo: Dr. Rodríguez - Juez - Dra. Mario G. Boscatto - Secretario".

3 días - 33024 - 27/11/2012 - \$ 40.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana RODRIGUEZ, en autos "Coopi c/ Llopis, Miguel Angel y otro -

Ejecutivo" (Exp. 241.030/1) ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 04/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese constancia de publicación de edictos, Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese. Al pedido de resolución: firme el presente decreto, se proveerá lo que por derecho corresponda.-" Fdo: Dr. Viviana Rodríguez - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario".

3 días - 33023 - 27/11/2012 - \$ 40.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana Rodríguez, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Cons. de Villa Carlos Paz c/ MURIA D'ALOIA, AMANDA - Ejecutivo" (Exp. 40.066/1) ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 04/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese constancia de publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese. Al pedido de resolución: firme el presente decreto, se proveerá lo que por derecho corresponda.-" Fdo: Dr. Viviana Rodríguez - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario".

3 días - 33022 - 27/11/2012 - \$ 40.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana Rodríguez, en autos "Coopi c/ FONTANINI, RAUL Y OTROS - Ejecutivo" (Exp. 458.668/1) ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 03/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese constancias de edictos publicados. Téngase presente la condición tributaria. Certifíquese. A la solicitud de resolución: acredite firmeza del presente proveído y se proveerá.-" Fdo: Dr. Viviana Rodríguez - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario".

3 días - 33021 - 27/11/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C. y C. de la ciudad. de Cba. hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Cuadro Héctor Daniel - Ejecutivo - Exp. 1866795/36", se ha resuelto notificar al demandado Héctor Daniel Cuadro, DNI: 23.484.448 la siguiente resolución: "Auto número seiscientos sesenta y tres. Córdoba, 10 de octubre de 2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Adriana E. Blanco por el trabajo efectuado en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de pesos cuatro mil doscientos treinta y tres con treinta y cuatro centavos (\$4.233,34) con más la suma de pesos ochocientos noventa y nueve (\$899) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Aldo R.S. Novak - juez (P.A.T.)."

5 días - 32562 - 22/11/2012 - \$ 44.-

CITACIONES

El Sr. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "BENEDI, SALVADOR C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DEL SR MAUTONI, LISANDRO - ACCIONES DE FILIACIÓN - CONTENCIOSO" (EXPTE. 753753), cita y emplaza a los sucesores del Sr. Lisandro Mautoni para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el art. 60 de la ley 7676 para el día 13 de Diciembre del año 2012, a las 10:30 horas, con media hora de tolerancia, a la que deberán

comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogados patrocinantes bajo apercibimiento del art. 61 del cuerpo legal citado. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Belitzky, Luis Edgard, Juez - Iturrieta de Scavuzzo, Silvia Graciela, Secretaria. Córdoba, 13 de noviembre de 2012.

5 días - 33486 - 28/11/2012 - s/c.-

Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de los demandados Sres. Filli María Angela y Pedebertot Carlos Judas, en autos: "Norcor - Rancagua Coop. U.T.E. c/ Pedebertot Carlos Judas - Filli María Angela - Abreviado - Cobro de Pesos - Exp. 293918/36", a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Hágase saber al compareciente a los fines que hubiere lugar que, consultado el Registro de Juicios Universales a través del SAC no surge registrado el inicio de declaratoria de herederos del Sr. Carlos Judas Pedebertot. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Fdo.: Fournier Horacio Armando; Secretario. Córdoba, 10/10/2012.

5 días - 27557 - 27/11/2012 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaria N° Dos, en Autos caratulados: "DIAZ, RUBEN HERMINDO C/ RODRIGUEZ, FANNY LILIA Y/O FANNY LILIAN Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO. EXPTE. N° 707326 - iniciado con fecha 07/09/2012.- Decreto que ordena la publicación: "Deán Funes, 12 de Septiembre de 2012.-... Cítese y emplácese a los sucesores de Don Medardo Vicente Rodríguez, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, a defenderse y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía".- Notifíquese. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto; Juez - Dra. María Elvira Casal de Sanzano; Secretaria

5 días - 33211 - 27/11/2012 - \$ 44.-

RIO TERCERO: En los autos caratulados "CIACCI, DANIELA FERNANDA c/ IZCUE, BENEDICTO - EJECUTIVO" - Expte 525431, que se tramita por ante el Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom Civil y Comercial de Río Tercero, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, Sec. N° 6, se cita y emplaza al demandado Sr. IZCUE, BENEDICTO, para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco días. Oficina, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33225 - 27/11/2012 - \$ 40.-

RIO TERCERO: En los autos caratulados "TURCO, SUSANA BEATRIZ c/ GIANGRECO, JUAN PEDRO - EJECUTIVO" - Expte 522059, que se tramita por ante el Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom Civil y Comercial de Río Tercero, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, Sec. N° 6, se cita y emplaza al demandado Sr. GIANGRECO, JUAN PEDRO, para que en el término de veinte (20)

días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco días. Oficina, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33224 - 27/11/2012 - \$ 40.-

RIO TERCERO: En los autos caratulados "TURCO, SUSANA BEATRIZ c/ MARVEGGIO, OSVALDO LUIS - EJECUTIVO" - Expte 525439, que se tramita por ante el Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom Civil y Comercial de Río Tercero, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, Sec. N° 6, se cita y emplaza al demandado Sr. OSVALDO LUIS MARVEGGIO, para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco días. Oficina, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33222 - 27/11/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23a. Nom. en lo Civ. y Com., Secretaría a cargo de la Dra. Mariana E. Molina de Mur en los autos caratulados "BAZAN, Benito c/ BAZAN, Pedro Zenón - División de Condominio - Expte. N° 2331644/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Octubre de 2012. ... Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Bazán Pedro Zenón a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. ... Fdo. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez (Juez)-Mariana E. Molina de Mur (Secretaria).

5 días - 33210 - 27/11/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de Conciliación de Novena Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos los caratulados: "Toledo, Ramon Antonio C/ Quitam S.A. y Otros - Ordinario - Despido", tramitados por ante este Tribunal, notifica a los herederos del codemandado Sr. Edgardo Cesar Ragazzini, el siguiente proveído: "Córdoba, 16 de Marzo de 2016. Atento constancias de autos, tiempo transcurrido y lo previsto por el art. 22 de la Ley 7987, cítese y emplácese a los herederos del codemandado Sr. Edgardo Cesar Ragazzini; para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio legal, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco veces en diez días, a cuyo fin: Oficiése al BOLETÍN OFICIAL, al diario La Voz del Interior (art. 152 del C. de P.C.) y a la Dirección de Administración del Tribunal Superior de Justicia la fin de solicitar fondos para la dicha publicación en el diario. "La Voz del Interior. Previamente, emplácese a la parte actora a fin de que en el término de cinco días diligencie el oficio al BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese."

5 días - 32794 - 23/11/2012 - s/c.

En autos caratulados "Compañía Mandataria de Créditos SRL. c/ Butarelli Cristian Ricardo "Presentación Múltiple- Ejecutivos Particulares expediente N° 1917817/36 - Cuerpo 1, que se

tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 47° A Nominación de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 19 de Agosto de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. En merito al certificado precedente autorícese como se pide.- Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos dos mil sesenta y siete (\$2.067).- Cítese y emplácese a la Demandada para que en el término de tres días comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cíteselos de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada- Fdo Alejandra Fátima Garrido, Prosecretario.- Manuel José Maciel; Juez.- 5 días - 32682 - 23/11/2012 - \$ 60.-"

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria Número Cinco, a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "RODRIGUEZALICIARAQUELC/VELEZ DANIEL ALEJANDRO - EJECUCION PRENDARIA" (EXPT. N° 449894 - CUERPO 1), se ha dictado la siguiente resolución. "Río Tercero, 29/03/2012.... A mérito de lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Vélez para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario" Río Tercero, 30 de Agosto de 2012. 5 días - 32577 - 23/11/2012 - \$ 44

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco Córdoba, Dra. Silvia Raquel LAVARDA, Secretaria N°: 1, cita y emplaza a todos herederos y/o sucesores de la demandada NORMA DEL VALLE LASSO DE LESTANI, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, en estos autos caratulados: "463864 - CUERPO 1 - TABORDA, ANGEL MATEO C/ LASSO DE LESTANI, NORMA DEL VALLE Y OTRO - ABREVIADO". Fdo.: Dr. Víctor H. PEIRETTI - Juez de Primera Instancia; Dra. Silvia Raquel Lavarda - Secretario Juzgado Primera Instancia. Oficina, 2 de octubre de 2012. 5 días - 32644 - 23/11/2012 - \$ 40

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AADI CAPIF ASOCIACIÓN CIVIL RECAUDADORA c/ FLORES LLONTOP FERCIOS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - ABREVIADOS - (Expte. N° 2177566/36)", se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, once (11) de noviembre de 2011. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso o ponga excepciones

o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese, con copia de la demanda y de la documental presentada. Al punto VI): Téngase presente la reserva formulada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Denúnciese asimismo el domicilio real del demandado. Fdo.: Dra. Lines, Sylvia Elena, Juez - Dra. Inaudi de Fontana, María Soledad, Secretaria". Otro decreto: "Córdoba, ocho (8) de noviembre de 2012. Agréguese oficio acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días y en los términos del proveído inicial a Flores Llontop, Fercio a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dr. Ruiz Orrico, Agustín, Prosecretario".- 5 días - 33214 - 27/11/2012 - \$ 92.-

El Señor Juez de Ira. Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Díaz Cornejo en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ MORINICO LUCAS GONZALO. EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES LETRAS O PAGARES. EXPT. N° 1932758/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de octubre de 2012. Téngase presente lo manifestado; a cuyo mérito, y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Sr. Lucas Gonzalo Morinico, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos ... Fdo: Dr. Lucero-Juez- Dra. Díaz Cornejo - Secretaria. 5 días - 32436 - 22/11/2012 - \$ 44.

El Señor Juez de 1era. Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante en autos caratulados "Citibank NA c/ Gutierrez José Alberto. Ejecutivo. Cuenta corriente bancaria. Expte N° 2302301/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2012. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado José Alberto Gutierrez para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y cíteselo de remate para que dentro del tercer día a partir del último emplazamiento o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Carrasco -Juez" Dr. Navarro -Prosecretario".- 5 días - 32438 - 22/11/2012 - \$ 44.

NOTIFICACIONES

1) AUTOS: "NOVOTNY ANA MARIA s/ beneficio de litigar sin gastos" (Expte. 2166204/36) 2) Medida: Notificar al Sr. JUAN BALDINO DNI 18.140.046 a los fines de comparecer en el proceso iniciado a los fines de fiscalizar la prueba. 3) Resolución que ordena la medida: "Córdoba, 19 de abril de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos,

el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C.. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexas a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Cba y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Cumpliméntense los aportes al Col. de Abogados (Ley 6912): Por ofrecida la prueba que se expresa. A la Documental: téngase presente. A la testimonial: a los fines de recepcionar la declaración testimonial de los Sres. Marta Anouch y Diego Albarenga, fíjese audiencia para el día 28/06/2012 a las 10:30, 11:00 hs. respectivamente. A la informativa: ofíciense a los fines solicitados. A la encuesta ambiental: ofíciense. Notifíquese. Hágase saber que deberán practicarse las notificaciones ordenadas precedentemente, en forma previa al diligenciamiento de la prueba, debiendo denunciarse todos los cambios de domicilio que se produzcan en los autos principales. Firmado: Victoria María Tagle JUEZ - Adriana Bruno de Favot, SECRETARIA.- Juzgado de 1° Instancia y 16 Nominación, Civil y Comercial.- 10 días - 31447 - 27/11/2012 - s/c

CANCELACIONES DE DOCUMENTO

RÍO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria N° 10, resolvió en autos caratulados "Perna, Nilda Ysabel - Cancelación de Plazo fijo" Expte 489511, Autointerlocutorio Numero 339. Río Cuarto, 04/10/2012. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Bajo la responsabilidad del solicitante y de la fianza ofrecida y ratificada, hacer lugar a la cancelación de plazo fijo, Serie "E" Nro 1956582, emitido por el Banco de Córdoba, sucursal Sampacho, cuyo vencimiento operaba el día 13 de diciembre de 2011, siendo titulares del mismo Nilda Ysabel Perna L.C. N° 4.245.991 y Atilio Peruchini D.N.I. N° 6.617.503 de orden reciproca. 11) Publíquese edictos de ley en los términos previstos por el art 89 del decreto 5965/63. Transcurridos sesenta días desde la última publicación, y de no mediar oposición, procedase al pago a la Sra. Nilda Ysabel Perna de los fondos que da cuenta el certificado de plazo fijo mencionado. III) Notifíquese al Banco girado. -Protocolícese, hágase saber y dese copia. Río IV, 15 de octubre de 2012. Miatello, Prosec.. 3 días - 33131 - 27/11/2012 - \$ 80.

Autos "ARTIME, LUIS FABIÁN - SOLICITA CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO". El Sr. Juez de 1a Instancia y 47a Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz María Morán de la Vega, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Quinientos treinta y siete. Córdoba, veinticinco de Octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del Certificado de Deuda Título N° 0076, nominativo, endosable, cuyo titular es el Sr. Luis Fabián Artime, D.N.I. N° 17.617.564, expedido por el Fideicomiso de Administración del Club Atlético Belgrano, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$17.763,94.-). 2) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPC) y diario de mayor circulación dentro del

ámbito provincial (Art. 89 Decreto Ley 5.965/63). 3) Si no se dedujesen oposiciones dentro de los sesenta días, contados desde la última publicación del presente, procedase al pago por parte del Fideicomiso de Administración del Club Atlético Belgrano, del importe correspondiente al Sr. Luis Fabián Artime, D.N.I. N° 17.617.564.- 4) Comunicar al Juzgado de 1a Instancia y 7a Nominación en lo Civil y Comercial y al órgano fiduciario del Club Atlético Belgrano el contenido de la presente resolución. 5) Regular los honorarios profesionales del Ab. Luis Fernando TABOADA en la cantidad de pesos dos mil ochocientos doce con veinte centavos (\$ 2.812,20). PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." FDO. Dr. Juan Manuel Maciel, Juez Expte N° 2303434/36.

15 días - 31596 - 3/12/2012 - \$ 154.-

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 4ta Nom. Civ. Com. y Flia de esta ciudad de Villa María, Secretaria N° 7, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Doscientos Once, de fecha 07 de setiembre de 2012, que ordena: Y VISTOS: Estos autos caratulados RAMOS LAURA MABEL- CANCELACION DE PLAZO FIJO.- Expte: N° 584644 (iniciado el 08/05/2012) Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por Laura Mabel Ramos y Tercilia Rosa Marcato y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas y ratificadas en autos-, la cancelación del certificado de plazo fijo N° 00091675, correspondiente a la cuenta N° 6415021238, transferible, librado por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa Nueva, por la suma de pesos veintisiete mil doscientos cuatro con diez centavos (\$27.204,10), con vencimiento en fecha 19 de abril de 2012 a nombre de Laura Mabel Ramos y Tercilia Rosa Marcato. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar del pago. 3) Autorizar el pago del documento de que se trata, con más los intereses que correspondan una vez transcurrido sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiese deducido oposición. Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.- Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech.- Juez.-

15 días - 31564 - 29/11/2012 - \$ 140.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en autos "Cisneros, Carlos Alberto - Quiebra Pedida Simple - (Expte. N° 2192219/36)", que tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Antinucci, el Cr. Juan Fernandez, aceptó el cargo de Síndico el 10/09/12 Y constituyó domicilio procesal en calle Magariños 772 de B° Gral. Bustos de esta Ciudad.- Of. 11/09/2012. Olmos, Prosec.. 5 días - 24281 - 27/11/2012 - \$ 70.

En la causa "Trossero Juan Melchor-Concurso Preventivo" (Expte N° 733748) que tramita ante la secretaria N° 6 del Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación de San Francisco (Cba), se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de Juan Melchor Trossero, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1950, productor tambero, DNI 8.358.906, CUIT N° 20-08358906-0, con domicilio real en 9 de Julio 453 de la localidad de Marull y procesal

en Pasaje Newton 1879 de San Francisco, se intima a quienes se consideren acreedores del nombrado para que hasta el día 14 de Diciembre de 2012 presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Cr. Ricardo Juan Venier quién fijó domicilio en Iturraspe 1960, local 12 de la Ciudad de San Francisco.- Oficina, Noviembre de 2012.

5 días - 32739 - 23/11/2012 - \$ 77.-

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1), se hace saber que en los autos caratulados: "Sánchez, José Gil - Quiebra Propia Simple- Expte. N° 1665626/36" la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos (art. 218 ley 24522) y mediante Sentencia N° 422 de fecha 29/08/2012, se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 de la L.C.Q. Oficina, 13/11/2012. Olmos, Prosec..

2 días - 33080 - 27/11/2012 - \$ 70.

MARCOS JUÁREZ. En autos PEDROS GABRIEL-CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. 700047 que tramita ante el Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez se ha resuelto: Sentencia número once. Marcos Juárez, 31 de Octubre de 2012. ..SE RESUELVE: 1) Declarar abierto el concurso preventivo del señor GABRIEL PEDROS, DNI 21585529, CUIT 20-21585529-6, nacido el 12 de junio de 1970, de nacionalidad argentina, estado civil casado, ocupación prestador de servicios agrícolas, con domicilio real en Montevideo 431, Corral de Bustos - Ifflinger, Provincia de Córdoba; 2) Designar el día 15 de noviembre de 2012 a las 12 horas, para que tenga lugar la audiencia de sorteo del Síndico, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Sede, sin necesidad de cumplimiento del término de antelación art. 155 del CPC; 3) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos al señor Síndico el día 15 de febrero de 2013; 4) Fijar como fecha para que el Síndico presente las copias a que se refiere el último párrafo del art. 34 de la L.C.Q. el día 7 de marzo de 2013; 5) Fijar como fecha para que el señor Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 5 de abril de 2013; 6) Fijar como fecha para dictar la resolución sobre los pedidos de verificación de créditos el día 22 de abril de 2013; 7) Fijar como fecha para que el señor Síndico presente el Informe General el día 21 de mayo de 2013; 8) Fijar como fecha topo para que el concursado presente la propuesta de agrupamiento del art. 41 de L.C. el día 8 de mayo de 2013; 9) Fijar como fecha para que el Tribunal dicte resolución de categorización el día 19 de junio de 2013; 10) Fijar como fecha tope para que el concursado presente la propuesta de acuerdo preventivo el día 2 de diciembre de 2013; 11) Fijarse para el día 23 de diciembre de 2013 a las diez horas la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C....Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos y legajo las copias respectivas. Fdo: Domingo Enrique Valgañón - Juez,

5 días - 32012 - 22/11/2012 - \$ 217.-

Juez de 1ª Inst. y 52ª Nom. en lo C. y C. - Conc. y Soc. N° 8, hace saber que en autos "MONTES, CARLOS ALBERTO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (EXPTE. N° 1077961/36)", la Sindicatura ha presentado informe final y

proyecto de distribución de fondos art. 218 LCQ); y que por Sent. N° 345 del 23/10/2012 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Of. 9 de Noviembre de 2012. Fdo.: Allincay Barbero de Ceballos - Secretaria.

2 días - 32432 - 22/11/2012 - \$ 70

Juz. de 1ª Inst. y 39ª Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados "DELZAR S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N° 199405/36, se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y mediante Auto N° 118 de fecha 30/10/12, se regularon los honorarios generales. Oficina: 9/11/12. Höhnle de Ferreyra, Sec..

2 días - 32433 - 22/11/2012 - \$ 70

Ord. del Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., Conc. y Soc. N° 1, en autos: "Cuello, Carlos Sandro- Pequeño Concurso Preventivo" (EXPTE. N° 2332444/36), por Sentencia N° 558 de fecha 25/10/2012, se resuelve: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Sandro Cuello (D.N.I. N° 24.770.243) con domicilio real en calle pública sin número, manzana 8, casa 10, de B° Villa Boedo y procesal en Duarte Quirós 433, Torre I, Primer Piso, Departamento "A", ambos de esta ciudad. XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, Dr. Juan Fernández, 16-00083-4 CPCEBa, con domicilio en calle Magariños 772 de B° Gral. Bustos, Cba, tel.(471 0520; 156531022), horario de atención al público: lunes a viernes de 17 a 21 hs., e.mail:drjuanfernandez@hotmail.com.ar. el día trece de Febrero de dos mil trece (13/02/2013). Fdo: Dr. Carla Tale Juez; María Eugenia Olmos, Prosecretaria Letrada.

5 días - 31892 - 22/11/2012 - \$ 98.

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7° - Concursos y Sociedades, Secretaría N° 4, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Oulton, Federico, Insc. Reg. Pú. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. 1013242/36", el Sr. Federico Oulton, DNI. N° 26.480.434, domiciliado en Av. Sabatini N° 4367, B° Empalme, de esta ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como corredor público de comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 29 de Octubre de dos mil doce.

3 días - 31057 - 22/11/2012 - \$ 40.-

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. Única Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única en los autos caratulados "Lequio, Fran Imanol - Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expte. 608083, hace saber en cumplimiento del art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que el Sr. Fran Imanol Lequio, DNI. N° 33.634.587, nacido el 6 de Diciembre de 1988, con domicilio en calle Pavón y Alberdi s/n de la localidad de Villa Huidobro (Pcia. de Córdoba), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor Público. Huinca Renancó, 09 de Noviembre de 2012. Julia Daniela Toledo - Prosecretaria Letrada.

3 días - 33120 - 22/11/2012 - \$ 40.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 9, en los

autos caratulados: "Bertorello, Darío Ezequiel - Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expte. 739151, hace saber en cumplimiento del art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que el Sr. Darío Ezequiel Bertorello, DNI. N° 26.902.275 nacido el 27 de Octubre de 1978, con domicilio en calle Esteban Piacenza s/n de la localidad de Alcira Gigena (Pcia. de Córdoba) ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público. Río Cuarto, 29 de Octubre de 2012. Carina Cecilia Sangroniz - Secretaria.

3 días - 33129 - 22/11/2012 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sr. Carlos Alberto RAMIREZ - D.N.I. N° 14.967.773 para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados "RAMIREZ Carlos Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. "R" N° 04/12, iniciado el 22/5/2012). Secretaría N° 3 Dr. Mario A. Maujo - Secretario. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez.

5 días - 19174 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRIZO ANTONIO Y LLUL CATALINA en autos caratulados: CARRIZO ANTONIO - LLUL CATALINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2330299/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: Elba H. Monay de Lattanzi. Juez: Patricia V. Asrin.

5 días - 32941 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ LEONARDO BENITO en autos caratulados: GOMEZ LEONARDO BENITO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2323399/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de setiembre de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 32942 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAMORA CARMEN ENRIQUETA en autos caratulados: ZAMORA CARMEN ENRIQUETA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2341766/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - 32943 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de AGUIRBENGOA ENRIQUE PABLO en autos caratulados: AGUIRBENGOA ENRIQUE PABLO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2340383/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de octubre de 2012. Secretaria: Nora Cristina Azar. Juez: Gustavo A. Orgaz.

5 días - 32944 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTELLO CONCEPCION ELVIRA en autos caratulados: BERTELLO CONCEPCION ELVIRA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2336177/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de octubre de 2012. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - 32945 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORANZO PABLO VICENTE en autos caratulados: TORANZO PABLO VICENTE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2314766/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de octubre de 2012. Secretaria: Elba H. Monay de Lattanzi. Juez: Patricia V. Asrin.

5 días - 32946 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAYE LUIS FRANCISCO en autos caratulados: FAYE LUIS FRANCISCO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2323709/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de setiembre de 2012. Prosecretaria: Cecilia M. Valdes. Juez: Alberto Mayda.

5 días - 32947 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANUTTO PEDRO DANTE ANTONIO en autos caratulados: CANUTTO PEDRO DANTE ANTONIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 652179 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 16 de octubre de 2012. Secretaria 5: Sniscoff de Salcedo Olga. Juez: Augusto Gabriel Cammisa.

5 días - 32948 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial y Flia. de San Francisco, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOVANA NORBERTO VICENTE en autos caratulados: NOVANA NORBERTO VICENTE - Declaratoria

de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 29 de octubre de 2012. Secretaría 4: María Cristina Pignatta. Juez: Horacio Enrique Vanzetti.

5 días - 32949 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOU VICENTE MANUEL en autos caratulados: BOU VICENTE MANUEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2291187 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Gabriel M. Fournier. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.

5 días - 32950 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MASENTO CATALINA MARGARITA O MARGARITA en autos caratulados: MASENTO CATALINA MARGARITA O MARGARITA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347???/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Sappia Magdalena María. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 32951 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO HUMBERTO ROQUE Y NAVARRO PETRONA en autos caratulados: CASTRO HUMBERTO ROQUE - NAVARRO PETRONA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1452450/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Vidal Claudia Josefa. Juez: Mayda Alberto Julio.

5 días - 32929 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA MARIA JOSEFINA DE LA PAZ en autos caratulados: FERREYRA MARIA JOSEFINA DE LA PAZ - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2290614/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de setiembre de 2012. Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días - 32930 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE GIMENEZ MARTINEZ en autos caratulados: GIMENEZ MARTINEZ JOSE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2353564/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el

término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de noviembre de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 32923 - 27/11/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 5ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, en autos caratulados "REAL RUBÉN FRANCISCO y ANTONIA NELLY LINARDI - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 691013 - Cuerpo I), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, doña Antonia Nelly Linardi L.C. N° 6.633.636 y don Rubén Francisco Real D.N.I. N° 6.644.008, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el caso de crearlo conveniente en el diario local. Fdo.: "Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Carina Cecilia Sangroniz- Secretaria (P.L.T.). Río Cuarto, quince de noviembre de 2012.

5 días - 32985 - 27/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Cemborain, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOTTIS, INES URSULA, en autos caratulados: "Tottis, Inés Ursula - Declaratoria de herederos" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Hernán Carranza, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez.

5 días - 32972 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIA DEL VALLE CARUSILLO BENETTI en autos caratulados: CARUSILLO BENETTI LUCIA DEL VALLE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347519/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2012. Secretaria: Montes de Sappia Ana Eloisa. Juez: Carrasco Valeria Alejandra.

5 días - 32924 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RODRIGUEZ EFIGENIA en autos caratulados: FERNANDEZ RODRIGUEZ EFIGENIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 224717/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Garrido Karina Alberta. Juez: Asrin Patricia Verónica.

5 días - 32925 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARRASCAETA LUIS BENITO en autos caratulados: ARRASCAETA LUIS BENITO - Declaratoria

de herederos - Expediente N° 1488332/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 32927 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUFFINI ELSA YOLANDA en autos caratulados: RUFFINI ELSA YOLANDA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2344965/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: María J. Páez Molina de Gil. Juez: Juan Carlos Maciel.

5 días - 32953 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIZARRO SEGUNDO ROBERTO en autos caratulados: PIZARRO SEGUNDO ROBERTO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2352308/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Gabriela M. Pucheta de Tiengo. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días - 32954 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERGERO ISABEL DOMINGA en autos caratulados: BERGERO ISABEL DOMINGA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2350662/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara Cordeiro.

5 días - 32955 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS HÉCTOR CORONEL, D.N.I. 28.269.348, en los autos caratulados "CORONEL, Luis Héctor - Declaratoria de Herederos" - (Expte. N° 2349001/36), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte - Juez Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti - Secretaria.

5 días - 32958 - 27/11/2012 - \$ 45

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "GOMEZ, CARLOS DANIEL DEL VALLE, ETELVINA GÓMEZ Y/O JUANA ETELVINA GOMEZ Y JOSE SEVERO GOMEZ Y/O JOSE GOMEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. Letra G N° 730257, iniciado el 17/06/2011) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 14 de octubre de 2011. Agréguese. Resérvese. A fs. 10/11: Por iniciada la declaratoria de herederos del

causante. Cítese y emplácese a los que se consideran con derecho a la sucesión para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Asesor Letrado. Notifíquese. Fdo. Alberto Luis Larghi, Juez - Claudio R. Mauro, Prosecretario Letrado.

5 días - 32821 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO VICTOR DUSSIN en autos: "DUSSIN, FRANCISCO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 653699/36), por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Juez: José Antonio Sartori. Secretaría N° 1 Dr. Miguel Ángel Pedano. Córdoba, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 32981 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez C.C.C. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba. en autos caratulados "PEREYRA OSCAR ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTLE LETRA "P" N° 21), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Oscar Anibal Pereyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Oficina, 7 de noviembre de 2012.

5 días - 32982 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFONSO FRANCISCO MOLINA En autos caratulados MOLINA ALFONSO FRANCISCO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2325055/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Octubre de 2012. Prosecretaria: Dra. Mancini María del Pilar - Juez: Dr. Germán Almeida.

5 días - 32816 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante Doña Angelina GIORDANENGO, L.C. N° 7.140.291, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: Expte. N° 447215 - Cuerpo 1 "GIORDANENGO, Angelina - Declaratoria de Herederos" iniciado el día 6/11/2009. Villa María, 11/05/2012.

5 días - 32983 - 27/11/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos "DIAZ, ADAN ADRIANO y LUNA, OLGA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Por iniciada la Declaratoria de Herederos de los Sres. DIAZ, ADAN ADRIANO y LUNA, OLGA GRACIELA. Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero (Juez) Dr. Leonardo Miatello (Pro-secretario letrado).

5 días - 32986 - 27/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Jesús Rosa ACUÑA y Albina SILVA, en los autos caratulados "ACUÑA, Jesús Rosa y Albina SILVA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 720864), por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de Ley. Bell Ville, 10 de Septiembre de 2012. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez.- Dra. María Belén Marcos - Pro Secretaria.

5 días - 32989 - 27/11/2012 - \$ 45

En estos autos caratulados: "TABORDA, RAMON OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Letra T N° 574890) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 23 de octubre de 2012. Agréguese el oficio acompañado. Atento al estado y constancias de autos, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. RAMON OSVALDO TABORDA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el diario "BOLETIN OFICIAL". Dése intervención al Señor Fiscal de Instrucción. Fdo. Abriola Marta Inés - Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 32820 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ANTONIO GIORGINI, D.N.I. N° 10.251.306, en autos "GIORGINI CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 755928) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 29 de octubre de 2012- Dr. Jorge David Torres (Juez) - Dr. Juan Carlos Vilches (Secretario Letrado).

5 días - 32819 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Secretaria Dra. Mena de esta ciudad de Villa María, en lo autos "CASTAGNO, OSCAR SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 671482), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. Oscar Sergio Castagno para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Domenech, Alberto Ramiro, Juez. Villa María, Noviembre de 2012.

5 días - 32818 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 1, (EX SEC N° 2) cita y emplaza a los herederos y acreedores de CALAME ESTHER HULDA. En autos caratulados: CALAME ESTHER HULDA - Declaratoria de Herederos, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte

días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 9 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Giordano de Meyer María Fernanda.

5 días - 32817 - 27/11/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Fíla. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RITA O RITA DEONILDA GOMEZ DE VILLARROEL y de don JUAN FELIX VILLARROEL Y/O JUAN FELISC VILLARROEL O VILLARRUEL Y/O JUAN FELIZ VILLARROEL, en autos caratulados "GOMEZ DE VILLARROEL RITA DEONILDA Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 589576 - Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 15 de noviembre de 2012. Juez: Emma del Valle Mercado de Nieto. Secretaria: María Elvira Casal (Número 2).

5 días - 32966 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO PEÑA - FELIPA ROBLEDO En autos caratulados PEÑA TOMAS ANTONIO - ROBLEDO FELIPA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2299077/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Junio de 2012. Secretaria: Dra. Miriam Pucheta de Barros - Juez: Dr. Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 32815 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "SORIA MANUEL BRIGIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de la causante SORIA MANUEL BRIGIDO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dra. María A. Scarafia de Chalub, Secretaria.

5 días - 32835 - 27/11/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y de Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de SIMON ADELA D.N.I. 04.203.598 en autos caratulados "SIMON ADELAS/DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el termino de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 26 de octubre de 2012.

5 días - 32903 - 27/11/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sista

Arsenia y/o Sista Arcenia y/o Sixta Arsenia GUZMÁN, L.C. 7.783.684 y de Pedro Domingo RAMELLA, L.E. 2.959.061, en autos caratulados "GUZMÁN SISTA ARSENIA Y/O SISTA ARSENIA Y/O SIXTA ARSENIA Y RAMELLA PEDRO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 627866, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 31 de Octubre de 2012. Dra. Nora G. Lescano: Juez. Dra. Nora Graciela Cravero, secretaria.

5 días - 32902 - 27/11/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramón Donato González, L.E. 6.615.697 y de María del Carmen Gregorio, L.C. 2.966.385 en autos caratulados: "GONZALEZ, Ramón Donato y GREGORIO, María del Carmen s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. 649579 - Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho tomen participación. Huinca Renancó, 31 de octubre de 2012. Julia D. Toledo, Prosec..

5 días - 32901 - 27/11/2012 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Tercera (43ª) Nominación Civil y Comercial en autos "Quiles Tomas José - Declaratoria de herederos" Expte. N° 1905337/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de QUILES TOMAS JOSE, por el termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/10/2012. Firmado: Ortiz Héctor Gustavo - Juez. Romero María Alejandra - Secretaria.

5 días - 32900 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "CELIZ MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante CELIZ MIGUEL ANGEL, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dra. María A. Scarafia de Chalub, Secretaria.

5 días - 32838 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "ROSALES MARTA NATALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de la causante ROSALES MARTA NATALIA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori Juez. Dr. Miguel Angel Pedano, Secretario.

5 días - 32837 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "RODRIGUEZ GERMAN BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a

la muerte de la causante RODRÍGUEZ GERMAN BENITO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez, Dr. Miguel Angel Pedano, Secretario.

5 días - 32836 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial, Secretaria N° 5 con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Albino Coalora y Elda Modesta Gudiño para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "COALORA ALBINO y ELDA MODESTA GUDIÑO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 634491), bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 7 de Noviembre de 2012.

5 días - 32905 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia con asiento en la ciudad de Río Segundo Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Stuart en autos caratulados "VERDINE Ó VERDINI, ANGEL LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 660880", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ANGEL LUIS VERDINE O VERDINI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

5 días - 32928 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "GÓNDOLO, JUAN AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2344801/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Agustín GÓNDOLO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rafael Garzón, Juez. María Eugenia Murillo, Secretaria. Of. 9-11-2012.

5 días - 32935 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FELIPE MUÑOZ D.N.I. 6.791.515 en los autos caratulados "MUÑOZ FELIPE - Declaratoria de Herederos" (Expte. 715644) por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13 de noviembre de 2012. Dra. Verónica Stuart, secretaria.

5 días - 32936 - 27/11/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. 4 en Expte. N° 645326 Cuerpo 1, cita y emplaza a los herederos de PEDRO ROQUE ARCE, en cuento por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPCC modif. Ley 9.135). Sin

perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida.... Notifíquese Alta Gracia 1 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Graciela Cerini - Juez - Sec. N° 4 Dra. De Paul de Chesa Laura Inés - Sec. Juzg. 1ª Instancia.

5 días - 32802 - 27/11/2012 - \$ 45

ARROYITO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la edad de Arroyito, Dr. ALBERTO LUIS LARGHI, en estos autos caratulados "MAGNANO, EUGENIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Don Magnano Eugenio, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Arroyito, 13 de Noviembre de 2012.

5 días - 32803 - 27/11/2012 - \$ 45

JESÚS MARIA.-El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos a la Herencia del Sr. CLEMENTE ALBERTO MONTIVERO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "MONTIVERO Clemente Alberto - Declaratoria de Herederos" Expediente Número 665627 - bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. José Antonio Sartori - Juez - DR. Miguel Ángel Pedano - Secretario.

5 días - 32811 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ FAUL e IGNACIA TORIBIA TOLEDO o YGANACIA TORIBIA TOLEDO o YGNACIÁ TORIBIA TOLEDO, en autos caratulados: FAUL, José - TOLEDO, Ignacio Toribia o TOLEDO Ygnacia Toribia o Toledo Ygnaciá Toribia - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2340365/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de agosto de 2012. Fdo.: Cornet Roberto Lautaro, Juez; Cristiano, María José, Prosecretario Letrado.

5 días - 32834 - 27/11/2012 - \$ 45

JESÚS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos a la Herencia del Sr. OSCAR ROLDAN para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "ROLDAN OSCAR - Declaratoria de Herederos" Expediente Número 731622 bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. José Antonio Sartori - Juez - Dra. Scarafia de Chalub - Secretaria.

5 días - 32812 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROCHA DAMACENO ISIDORO. En autos caratulados ROCHA DAMACENO ISIDORO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2331279/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el

término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Gladys Quevedo de Harris - Juez Dr. Juan Manuel Sueldo.

5 días - 32813 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "VILLAVERDE, MARIA ESPERANZA", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 14/9/2012. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón - Juez - Dra. Marta de los Ángeles Rabanal - Secretaria.

5 días - 33055 - 27/11/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Juan Bautista FERRATTO o FERRATO, en autos caratulados: "FERRATTO o FERRATO JUAN BAUTISTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 037/12 - Letra "F" - Año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, cinco de Noviembre del 2012. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria Letrada".

5 días - 32801 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos "PALACIOS, LUIS DELFIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. N° 2336933/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PALACIOS, LUIS DELFIO, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Noviembre de 2012. Héctor Enrique, Lucero - Juez / María Cristina, Alonso de Márquez - Secretaria.

5 días - 32800 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TRANSITO MARTINIANO BAZAN y ARTURO AGUSTIN BAZAN. En autos caratulados: BAZAN TRANSITO MARTINIANO - BAZAN ARTURO AGUSTIN - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2350557/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Alonso de Márquez María Cristina - Juez Dr. Lucero Héctor Enrique.

5 días - 32799 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González de Robledo, en los autos caratulados: "Bertorello, Miliniberto - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2296715/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MILINIBERTO BERTORELLO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, cinco (5) de noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo, Juez de 1ª Instancia y Dra. María Virginia Conti, Secretaria Juzgado de 1ª Instancia.

5 días - 32804 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IANNELLO RICARDO HECTOR en autos caratulados: IANNELLO, RICARDO HECTOR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2352310/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.

5 días - 32805 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TABORDA VICTOR HUGO, En autos caratulados TABORDA VICTOR HUGO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2339160/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 2 de Noviembre de 2012, Secretaria Dr. Arevalo Jorge Alfredo - Juez Dra. Olariaga de Masuelli María Elena.

5 días - 32814 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría N°, de la Ciudad de San Francisco, en autos "BARAVALLE, José - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de "Don José BARAVALLE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- San Francisco, 8 de noviembre de 2012.

5 días - 33012 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de San Francisco, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Pignatta en estos autos caratulados: "MONJE O MONGE BLANCA NIEVE Y ARRIETA RAMON MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Sres. Monje o Monge Blanca Nieve y Arrieta Ramón Miguel, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Oficina, 9 de noviembre de 2012.

5 días - 33011 - 27/11/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación, en lo Civil, Com., Conc, y Fli. de Laboulaye, Secretaria Única, hace saber que en los autos caratulados "SUAREZ, Juan Carlos s/ Declaratoria de Herederos", se ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 26 de Octubre de 2012... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Juan Carlos SUAREZ, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación...". Fdo. Dr. Pablo A. Cabral - Juez - Karina Giordanino - Prosecretaria Letrada. Oficina, 26 de octubre de 2012.

5 días - 33016 - 27/11/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Jorge SALVADOR CLAVEROL O SALVADOR en autos caratulados "SALVADOR CLAVEROL O SALVADOR Jorge s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 027 - Letra "S" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 19 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Pablo Cabral - Juez - Dra. Karina Giordanino Pro-Secretaria.

5 días - 33017 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6, Dra. Susana Piñán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SONIA ADRIANA CABRAL, D.N.I. N° 16.635.393, en autos caratulados "CABRAL SONIA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 740184), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 29 de Octubre 2012. Fdo.: Jorge David Torres (Juez) Susana Piñán (Secretaria).

5 días - 33034 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ARRIETA, RICARDO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP: 1891728/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. RICARDO ROGELIO ARRIETA, D.N.I. N° 6.422.304, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Córdoba, catorce de Octubre de dos mil once. Firmado: Dr. Alberto J. Mayda - Juez - Vidal Claudia Josefa - Secretaria.

5 días - 32988 - 27/11/2012 - s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, Dra. Ana María Baigorria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMÓN ANTONIO YBAÑEZ O RAMÓN IBAÑEZ O RAMÓN ANTONIO IBAÑEZ O RAMÓN A. IBAÑEZ O RAMON ANTONIO IBAÑEZ, Doc. N° 3.075.821, y de DIONICIA DEL CARMEN MORENO O DIONISIA DEL CARMEN MORENO O DIONICIA MORENO O DIONICIA DEL C. MORENO D.N.I. N° 7.038.765, en autos caratulados "RAMÓN ANTONIO YBAÑEZ O RAMÓN IBAÑEZ O RAMÓN ANTONIO IBAÑEZ O RAMÓN A. IBAÑEZ O RAMON ANTONIO IBAÑEZ y DIONICIA DEL CARMEN MORENO O DIONISIA DEL CARMEN MORENO O DIONICIA MORENO O DIONICIA DEL C. MORENO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expte. 725111), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Ana María Baigorria (Secretaria).

5 días – 33026 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 1, Dra. Andrea Pavón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ANSELMO SEMPIO, Doc. N° 6.114.106; y de LUISA ORIONTE O LUISA LUCIA ORIONTE O LUISA LUCIA ORIONTE O LUISA ORIONE, L.C. N° 7.780.878, en autos caratulados "SEMPIO, LUIS ANSELMO Y LUISA ORIONTE O LUISA LUCIA ORIONTE O LUISA LUCIA ORIONE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 746627, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 6 de Noviembre de 2012. Fdo.: José A. Peralta (Juez), Andra Pavón (Secretaria).

5 días – 33027 - 27/11/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "MARTINEZ, JOSÉ y OTRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 610194 - Fecha de Inicio 31/5/2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sres. JOSÉ MARTINEZ, ARGELIA REBECA SANCHEZ, y MARÍA ANGÉLICA MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 23 de octubre de 2012.

5 días – 33040 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Donaldo Antonio o Donaldo Antonio Anatacio MATHIEU y de Amado José Alejandro MATHIEU, en autos caratulados "MATHIEU, Donaldo Antonio o Donaldo Antonio Anatacio, y Amado José Alejandro MATHIEU - Testamentario", Expte. N° 728148, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 2 de octubre de 2012.

5 días – 33010 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante, doña "Irma o Irma Anita HERRERA", bajo apercibimientos de ley. Oficina, Agosto de 2012.

5 días – 33053 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conc., Flia. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de José Di Prinzio en autos caratulados "Di Prinzio, José - Declaratoria de Herederos", Expte. letra "D" N° 098-2012, y a los que se consideren con

derecho a la sucesión, por el término de veinte, días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 26 de octubre de 2012. Fdo. Juez Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria: Fanny Mabel Troncoso.

5 días – 33060 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial, Conc., Flia. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cerva Josefina y Natalio Benedetti en autos caratulados "Cerva de Benedetti Josefina y Otro – Declaratoria de Herederos" Expte. Letra "C" N° 14-2012 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 26 de octubre de 2012. Fdo. Juez Juan Carlos Ligorria, Secretaria: Fanny Mabel Troncoso.

5 días – 33059 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CASTRO, LUIS, en los autos caratulados: "Castro, Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. "C" N° 736520-2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez - Dr. Rubén Alberto Muñoz, Prosecretario. Marcos Juárez, 1 de noviembre de 2012.

5 días – 33054 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FOGANTE, EMMA o EMMA FOGANTI o EMA FOGANTE, en los autos caratulados: "Fogante, Emma o Emma Foganti o Ema Fogante - Declaratoria de Herederos" (Expte. "F" N° 700111-2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez - Dra. María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria. Marcos Juárez, 3 de octubre de 2012.

5 días – 33051 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRATONI, MABEL BEATRIZ, en los autos caratulados: "Fratoní, Mabel Beatriz - Declaratoria de Herederos" (Expte. "F" N° 739575-2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez – Dr. Rubén Alberto Muñoz, Prosecretario. Marcos Juárez, 1 de noviembre de 2012.

5 días – 33052 - 27/11/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez,

en los autos caratulados: "LUNA, PETRONA y OTRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 600250 - Fecha de Inicio 22/5/2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sra. PETRONA LUNA, y Sr. MARIO DEMETRIO SANTILLAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 24 de octubre de 2012.

5 días – 33041 - 27/11/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alfredo Oscar SOLA, en los autos caratulados: "SOLA ALFREDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 762511) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, noviembre de 2012. Fdo. Raúl Oscar Arrázola - Juez - Marcela C. Segovia - Prosecretaria letrada.

5 días – 33087 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaria Cuarta, de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "CLEMENTE DORA CLELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 677630), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Clemente Dora Clelia, para que en el término de veinte días, posteriores a la publicación de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dra. María Cristina Pignatta Secretaria. San Francisco, 24 de Octubre de 2012.

5 días – 33089 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dima o Dimas Romero en autos caratulados "ROMERO DIMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 1 de noviembre de 2012.

5 días – 33088 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "AMADO, ELVIRA Y/O ELVIRA JOSEFINA", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 21/9/2012. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón – Juez - Dra. María de los Ángeles Rabanal – Secretaria.

5 días – 33056 - 27/11/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA - La Señora Juez en lo Civ. Com. Conc. Fam. 1º Nom.- Sec 2 (Ferrucci) de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Vigilante. Graciela María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión al fallecimiento de la SRA. OVIEDO ALICIA MONICA, en los autos caratulados: "OVIEDO ALICIA MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 324907, para que dentro de los veinte (20)

días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Alta Gracia, 17 de Octubre de 2012.- Fdo: Vigilanti, Graciela María, Juez - González, María Gabriela. Prosecretario Letrado.-

5 días - 32031 - 22/11/2012 - \$ 45.

JESUS MARIA. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de RICARDO ANTONIO BIONDINI, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos "BIONDINI, Ricardo Antonio - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 724645)", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 23 de Octubre de 2012. Fdo. José Antonio Sartori (Juez), Miguel Ángel Pedano (Secretario).

5 días – 30936 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. SOLOAGA MIRTA MERCEDES, en los autos caratulados "SOLOAGA MIRTA MERCEDES - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2328290/36), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19 de Octubre de 2012. Dra. Domínguez Viviana Marisa, Secretaria.

5 días – 32934 - 23/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: ILDA JOSEFA y/o YLDA JOSEFA MACHADO, en los Autos caratulados: "MACHADO ILDA JOSEFA Y/O YLDA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2345057/36), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Noviembre de 2012. Dra. Clara María, Cordeiro, Juez. Dr. Ricardo Guillermo, Monfarrell, Secretario.

5 días – 32940 - 23/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación Civil y Ccial. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a coherederos, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de Edita Luisa ALEMANDRI para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos "Alemandri Edita Luisa - Declaratoria de Herederos (Expte. 2350531/36)". Firmado: Dra. Valeria Carrasco, Juez (p.a.t.). Dra. Silvina Saíni de Beltrán, Prosecretaria.

5 días – 32921 - 23/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor H. Peretti, Secretaria N° Uno a cargo de la Ora Silvia Raquel Lavarda, cita y emplaza a los

herederos y/o a quienes se consideran herederos y/o a quienes se consideren con derechos a la herencia y a los bienes del Señor José Néstor Guerra; en autos caratulados "GUERRA, JOSÉ NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Oficina, San Francisco, 1° de Octubre de 2012. Secretaria Dra. Silvia Raquel Lavarda.

5 días - 32907 - 23/11/2012 - \$ 45

MORTEROS. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CUBERLI, CONSTANTINO Ó COSTANTINO Ó CONSTANCIO Ó COSTANCIO y BORGNIÑO, GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 596023 - Cuerpo 1, Año 2012), cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. Constantino ó Costantino ó Constancio ó Costancio Cuberli y Genoveva Borgniño, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de septiembre de 2012. Dr. José María Herrán Juez.- Liliana Elizabeth Laines, Secretaria.

5 días - 32906 - 23/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Villa, María de las Mercedes en los autos caratulados "BAIGORRIA, JULIO HIPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 2345503/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JULIO HIPOLITO BAIGORRIA, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. María de las Mercedes Villa (Secretaria).

5 días - 32922 - 23/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. JOSE VERGEL ó VERGEL CABEZAS, DNI 7.328.821, en los autos caratulados VERGEL ó VERGEL CABEZAS, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 2345143/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dra. Victoria María Tagle - Juez - Dra. Bruno de Favot, Adriana Luisa - Secretaria.

5 días - 32937 - 23/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL JUAN CAFFARATTA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CAFFARATTA ANTONIO MIGUEL JUAN - Declaratoria de herederos" bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 29 de octubre de 2012. Dra. María Cristina Pignatta, secretaria.

5 días - 32641 - 23/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad

de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las causantes María Lucía BACHIGLIONE y Esther O Ester Leonor BERTONI, en autos caratulados "BACHIGLIONE, Juan Alfonso - BACHIGLIONE, María Lucía - BERTONI, Esther O Ester Leonor - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1621971/36), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, nueve (9) de noviembre de 2012. Juez: Ortiz, Héctor Gustavo - Secretaria: Romero, María Alejandra.

5 días - 32926 - 23/11/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Nélica Beatriz Torres por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "TORRES NELIDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 306879, bajo apercibimiento de ley. Ofic. Villa Carlos Paz, cuatro (4) de Junio 2012. Fdo.: Olcese Andrés. Juez - Boscato, Mario Gregorio. Secretario Juzgado de primera Instancia.

5 días - 32938 - 23/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Chiaretta Luis Antonio Roque y Fontanelli Catalina Irmira, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "CHIARETTA, LUIS ANTONIO ROQUE - FONTANELLI, CATALINA IRMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 1931602/36, bajo apercibimiento de ley. Ofic. Córdoba, dieciocho (18) de Octubre de 2012. Fdo.: Zalazar, Claudia Elizabeth. Juez- Fournier, Horacio. Secretario.

5 días - 32939 - 23/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMEN VIRGINIA ALBINA PADROS GARZON O VIRGINIA ALBINA PADROS Y/O CARMEN VIRGINIA PADROS GARZON Y/O CARMEN VIRGINIA GARZON en autos caratulados: PADROS GARZON CARMEN VIRGINIA ALBINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2350052/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Gabriel M. Fournier. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.

5 días - 32952 - 23/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante HILDA RAMONA DELLA PUPPA, para que comparezcan y tomen participación en los autos caratulados: "DELLA PUPPA, HILDA RAMONA - Declaratoria de Herederos - (Expte. "D" 06/12)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 18/10/2012. Dra. Elisa B. Molina Torres, secretaria.

5 días - 32283 - 23/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. de esta ciudad, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CESARINA ANA BOCCONI Y PEDRO BENVENUTO SECONDO para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "BOCCONI CESARINA ANA Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 735618 - Cuerpo 1, iniciado el 15 de noviembre de 2011), bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Ramiro Repetto (Secretario).

5 días - 32687 - 23/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODOLFO MARTINEZ PAZ en autos caratulados: MARTINEZ PAZ RODOLFO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347801/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Maina Nicolás. Juez: Laferriere Guillermo César.

5 días - 32685 - 23/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERON FELIX EDUARDO en autos caratulados: VERON FELIX EDUARDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2312031 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de octubre de 2012. Prosecretaria: Salort de Orchansky Gabriela Judith. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 32686 - 23/11/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de Alta Gracia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO JESUS ROBERTO Y SANTOS DOMINGA COTTA en los autos caratulados "MERCADO, JESUS ROBERTO Y SANTOS DOMINGA COTTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 311154, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 5/11/2012. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez - González, María Gabriela, Prosecretaria.

5 días - 32643 - 23/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MENDIBURO JUAN DOMINGO, en autos caratulados "MENDIBURO JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2323214/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 30 de octubre de 2012. Fdo. Villagra de Vidal, Raquel; Matus de Libedinsky, María Josefina, Prosecretario Letrado.

5 días - 32640 - 23/11/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la

ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de CRISTINA OFELIA BROCHERO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ABREGO TOMAS GERMAN - BROCHERO, CRISTINA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 707690). Fdo. Susana E. Martínez Gavier: Juez - Marcelo Gutiérrez, Secretario. Río Segundo, 7 de noviembre de 2012.

5 días - 32688 - 23/11/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de NATALIA MANUELA DEL TRANSITO DIAZ para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "DIAZ NATALIA MANUELA DEL TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 574232). Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez - Verónica Stuart, secretaria. Río Segundo, 6 de noviembre de 2012.

5 días - 32689 - 23/11/2012 - \$ 45

RIO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nro: 05, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ALIGNANI JOSÉ MANUEL, DNI. N° 18.177.673, en los autos caratulados "ALIGNANI JOSÉ MANUEL - Declaratoria de Herederos", Expte N° 653670, Cuerpo 1, por el término de veinte días para que comparezcan bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Jorge David TORRES (Juez); Juan Carlos Vilches (Secretario).- Río III, 8 de noviembre de 2012.

5 días - 32098 - 22/11/2012 - \$ 45.

RIO TERCERO, 25 de Septiembre de 2012. Sr. Juez de Primera Instancia y Primera 1ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la Sucesión de GOMEZ, MANUEL ELOY, D.N.I. N° 6.607.145, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos , caratulados: "GOMEZ, MANUEL ELOY - Declaratoria de Herederos - EXPTE. 696539". Fdo. Gustavo A. Massano (Juez) Alejandra María López (Secretaria).

5 días - 32035 - 22/11/2012 - \$ 45.

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Adela Natalia del Tránsito Flores y Sacarías Garay, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FLORES ADELA NATALIA DEL TRANSITO Y SACARIAS GARAY - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 2 de noviembre. Dra. María Cristina Pignatta, secretaria.

5 días - 32642 - 23/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. Alberto Julio GAITE, para que

dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en los autos "ALBIERO MARTA SERAFINA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 745536). Bell Ville, 17 de Octubre de 2012.- Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez; Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.
5 días - 32034 - 22/11/2012 - \$ 45.

ALTAGRACIA - La Señora Juez en lo Civ. Com. Conc. Fam. 2da. Nom. - Sec 3 de la Ciudad de Alta Gracia, Dra. Cerini Graciela Isabel, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión al fallecimiento del SR. QUESADA, ENRIQUE JOSE, en los autos caratulados: "QUESADA ENRIQUE JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 637020, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Alta Gracia, 12 de Octubre de 2012.- Fdo: Graciela Cerini, Juez - Marcela Ghibaudo, Secretaria.-
5 días - 32032 - 22/11/2012 - \$ 45.

ALTAGRACIA - La Señora Juez en lo Civ. Com. Conc. Fam. 2da. Nom. - Sec 3 de la ciudad de Alta Gracia, Dra. CERINI, Graciela Isabel cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión al fallecimiento de la SRA. QUESADA, ESTELA ADRIANA, en los autos caratulados: "QUESADA ESTELA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 637099, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Alta Gracia. 12 de Octubre de 2012,- Fdo: Graciela Cerini, Juez - Marcela Ghibaudo, Secretaria.
5 días - 32030 - 22/11/2012 - \$ 45.

La Sra. Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria: Dra. Viviana Marisa Domínguez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramona Esther PLAZA ARTINO o PLAZA, L.C. N° 4.112.545 (Naturalizada venezolana, C.I. N° 6.104.351), en autos "PLAZA o PLAZA ARTINO, RAMONA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2343363/36), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of., 24 / 10 / 2.012.- Fdo.: Dra. Valeria Carrasco-Juez (PAT.); Dra. Viviana Marisa Domínguez -Secretaria.-
5 días - 32029 - 22/11/2012 - \$ 45.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos "CARRIZO, Josefina - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE 2336900/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, once (11) de octubre de 2012. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JOSEFINA CARRIZO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. Modif.

Ley 9135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (Art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal". Fdo. García Sagues, José Luis Juez de 1ª Inst. Trombetta de Games, Beatriz Elva Secretario Juzgado 1ª Instancia.
5 días - 32647 - 23/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de la Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de ésta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, PENZA, MARCELO ANTONIO, en los autos caratulados: "PENSA, MARCELO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 2.344.397/36), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintitrés (23) de octubre de 2012. FDO: Dr. Rafael Garzon Molina (Juez), Dra. Verónica Del Valle Montañana (prosecretaria Letrada).
5 días - 32028 - 22/11/2012 - \$ 45.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana E. MARTINEZ GAVIER, en autos caratulados "GONZALEZ, LORENZO ERNESTO Y LOPEZ, LUCIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.: 405317), cita y emplaza a herederos y acreedores de: Lorenzo Ernesto GONZALEZ, D.N.I.: 2.775.816 y Lucia Antonia LOPEZ, D.N.I.: 7.141.525, por el término de veinte días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 1º de noviembre de 2012. FOO.: Martínez Gavier, Susana Esther, Juez, Gutiérrez, Marcelo Antonio, secretario.-
5 días - 32027 - 22/11/2012 - \$ 45.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICENTINI, GUSTAVO DARIO, en autos caratulados: VICENTINI, GUSTAVO DARIO - Declaratoria de Herederos. Expte. N° 2209384/36 - C.1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de setiembre de 2012. María de las Mercedes Villa, sec. Jorge de Nole, juez.
5 días - 32033 - 22/11/2012 - \$ 45.

Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. PAZ RAQUEL, en los autos caratulados: "PAZ RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2324724/36 -" para que en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento.- Córdoba, Octubre de 2012.- Dr. Héctor Daniel Suarez. Juez - Dr. Carlos José Bergero. Prosecretario Letrado.
5 días - 32038 - 22/11/2012 - \$ 45.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti de la ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados: "ORDÓÑEZ, DOMINGO BERNABE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de

DOMINGO BERNABÉ ORDONEZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, Villa Dolores, 12 de octubre de 2012.
5 días - 32620 - 22/11/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "DOMINGUEZ GUILLERMA ROSA y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y Com. de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 1 - Dra. Cecilia María H. de Olmedo se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes DOMINGUEZ GUILLERMA ROSA - CARRIZO ISRAEL DEL ROSARIO o ROSARIO ISRAEL CARRIZO para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez - Cecilia María H. de Olmedo - Secretaria.
5 días - 32621 - 22/11/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación, de Primera Nominación, Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Padilla Justo Guillermo, (20) días en los autos caratulados "PADILLA JUSTO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Oficina, 12 de octubre de 2012. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez - Dra. María Leonor Ceballos - Secretaria.
5 días - 32618 - 22/11/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Señor Juez 1ª Instancia, Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nominación, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sra. MALVINA ROSA VIDALES Y Sr. SALVADOR EVARISTO MORALES; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "VIDALES MALVINA ROSA Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo los apercibimientos de ley. Oficina, Villa Dolores, 26 de octubre de 2012. Gorordo de G. Zugasti, Sec..
5 días - 32619 - 22/11/2012 - \$ 45

COSQUIN. El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flía. de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EUGENIO HUGO COSTE en autos caratulados "COSTE, EUGENIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 750783 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, siete de noviembre de 2012. Fdo: Dr. Gabriel Ignacio Prémoli (Juez) - Dra. Palladino (Secret.).
5 días - 32592 - 22/11/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Segunda Nominación Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Secretaria N° 3 de la ciudad de Villa Dolores Cba; cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Reynoso y Enrique Miranda para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados

"REYNOSO CARMEN Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Oficina: 22 de Octubre del 2012.
5 días - 32623 - 22/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nom. Civil y Comercial de Villa María Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bustos Narcisa Nir y Busto, Sisto Daviz, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "Bustos Narcisa Nir - Busto, Sisto Daviz - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 652103) Dr. Augusto Gabriel Cammisa - Juez - Dra. Olga Miskoff de Salcedo - Secretaria. Villa María, 9 de noviembre de 2012.
5 días - 32593 - 22/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante SANTOS MARTHA EDITH DNI N° 6.200.088, en autos caratulados: "Santos Martha Edith - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 473444), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 10 de septiembre de 2012. Alberto Ramiro Domenech - Juez - Mirna Conterno de Santa Cruz - Secretaria.
5 días - 32595 - 22/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PACHECO EDUARDO BENITO - GOMEZ ELENA BERNARDA. En autos caratulados: PACHECO EDUARDO BENITO - GOMEZ ELENA BERNARDA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2342367/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dr. Gómez Arturo Rolando - Juez: Dra. Elbersci María del Pilar.
5 días - 32591 - 22/11/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Río Tercero, Secretaria N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante QUIROGA EDUARDO ROSAS para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados: "QUIROGA EDUARDO ROSAS - Declaratoria de Herederos" (Expte. 755199), bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Jorge David Torres - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches, Secretario. Río Tercero, 2 de noviembre de 2012.
5 días - 32590 - 22/11/2012 - \$ 45

VILLACURABROCHERO, Cba. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Com. Concil., Flía. Control, Menores y Faltas, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ACEVEDO RAÚL PEDRO, en estos autos caratulados: "ACEVEDO RAÚL PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Letra "A", N°: 40, para que en el término de

veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Cura Brochero, Córdoba, 3 de octubre de 2012. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. - Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

5 días - 32622 - 22/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIRANDA FERNANDO MANUEL. En autos caratulados MIRANDA FERNANDO MANUEL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2336953/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Villa María De Las Mercedes.

5 días - 32588 - 22/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 10ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "MAGLIOLA, DELIO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 2331420/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. DELIO HUMBERTO MAGLIOLA, D.N.I. 4.459.813, por el término de veinte días, y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Rafael Garzón Molina. Juez; Dra. Verónica del Valle Montañana, Prosecretario Letrado". Córdoba, 12 de Noviembre de 2012.

5 días - 32584 - 22/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Carlos y/o Carlos Antonio USARDI para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "USARDI CARLOS Y/O CARLOS ANTONIO USARDI - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 12/04/2011. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain (Juez). Dra. Patricia Eusebio de Guzmán (Secretaria).

5 días - 32582 - 22/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia del causante, RICARDO ALBERTO TORRES para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "TORRES RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. "T" N° 10/2011, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 27 de julio de 2011. Fdo.: Dr. Damián E. Abad (Juez), Dr. Ramiro Gonzalo Repetto (Secretario).

5 días - 32581 - 22/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "ANTONIALE, OVIDIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2345551/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de

veinte días al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veinticuatro (24) de octubre de 2012. Fdo.: Cornet, Roberto Lautaro - Juez; Halac Gordillo, Lucila María - Prosecretario Letrado.

5 días - 32580 - 22/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, MARIA PILLA para que dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "MARIA PILLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 722221, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 25/09/2012. Dr. Galo E. Copello (Juez). Dra. Graciela Ortiz Hernández (Prosecretaria Letrada).

5 días - 32579 - 22/11/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flía., cita y emplaza a MARÍA ESTHER LUNA o sus sucesores en autos "BARROS EDUARDO C/ SUCESORES DE CARMEN ELVIRA QUINTEROS DE LUNA - ORDINARIO" (Expte. N° 542254), para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 29 de octubre de 2012.

5 días - 32575 - 22/11/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Teresita del Carmen Serrano, en los autos "SERRANO, TERESITA DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 554753 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 5 de Noviembre de 2012. Fdo. Cerini Gabriela Isabel, Jueza; Sánchez, Sergio Enrique, Prosecretario Letrado.

5 días - 32574 - 22/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GIMENEZ Hipólito Antonio - GIMENEZ Juan Carlos - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2339082/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Don Hipólito Antonio GIMENEZ y Juan Carlos GIMENEZ, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Of. 6 de noviembre de 2012. Fdo.: Héctor Daniel Suárez - Juez. Andrea Fabiana Carubini - Prosecretario Letrado.

5 días - 32573 - 22/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ RAMON. En autos caratulados: DOMINGUEZ RAMON - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2304035/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 16 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Morresi Mirta Irene - Juez: Dra. Farauo Gabriela Inés.

5 días - 32587 - 22/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTELA CONSOLACIÓN MACHADO. En autos caratulados MACHADO ESTELA CONSOLACIÓN - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2326931/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Setiembre de 2012. Prosecretaria: Dr. Chialvo Tomas Pedro - Juez: Dra. Valeria A. Carrasco (P.A.T).

5 días - 32589 - 22/11/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez de 1ra Instancia y 3ra Nominación en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO VICENTE SERINI, D.N.I. N° 6.571.062, en autos caratulados "Mario Vicente Serini-Declaratoria de Herederos". -Expte N° 721455 Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11 de Octubre de 2012. Fdo: Dr. Jorge David Torres. Juez-Juan Carlos Vilches. Secretario.

5 días - 32276 - 22/11/2012 - \$ 45.

ALTA GRACIA: La Sra. Juez de la Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de RODRIGUEZ MARIA DOLORES, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARIA DOLORES DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte: 737779 CUERPO 1", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Firmado: Cerini Graciela Isabel-Juez. Ghibaudo, Marcela Beatriz Secretaria. Secretaria N° 3.-Alta Gracia 02 de Noviembre de 2012.

5 días - 32220 - 22/11/2012 - \$ 45.

RÍO TERCERO.- El señor juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, secretaria n° seis, a cargo de la Dra. Susana Piñán cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAULA RAMONA FERREYRA D.N.I. 3.205.822 en los autos caratulados " FERREYRA PAULA RAMONA .- Declaratoria de Herederos. expte. N° 770430. cuerpo 1", para que a partir de la última publicación de edictos comparezcan a tomar participación en autos dentro del término de veinte olas, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 08 de noviembre de 2012.-

5 días - 32219 - 22/11/2012 - \$ 45.

El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de VACA DE MANZANO MARIA CRUZ, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley para que comparezcan a los autos caratulados

"VACA DE MANZANO MARIA CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2204776/36), Secretaria a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa. Córdoba, 01 de Noviembre de 2012.-

5 días - 32218 - 22/11/2012 - \$ 45.

OLIVA - El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flía., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Don José Nazareno Grignoleti para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GRIGNOLETI, JOSE NAZARENO DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 726598), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech -Juez, Dr. Víctor Adrián Navello- Secretario - Oliva, 05 de Noviembre de 2012.

5 días - 32217 - 22/11/2012 - \$ 45.

DEAN FUNES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la novena Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Dean Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, y en autos caratulados "CARRANZA JESUS BENITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento del causante para que dentro del término de veinte días (20 días) computables a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 8/11/2012.

5 días - 32216 - 22/11/2012 - \$ 45.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ARRIETA en autos caratulados "ARRIETA NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2332858/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 23 de octubre de 2012. Fdo: Clara María Cordeiro -Juez; Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

5 días - 32215 - 22/11/2012 - \$ 45.

VILLA CARLOS PAZ - El señor juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano de Meyer (N° 1), en autos caratulados: MORENO, HUGO ALBERTO _ DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 718391" se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de que se cite y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HUGO ALBERTO MORENO (DNI N° 6.695.360) para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Villa C. Paz, 7 de noviembre de 2012.

5 días - 32204 - 22/11/2012 - \$ 45.

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCEDES BASUALDO en los Autos caratulados "BASUALDO, MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPEDIENTE N° 654382, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 5/11/2012.- Fdo.: Susana Martínez Gavier, Juez; Verónica Stuart, Secretaria.-
5 días - 32282 - 22/11/2012 - \$ 45.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, en autos "DELL'OSO EUGENIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante DELL'OSO EUGENIO, DI N° 6.565.014, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Sr. Juez Dr. Ariel Alejandro German Macagno, Prosecretaria Letrada Dra. Luciana Ponzo.-
5 días - 32287 - 22/11/2012 - \$ 45.

RIO CUARTO La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Juan Fermín LORENZONI (D.N.I. 2.951.325) y Esterina Mariana PALLAVICINI (D.N.I. 7.773.777) en autos caratulados "LORENZONI, JUAN FERMIN y PALLAVICINI, ESTERINA MARIANA-DEC. DE HEREDEROS" (Expte. 692719), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 18 de octubre de 2012. Fdo. María Gabriela Aramburu, Secretaria.-
5 días - 32122 - 22/11/2012 - \$ 45.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Crosio Hugo Alberto - Declaratoria de Herederos" (Expediente Nro. 682614- / iniciado el 21/08/2012), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Crosio Hugo Alberto, D.N.I. Nro. 13.090.644 para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Elio L. Pedernera (Secretario). Río IV, 7 de noviembre de 2012.
5 días - 32121 - 22/11/2012 - \$ 45.

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "PERALTA HINDOLFO ELOY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 744733, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes del causante, Don ELOY HINDOLFO PERALTA, M.I.: 2.906.290, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: José Antonio Peralta -Juez- Mariana Andrea Pavon - Secretaria- Río Cuarto, 7 de Noviembre de 2012.
5 días - 32119 - 22/11/2012 - \$ 45.

ALTA GRACIA, La Sra. Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación, Secretaria N° 3, en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Luis Alberto Segura, en autos caratulados: "SEGURA, LUIS ALBERTO s/ Declaratoria de Herederos - Expte. N° 709.446" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación

directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C. P. C. C. Alta Gracia, 2 de noviembre de 2012, Secretaria: Dra. Marcela Ghibaud. Juez: Dra. Graciela Cerini.
5 días - 32144 - 22/11/2012 - \$ 45.

LABOULAYE - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Miguel ZABALA para que en término de veinte días a partir de la última fecha de publicación del edicto y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "ZABALA, Miguel - DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Laboulaye, 5 de noviembre de 2012.
5 días - 32108 - 22/11/2012 - \$ 45.

LABOULAYE.- El señor Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ricardo FERREYRA en autos caratulados "FERREYRA, Ricardo. Declaratoria de Herederos", Expediente letra "F"- Nro 032 - Año 2012 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 31 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Karina Giordanino-Prosecretaria letrada-
5 días - 32111 - 22/11/2012 - \$ 45.

LABOULAYE - El señor Juez de 1º Instancia y Única Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de René Nélide ALOA Y para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "ALDAY René Nélide - Declaratoria de Herederos -Expediente "A" N° 063/2012", y bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, 2 Noviembre de 2012.- Fdo.: Dra. Marisa Edith Barzola- Mat. Prof. 12-027-Resolucion N° 133.
5 días - 32110 - 22/11/2012 - \$ 45.

El señor Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ortiz, Héctor Gustavo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROA, LAURA GLADIS VIVIANA en autos caratulados: "Figueroa, Laura Gladis Viviana - Declaratoria de Herederos - Expte. 2345424/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012.
5 días - 32693 - 22/11/2012 - \$ 45.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: " Ritta Ignacio Félix y Ramona Beatriz Mercado-Declaratoria de Herederos" (Expediente Nro. 528425- iniciado el 20/03/2012), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Ritta Ignacio Félix, L.E. Nro. 2.961.455 y Mercado Ramona Beatriz, D.N./Nro. 7.795.609 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y

bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Ana Marión Baigorria (Secretaria). Rolando Oscar Guadagna (Juez). Río Cuarto, 8 de noviembre de 2012.
5 días - 32120 - 22/11/2012 - \$ 45.

RIO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 06, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MANZO MARÍA DEL VALLE O MARIA DEL VALLE, DNI. N° 5.154.843, en los autos caratulados "MANZO MARÍA DEL VALLE O MARIA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos", Expte N° 724786, Cuerpo 1, por el término de veinte días para que comparezcan bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Jorge David Torres (Juez); Susana A. Piñan (Secretaria).- Río Tercero, 8 de noviembre de 2012.
5 días - 32097 - 22/11/2012 - \$ 45.

El señor Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MELIAN, ALBA DEL CARMEN y el Sr. FERREYRA, TOMÁS ABELARDO en los autos caratulados "MELIAN, Alba del Carmen - FERREYRA, Tomás Abelardo - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2337888/36)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de noviembre de 2012. Fdo. Laura Mariela Gonzalez de Robledo, Juez. María Virginia Conti, Secretaria.-
5 días - 32738 - 22/11/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante "FONSECA, JUAN RAMON y PAJON, ELOISA - Declaratoria de Herederos - Expte. 616011" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Susana Martínez Gavier, Juez. Marcelo Gutierrez, Secretario.
5 días - 32690 - 22/11/2012 - \$ 45.-

VILLA DOLORES - Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial y de Conciliación de Villa Dolores, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR MANUEL NUÑEZ o HECTOR MANUEL NUÑEZ TORRES o HECTOR NUÑEZ TORRES y JOSEFA ELIA DE LOS ANGELES MENDOZA o ELIA DE LOS ANGELES MENDOZA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en autos caratulados: "NUÑEZ, HECTOR MANUEL O NUÑEZ TORRES, HECTOR MANUEL O NUÑEZ TORRES HECTOR Y OTRA - Declaratoria de Herederos". Oficina, Villa Dolores, 6 de noviembre de 2012. Gorordo de G. Zugasti, Sec.-
5 días - 32736 - 22/11/2012 - \$ 45.-

LABOULAYE - El señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NÉSTOR ENRIQUE CEBALLOS, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "Ceballos, Néstor Enrique s/Declaratoria de Herederos" Expte. Letra "C" N° 093 - Año 2012,

bajo apercibimiento de ley. Fdo. Jorge David Torres, Secretario. Oficina, 8 de noviembre de 2012.
5 días - 32692 - 22/11/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante "FONSECA, RAÚL - Declaratoria de Herederos - Expte. 616011" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Susana Martínez Gavier, Juez. Marcelo Gutierrez, Secretario.
5 días - 32691 - 22/11/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARRIZO, CARLOS ESTEBAN, M.I. 8.038.651, en los autos caratulados "Carrizo, Carlos Esteban - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 728759) año 2012, para que en el término de veinte (20) días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Dr. Emilio Roque Yupar, Secretario. Las Varillas, 2 de octubre de 2012.
5 días - 32780 - 22/11/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GOLDMAN, FELISA FRIDA, en los autos caratulados "GOLDMAN, FELISA FRIDA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2336056/36), para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22 de octubre de 2012. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Dr. Gabriel Mauricio Fournier, Secretaria.-
5 días - 32745 - 22/11/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL GUALBERTO MAIDANA MOYANO, en autos caratulados: Dutari Nora y Otro - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 13 de noviembre de 2012.
5 días - 32790 - 22/11/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. NÉLIDA MARÍA FERRERO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "Mafone, Nazib Issa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1719930/36". Fdo.: Lucero, Héctor Enrique - Juez de 1ª Instancia. Alonso de Márquez, María Cristina - Secretaria Juzgado de 1ª Instancia. Córdoba, 6 de noviembre de 2012.
5 días - 32789 - 22/11/2012 - \$ 45.-

3ª SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

TRANSPORTADORES UNIDOS DE CANALS A.C.

Convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad situadas en Ruta Provincial N° 3 y Vías del FFCC, de la localidad de Canals, para el día 19 de Diciembre de 2012 a las 20,30 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el acta de asamblea. 2) Causales por las que se convoca fuera de término. 3) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos e informes de la comisión directiva, todo por los ejercicios cerrados al 31/12/2010 y al 31/12/2012. 4) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, y dos vocales suplentes, los que tendrán un mandato por el término de un año. 5) Elección de tres revisadores de cuentas titulares y dos revisadores de cuentas suplentes con un mandato por el término de un año. El Secretario.

2 días - 33548 - 23/11/2012 - \$ 160.-

ALADIS ASOCIACION CIVIL LEVALLENSE ABIERTA A LA DISCAPACIDAD

GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2012 en la sede de la entidad, a las 16 en primera y a las 16 hs en segunda convocatoria. Orden del Día: 1) Elección y designación de 2 asambleístas para la firma del acta asamblea conjuntamente con la del presidente y secretario. 2) Tratamiento para su aprobación de la memoria, el balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/6/2012. 3) Elección de los integrantes para ocupar los cargos de la comisión directivos a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y 3 vocales titulares y dos suplentes. 4) Elección de los integrantes para ocupar los cargos de la comisión Sres. 2 miembros titulares y 1 suplente de la comisión revisora de cuentas por el período de un ejercicio. Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede de la secretaría los documentos que da cuenta el punto 2° del orden del día a los fines de su estudio y análisis. La Secretaria.

3 días - 33542 - 27/11/2012 - s/c.

CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y CULTURAL CARRILOBO

CARRILOBO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/12/2012 a las 21,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas, que conjuntamente a presidente y secretario, refrenden el acta de la asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario general e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio N° 32, cerrado al 31/12/2011. 4) Elección de la

comisión directiva, compuesta por 10 miembros titulares, a saber: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 1 protesorero y 4 vocales titulares; además habrá 2 vocales suplentes y una comisión revisadora de cuentas, compuesta por 2 miembros titulares y 1 suplente. 6) Proyecto de reforma estatutaria. 5) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. La Secretaria.

3 días - 33541 - 27/11/2012 - s/c.

ASOCIACION PSICOANALITICA DE CORDOBA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 12 de Diciembre del año 2012 a las 20,00 hs (veinte horas) en el domicilio legal de la asociación, sito en la calle Romagosa 685, de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Causa por asamblea fuera de término. 2) Designación de dos asociados para la firma del acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros anexos y el informe del auditor. 4) Elección de la comisión revisora de cuentas por el período de un año (2013). 5) Nuevos miembros. 6) Considerar la modificación de la edad para la exención de la cuota societaria de 70 a 80 años. 7) Considerar llamado a asambleas a 45 días de cerrado el ejercicio contable (según estatuto) para facilitar un período de transición entre las autoridades en ejercicio y las electas, que asumirían efectivamente en el mes de Diciembre. Cba., 20 de Noviembre de 2012. La Secretaria

N° 33608 - \$ 88.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE VILLA DEL ROSARIO

Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2012 a las 21 horas en el local del Hospital para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretaria suscriban el acta de la Asamblea; 2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informes de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2012; 3) Designación de tres miembros para constituir la mesa escrutadora: Renovación total Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - 33417 - 27/11/2012 - s/c.

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI DE LAS VARILLAS

Convócase a los Señores socios de la "Asociación Dante Alighieri de Las Varillas", Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre de 2012 a las 21:00 horas en el local social sito en calle Bv. Sarmiento 170 de la Ciudad de Las Varillas, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1° Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 2° - Explicación de los motivos por los cuales se hace la Asamblea fuera de término. 3° -

Consideración de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, correspondientes al período comprendido entre el 01/07/2011 y 30/06/2012 Y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3 días - 33449 - 27/11/2012 - \$ 168.-

AMFEFOP ASOCIACIÓN MUTUAL DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES A LA FEDERACIÓN CORDOBESA DE FÚTBOL

De conformidad al Artículo 18° de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20321, y del Estatuto Social de la Entidad en su Artículo 18°, el Honorable Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Cooperación entre Asociados y Adherentes a la Federación Cordobesa de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 22 de Diciembre a las 10,30 Hs. en el local de la mutual de calle 9 de Julio 660/8 entrepiso 1 de la ciudad de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente: Orden Del Día 1) Elección de dos (2) Asambleístas para conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de las razones por convocatoria fuera de término legal. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, informe de la Junta Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Cuentas, Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios económicos cerrados 31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011. 4) Consideración del monto de cuota social. El Secretario.

3 días - 33490 - 27/11/2012 - s/c.

CENTRO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DE OLIVA

Estimados Socios: Convocamos a Ud/s a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, para el día 28 de Noviembre de 2012 a partir de las 17:00 horas, la que se realizará en las instalaciones de la sede social cita en Eva Perón N° 92 de la ciudad de Oliva, Pcia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta Anterior; 2°) designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 3°) Consideración del Proyecto de reforma del Estatuto Social de la Entidad, en los siguientes puntos: modificación de la denominación del Capitulo tercero "Capital Social" por "Capacidad, Patrimonio y Recursos Sociales"; modificación de la denominación del Capitulo cuarto: "Derechos y Deberes de los Socios" por "Asociados"; modificación de la denominación del Capitulo quinto: "De Las Asambleas" por "Administración y Fiscalización"; modificación de la denominación del Capitulo sexto "De La Comisión Directiva" por "Del Presidente"; modificación de la denominación del Capitulo séptimo "La Comisión Revisora De Cuentas" por "Del Secretario"; modificación de la denominación del Capitulo octavo "El Presidente Y Vicepresidente" por "Del Tesorero"; modificación de la denominación del Capitulo noveno "Del Secretario y Prosecretario" por "De Los Vocales Titulares y Suplentes"; modificación de la denominación del Capitulo décimo "Del Tesorero y Protesorero" por "De Las Asambleas"; modificación de la denominación del Capitulo undécimo "De Los Vocales Titulares" por "Disolución y Liquidación"; eliminación del Capitulo duodécimo y la incorporación de los artículos que lo componen en capitulo undécimo. Modificación de los arto 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 44, 45,46,47 y 48.- El Secretario.

3 días - 33453 - 27/11/2012 - \$ 360.-

CALE S.A.

El Directorio de CALE S.A. Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 17 de Diciembre de 2012, a las 15 horas, a realizarse en la sede social sita en De Los Guaranés 460, Casa 11, Mza. 28, B° Las Delicias de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Inciso 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011. 3- Evaluación de la Gestión del Directorio y Aprobación de sus Honorarios. 4- Tratamiento de Resultados. Distribución de utilidades. Reserva legal. 5- Designación de los nuevos integrantes del Directorio, por el término de tres ejercicios. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro de Asistencia de Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 -LSC-). Expresa asimismo que si la totalidad de los señores accionistas aseguran por anticipado su comparencia y adelantan su parecer unánime respecto de las cuestiones a considerar en el Orden del Día, se omite el recaudo de efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, tal como lo autoriza el artículo 237, último párrafo, de la Ley de Sociedades 19550." EL DIRECTORIO.

5 días - 33517 - 29/11/2012 - \$ 380.-

CLUB SOCIAL Y BIBLIOTECA ALTA CORDOBA MARTIN C. MENENDEZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/12/2012 a las 12 hs en su sede. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 asociados para la firma del acta de asamblea. 3) Informe y consideración, lectura memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ingresos y egresos. 4) Informe comisión revisadora de cuentas. 5) Elección total de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 6) Aprobación acto eleccionario y proclamación de las nuevas autoridades. El Secretario.

3 días - 33597 - 27/11/2012 - s/c.

LAS DELICIAS SA

Convócase a los Sres: Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el salón de usos múltiples de Las Delicias SA, sito en calle Del Orcomolle 1896, (no es domicilio de la sede social), Ciudad de Córdoba, el 13 de diciembre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la documentación del arto 234, inc. 1°, de la Ley 19550 (Memoria, Balance General y Estados de Resultados) correspondiente al Ejercicio N° 21 cerrado el 31/07/2012, y gestión del Directorio. 3) Tratamiento del presupuesto para el período 01-2013 a 12-2013; 4) elección de autoridades. Informamos a Uds. que se encuentra a vuestra disposición en la administración de la sociedad la documentación correspondiente al Art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades (memoria, balance, y estado de resultado), y demás información relativa a los temas objeto de tratamiento en esta asamblea. Nota: (i) Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y 32 del estatuto, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres

días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día viernes 07 de diciembre de 2012 en la administración de Las Delicias SA, de esta Ciudad de Córdoba, en horario de funcionamiento de administración, lunes a viernes 8:00 a 18:00, sábados 10:00 a 12:00 horas. (ii) Los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el registro público de comercio. El Directorio."

5 días - 33543 - 29/11/2012 - \$ 480.-

ASOCIACIÓN MUTUAL TRANSMITAXI CÓRDOBA

La Asociación Mutual Transmitaxi Córdoba de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo Acta N° 903 del 08/11/2012, CONVOCA a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 22/12/12 a las 08.30 hs. en el Salón de Reuniones de Asociación Mutual Transmitaxi Córdoba, sito en calle Mariano Fraguero N° 3.401 de Barrio Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (02) Asambleístas para la suscripción del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración y Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 33 comprendido entre el 01 de setiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012. 3) Modificación Cuota Transmisión Título Único art. 5 del Reglamento de Radiocomunicación del Estatuto Social. 4) Creación Cuota por Mantenimiento Recepción de Viajes. 5) Modificación Cuota Social Título II art. 4 inc. "a" del Estatuto Social. 6) Creación Cuota " APORTE FUNCIONA LIZACIÓN NUEVA SEDE (A.F.N.S.)" 7) Implementación Recursos por Promoción y Publicidad. 8) Elección de Autoridades en concordancia a lo determinado en el Título IV art. 15, Título X art. 26, Título XI art. 28 inc. "b" y Título XII art. 38, 39, 40 y 41 del Estatuto Social, a saber: a) Renovación Parcial del Consejo Directivo correspondiente a tres (03) Miembros Titulares por vencimiento de mandato. b) Elección de tres (03) Miembros Suplentes del Consejo Directivo por vencimiento de mandato. c) Renovación parcial de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato correspondiente a un (01) Miembro Titular. d) Elección de tres (03) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato". Nota: "Los asociados podrán regularizar sus deudas hasta el último día hábil antes de la Asamblea en el horario de atención al público".

3 días - 33708 - 27/11/2012 - s/c

FECECOR

A los Señores Representantes de las Cooperativas Asociadas: En cumplimiento de lo establecido en nuestro Estatuto y Ley 20.337, el Consejo de Administración de la Federación De Cooperativas Eléctricas y de Obras Y Servicios Públicos Ltda. De La Provincia De Córdoba - FECECOR-, matrícula Ex-INAC 10.666, Convoca a las Cooperativas Asociadas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 07 de Diciembre de 2012 a partir de las 09:00 hs. en la Sede administrativa de Fecescor sita en Av. Poeta Lugones 24 PB -Bo. Nueva Córdoba (Cba.) para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de la representación de los asistentes y constitución de la Asamblea. 2- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3- Motivos realización asamblea fuera de término. 4- Consideración de la Memoria y Gestión, Estado de Situación Patrimonial, Estado

de Resultados, Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Auditor del 26° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2012. Consideración y determinación de: a) Presupuesto General Económico y de Inversiones (Art. 43 inc.11 del Estatuto Social) y b) aprobación de su Distribución en la cuota de Sostentamiento y eventual capitalización. 5- Renovación parcial del Consejo de Administración a) Designación de Mesa escrutadora; b) Elección de cinco Consejeras Titulares por tres años por terminación de Mandato de las siguientes Asociadas: "Cooperativa Ltda. de Electricidad y S. Anexos de Huinca Renanco; Cooperativa de Electricidad, Edificación y Otros S.P. de La Puerta Ltda.; Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda.; Cooperativa de Agua, Obras y S.P. de Unquillo-Mendiola Ltda.; Cooperativa de Luz y Fuerza de Villa General Belgrano Ltda. b) Elección de tres Consejeras Suplentes por UN AÑO por terminación de mandato de las siguientes asociadas: "Cooperativa de Electricidad de Río Primero Ltda."; "Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Coronel Moldes Ltda .." y "Cooperativa de Obras y Servicios. Públicos, Sociales y Desarrollo Regional de Agua de Oro Y Sierras Chicas Ltda..", d) Elección de Un Síndico Titular por un año por finalización de mandato de "Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda.; y elección de un Síndico Suplente por un año por terminación de Mandato de "Cooperativa Eléctrica Ltda. de San José de La Dormida". Art. 30 Art. 31; en vigencia. El Secretario.

3 días - 33613 - 27/11/2012 - \$ 504.

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Resolución General N° 25/2012. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Visto: La Resolución General N° 24/2012, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2012 al 30/11/2013. Considerando: Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O.2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente. Por ello, El Directorio de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba. Resuelve: Artículo 1°: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 14 de Diciembre de 2012 a las 18:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2°) Consideración de la Resolución General N° 24/2012 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2012 hasta el 30/11/2013 los siguientes puntos: - Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2). - Plan de inversiones (Artículo 3). Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese. Córdoba, 20 de Noviembre de 2012. Directorio.

N° 33705 - \$92.-

FONDOS DE COMERCIO

VENTA DE FONDO DE COMERCIO DE "FARMACIA A.M.V.C." Se hace saber que la Sra. María Alejandra Vilchez D.N.I. N° 23.409.219 con domicilio en Av. Rafael Nuñez N° 5156, B° Granja de Funes, Córdoba, vende a la Sra. Mariana

Vilchez D.N.I. N° 28.414.329 con domicilio en calle San Luis N° 1248, B° Centro de la Localidad de Villa María, Provincia de Córdoba el fondo de comercio denominado "Farmacia A.M.V.C." ubicado en Avenida Rafael Nuñez N° 5156, Planta Baja, Local 1, B° Granja de Funes, Córdoba. Interviene en esta operación el Ab. José Benito Martínez y Atanes y la Ab. Luciana Martínez y Atanes Chemes. Se constituye domicilio especial en calle Simón Bolívar N° 455, 2° Piso, Dpto. "B", B° Güemes, Córdoba donde serán válidas las oposiciones.

5 días - 27466 - 29/11/2012 - \$ 40.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Arturo Fabio Fabián, LUZCUBIR DNI. N° 21.419.359, Vanesa Evangelina QUINTEROS DNI N° 27.213.085 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de Noviembre de 2012.-

3 días - 33514 - 27/11/2012 - \$ 40.-

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Flavia Soledad del Valle Rovera, DNI. N° 26.180.463, Cristina Beatriz Saad DNI N° 32.304.321 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 19 de Noviembre de 2012.-

3 días - 33338 - 27/11/2012 - \$ 40.-

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Aldo Guillermo Martín Viola DNI. N° 24.989.657, Maximiliano Cesar Margonari DNI N° 29.609.878 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la

Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de Noviembre de 2012.-

3 días - 33339 - 27/11/2012 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

GEANT ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Rectifícase el edicto N° 10949 publicado el 18/5/2012, donde dice: "Por Asamblea General Ordinaria N° 37 del 9/5/2010", debe decir: "Por Asamblea General Ordinaria N° 37 del 9/5/2011", lo demás no se modifica.

N° 31887 - \$ 40

CERVECERIA BOJ S.A.

ISLA VERDE

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva y estatuto: 16/8/12. Socios: Diego Alberto Centanni, DNI N° 28.736.938, argentino, nacido el 23/8/1981, de 30 años de edad, soltero, productor agropecuario, domic. en calle Libertad 118, B° Centro de la localidad de Isla Verde, Provincia de Córdoba y José Enrique Pappaterra, DNI N° 23.460.374, arg. nac. el 5/9/1973, de 38 años de edad, casado, ingeniero químico, domic. en calle Líbano 162, B° Centro de la localidad de Isla Verde, Provincia de Córdoba. Denominación: Cervecería Boj S.A. Sede social y domicilio: Libertad N° 118, barrio Centro, de la localidad de Isla Verde, Pcia. de Córdoba, Rep. Arg. Plazo: 99 años a contar Insc. R.P.C. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Fabricación artesanal o industrial, elaboración y venta mayorista y minorista de cervezas artesanales, obtención de productos y subproductos residuales de la fabricación de cerveza y exportación de las mismas. b) Compra, venta, importación, exportación, industrialización, fabricación, representación, comisión, consignación, acopio o distribución de materias primas, insumos y productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$12.000, representado por 12.000 acciones de \$1 v/n c/u, ord., nom., no endosables de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción.- Suscripción: Diego Alberto Centanni suscribe 6.000 acciones ord., nom., no endosables de la clase "A" de \$1 v/n c/u y con derecho a 5 votos por acción; José Enrique Pappaterra suscribe 6.000 acciones ord., nom., no endosables de la clase "A" de \$1 v/n c/u y con derecho a 5 votos por acción.- Administración: entre 1 y 5 directores titulares, pudiendo ser reelegidos indefinidamente Y mayor, menor o igual número de suplentes, según número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, todos por 3 ejercicios.- Autoridades: Director Titular Presidente: Diego Alberto Centanni DNI N° 28.736.938; Director Suplente: José Enrique Pappaterra DNI N° 23.460.374.- Representación Legal: de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.-

Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos de lo previsto en el arto 299 de la ley 19550, los socios prescinden de la sindicatura y ejercerán los derechos de contralor, pudiendo examinar los libros y documentaciones sociales, y recabar del Directorio los informes que estimen convenientes.- Ejercicio Social: 31/12.-

N° 24470 - \$ 168.-

CARDIOCAT SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el edicto N° 23838, de fecha 18 de septiembre de 2012, donde dice "OSVALDO FEDERICO MAGRI, D.N.I. 35.134.087", debe decir "OSVALDO FEDERICO MAGRI, D.N.I. 23.436.032", dejando así salvado dicho error.

N° 31936 - \$ 40.-

TRATIT SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad

Fecha de Constitución: 12/09/2012. Socios: Alejandro Antonio Audizio, D.N.I. N° 22.465.414, argentino, casado, nacido el 09/06/1972, domiciliado en Mitre 296, La Banda, Santiago del Estero, Comerciante; y Alberto Mario Audizio, D.N.I. N° 26.580.118, argentino, casado, nacido el 21/10/1978, domiciliado en Pasaje Peretti S/N, Altos de Chipión, Córdoba, productor agropecuario. Denominación Social: TRATIT SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Pasaje Peretti S/N, Altos de Chipión, Córdoba, Argentina. Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería, lechería y, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas y avícolas; B) Comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, granarios y sus derivados, cárnicos y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo podrá realizar actividades relacionadas con la adquisición, enajenación, arriendo, permuta, acopio de productos relacionados con la actividad agropecuaria, así como de materias primas, mercadería, herramientas, maquinarias y en general todo tipo de bienes materiales e inmateriales relacionadas a la actividad; comercialización, intermediación, distribuciones y representaciones de todo tipo y/o clase de mercaderías, maquinarias y equipos, instrumentos, herramientas, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados; importación y/o exportación de todo producto y/o mercadería y/o maquinaria afín con el objeto social; también podrá realizar actividades relacionadas con el transporte de cargas tanto en el orden interno como internacional; C) Inmobiliaria – Desarrollos Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, fraccionamiento, realización de loteos; locación, leasing, concesión, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, construcción, desarrollo y urbanización de inmuebles ya sea para uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.; D) Administrativa – de Servicios: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones o valores, obligaciones de entidades

públicas o privadas, y prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros; E) Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedad, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o este estatuto. F) Otras entidades: Formar parte de asociaciones accidentales, de uniones transitorias de empresas, para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, estudio de mercado y seguros en el mercado interno e internacional, organización y participación en licitaciones nacionales e internacionales. G) Participación en Licitaciones y/o Contrataciones: Podrá participar en forma individual y/o asociada con terceras personas, tanto físicas como jurídicas, de todo tipo de licitación y/o concesión y/o contratación directa, cuando las mismas tengan relación directa con alguna de las actividades comprendidas en el objeto social. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones.- Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: pesos veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Alejandro Antonio Audizio cien (100) acciones, Alberto Mario Audizio cien (100) acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres Directores Titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Directorio: titular Presidente: Alberto Mario Audizio, D.N.I. N° 26.580.118, Director Suplente: Alejandro Antonio Audizio, D.N.I. N° 22.465.414. Representación legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la ley citada. En caso de quedar comprendida la sociedad dentro del inciso 2° del artículo 299 de la

ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un Síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

N° 31796 - \$ 368.-

MAHUEN S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2011, se resuelve que el Directorio queda compuesto por un Director Titular y un Suplente, quedando conformado de la siguiente manera: -Presidente: QUESADA, NESTOR RUBEN, D.N.I. 23.536.656 - Domicilio: Ituzaingó 334 - Alta Gracia - CÓRDOBA; Director Suplente: QUESADA, NORBERTO JOSÉ, D.N.I. 24.857.375, - Domicilio: Agustín Aguirre 1324 - Alta Gracia, Córdoba -Mandato hasta 10/03/2014.

N° 33489 - \$ 40.

SUR S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato Constitutivo del 12/10/2012 y Acta rectificativa del 26/10/2012 - SOCIOS: Mariano Gustavo Rusculleda, DNI 27.545.662, argentino, casado, de profesión comerciante, de 33 años de edad y María Paula Rusculleda, DNI 25.918.785, argentina, casada, de profesión comerciante, de 35 años de edad, ambos con domicilio en la calle Ramón y Cajal N° 6343 Barrio Arguello de la Ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: SUR S.R.L. DOMICILIO: 27 de Abril N° 2882 de la ciudad de Córdoba. DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de publicación en el R.P.C. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero: A) Industrial: Producción, fabricación, transformación, colocación y venta de estructuras metálicas y aberturas en general de hierro, aluminio, madera, acero y demás productos y subproductos relacionados con la construcción en lo referente a carpintería de aluminio, metálica y a cortinas de cualquier tipo, ya sea en fabrica o en obra. Fabricación, reparación y venta de chapas, tableros, puertas, ventanas, portones, cortinas de enrollar, persianas, postigos, marcos y otros elementos de aberturas, así como la colocación de vidrios y todo otra actividad afín a la industrialización de estructuras y/o carpintería de hierro y/o aluminio. B) Mantenimiento y Posventa: Prestación de servicios de mantenimiento y posventa en general de los productos fabricados, comercializados y/o relacionados con el objeto industrial, comercial, transporte y/o marcarío. C) Comercial: Podrá realizar compras y ventas por mayor y/o menor, comercialización, distribución, importación, exportación de materias primas, productos elaborados, mercaderías, artículos, accesorios e instrumentos relacionados y/o necesarios con el objeto industrial, sean o no de su elaboración, en forma directa o por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y podrá desarrollar cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con los rubros mencionados. También podrá contratar leasing como dadores y/o tomadores, así como podrá realizar toda clase de operaciones de comercio exterior en cuanto a exportaciones y/o importaciones, compra, venta, reventa, permuta, cesión, comisión, registro, arrendamiento, leasing, renting, exportación e importación, representación, concesión, distribución,

consignación, suministro, promoción, publicidad y explotación y distribución de bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas anteriormente; comercialización de las producciones de la sociedad en todas sus etapas, tanto en el país como en el exterior. D) Proveedor: Podrá participar de licitaciones, contratación directa, selección por concurso u otro convenio en el ámbito público nacional, provincial y municipal y en el ámbito privado. Podrá actuar como proveedor del Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales, Entes Autárquicos, Empresas Públicas, mixtas, privadas y todo tipo de personas o entidad. E) Marcas y patentes: Explotación de marcas, patentes de invención nacionales o extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos en relación con el objeto industrial. F) Financiero: Realizar, brindar, tomar y/o administrar préstamos y/o créditos relacionados con el objeto industrial, comercial, transporte y/o marcarío, así como realizar las demás operaciones financieras, con excepción de las contenidas en la Ley de entidades financieras. G) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercadería propia o de terceros, pudiendo transportar mercaderías generales, fletes y acarreos, y su distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; Pudiendo asimismo realizar cualquier acto de comercio lícito dentro del ramo, que se considere ventajoso para la Sociedad. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Y su consecución podrá ser realizada por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas, leasing y de fideicomiso en todas sus formas, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, así como otorgar cuantos actos jurídicos fueren necesarios o convenientes para el logro del objetivo social. CAPITAL: pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), dividido en dos mil quinientas cuotas de 10 pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Mariano Gustavo Rusculleda suscribe en este acto la cantidad de Mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales de diez (10) pesos valor nominal cada una y la Sra. María Paula Rusculleda suscribe Mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales de diez (10) pesos valor nominal cada una.- El Capital suscripto se integra en un 100% en especie, de la siguiente forma: a) El Sr. Mariano Gustavo Rusculleda integra las cuotas sociales por él suscriptas mediante el aporte de los siguientes bienes de su propiedad: 1) Registradora Olivetti CRF82 – Valor de mercado \$ 1.000. 2) PC Pentium (r) Dual Core 2,5 GHZ, memoria DDR2 y Monitor LG 17” – Valor de mercado \$ 1.800. 3) PC AMD Sempron 3100 1,8 GHZ, memoria 448 MB y Monitor LG 17” – Valor de mercado \$ 1.400. y 4) Cortadora SOK 350-45n – Valor de mercado \$ 8.300. Total integrado por el Sr. Mariano Gustavo Rusculleda: \$ 12.500, b) La Sra. María Paula Rusculleda integra las cuotas sociales por ella suscriptas mediante el aporte de los siguientes bienes de su propiedad: 1) Cortadora COPY JET 300 – Valor de mercado: \$ 8.300, 2) Compresor 7,5 HP – Valor de mercado: \$ 4.200. Total integrado por la Sra. María Paula Rusculleda: \$ 12.500. La valuación efectuada de los bienes aportados, tiene sus antecedentes justificativos en el “Informe de Contador Público sobre inventario de Bienes Aportados” emitido con fecha 21/09/2012 y rectificado con fecha 26/10/

2012 por el Contador Público Fernando César López, Matrícula N° 10-07647-9 y debidamente Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, obrando su original en la Sede social. ADMINISTRACIÓN – REPRESENTACIÓN: La administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo del socio Mariano Gustavo Rusculleda en calidad de Gerente designado por el Contrato Constitutivo. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. C. y C. N° 7 - Conc. y Soc. N° 4 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SUR S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCIÓN (EXPTE. 2351043/36).- N° 32214 - \$ 376.-

TIBERINA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Constitución. Fecha: 10/10/2012. Socios: ALFREDO NÉSTOR BAIGORRIA, DNI N° 13.983.254, argentino, de profesión empresario, de 52 años de edad, nacido el día 28 de Abril de 1.960, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Alabama N° 1.768 de Barrio Santa Isabel 1ra. Sección de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y LUIS MARÍA CABALLERO, DNI N° 10.906.850, argentino, de profesión empresario, de 59 años de edad, nacido el día 22 de Agosto de 1.953, de estado civil casado, con domicilio en Av. O'Higgins Km. 5,5 (o N° 5.500), B° La Santina (M.10.L.28) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: TIBERINA S.R.L. Domicilio social: Paraguay N° 970, Local N° 1, de Barrio Observatorio de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura o ingeniería en todas sus ramas y especialidades, urbanizaciones, viviendas y locales comerciales, incluso destinados a ser sometidos al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras, construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, electroductos, usinas, sean ellas públicas o privadas, obras ferroviarias o fluviales, planeamiento de redes troncales de distribución, diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales, playas de estacionamiento, obras de balizamiento, pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcciones y montajes, proyectos y desarrollos inmobiliarios de restauración, subdivisión, loteo y servicios de gestión de calidad y logística en locaciones de obra y/o construcción de edificios, casas y/o departamentos, realización de obras de saneamiento, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones, comercialización de montes y maderas, mantenimientos y reparaciones en general como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Asimismo, se encuentra comprendido dentro del objeto social la realización de todo tipo de negocio relacionado con la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de

contrataciones directas o de licitaciones. B) SERVICIOS: atención de asuntos de ingeniería legal, económica y financiera. Arbitrajes, pericias, tasaciones, informes, estudios de mercado y adquisición, venta permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Ejercicio de represen taciones, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica referidos a la actividad contemplada en el objeto social. Importar y exportar productos y materias primas, manufacturadas o no, relacionadas con el campo de la construcción, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias. C) OPERACIONES INMOBILIARIAS: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. D) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía; con la constitución y transferencia de derechos reales; con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones reguladas por la ley de entidades financieras. E) ADMINISTRACIÓN: Administrar bienes muebles, inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contrato de fideicomisos no financieros, inmobiliarios, de administración y garantía. F) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. G) ACTIVIDADES COMERCIALES: Fabricación, desarrollo, importación, exportación, compra, venta, alquiler y/o comercialización por menor y/o mayor de maquinarias, herramientas, bienes de uso, bienes de cambio, mobiliarios, implementos, materiales y/o insumos para la construcción y/o ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura y/o afines. A todos los efectos, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios para el cumplimiento del objeto social, tales como, comprar, vender, leasing, financiar, tomar o dar en anticresis y permutar y/o constituir o dar usufructo, tomar u otorgar hipotecas, dar o tomar en concesión, participar en licitaciones, concursos de precios o en cualquier otra forma permitida por las leyes vigentes. En todos los casos en que las actividades que se realicen requieran poseer título profesional habilitante y/o matrícula o habilitación de organismos pertinentes, la sociedad deberá contratar profesionales que lo/s posean, y, en los casos que se requiera, poseer la habilitación de la autoridad pertinente. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción. Capital social: \$40.000. Administración: gerencia a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y con duración por toda la vigencia del contrato social o hasta que los socios designen otro gerente. Designación de gerente: LUIS MARÍA CABALLERO, DNI 10.906.850, y ALFREDO NÉSTOR BAIGORRIA, DNI 13.983.254. Fiscalización: El contralor individual de la sociedad estará a cargo de los socios con el

alcance y extensión del art. 55, LSC. Se prescinde de sindicatura en razón de no estar la sociedad comprendida en ninguna de las disposiciones del art. 299, LSC. Ejercicio social: El ejercicio económico cierra el 31/12 de cada año. Juzgado de 1° Instancia C.C. 26ª Nom. Con. Soc. – 2° Sec. Expte. N° 2352795/36. Córdoba, a los días de Noviembre de 2.012.

N° 32694 - \$ 392.-

MS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constitución: Contrato constitutivo de fecha 20/10/2012 y modificación de fecha 09/11/2012. Socios: Jorge Eduardo Salas, D.N.I. 28.781.832, argentino, nacido el 09 de Abril de 1981, constructor, casado, con domicilio en calle Arroyo n° 5164, de la ciudad de Córdoba y Enrique Eduardo Samuel Mourgues, DNI n° 32.875.005, argentino, nacido el 26 de Octubre de 1986, constructor, soltero, con domicilio en calle Catamarca n° 1371 de la ciudad de Córdoba. Denominación: "MS CONSTRUCCIONES S.R.L.". Domicilio: Félix Frías n° 401, Local 1, ciudad de Córdoba, (Pcia. Cba.). Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: i) realización de obras públicas y privadas, construcciones de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de obras civiles, de inmuebles, obras viales, excavaciones y demoliciones, ampliación y refacción de edificios, casas y obras de todo tipo y con cualquier sistema constructivo, ya sean de carácter público o privado como también el proyecto y ejecución de obras de ingeniería, que comprende todo tipo de obras de infraestructura, y ejecución completa de obras viales de todo tipo, redes para la transmisión de energía eléctrica, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; ii) proyectar y/o ejecutar todo tipo de instalaciones industriales y de ingeniería especializada; iii) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier cosa mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso, habitación y demás derechos reales, otorgar mandatos y representaciones. La realización de anteproyectos, realización y desarrollo de proyectos ejecutivos y direcciones y/o representaciones técnicas. b) Comerciales: exportación, importación, representaciones, compra, venta, y permuta de equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos para la construcción. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: noventa y nueve (99) años. Capital social: se establece en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000,00), divididos en 1000 Cuotas de pesos Cien (\$100,00) cada una. El socio Jorge Eduardo Salas suscribe 500 cuotas por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) y el socio Enrique Eduardo Samuel Mourgues suscribe 500 cuotas por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos

años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, elegidos por unanimidad al efecto. Gerente designado: Enrique Eduardo Samuel Mourgues, DNI 32.875.005. Cierre del ejercicio social: 30 de Junio de cada año. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 33ª Nom. Concursos y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba. Dra. Silvia Verónica Soler (Prosecretaria Letrada).- N° 33410 - \$ 208.-

"GUALTIERI HNOS. S.A."

Por Acta N° 24 de Asamblea Ordinaria se decidió por unanimidad designar por tres ejercicios a los nuevos miembros del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Roberto Dante Gualtieri, DNI 13.090.634.; Vicepresidente: Silvia Liliana Gualtieri, DNI 17.733.561.; Directora Suplente: Catalina Teresa Revelli, LC 1.559.312.- Se Prescindió de la Sindicatura.- Firma: Presidente. N° 33444 - \$ 40.

PANACEA SRL

Constitución de Sociedad

Fe de Erratas

En la edición del día 25 de abril del 2012, en el aviso número 8725, por error se publicó: donde dice: "Administración: ... ". Debió decir: "Administración y representación legal: ... "; donde dice: "Duración: 100 años desde su inscripción." A continuación debió decir: "Fecha del instrumento de constitución: 30 de junio del 2011."; se dejan así salvados los errores.

N° 33418 - \$ 40.

RHAPSODY S.R.L

Constitución de sociedad

SOCIOS: SANTIAGO JOSÉ MEDINA, DNI N° 30.590.938, argentino, nacido el 08 de octubre de mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en calle Boucherville esquina Moreno de la Localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, soltero, de profesión comerciante, ALEJANDRO FABIÁN SERAFINI, DNI N° 25.882.857, argentino, nacido el 13 de marzo de mil novecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Pellegrini N° 9 de la Localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, divorciado, de profesión comerciante, y VOJIN MARTINOVIC, DNI N° 94.652.202, serbio, nacido el 02 de abril de mil novecientos sesenta y siete, domiciliado en calle Pellegrini N° 11 de la Localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, casado, de profesión economista especialista en turismo. Fecha de Instrumento de Constitución: Contrato social suscripto con fecha 20/09/2012. Denominación: RHAPSODY S.R.L. Domicilio Social y Sede: Domicilio legal y sede social en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba de la República Argentina, en calle Lugones N° 378 Piso 10 Departamento "A" de Barrio Nueva Córdoba. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercios, bares, confiterías, restaurantes, pub, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales

o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión de bares, confiterías, restaurantes, salón para fiestas o bailes, incluyendo todos los rubros anexos y/o vinculados a dicha actividad; incluyendo la posibilidad de conceder franquicias. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, como así mismo importar y/o exportar Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: Se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una. Suscripción: Cada uno de los socios suscribe en partes iguales quinientas (500) cuotas sociales equivalentes a cinco mil pesos (\$ 5.000.-). Integración: En dinero en efectivo y por la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750.-), equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del Capital Social suscrito, en el mismo acto de constitución, debiendo completarse el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del instrumento de constitución. Administración - Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en calidad de socios gerentes. Quienes actuarán por el término de duración de la sociedad o hasta tanto sean sustituidos por la decisión de los socios. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Actuando en forma conjunta, alternada y/o indistinta a excepción del libramiento de cheques u obligaciones de pago en donde deberán actuar en forma conjunta al menos dos de los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El día 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. de 33° Nom. - Con. Soc. Sec. 6 de la Ciudad de Córdoba - Expte. judicial N° 2343832/36. Ofic., 12/11/2012.

N° 33495 - \$ 244.

CRUCERO ALTA GRACIA S.A.**Elección de Autoridades**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2012, se resuelve que el Directorio queda compuesto por dos Directores Titulares y un Suplente Presidente: La Sra. Ana María Del Pino, DNI: 11.366.522, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, con domicilio en Kennet Flood Nro. 966 -Alta Gracia y con domicilio legal en Av. Leopoldo Lugones 142 3° "A" - de la ciudad de Córdoba. Vicepresidente: Carlos Antonio Chaya, DNI: 10.010.430, argentino, con domicilio en Kennet Flood Nro. 966 de Alta Gracia, y con domicilio legal en Av. Leopoldo Lugones 142 3° "A" de la ciudad de Córdoba. Director Suplente: Carlos Lucas Chaya Del Pino, argentino, con DNI: 28.456.460, de estado civil soltero, domiciliado en calle Kennet Flood Nro.966 de Alta Gracia y con domicilio legal en Av. Leopoldo Lugones 142 3° "A" - de la ciudad de Córdoba. - Mandato hasta 31/10/2015.

N° 33488 - \$ 52.

CARLOS KARABITIAN S.A.**Constitución de Sociedad**

Lugar y fecha: En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Acta Constitutiva de fecha 30/08/2012, Acta de Directorio N° 1 de fecha 31/08/2012. Socios: CARLOS ANGEL KARABITIAN, de 55 años de edad, nacido el 14

de mayo de 1957, argentino, casado, comerciante, domiciliado en lote 1 Manzana 36 B° Country Jockey Club, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, documento de identidad N° 13.372.521; DIEGO MAURO KARABITIAN, de 39 años de edad, nacido el 07 de abril de 1973, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en lote 8 Manzana 30 B° Country Jockey Club, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, documento de identidad N° 23.287.613 y la señora PATRICIA SANDRA KARABITIAN, de 51 años de edad, nacida el 29 de Noviembre de 1960, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Garay n° 2130 B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, documento de identidad N° 14.701.799 Denominación: CARLOS KARABITIAN S.A. Sede y Domicilio: Av. Patria 1014, B° Pueyrredón, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, o como intermediaria, los siguientes actos sean en la República Argentina o en el exterior: 1) Importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y distribución de bicicletas, sus partes y accesorios y rodados para niños, sus partes y accesorios; 2) Importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y distribución de artículos deportivos y ropa deportiva; 3) Armado y fabricación de bicicletas, sus partes y accesorios. 4) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 5) Compraventa, permuta, dación en pago, construcción, edificación y administración de bienes inmuebles por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros; la administración de consorcios; ser titular de derechos reales, activos o pasivos sobre bienes inmuebles propios o de tercero contratantes; subdividir lotes, urbanizar, formar consorcios de pisos y/o departamentos; construir inmuebles por cuenta propia y de terceros y/o asociados a terceros para la venta o renta. Asimismo podrá realizar toda operación financiera destinada a cumplir con el objeto social y siempre que no estén incluidas entre las actividades que la Ley reserva para Entidades Financieras, podrá a tal efecto otorgar créditos, solicitar garantías hipotecarias y formar sociedades con aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o por constituirse, negociar títulos, cédulas, acciones, bonos y demás valores mobiliarios; celebrar contratos utilizando los instrumentos especiales de leasing y fideicomiso previstos en la Ley 24.441, leyes que la modifiquen, sustituyan y sus correspondientes reglamentaciones. Realizar operaciones de inversión en explotaciones vinculadas al sector primario que desarrollen actividades referidas a la construcción como así toda operación de importación de materias primas o todo otro elemento elaborado para la construcción y uso de viviendas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales, comerciales y de servicios,

relacionadas con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. Capital: Fijar en pesos DOCE MIL (\$12.000) el capital social, representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", de pesos CIEN (100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: CARLOS ANGEL KARABITIAN, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción; DIEGO MAURO KARABITIAN, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción y PATRICIA SANDRA KARABITIAN, suscribe cuarenta (40) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente, éste último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento, quedando a cargo de la ASAMBLEA la designación de un director suplente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: CARLOS ANGEL KARABITIAN, de 55 años de edad, nacido el 14 de mayo de 1957, argentino, casado, comerciante, domiciliado en lote 1 Manzana 36 B° Country Jockey Club, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, documento de identidad N° 13.372.521. Vicepresidente: DIEGO MAURO KARABITIAN, de 39 años de edad, nacido el 07 de abril de 1973, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en lote 8 Manzana 30 B° Country Jockey Club, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, documento de identidad N° 23.287.613 y Director Suplente: PATRICIA SANDRA KARABITIAN, de 51 años de edad, nacida el 29 de Noviembre de 1960, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Garay n° 2130 B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, documento de identidad N° 14.701.799. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente quienes deberán actuar en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo N° 284 de la Ley N° 19.550. Adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. N° 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. N° 299 de la Ley citada, anualmente deberá elegir Síndico titular y suplente. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Córdoba 14/11/2012.

N° 33496 - \$ 430.-

GRAFICA PARQUE SA**Constitución de Sociedad**

Por Acta Constitutiva del 18/11/2010. ABEL ENRIQUE BELLON, de 36 años de edad,

Argentino, casado, D.N.I. 24.241.742, comerciante, domiciliado en calle Martiniano Scieppaquercia N° 2695, de Barrio Cerveceros, de ésta Ciudad, y TERESA DEL VALLE VAZQUEZ, de 64 años de edad, viuda, Argentina, D.N.I. 5.308.402, comerciante, domiciliado en calle, Martiniano Scieppaquercia N° 2691 de Barrio Cerveceros de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: GRAFICA PARQUE S.A.. Domicilio: Martiniano Scieppaquercia N° 2705 de Barrio Cerveceros de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y corte de los cantos.- Realizar contratos con terceros para la comercialización y asesoramiento referidas al objeto, aceptar mandato y representaciones de toda clase y cederlos, servir de representantes de empresas nacionales y extranjeras y hacerse cargo de liquidaciones de cualquier tipo o naturaleza, tanto judiciales o privadas, actuar en la rama de las comisiones y en general realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros que se relacionen con su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar por si o por sus representantes todos los negocios autorizados tendientes al cumplimiento de su objeto social. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. CAPITAL: se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) representado por quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, de la Clase "A", con derecho él cinco votos, por acción, las que se suscriben, conforme al siguiente detalle: El Señor ABEL ENRIQUE BELLON suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones, y la Señora TERESA DEL VALLE VAZQUEZ (450) acciones, Administración y Representación: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: ABEL ENRIQUE BELLON, como Presidente, a la Señora TERESA DEL VALLE VAZQUEZ, como vicepresidente y a la Sra. KARINA RAQUEL ZAYANKOVSKY, DNI N° 24.841.342, como Director suplente. La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y el Vice-Presidente del Directorio en forma indistinta salvo para la venta de inmuebles que deberá ser en forma conjunta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando a cargo de los accionistas las facultades de contralor, tal cual lo prescribe el Art. 55 de la Ley 19550. Diego Raúl Arregui, Apoderado.

N° 33504 - \$ 192.

FERRETERIA TIGGER SA**Constitución de Sociedad**

Por Acta Constitutiva del 17/07/2012. JOSE HUGO TRIGNANI, de 58 años de edad, Argentino, casado, D.N.I. 10.905.019,

comerciante, domiciliado en calle Río 1° N° 1984, de Barrio Villa Argentina, y SERGIO OSCAR BARBATTI, de 49 años de edad, Argentino, casado, D.N.I. 16.293.137, comerciante, domiciliado en calle Bancalari N° 2122, de Barrio Villa Argentina, de esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: FERRETERIA TIGGER S.A.. Domicilio: Av. Sabattini N° 3658 de Barrio Ferroviario-Mitre de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros la comercialización de máquinas de soldar, grupos electrógenos, herramientas, eléctricas, neumáticas y manuales, compresores, máquinas y herramientas, elementos para soldaduras, protección industrial, y otros productos o artefactos relacionados con los mismos, distribución y venta de sus componentes, repuestos, etc. - Realizar contratos con terceros para la comercialización y asesoramiento referidas al objeto, aceptar mandato y representaciones de toda clase y cederlos, servir de representantes de empresas nacionales y extranjeras y hacerse cargo de liquidaciones de cualquier tipo o naturaleza, tanto judiciales o privadas, actuar en la rama de las comisiones y en general realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros que se relacionen con su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar por sí o por sus representantes todos los negocios autorizados tendientes al cumplimiento de su objeto social. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Capital: se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) representado por quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben, conforme al siguiente detalle: El Señor JOSE HUGO TRIGNANI suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) acciones, y el Señor SERGIO OSCAR BARBATTI suscribe la cantidad de cien (100) acciones. Administración y Representación: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria: entre un mínimo de dos y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar igualo menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: JOSE HUGO TRIGNANI, como Presidente, al Señor SERGIO OSCAR BARBATTI, como Vice-Presidente y a la Señora GABRIELA LILIANA TRIGNANI, D.N.I. 16.743.140, docente, casada, Argentina, domiciliada en calle Bancalari N° 2122 de B° Villa Argentina como Director suplente. La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y el Vice-Presidente del Directorio en forma indistinta salvo para la venta de inmuebles que deberá ser en forma conjunta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando a cargo de los accionistas las facultades de contralor, tal cual lo prescribe el art. 55 de la Ley 19550. Diego Raúl Arregui, Apoderado.

N° 33503 - \$ 192.

VIDA S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 12/07/2012. ENRIQUE ALBERTO ADEN, de 52 años de edad, argentino, casado, D.N.I. 13.539.318, comerciante, domiciliado en calle Parmenio Ferrer

N° 6397, de Barrio Granja de Funes, de esta Ciudad, RICARDO OSCAR DAVID, de 57 años de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 11.352.326, domiciliado en calle León Pinedo N° 73 de Barrio Alto Alberdi de ésta Ciudad y NORA EDITH VILLARROEL, de 48 años de edad, argentina, casada, D.N.I. 16.903.334, comerciante, domiciliada en calle Parmenio Ferrer N° 6397, de Barrio Granja de Funes, de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: VIDA S.A.. Domicilio: Pasaje Morel N° 348 de Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros la comercialización de productos de belleza, cosméticos, limpieza, bazar, juguetes; regalería, blanco y relojería por menor y/o mayor, como así también la importación, exportación y/o su comercialización.- Realizar contratos con terceros para la comercialización y asesoramiento referidas al objeto, aceptar mandato y representaciones de toda clase y cederlos, servir de representantes de empresas nacionales y extranjeras y hacerse cargo de liquidaciones de cualquier tipo o naturaleza, tanto judiciales o privadas, actuar en la rama de las comisiones y en general realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros que se relacionen con su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar por sí o por sus representantes todos los negocios autorizados tendientes al cumplimiento de su objeto social. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Capital: se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), representado por quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben, conforme al siguiente detalle: El Señor RICARDO OSCAR DAVID suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones, el Señor ENRIQUE ALBERTO ADEN suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) acciones y la Señora NORA EDITH VILLARROEL suscribe la cantidad de ciento veinticinco (125) acciones. Administración y Representación: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar igualo menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: NORA EDITH VILLARROEL, como Presidente, al Señor RICARDO OSCAR DAVID, como vicepresidente y al Señor ENRIQUE ALBERTO ADEN como Director suplente. La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y el Vice-Presidente del Directorio en forma indistinta salvo para la venta de inmuebles que deberá ser en forma conjunta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando a cargo de los accionistas las facultades de contralor, tal cual lo prescribe el art. 55 de la Ley 19550. Diego Raúl Arregui, Apoderado.

N° 33505 - \$ 192.

CLINICA PRIVADA SAN LUCAS S.R.L.

LABOULAYE

Prórroga Plazo de Duración de la Sociedad

En la ciudad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diez, se reúnen

en la sede social los Sres. Don EDUARDO MARCELINO RUSCULLEDA, L.E. 7.630.351, de 61 años de edad, argentino, casado, de profesión médico, domiciliado en calle Brown N° 247 de la ciudad de Laboulaye, Don ALEJANDRO JULIO CESAR AYRAUDO, L.E. N° 8.074.153 de 60 años, argentino, divorciado, de profesión médico, domiciliado en calle L. Abadía 30 de la ciudad de Laboulaye, Don CARLOS DAVID BOLGAN, L.E. N° 8.411.899 de 60 años de edad, argentino, divorciado, de profesión médico, domiciliado en calle Rivadavia 429 de la ciudad de Laboulaye, Don JOSE ANTONIO LUBRINA, L.E. 6.552.944, de 66 años de edad, argentino, casado de profesión médico, domiciliado en calle Rivadavia N° 421 de la ciudad de Laboulaye, Don EDUARDO BERNARDINO ABENTE, D.N.I. 1.8.474.109, de 60 años de edad, argentino, casado, de profesión médico, domiciliado en calle Rivadavia N° 168 de la ciudad de Laboulaye y Don HECTOR EDUARDO LUBRINA, D.N.I. 13.155.547, de 52 años de edad, argentino, casado, de profesión médico, domiciliado en Italia N° 87 de la ciudad de Laboulaye, únicos integrantes de la razón social CLINICA PRIVADA SAN LUCAS S.R.L. constituida con fecha 1 de julio del año mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1343, Folio 5264, Tomo 22, Córdoba 23 de Noviembre de 1981 y sus modificaciones (Prórroga de plazo y Cesión de cuotas) inscrita en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones al Folio 6485, Tomo 26, Córdoba 29 de Noviembre de 1991, (Prórroga de plazo) inscrita en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N° 4147-B, Córdoba 28 de febrero de 2002 dicen: Que estando próximo a cumplirse el vencimiento del plazo de duración de la sociedad y con el objeto de evitar irregularidades, con la antelación suficiente y por unanimidad deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad CLINICA PRIVADA SAN LUCAS S.R.L. por el termino de diez años a contar desde la fecha de vencimiento (1° de Julio de 2011) en un todo de conformidad a lo previsto en el art. 95 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Asimismo resuelven por unanimidad autorizar al socio Alejandro Julio Cesar Ayraudo y al Dr. Julián M. Masiá, con las mas amplias facultades para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo trámite de ley por ante el juez correspondiente, a cuyo fin quedan facultados a suscribir toda la documentación que fuere menester para el cumplimiento de tal gestión.- Con lo que terminó el acto firmando todos los presentes de conformidad en el lugar y fecha antes indicado.- "Laboulaye, 20 de Septiembre de 2011. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de ley". Fdo. Dr. Pablo Cabral (Juez) Jorge D. Torres (Secretario). Juzgado de Ira Inst. y Única Nominación de la ciudad de Laboulaye.

N° 33506 - \$ 184.

JOSA S.R.L.

Modificación de Contrato Social- Designación de Gerente de la Sociedad.

Expte. 2333778/36 Por Acta de Reunión de Socios N° 12, de fecha 30 del mes de Marzo de 2012, se reforma el objeto social de la sociedad, quedando redactada la cláusula tercera del contrato de la siguiente manera: Tercera - Objeto Social: La sociedad, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: Servicios: El transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, caudales, muebles y semovientes, cargas en general de

cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentos, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, distribución, almacenamiento y embalaje, contratar auxilios, remolques, camiones, tractores de carretera, semirremolques y acoplados. Financieras: Podrá realizar todo tipo de aportes de capitales a sociedades constituidas o por constituirse, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, quedando expresamente prohibido realizar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Por Acta de Reunión de Socios N° 14, de fecha 23 del mes de Mayo de dos mil doce (2012), se resuelve: I) Aceptar la renuncia presentada por el señor Lucas Matías GUTIERREZ, D.N.I. 30.590.458, al cargo de Gerente de la Sociedad. II) Designar como nuevo Gerente de JOSA S.R.L., por tiempo indeterminado, al señor Luis Carlos GUTIERREZ, D.N.I. 7.958.947, de 63 años de edad, con domicilio en Av. Arturo Capdevila N° 13.000, B° El Quebrachal, ciudad de Córdoba. Juzg. 1° Inst. C.C. 26 - Conc. Soc. 2 - Sec.

N° 33450 - \$ 92.

LMD S.R.L.

VILLAS CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Contrato Social de fecha 07-07-2012 y acta de 07/07/12.- Socios: Deborah Elena Petrakovsky Rosatti, argentina, D.N.I. 26.281.935, nacida el 20/04/78, estudiante, con domicilio en calle Avellaneda 151 2do piso departamento 4 de la ciudad de Villa Carlos Paz; y la Sra. Maria Agustina Aldet, argentina, D.N.I. 30.120.946, nacida el 19/02/83, soltera, licenciada en trabajo social, con domicilio en calle Independencia N° 415 piso 4to, dpto. "A" de la Ciudad de Córdoba, Departamento capital de esta provincia de Córdoba. Domicilio Social. Calle Avellaneda 151, 2do piso, departamento 4 de la ciudad de Villa Carlos Paz de la Provincia de Córdoba. Denominación: LMD S.R.L. Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, prestar servicios de consultoría, auditoría, publicidad y mandatos, para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: Consultoría mediante la presentación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial y a instituciones públicas y privadas como así también a Organizaciones no Gubernamentales en todo lo atinente a cuestiones vinculadas con el análisis, evaluación y verificación de aspectos sociales de la población. La realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera, realización de encuestas, constataciones, relevamiento de información de campo vinculados con los temas del campo de las ciencias sociales; Auditoría: mediante la prestación de servicios de auditoría integral, ya sea financiera, económica, técnica, de recursos humanos, administrativos, de recursos informáticos de gestión de procesos, para cuyo fin podrá contratar personal especializado ya sea en relación de dependencia o mediante otro tipo de vinculaciones jurídicas tales como locaciones de servicios, locaciones de obra, outsourcing, etc; Publicidad: explotación por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de empresa de publicidad, en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico; Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones y gestiones de negocios. En aquellos casos en que las leyes o

reglamentaciones vigentes requieran titulas universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. La sociedad podrá realizar todas las operaciones de lícito comercio vinculadas a los objetos de la misma, sin limitación alguna, teniendo el efecto de plena capacidad ya que la presente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. Capital Social: \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$ 100 cada una.- Administración y Representación Legal: Se designa como gerente a María Agustina Aldet.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzgado Concursos y Sociedades N° 29 - Sec. Dra. Marcela Silvina de la Mano.- Ofic., 05/11/12.

N° 33533 - \$ 160.

WOODEN CROSS S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva y Acta de Directorio de fecha 11/09/2012. Socios: Luciano Rosso, de nacionalidad argentino, DNI 25.344.082, CUIT: 20-25.344.082-2, casado, con Sofia Riboldi, con fecha de nacimiento el día 13 de Julio de 1976, de 36 años de edad, de ocupación abogado, con domicilio real en calle Avenida Poeta Lugones 40, cuarto piso, departamento "c", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, por una parte y por la otra el Señor Santiago Luis Soleri, de nacionalidad argentino, DNI 13.457.448, con domicilio en la calle Garrone número 7060 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, CUIT 20-13.457.448-9, casado con Aurora Edith Gimenez Fierro, con fecha de nacimiento el día 09 de noviembre de 1959, de 52 años de edad. Denominación: WOODEN CROSS S.A. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sede social: calle Garrone 7060, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, según Acta de Directorio de fecha 11/09/2012. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto: Actuar como fiduciario en la República Argentina, en contratos de fideicomiso de conformidad con las disposiciones de la ley número 24.441; B) Celebrar o aceptar contratos de fideicomisos en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituto, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente, que tengan por objeto dinero efectivo, monedas extranjeras, cheques, inmuebles, muebles, créditos, inversiones o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos en garantía, de administración, de disposición y de transferencia de propiedad. Para constituir un fideicomiso financiero la sociedad debe previamente requerir la autorización de la comisión nacional de valores. C) MANDATARIA: Ejercer representaciones, mandatos y administraciones de bienes de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, capital y empresas en general, Administración de negocios financieros, gestión de cobranzas de carteras de deudores y liquidación de gastos, administración de fideicomisos, administración fiduciaria y comisión de mandatos en general.- D) FINANCIERAS: Compra y Venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, dar o tomar dinero en préstamo, otorgar créditos con o sin garantías, el aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y demás

operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público, otorgar avales a terceros con toda amplitud y en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes. La sociedad a los fines de ejecutar los propósitos enunciados en su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por Doscientas (200) acciones de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El Socio Luciano Rosso suscribe cien (100) acciones y el socio Santiago Luis Soleri suscribe cien (100) acciones. El capital puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El término de su elección es por tres ejercicios. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Señor Santiago Luis Soleri. Director Suplente; Luciano Rosso. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en virtud de lo dispuesto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550; los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31/08 de cada año. Cba. 11 de Septiembre de 2012.

N° 33534 - \$ 248.-

CALZADOS DIEZ S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Según Actas N° 49 de Asamblea General Ordinaria y N° 411 de reunión del Directorio ambas del 9 de Noviembre de 2012, se ha dispuesto de la conformación del Directorio y la Sindicatura de CALZADOS DIEZ S.A. con las personas, cargos y mandatos como sigue: DIRECTORIO con mandato por dos ejercicios: Presidente HÉCTOR ZOILO ANDREUCCI (DNI 6.505.442), Vicepresidente FERNANDO CLEMENTE ESPINOSA (DNI 11.188.763), Secretario NOÉ ALBERTO ZARACHO (DNI 21.755.904), Vocal Titular HUGO GUILLERMO PAISIO (DNI 6.649.988); Director Suplente MARÍA LUCILA ANDREUCCI (DNI 23.440.830); SINDICATURA con mandato por un ejercicio: Síndico Titular Contador Público MARCELO BARTOLOMÉ DOMINGO ASINARI (DNI 11.189.340) y Síndico Suplente Contador Público CARLOS ALBERTO ASINARI (DNI 8.295.439).-

N° 33547 - \$ 60.-

ARETHA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 20 de septiembre de 2012. Socios Jorge Alberto CHIAPPERO, DNI 18.016.795, argentino, nacido el 01/11/1966, de

estado civil casado, de profesión arquitecto y María Elena BARRAGAN, DNI 18.576.988 argentina, nacida el 15/10/1967, estado civil casada, de profesión arquitecta, ambos con domicilio real en Pje. Lituania 1822 de B° Alto Gral Paz, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Denominación: "ARETHA S.A.". Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social en Pje Lituania 1822, de B° Alto Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Plazo: cincuenta (50) años, contados desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; a la prestación de servicios inmobiliarios para la comercialización de activos inmobiliarios para pequeños y grandes inversionistas; realización de estudios de rentabilidad, incidencia de la tierra, nuevos formatos de inversión inmobiliaria y proyección de demanda sostenida; gestión de la inversión de bienes raíces y desarrollo inmobiliario. A tal fin la sociedad podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en todas sus formas, ya sea compra, venta, permuta, leasing, fideicomisos, urbanización, división, subdivisión, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles, propios o de terceros, ya sean urbanos, rurales, loteos, inclusive bajo régimen de propiedad horizontal. b) Urbanizadora: Mediante la subdivisión, fraccionamiento, el sometimiento a loteo, a sistemas de clubes de campo, urbanizaciones de parques, de dársenas privadas, tanto practicadas en terrenos propios como en los de terceros comitentes, pudiendo incluir en sus servicios y/u obras, los proyectos, planos, mensuras y su gestión de aprobación. Estas actividades incluyen para la propia entidad o para terceros, de proyectos y/o cálculos y/o la dirección técnica y la materialización de obras de desmonte y nivelación de tierras, apertura de calles, consolidación o cubierta de suelos, obras pluviales, redes de agua domiciliarias, redes de gas, electrificación y demás obras típicas de urbanización. c) Constructora Mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o la construcción de todo tipo de estructuras de cualquier material en obras civiles privadas o públicas, y la construcción en general de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, decoración, amoblamientos, accesorios, artículos de decoración. Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización y/o locación de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o, simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas por la vía de la celebración de contratos de carácter oneroso que permitan la evolución del capital de la entidad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. d) Comercialización: por medio de cualquier tipo de negocio, ventas, representaciones, vinculados a la decoración, amoblamientos, sus accesorios, artículos de decoración y vinculados al arte de la construcción. e) Administradora: Administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; actuar como fiduciario, fiduciante y/o beneficiario en

fideicomisos privados y sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24441, excluidos los fideicomisos financieros. f) Servicios de Mandatos y Representaciones Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, e-commerce, administración y comercialización de bienes, mercaderías, insumos en general; marcas y nombres comerciales, emblemas, isólogos, franquicias y subfranquicias relacionados con su objeto. Operar como comisionista, mandataria o ejecutante en operatorias de comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes, contactar a importadores o mayoristas y toda otra diligencia atinente a bienes relacionados con el objeto social. g) Financieras, -fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos, tomar en leasing y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital Social: se establece en la suma de pesos cien mil (\$100.000) representado por mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho capital se suscribe el cien por cien (100%) de la siguiente manera: Jorge Alberto Chiappero seiscientos (600) acciones y María Elena Barragán cuatrocientas (400) acciones. El capital suscripto se integra el 100% en bienes en este acto, conforme Estado de Situación Patrimonial, confeccionado y suscripto por Contador Público y Certificado por el Consejo de Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, declarando bajo juramento los socios que los bienes integrados no constituyen fondo de comercio, que son propiedad de cada uno de ellos en la proporción que se detalla en inventario, que obrando por separado forma parte integrante de la presente y del Estado de Situación Patrimonial. Administración: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios a Jorge Alberto Chiappero, en el cargo de Presidente y a María Elena Barragán, como Directora Suplente; ambos aceptan los cargos asignados, fijan domicilio especial en la sede social sita en Pje Lituania 1822, B° Alto Gral Paz, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y declaran bajo juramento que no están incluidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el art. 264 de la Ley 19.550. Prescindir de la sindicatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los

accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la citada ley. Administración: Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La Asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea de Accionistas, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. Al asumir sus funciones cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad, en efectivo o en papeles privados el equivalente al 1% (uno por ciento) del capital social, suma que podrá modificarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, como garantía del buen desempeño de su cargo. Este importe no podrá ser retirado hasta tres (3) meses después de finalizado su mandato. El Directorio se constituye y actúa válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Se reunirá en la sede social por convocatoria del Presidente o quien lo sustituya, con la frecuencia que los intereses sociales lo requieran, debiendo hacerlo obligatoriamente por lo menos en forma trimestral. Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración social, debiendo la asamblea fijar su remuneración conforme al art. 261 de la Ley 19.550. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluidas aquellas para las que se requieren poderes especiales según el art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y art. 9º del decreto ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos vinculados con el objeto social y que coadyuven a su consecución, entre ellos: establecer representación en el país y en el extranjero; operar con los bancos e instituciones de crédito oficiales, privadas y mixtas y con las aduanas nacionales y extranjeras; presentarse ante todo tipo de reparticiones y oficinas nacionales, provinciales, municipales y privadas; comparecer ante los tribunales y demás ámbitos judiciales de cualquier fuero y jurisdicción; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes, inclusive para hacer uso de la firma social; siendo esta enumeración meramente enunciativa. Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del directorio, sin perjuicio de los poderes que se otorguen de acuerdo con el artículo anterior. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo prescripto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de dicha ley. Para el caso que la sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley

societaria. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Nº 33564 - \$ 668.-

MOTCOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria nº 26 de fecha veinte de marzo de 2008, se resolvió modificar el Art. 4º del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera:- Capital- Artículo Cuarto: El capital social es de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO (\$ 5.872.505), representado por CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal UN PESO (\$ 1.-) cada una y con derecho a un voto por acción.- El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.- En oportunidad de elevarse a escritura publica cada uno de los aumentos aprobados deberá reponerse el correspondiente Impuesto de Sellos”.-

Nº 33529 - \$ 44.-

FIDEICOMISO MONTEVIDEO o TOULUSSE I

Raúl Eugenio INGARAMO en su carácter de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO MONTEVIDEO o TOULUSSE I ubicado en la intersección de las calles Montevideo y Artigas de esta ciudad cita a quienes se consideren tener derechos en carácter de beneficiarios o en cualquier otro carácter sobre el mismo, a concurrir a reunión de interesados el día seis de Diciembre de 2.012 a las dieciocho horas a efectos de resolver el criterio a seguir con motivo de las sobreventas realizadas por el anterior fiduciario. La reunión se realizará en Obispo Oro y Bueno Aires (primera puerta a la derecha) y sus resoluciones tendrán carácter de obligatorias para el conjunto de los interesados, concurren o no. Córdoba, 19 de Noviembre de 2.012.

Nº 33372 - \$ 44.-

MOTCOR S.A.-

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Nº 24 de fecha 05 de noviembre de 2007 se realizó elección de autoridades, quienes por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de Cargos de fecha 06 de noviembre de 2007 aceptaron sus cargos, quedando el Directorio por el término de dos ejercicios constituido de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Gregorio Tagle DNI 26.481.303, Director Titular: Matilde del Valle Ferrer DNI 14.798.153 y Director Suplente: Sebastián Esteban Acquavita DNI 23.764.687.-

Nº 33527 - \$ 40.-

COREBOX S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: LUIS MARIA COSTANTINI, DNI 23.428.851, de 39 años de edad, nacido el 07 de Junio de 1973, soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Esposos Curie Nro. 1370 de la ciudad de Córdoba, de profesión empresario. PABLO ANDRES LAMBERTI D.N.I 32.787.268, de 25 años de edad, nacido el 03 de abril de 1987, soltero, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Fuerza Aerea Nro. 2120, de la Ciudad de Córdoba, de profesión ingeniero.

Fecha de constitución: 25.11.2011.- Denominación social: COREBOX S.R.L. Duración: cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Sarmiento 750, Piso 4º, Departamento “A”, de la Ciudad de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a: 1) La comercialización, importación, distribución y representación comercial de productos de tecnología electrónica e informática tanto de software como de hardware. 2) Realizar contrataciones comerciales de alquiler, leasing y permuta de toda clase de materiales informáticos y electrónicos, también su diseño y producción. 3) Podrá realizar el transporte, importación y exportación de toda clase de materia primas, maquinarias, bienes muebles, materiales, productos elaborados, semiamoblados y mercaderías vinculadas con el objeto social, dar y tomar franquicias y concesiones 4) Capacitar técnica y educativamente a terceros, realizar consultorías, soporte y peritaje de productos electrónicos y de informática tanto de software como de hardware. 5) Realizar todo tipo de venta y comercialización de pautas publicitarias en espacios indoor. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$20.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de valor nominal pesos doscientas (\$200) cada una. Suscripción: El socio LUIS MARIA COSTANTINI suscribe noventa cuotas (90) cuotas sociales de valor nominal pesos doscientas (\$200) cada una, por un valor total de pesos dieciocho mil (\$18.000); b) El socio PABLO ANDRES LAMBERTI suscribe diez cuotas (10) cuotas sociales de valor nominal pesos doscientas (\$200) cada una, por un valor total de pesos dos mil (\$2.000) Administración y representación: estará a cargo del socio LUIS MARIA COSTANTINI, en calidad de socio gerente por tiempo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juzg. 7ª- Con. Soc. 4-Sec. Fdo.

Nº 33537 - \$ 164.-

COMPAÑÍA CINEMATOGRAFICA CENTRO S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 2011, se ratificó y rectificaron las siguientes Actas de Asambleas: A) Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 10 de Mayo de 2002, que trató la aprobación de la documentación referida al ejercicio económico del 31.12.2001 y se designó nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera, Director Titular al Dr. Juan Justo Molina, D.N.I. 06.461.746, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 114 – Piso 5to Departamento “B”, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y como Director Suplente al Sr. Alberto Fabián Molina, DNI: 12.560.942, de nacionalidad argentino, mayor de edad, soltero con domicilio en Santos Vega Nº 1115 Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba por el término de un ejercicio. B) Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 09 de Mayo de 2003. que trató la aprobación de la documentación referida al ejercicio económico del 31.12.2002 y se designó nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera, Director Titular al Dr. Juan Justo Molina y como Director Suplente al Sr. Alberto Fabián Molina, por el término de un ejercicio. C) Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 4 de Mayo de 2004. que trató la aprobación de la documentación referida al ejercicio económico del 31.12.2003 y se designó nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera,

Director Titular al Dr. Juan Arnoldo Molina, DNI 14.476.510, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fraguero Nº 1171 Barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y como Director Suplente al Sr. Alberto Fabián Molina, por el término de un ejercicio. D) Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 8 de Abril de 2005. que trató la aprobación de la documentación referida al ejercicio económico del 31.12.2004 y se designó nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera, Director Titular al Dr. Juan Arnoldo Molina y como Director Suplente al Sr. Alberto Fabián Molina, por el término de un ejercicio. E) Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 5 de Mayo de 2006. que trató la aprobación de la documentación referida al ejercicio económico del 31.12.2005 y se designó nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera, Director Titular al Dr. Juan Arnoldo Molina y como Director Suplente al Sr. Alberto Fabián Molina, por el término de tres ejercicios. F) Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 4 de Mayo de 2007. que trató la aprobación de la documentación referida al ejercicio económico del 31.12.2006. G) Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 5 de Mayo de 2008. que trató la aprobación de la documentación referida al ejercicio económico del 31.12.2007. H) Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 5 de Mayo de 2009. que trató la aprobación de la documentación referida al ejercicio económico del 31.12.2008 y se designó nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera, Director Titular al Dr. Juan Arnoldo Molina y como Director Suplente al Sr. Alberto Fabián Molina, por el término de tres ejercicios. I) Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 1 de Octubre de 2009. que trató la renuncia del presidente del Directorio : Sr Juan Arnoldo Molina y se designó nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera, Presidente y único Director Titular al Sr. Alberto Fabián Molina D.N.I. Nº 12.560.942 con domicilio en 27 de Abril 582 piso 11 departamento D - Centro – Córdoba y como Director Suplente al Sr. Juan Arnoldo Molina D.N.I. Nº 14.476.510, por el plazo de 3 ejercicios. J) Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 22 de abril de 2010. que trató la aprobación de la documentación referida al ejercicio económico del 31.12.2009 K) Asamblea General Extraordinaria Nº 11 de fecha 15 de Junio de 2010. Que resolvió Aumento de capital por un total de pesos quinientos ochenta y ocho mil (\$ 588.000,00), correspondiente a la capitalización de las cuentas del patrimonio neto: “Aporte Irrevocables VN ”por el monto de pesos doscientos cuarenta y un mil novecientos nueve con ochenta centavos (\$ 241.909,80) ;” Aporte Irrevocable Aj RT 6 ”por el monto de pesos doscientos setenta y cinco mil trescientos catorce con veinte centavos (\$ 275.314,20); “Ajuste del capital “por el monto de pesos setenta mil setecientos setenta y seis (\$ 70.776,00) según el Art. 189 de la ley 19.550, Por tal motivo corresponde emitir quinientas ochenta y ocho mil (588.000,00) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, exclusivamente con derecho a un (1) voto por acción. Dicho aumento de capital será suscripto de la siguiente manera: Señor Molina Juan Arnoldo suscribe ciento siete mil ochocientos (107.800) acciones que representan pesos ciento siete mil ochocientos (\$ 107.800,00), Molina Guillermo Alejandro suscribe cuarenta y nueve mil (49.000) acciones que representan pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00), Renaldi Teobaldo suscribe veintitrés mil quinientas veinte (23.520) acciones que representan pesos veintitrés mil quinientas veinte (\$ 23.520,00), Molina Juan Carlos suscribe setenta mil quinientas sesenta (70.560) acciones que representan pesos setenta

mil quinientos sesenta (\$ 70.560,00), Molina Alberto Fabián suscribe setenta mil quinientas sesenta (70.560) acciones que representan pesos setenta mil quinientos sesenta (\$ 70.560,00), Bigliani de Molina Maria Ernestina suscribe ciento diecisiete mil seiscientos (117.600) acciones que representan pesos ciento diecisiete mil seiscientos (\$ 117.600,00), Molina Cirilo Tomás suscribe veintitrés mil quinientas veinte (23.520) acciones que representan pesos veintitrés mil quinientos veinte (\$ 23.520,00), Renaldi y Capilla Susana Dolores suscribe once mil setecientos sesenta (11.760) acciones que representan pesos once mil setecientos sesenta (\$ 11.760,00), Renaldi y Capilla María Cristina suscribe once mil setecientos sesenta (11.760) acciones que representan pesos once mil setecientos sesenta (\$ 11.760,00), Zahler Isabel Josefina suscribe setenta y seis mil cuatrocientas cuarenta (76.440) acciones que representan pesos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta (\$ 76.440,00) y Molina Rosa Isabel suscribe veinticinco mil cuatrocientos ochenta (25.480) acciones que representan pesos veinticinco mil cuatrocientos ochenta (\$ 25.480,00). De acuerdo al Aumento de capital aprobado por unanimidad; el Art. 4 del Estatuto, deberá quedar redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil (\$ 648.000,00) representado por seiscientos cuarenta y ocho mil (648.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19550." L) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 06.08.2010. Publíquese en el BO, Octubre de 2012.

N° 32633- \$ 388.-

CLINICARE S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 27/09/2012. Socios: Francisco Javier Solá Vigo, DNI N° 24.363.493, argentino, nacido el 17/06/1975, domiciliado en Ruta 55, Residencial Buena Vista, Departamento 6to B, Torre A, Barrio La Cuesta, de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, doctor en biología, de estado civil soltero; y Raquel Oliva Carreras, argentina, DNI N° 5.098.694, nacida el 01/04/1945, domiciliada en Manuel Cardeñoso 4361, Barrio Villa Marta, de la ciudad de Córdoba, jubilada, de estado civil casada; Denominación: CLINICARE S.A.; Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Sede y Domicilio Social: Manuel Cardeñoso 4361, Barrio Villa Marta, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, o mediante el otorgamiento de franquicias, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Servicios relacionados con la salud humana: Mediante la organización, administración y prestación, por todos los medios posibles, de servicios de atención médico-asistencial y sanitario integral, domiciliaria y/o institucional, a pacientes con enfermedades o secuelas de enfermedades de corto, mediano o largo término o con enfermedades crónicas o terminales, ésta última denominada medicina paliativa, y a su grupo familiar como soporte, para mejorar su calidad de vida; la explotación, administración, concesión y/o asesoramiento para la actividad de establecimientos asistenciales privados con destino al fomento, protección y/o recuperación de la salud, la educación física, la recuperación estética y la rehabilitación; la prestación de servicios relacionados con el deporte

desarrollado en local cubierto o extramuros, de modo grupal o individual; b) Actividad Comercial: Venta de medicamentos debidamente autorizados por la autoridad de contralor, productos sanitarios y de higiene personal, artículos ortopédicos, prótesis, artículos deportivos e insumos para la rehabilitación física, material aséptico de curaciones, equipos médicos e insumos en general, que sean complementarios al desarrollo de las actividades mencionadas en el apartado anterior. c) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, construcción, administración, subdivisión y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo también administrar consorcios y someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, dedicándose también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Financieras: A los fines de la consecución de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constituir y transferir hipotecas u otros derechos reales, otorgar créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, realizar operaciones de fideicomisos conforme la Ley 24.441, y operaciones de compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Asimismo, la Sociedad podrá otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas. e) Fiduciarias: Las actividades incluidas en su objeto social podrán ser desarrolladas por cuenta propia o por mandato de terceros. Podrá ejercer representaciones, comisiones, cobranzas y consignaciones. Podrá desempeñar la función de fiduciario en fideicomisos de administración y garantía celebrados en forma estrictamente privada. Podrá desempeñar la administración y gestión de fondos de capital de riesgo. f) Consultoría: Prestación de toda especie de servicio de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de las ciencias médicas y sociales, a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios del mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos; el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera; la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de proyectos y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Para este propósito, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que sean conducentes al objeto social y que no sean contrarios a la ley y/o

al presente Estatuto. Para toda actividad que requiera inscripción, habilitación y/o autorización administrativa, ésta será requerida previamente a su ejercicio por la sociedad. Capital: pesos doce mil (\$12.000), representado por ciento veinte (120) acciones, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: Francisco Javier Solá Vigo suscribe sesenta y dos (62) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos cada una (\$100), con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total de pesos seis mil doscientos (\$6.200); y Raquel Oliva Carreras suscribe cincuenta y ocho (58) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos cada una (\$100), con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total de pesos cinco mil ochocientos (\$5.800). Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Francisco Javier Solá Vigo, DNI N° 24.363.493 y Director Suplente: Raquel Oliva Carreras, DNI N° 5.098.694. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda por el término de tres (3) ejercicios, sin ser necesaria reforma del estatuto. Cierre de Ejercicio: el día treinta y uno (31) de Octubre de cada año.

N° 33717 - \$ 440.-

SPORTNET S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 10/08/2012. Socios: Walter Néstor Cámara, DNI N° 17.530.731, argentino, nacido el 09/09/1965, domiciliado en Celso Barrios 1502, Manzana 35, Country Jockey Club, de la ciudad de Córdoba, Licenciado en Educación Física, de estado civil casado; Fonseca Francisco Carlos Alberto, DNI N° 12.509.767, argentino, nacido el 17/03/1958, domiciliado en calle Falucho 317, Barrio Las Palmas, de la ciudad de Córdoba, Ingeniero Técnico Mecánico, de estado civil casado; y Cavion Emilio Cesar, DNI N° 14.797.757, argentino, nacido el 14/10/1961, domiciliado en calle Ingeniero Miatello 4289, Barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba, Ingeniero Químico Industrial, de estado civil casado; Denominación: SPORTNET S.A.; Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede y Domicilio Social: Santa Rosa 320, 7mo Piso, Oficina B, del Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por

objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro y/o fuera del país, a la explotación, instalación, administración de complejos deportivos para la práctica de cualquier deporte, entre ellos y a título enunciativo: gimnasio, tenis, paddle, squash, fútbol, y su enseñanza, y los que en el futuro se crearen y fueren autorizados por la legislación vigente a la fecha de su creación. A tales fines podrá realizar asimismo las siguientes actividades: A) Organización de actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; B) La explotación de restaurantes, confiterías, bares y vestuarios; C) La comercialización, fabricación, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria, equipos para gimnasios y campos de juego, mesas de billar, artículos para golf, tenis, baloncesto, boxeo, también para pesca y esquí, productos alimentarios y/o proteicos, todo ello relacionado con las actividades mencionadas; D) La administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, camping, esparcimiento, piletas de natación, juegos para niños y/o adultos y entretenimiento de toda clase, ya se trate de explotaciones de campo, rurales y/o urbanas, todo ello destinado a la prestación de servicios de recreación; E) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, negocios de valores mobiliarios y operaciones de financiación siempre con fondos propios, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, como así también tomar los créditos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y demás actividades que se relacionen directamente y sean afines y complementarias al objeto social. Capital: pesos doce mil (\$12.000), representado por ciento veinte (120) acciones, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: Walter Néstor Cámara, suscribe setenta y dos (72) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos cada una (\$100), Clase A, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total de pesos siete mil doscientos (\$7.200); Fonseca Francisco Carlos Alberto, suscribe veinticuatro (24) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos cada una (\$100), Clase A, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400); y Cavion Emilio Cesar, suscribe veinticuatro (24) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos cada una (\$100), Clase A, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un total de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400). Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes, en mayor, menor o igual número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Walter Néstor Cámara, DNI N° 17.530.731 y Director Suplente: Fonseca Francisco Carlos Alberto, DNI N° 12.509.767. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo

capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. Si por cualquier causa la sociedad quedare comprendida en alguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda por el término de tres (3) ejercicios, sin ser necesaria reforma del estatuto. Cierre de Ejercicio: el día treinta y uno (31) de Julio de cada año.

N° 33718 - \$ 292.-

AL QUINTAL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19/11/2012. Aprueba renuncia y gestión Directorio: Presidente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286 y Director Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Se Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Normando Claudino Sánchez, DNI: 6.387.978. Director Suplente: Marta Elisa Giussani, DNI: 3.680.236, Aprueba balance cerrado al 31/12/2011. Se Prescinde sindicatura. Cambio de Domicilio Sede Social: calle Avellaneda N° 190, 7° Piso, Dpto. "D", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.-

N° 33493 - \$ 40.-

PRONSA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 27/04/2012, que se resolviera por convocatoria del Honorable Directorio mediante Acta N° 206 de fecha 26/03/2012, se llevó a cabo la elección de los miembros del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de los cargos, el cual quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Analía Fanny Malvaso de Barile, D.N.I. 16.292.715 con domicilio especial en calle Juan Rodríguez 938 B° San Vicente de la ciudad de Córdoba y como Director Suplente el Sr. Guillermo Alejandro Barile, DNI 14.536.512 con domicilio especial en calle Juan Rodríguez 938 B° San Vicente de la ciudad de Córdoba.

N° 33611 - \$ 40.-

IMMAUTOPARTES S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO Y COMPLEMENTARIO

Por medio del presente se viene a rectificar y a complementar el Edicto N° 21047 de IMMAUTOPARTES S.A. que fuera publicado en el Boletín Oficial con fecha 22 de Agosto del año 2012. Se rectifica la fecha de nacimiento del socio Maximiliano Mazzucco D.N.I. 23.198.451 siendo la correcta el día 23 de Mayo del año 1973. Asimismo se deja constancia que se omitió mencionar como instrumentos constitutivos de la S.A. el Acta de Directorio complementaria de fecha 5 de Marzo del año 2012 al igual que el Acta Rectificativa de fecha 23 de Abril del año 2012. Respecto del Organo de Fiscalización, el artículo 12 del Estatuto dispone lo siguiente: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las

disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En cuanto a la suscripción del capital social; La sociedad tendrá un capital de Pesos Seiscientos Noventa y Seis Mil (\$ 696.000), representado por ciento veinte (20) acciones ordinarias, nominativas no endosables cuyo valor nominal es de Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800) cada acción, clase "A", con derecho a CINCO (5) votos por acción. Los socios, integran el capital social con bienes previamente adquiridos y que forman parte de su patrimonio personal. El socio MAXIMILIANO MAZZUCCO, suscribe la cantidad de ciento catorce (114) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800) cada una de ellas, o sea la cantidad de Pesos Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos (\$ 661.200). El socio MARIA PAZ PALMA, suscribe la cantidad de seis (6) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$ 5.800) cada una de ellas, o sea la cantidad de Pesos Treinta Cuatro Mil Ochocientos (\$ 34.800). Las acciones suscriptas se integran en la proporción del 100 por ciento (100 %) en este acto, o sea por parte del socio MAXIMILIANO MAZZUCCO, la cantidad de Pesos Seiscientos Sesenta y Un Mil Doscientos (\$ 661.200) y por parte del socio MARIA PAZ PALMA, la cantidad de Pesos Treinta Cuatro Mil Ochocientos (\$ 34.800).

N° 33591 - \$ 144.-

PETI S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Río Cuarto – Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 5ta Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, en los autos caratulados "PETI S.R.L s/Inscripción RPC - Expte N° 738740", se hace saber que por Instrumento de fecha 25/09/2012 se ha constituido la siguiente sociedad: 1) Socios: Sr. Carlos Alberto RADAELLI, D.N.I. 21.155.386, argentino, soltero, con fecha de nacimiento 30/10/1969, comerciante, con domicilio en calle cinco N° 611, Barrio Villa Golf, Ciudad de Río IV, Provincia de Córdoba; y la Sra. Maria Julieta ALBELO D.N.I. 33.233.253, argentina, soltera, comerciante, con fecha de nacimiento 15/01/1988, con domicilio en calle Juana Gorriti N° 885 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. 2) Fecha Instrumento de Constitución: 25/09/2012. 3) Denominación Social: " PETI S.R.L.". 4) Domicilio: Es fijado en la Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba, República Argentina, estando ubicada su sede en calle Marconi N° 650 Barrio Centro, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el cual podrá ser cambiada en el futuro mediante resolución de los Socios, que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. 5) Plazo: Se constituye por el plazo de noventa y nueve años, a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse por iguales períodos, esta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social. 6) Objeto: Realizar por su cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche, postres, helados, sándwiches, productos comestibles, chacinados, dulces, repostería, catering y cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; venta de tabaco y artículos para el fumador. Organización de eventos y fiestas.

Representación de marcas, venta de franquicias. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Representación comercial de productos comestibles y bebidas, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, desarrollo de las actividades de importación y exportación relacionada en los rubros detallados en el presente objeto. 7) Capital: El capital social es fijado en la suma de \$ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Dicho capital social es suscripto totalmente de la siguiente forma: El Sr. Carlos Alberto RADAELLI, 180 cuotas sociales de cien pesos cada una, y la Sra. Maria Julieta ALBELO, 20 cuotas sociales de cien pesos cada una.- El capital suscripto es integrado por los socios en efectivo, en un 25%, el restante 75% será integrado dentro del plazo de 2 años de la fecha de la firma del presente contrato. La integración de la suma de \$5.000 del capital suscripto en dinero, se realiza de acuerdo a lo establecido por el art. 149 segundo párrafo de la ley N° 19.550, conforme al siguiente detalle: Carlos Alberto RADAELLI, suscribe 180 cuotas sociales por el valor de \$18.000 e integró en este acto el 25% por un valor total de \$4.500; Maria Julieta ALBELO suscribe 20 cuotas sociales por el valor de \$2.000 e integró en este acto el 25% por un valor total de \$ 500. 8) Administración y Representación: La sociedad será administrada y representada por el Sr. Carlos Alberto RADAELLI a quien se designa en este acto "Socio Gerente". El Socio Gerente podrá ser removido de su cargo, sin expresión de causa ni necesidad de justificación, mediante el voto favorable que represente, al menos, el 51% del capital social. El Socio Gerente detenta la representación legal de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Of. 12/11/2012. Fdo.: Leonardo Miatello – Prosecretario -.

N° 33567 - \$ 232.-

METRO CUADRADO S.A.

TRANSFORMACION

Por Acta de fecha 17 de Septiembre de 2012, se transforma "JG S.R.L." en "METRO CUADRADO S.A.". Accionistas: Juan Pablo SIMONETTA, argentino, D.N.I. N° 26.646.451, nacido el 11 de Octubre de 1978, soltero, de profesión Empresario; y Guillermo SIMONETTA, argentino, D.N.I. N° 27.795.293, nacido el 03 de Febrero de 1980, soltero, de profesión Empresario, ambos domiciliados en Avenida Dante Alighieri N° 253 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Denominación: METRO CUADRADO S.A. Sede social: Avenida Dante Alighieri N° 253 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde el 26 de Mayo de 2000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Adquirir, mantener, efectuar y administrar aportes y/o participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas. 2) Realizar actividades financieras y de inversión respecto de toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles de cualquier clase, comprendiendo los siguientes actos y contratos: la compra venta, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no

prohibidas sobre cosas muebles o inmuebles, y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participaciones, índices, derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; realizar operaciones financieras, organización de emisiones de acciones, títulos, valores negociables, efectuar colocaciones sin oferta pública; constituir alianzas estratégicas con entidades del exterior; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación. 3) Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures, cuotas partes de fondos comunes de inversión, certificados de participación en fideicomisos, títulos en general y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, deuda o participación, ya sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, con o sin oferta pública, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4) Efectuar cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto por leyes especiales (como la Ley 21.526 - Ley de Entidades Financieras) están reservadas exclusivamente para las entidades autorizadas. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital social: \$396.000 representado por 3.960 acciones, de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que los socios suscriben en la misma proporción del capital social que poseían en la sociedad transformada, conforme al siguiente detalle: Juan Pablo SIMONETTA suscribe 1.980 acciones y Guillermo SIMONETTA suscribe 1.980 acciones. No se retira ni se incorpora ningún socio. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: estará a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo sustituya. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, Gerentes o Apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad. Primer Directorio: Presidente: Juan Alberto SIMONETTA, argentino, D.N.I. N° 10.251.567, nacido el 29 de Enero de 1952, casado, Ingeniero y Empresario; Directora Suplente: Estela Antonia ALBERT de SIMONETTA, argentina, D.N.I. N° 11.527.591, nacida el 11 de Marzo de 1955, casada, Empresaria, ambos domiciliados en Avenida Dante Alighieri N° 253 de la Ciudad de Villa María. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

N° 33572 - \$ 254.-

CLINICA VETERINARIA JAGÜEL S.A.

Constitución de sociedad

Lugar y fecha: En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Acta Constitutiva de fecha 05/09/2012, Acta de Directorio N° 1 de fecha 06/09/

2012 y Acta Rectificativa/Ratificativa de fecha 07/11/2012. Socios: RAUL RODOLFO RUSTAN, nacido el 25 de Abril de 1961, argentino, casado, de profesión médico veterinario, domiciliado en Av. Juan B. Justo 3680, B° General Bustos, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 14.537.973 y la Sra. ADRIANA MERCEDES BEDINI, nacida el 24 de Septiembre de 1961, argentina, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alvarez de las Casas 428, B° Ayacucho, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 14.580.349. Denominación: CLINICA VETERINARIA JAGÜEL S.A. Sede y Domicilio: Av. Juan B. Justo 3680, B° General Bustos, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Artículo 3°: "La sociedad tiene por objeto social, realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado Nacional, Provinciales o Municipales, Organismo Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, los siguientes actos: cría, exposición, compra y venta de ejemplares caninos y felinos de pedigree. Práctica de medicina veterinaria. Pensionado canino y felino. Organización y realización de eventos relacionados con mascotas. Actividades educativas y académicas relacionadas al sector animal y capacitación de profesionales veterinarios. Peluquería canina y felina. Importación y exportación de mascotas y productos relacionados con las mismas. Fabricación y comercialización de artículos y accesorios relacionados al sector. Edición y distribución de revistas, folletos, libros, almanaques y afines relacionados al sector. Servicios de stud de ejemplares caninos y felinos. Logística de tránsito nacional e internacional de mascotas. Creación y comercialización de franquicias. Adiestramiento canino y felino. Fabricación, comercialización, compra y venta de alimentos balanceados. Para el cumplimiento de sus fines, en caso de ser necesario, se requerirán profesionales habilitados al efecto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". Capital: Fijar en pesos DOCE MIL (\$12.000) el capital social, representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", de pesos CIEN (100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: RAUL RODOLFO RUSTAN, suscribe sesenta (60) acciones, ordinarias nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción y ADRIANA MERCEDES BEDINI, suscribe sesenta (60) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente, éste último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento, quedando a cargo de la ASAMBLEA la designación de un director suplente. El Directorio funciona con la presencia

de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: ADRIANA MERCEDES BEDINI, nacida el 24 de Septiembre de 1961, argentina, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alvarez de las Casas 428, B° Ayacucho, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 14.580.349. Director Suplente: RAUL RODOLFO RUSTAN, nacido el 25 de Abril de 1961, argentino, casado, de profesión médico veterinario, domiciliado en Av. Juan B. Justo 3680, B° General Bustos, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 14.537.973. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de cualquiera de los Directores titulares quienes deberán actuar en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo N° 284 de la Ley N° 19.550. Adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. N° 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. N° 299 de la Ley citada, anualmente deberá elegir Síndico titular y suplente. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Córdoba 20/11/2012.

N° 33610 - \$ 320.-

CONSTRUCCIONES MEDITERRANEAS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Instrumento de constitución de la S.A.: Acta de fecha 01 de Octubre del año 2012. Socios: Martín Guillermo AMENGUAL, D.N.I. N° 6.699.810, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Septiembre de 1946, de 66 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en Lote 12, Manzana 43, B° Barrancas Sur, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y Martín Pablo AMENGUAL, D.N.I. N° 27.077.712, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Diciembre de 1978, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en Lote 4, Manzana 9, B° La Santina de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación de la sociedad: "CONSTRUCCIONES MEDITERRANEAS S.A.". Sede y Domicilio legal: Bv. San Juan N° 248, 1° piso, B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, por intermedio de terceros o asociada a éstos, bajo cualquier forma o figura, a la construcción de obras de cualquier naturaleza y a la explotación de las mismas bajo cualquier modalidad, a cuyo fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS-URBANIZADORAS-CONSTRUCTIVAS: mediante la compra, venta, permuta, mandato y/o intermediación, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, destinados a la construcción, comercialización, financiación y administración, de Urbanizaciones Residenciales Especiales (country), loteos o cualquier otro tipo de urbanización y de hoteles o complejos

turísticos e inmuebles en general; compra, venta, locación, leasing, permuta, fideicomisos, actuando como fiduciante, fiduciario beneficiario o fideicomisario, explotación, división, subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierra, organización y administración de consorcios, y, de cualquier modo, la comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, incluyendo la financiación de los inmuebles que construya y/o adquiera a cualquier título, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, con fines de explotación, arrendamiento, renta o enajenación; asesoramiento; estudio, proyecto, ejecución, dirección, administración y comercialización para sí o para terceros, de todo tipo de obras, sean éstas de ingeniería, arquitectura, industriales, mecánicas, viales, de saneamiento, eléctricas, electrónicas, hidráulicas, telecomunicaciones, de minería, termomecánicas, electromecánicas, metalúrgicas y de cualquier otra naturaleza, de carácter público o privado, percibiendo los honorarios convenidos para ello; inclusive comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos y concesiones en los rubros citados, sobre inmuebles propios o ajenos; construcción de hoteles o complejos turísticos, hosterías, locales comerciales, gastronómicos, de diversión, recreación y entretenimiento, y de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas y recreativas; celebrando a tal fin todo tipo de contratos de provisión, locación, y/o concesión de obras o servicios, con entes privados, entidades, asociaciones civiles, mutuales o cooperativas, pudiendo presentarse a licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, tanto en el país como en el exterior; b) MANDATOS, REPRESENTACIONES y FRANQUICIAS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social, aclarándose que en todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados; celebración de contratos de franquicia como franquiciada para el uso y comercialización de marcas, venta de productos, instalación de locales comerciales con determinada imagen, capacitación de personal y cualquier otro fin que guarde vinculación con el objeto social; c) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y financiación de toda clase de mercaderías en general y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en especial materiales, productos, equipos, maquinarias y vehículos necesarios y útiles al objeto social. d) FINANCIERAS: mediante el aporte, asociación, participación y/o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse que se relacionen con el objeto social, así como la compra, venta, emisión y suscripción de títulos, acciones y cualesquiera otra clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, estando exceptuadas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000.-) representado por doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase única, de valor nominal Pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, y con derecho a un (1) voto por

acción. Dicho capital se suscribe e integra conforme el siguiente detalle: a) El Sr. Martín Guillermo AMENGUAL suscribe doscientas treinta y ocho (238) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscripto de Pesos Veintitrés mil ochocientos (\$ 23.800.-), integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe, y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; b) El Sr. Martín Pablo AMENGUAL suscribe doce (12) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscripto de Pesos Un mil doscientos (\$1.200.-), integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, según lo decida la Asamblea, a fin de llenar las vacantes que se produzcan. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s será obligatoria. Los Directores durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vice-Presidente. En ausencia o impedimento del Presidente, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, el mismo será reemplazado por el Vicepresidente, o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente a la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-), o constituir hipotecas, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con la conformidad del Síndico Titular, en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y por lo menos una vez cada tres (3) meses. También podrá ser convocado a solicitud de un Director, conforme lo previsto por el art. 267 de la Ley 19.550. El Directorio tiene facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, requiriéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil (excluido el inciso sexto) y artículo 9° del Decreto N° 5965/63, con excepción expresa de actos de enajenación de bienes registrables de la sociedad, giros en descubierto sobre cuentas bancarias abiertas a nombre de la sociedad, solicitud de préstamos de cualquier tipo, celebración de contratos de mutuo como mutuante o mutuaría, otorgamiento de fianzas o avales de cualquier naturaleza, emisión de obligaciones negociables, para los cuales será necesaria la previa aprobación de la Asamblea de

Accionistas; quedándole asimismo prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Con las limitaciones indicadas precedentemente, el Directorio podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales autorizadas por la ley 19.550, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con las limitaciones aquí establecidas; celebrar todos los demás actos que resulten útiles, necesarios, y convenientes para la consecución del objeto social y que se relacionen directa o indirectamente con éste, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa y ejemplificativa, salvo las excepciones previstas. Representación legal de la sociedad y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, la representación será ejercida por el Vicepresidente o, si fuese directorio unipersonal, por el Director Suplente designado. Designación de autoridades: Se establece uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, y designar a las siguientes personas para integrar el primer Directorio: Ana Dorian BRAJOVICH, D.N.I. N° 11.406.301, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de octubre de 1954, de estado civil casada, de profesión empleada, con domicilio real en calle Antonio Melo N° 1950, Barrio Parque Capital Sur de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, y domicilio especial en Bv. San Juan 292, 1er. piso Of. 2 de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, como Directora Titular y Presidente; y Ticiano Marcelo BIANCONI, D.N.I. N° 21.992.663, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de enero de 1971, de estado civil casado, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Lote 10, Manzana D, B° Los Cielos, Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio especial en Bv. San Juan 292, 1er. piso Of. 2 de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, como Director Suplente. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular, y un síndico suplente designado por los accionistas. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Sindicatura llevará un Libro de Actas especial donde se transcribirán las deliberaciones y decisiones adoptadas. Conforme lo establece el art. 284 de la Ley 19.550, por decisión de la asamblea, si la sociedad no estuviera comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903, se podrá prescindir de la Sindicatura, en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Conforme lo autoriza el estatuto, se

resuelve prescindir de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C., poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de dicho cuerpo legal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 14 de Noviembre de 2012.-

N° 33563 - \$ 724.-

MULTIPHONE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD EDICTO RECTIFICATORIO

Mediante Aviso Nro. 23596 de fecha 13/09/2012 se publicó en forma incorrecta: "La enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa, pues la Sociedad podrá efectuar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes, sin limitación alguna.", debió decir "La enumeración que precede es limitativa, pues la Sociedad podrá efectuar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes, sin limitación alguna.". Se ratifica todo lo demás de la publicación Nro. 23596.

N° 33712 - \$ 48.-

URBAN LAND S.A.

Renuncias y Designación de Nuevos Directores Domicilio Sede Social

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31 de agosto de 2012 se resolvió lo siguiente: 1) Aceptar las renuncias irrevocables de los Directores: Presidente, Sr. Fernando Alfonso María Reyna y el Suplente, Sr. Rubén Hugo Beccacece presentadas según Acta de Directorio de fecha 23 de agosto de 2012; 2) Aprobar la gestión del Directorio, sin reservas de ninguna naturaleza; 3) Elegir y designar las nuevas autoridades de la sociedad, para completar el mandato del periodo al 31-12-12, quedando en consecuencia el Directorio de URBAN LAND S.A. integrado, y de acuerdo a lo establecido por al art 9° del estatuto social, de la siguiente manera: Presidente: Sr. Santiago Beltrán. DNI N° 30.472.777. Vicepresidente: Srta. María Noe Beltrán DNI N° 32.059.200. Director Suplente: Sr. Mario Roberto Beltrán DNI N° 11.976.234. Director Suplente: Sr. Néstor Vicente Lujan Zanoli DNI N° 14.405.879. 4) Fijar como nuevo domicilio de la sede social, en la calle 25 de Mayo N° 125 Piso 6° de la ciudad de Córdoba.-

N° 33494 - \$ 72.

ESTUDIOS PUBLICITARIOS BRAVER S.A.

Reducción de capital social.

Rectifícase el edicto N° 9554 publicado el 09/05/2011 donde dice: "Por Asamblea General Extraordinaria N° 16 del 16/09/2010" debe decir: "Por Asamblea General Extraordinaria N° 16 del 20/09/2010", lo demás no se modifica.

N° 33550 - \$ 40.-

firmen el acta. 3) lectura y consideración del estado de situación patrimonial al 31/08/2012 e informe de la comisión normalizadora. 4) Elección de autoridades. El Secretario.

3 días - 33369 - 23/11/2012 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA LOCAL DE PRODUCTORES LA CESIRA

Convocatoria a asamblea general ordinaria Se resuelve convocar a los socios de la Unidad Ejecutora Local De Productores La Cesira para realizar la Asamblea General Ordinaria, la misma se llevara a cabo el día doce de diciembre de dos mil doce (12/12/2012) a las 21:00 hs. En calle Bvard Oeste 252 de La Cesira, para tratar el siguiente orden del día: 1.Lectura completa del registro de asociados 2. Tratamiento de todos los casos en que no hubiera sido incluido en el mismo. 3. Designación de (2) dos socios para que firmen el acta juntamente con el presidente secretario. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos Y gastos, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio número 4 (cuatro) cerrado el 30 de Junio de 2012. 5. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva. 6. Causales del pedido fuera de término. El presidente.

3 días - 33420 - 23/11/2012 - \$ 168.-

CLUB ALAS ARGENTINAS

Convoca a asamblea general ordinaria el día sábado 24 de noviembre a las 9,30 hs en sede, con domicilio Maestro Vidal 1102. Puntos orden del día: 1) designación de 2 socios que refrenden el acta. 2) motivos por los cuales no se trato el balance tiempo atrás. 3)- Balance, al 31 de octubre del 2012. 4) Consideración y aprobación de proyecto de modernización del club, el mismo contiene la edificación de una escuela, y Refuncionalización de salones y áreas de esparcimientos. 6) Reforma del estatuto en su Capitulo III, Artículo numero seis.(para agregar categoría de Socio Deportivo).

3 días - 33419 - 23/11/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA YACANTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2012 a las 19:00 hs en las instalaciones del cuartel de bomberos sito en ruta provincial S-228 km. 35 con el siguiente orden del día: a) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/07/2012 para su aprobación. b) designar dos asociados para suscribir, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea. c)Explicar a los asambleístas los motivos que originaron la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria. La Secretaria.

3 días - 33414 - 23/11/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "ITALIA UNIDA" DE MELO,

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 28 Enero de 2013, a las 20 hs, en el Salón Social, sito en Av. 9 de Julio 431 de la localidad de Melo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar a 2 socios para firmar el Acta junto con el presidente y el secretario.- 2) Causales del pedido fuera de termino.- 3) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadro de Resultados e informes del Órgano de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/

08/2010: 31/08/2011 y al 31/08/2012.- 4) Renovación Total de Autoridades: siendo (13) miembros de la Comisión Titulares; (3) miembros de Comisión Suplentes; (3) Miembros de la Junta Fiscalizadora titulares y (2) miembros de la junta Fiscalizadora Suplentes.- El Secretario.

3 días - 33423 - 23/11/2012 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA POLICIAL DE VILLA SANTA ROSA

VILLA SANTA ROSA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10/12/2012, a las 21,30 Hs. En el salón de Los Fundadores sito en calle San Martín N° 916. ORDEN DEL DIA 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Causas por las que convoca a Asamblea General fuera de término por los ejercicios cerrados el 31/12/2010; 31/03/2011 y 31/03/2012- 3) Consideración de la memoria, balance General, Cuadros de Resultados e Informe de la Comisión revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/03/2010; 31/03/2011 Y 31/03/2012.- 4) Renovación total de la Comisión Directiva: a) Elección la Mesa Escrutadora b) Lectura del decreto del Poder Ejecutivo Municipal, donde se designa 1 Vocal Titular Según Art.14 del Estatuto. c) Elección de 9 miembros titulares: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 tesorero, 1 Protesorero y 3 Vocales Titulares, por 1 año. d) Elección de 3 Vocales Suplentes, por 1 año. e) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta de 3 miembros titulares y 1 miembro suplente, por 1 año. El Secretario.

3 días - 33446 - 23/11/2012 - s/c.

AGRUPACION GAUCHA PATRIA Y TRADICION

"Noetinger, Noviembre de 2012. La Agrupación Gaucha Patria y Tradición, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Diciembre de 2012 a las 19.30 hs, en su Sede Social, sita en Avda. Centenario - Zona de Quintas Noetinger, (Cba.), para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2°) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, por los ejercicios cerrados al 30 de Septiembre de 2011 y al 30 de Septiembre de 2012. 4°) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 5°) Informe de las razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término. 6°) Renovación total de: .a) Comisión Directiva: Elección de 8 (ocho) miembros titulares y de 6 (seis) suplentes por el término de un (1) año y b) Comisión Revisadora de Cuentas: Elección de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente por el término de un año. 7°) Designación de tres (3) asambleístas para que ejerzan la función de Comisión Escrutadora. El Secretario.

3 días - 33337 - 23/11/2012 - \$ 204.-

CIRCULO CORDOBES DE AEROMODELISMO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 08/12/2012 a las 11 hs. En la Sede Deportiva. Orden del día: 1.Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 2. Lectura y consideración de la Memoria Balance del ejercicio 2011/2012 e informe de la Comisión

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

CORDOBA MOTO CLUB

convocatoria a Asamblea General Ordinaria, el 7/12/12, tendrá una primera llamada a las 21

:00 hs y otra a las 21:30hs en el domicilio sito calle Ortiz Montiel n° 2238 B° Parque Monte Cristo de la Ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día : 1) apertura de la asamblea y constitución de autoridades. 2) designación de 2(dos) asambleístas para que

Revisora de Cuentas. 3. Elección de dos asambleístas para rubricar el Acta.- El Secretario.

3 días – 33367 – 23/11/2012 - \$ 120.-

**CLUB ATLETICO
GENERAL PAZ JUNIOR'S**

De conformidad a lo dispuesto en los artículo 74°, 100° Inc. "B" y 102° Inc. "E" de los Estatutos, la Honorable Comisión Directiva Del Club Atlético General Paz Junior's, en sesión del día 23 de Octubre de 2012 Acta n° 3267. Ha Resuelto Convocar según lo establecido en lo artículos 69° y 84° Y concordantes, a los asociados a Asamblea General Ordinaria De Socios, para el día domingo 25 de Noviembre de 2012, a las nueve horas, con una hora de tolerancia, en la sede social del Club, sita en Bv. Arenales 520 de Barrio Junior's de ésta Ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden Del Día: 1°) Lectura del acta de la Asamblea anterior. 2°) Designación de dos socios para firmar el acta. 3°) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término 4°) Aprobación de la Memoria de la Honorable Comisión Directiva. 5°) Consideración y aprobación del Balance General e Inventario del ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2012 e Informe de la Comisión Revisadora de cuentas. 6°) Aprobación de la designación como socio Honorario del Señor Marcos Molina. La comisión directiva.

3 días – 33302 – 23/11/2012 - \$ 252.-

**CLUB PESCADORES, CAZADORES Y
NAUTICO PUNILLA DE COSQUIN**

COSQUIN

CONVOCA A Asamblea General Ordinaria para el 14/12/12 a las 21.30 horas en su sede social sita en calle Presidente Perón esquina San Luis ,Cosquin, Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Designar dos socios para refrendar el Acta. 3) Considerar Memoria y Balance Ejercicio 2011/2012 e informe Comisión Revisora de Cuentas. 4) Considerar aumento cuota social. 5°) Designar tres Asambleístas para formar la Junta Escrutadora. 6) Renovación Parcial Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Título 13° y 14° del Estatuto. Se eligen Secretario por dos años, Tesorero por dos años, Vocal 3° Titular por dos años, Vocal 4° Titular por dos años, Revisor de Cuentas Titular 2° por dos años. Suplente por dos años. El Secretario.

3 días – 33373 – 23/11/2012 - \$ 204.-

**ASOCIACION MUTUAL CTRO. DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS ANI MI**

convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 19/12/2012 a las 18 horas, en la sede de la Institución a los efectos de considerar el siguiente. Orden Del Día: 1.- Designación de dos Socios Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario del Consejo Directivo. 2.-Ratificación de lo tratado en la Asamblea de la Asociación Mutual "Centro de Pensionados y Jubilados Ani Mi" el 28.12.07 y elección de autoridades por incumplimiento de artículo 18 y 23 de la ley 20321. 3.- Razones por las que se convoca fuera de término. 4.- Lectura y consideración de la Memoria Anual. 5.- Informe de la Junta Fiscalizadora. 6.-Balance General y cuadro de gastos y recursos. 7.- Renovación del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Consejo Directivo: 1 Secretaria por renuncia, hasta

completar el mandato. 3 Vocales Titulares por finalización de mandato. 1 Vocal Suplente por finalización de mandato. Junta Fiscalizadora: 2 Titulares por finalización de mandato. 2 Suplentes por finalización de mandato. La Secretaria.

3 días – 33374 – 23/11/2012 - s/c.

CLUB ATLETICO SAN LORENZO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2012 a las 20 hs. en Arturo M. Bas 260, ciudad de Córdoba. Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban y aprueben el acta de asamblea; 2) Consideración y aprobación del Balance General del ejercicio 2011 e Informe de Revisores de Cuenta; 3) Lectura y consideración de la memoria anual; 4) Designación de nuevas autoridades del club para el próximo año, cuyas listas se receptorá, por secretaria los días 10 y 11 de diciembre del corriente año, de 19 a 21 hs., en el domicilio de Bv. Arturo Illia 459 centro de la ciudad de Córdoba.- Córdoba, 15 de noviembre de 2012.-

3 días – 33116 – 22/11/2012 - \$ 144.-

**CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE NOETINGER**

NOETINGER

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14/12/2012 a las 21hs., en el local social sito en calle San Martín N° 239 para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de 2 (dos) asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretario suscriban el acta. 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 35 que comprende el período 01-10-2011 al 30-09-2012, 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de tres (3) Miembros Titulares y un (1) Miembro Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y tres (3) socios para integrar el Jurado (Art. 29 del Estatuto Social). Nota: Se recuerda que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria y sin contarse con número legal la Asamblea se realizará con el número de asociados que estén presentes y sus resoluciones serán válidas (Artículo 33 del Estatuto). El Secretario.

3 días – 33107 – 22/11/2012 - s/c.

**SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE VILLA DOLORES**

VILLA DOLORES

convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre del 2012 a las 21 horas en su sede social, cita en calle Ricardo Rojas 150 de la Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: 1. Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de la Asamblea. 2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 3. -Informe de los motivos por los cuales se llamó a Asamblea fuera de los términos estatutarios. 4. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados notas complementarias y demás anexos del ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2012. 5. Lectura y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6. Elección de las siguientes autoridades por dos periodos Presidente Secretario, 1° y 3° Vocal Titular, 2°

Vocal Suplente, 1° Revisor de Cuentas Titular. El Secretario.

3 días- 33115 – 22/11/2012 - s/c.

**ASOCIACION MUTUAL
METALURGICA "VILLA MARIA"**

VILLA MARIA

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 2.012 a las 20,30 horas en su local social de Buenos Aires 1.471 a los fines de tratar y considerar el siguiente Orden Del Día: 1 - Elección de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2 - Tratamiento y consideración de la Cuota Social.- 3 - Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e informe del Órgano Fiscalizador correspondiente al ejercicio N° 37 cerrado el 08-09-2.012.- Villa María, 06 de Noviembre de 2.012. El Secretario.

3 días – 33102 – 22/11/2012 - s/c.

**ASOCIACION COOPERADORA
FACULTAD REGIONAL SAN
FRANCISCO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL**

SAN FRANCISCO

Citase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Noviembre de 2012, a las 19,00 hs., en la sede social Av. Universidad n° 501, de esta ciudad de San Francisco, Cba., para tratar la siguiente: Orden Del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Notas, Anexos e Información Complementaria, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del citado ejercicio. 3) Designar a dos asociados para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario. El Secretario.

3 días – 33144 – 22/11/2012 - s/c.

**ASOCIACION MUTUAL DE
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA DE
CORDOBA**

Convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre a las 11 hs. en Rioja 289 barrio General Bustos de la ciudad de Alta Gracia en la Provincia de Córdoba. a fin de considerar el siguiente orden del día.- 1. Elección de dos (2) asociados para la firma del acta junto con el presidente y secretario. 2. Motivo por el cual de convoca fuera de termino. 3.Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados y demás Cuadros Anexos, con los informes de la junta fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2010 y 31/12/2011.- 4. Elección de cinco (5) miembros del Consejo Directivo por renuncia.-

3 días – 33114 – 22/11/2012 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL
ITEC LEONARDO DA VINCI**

La Asociación Civil Itec Leonardo Da Vinci convoca para el día 12 de Diciembre del cte. año a las 18 hs en su sede, cita en la calle Isabel

La católica 735 de la Ciudad de Río Cuarto a Asamblea Ordinaria. Orden del Día: 1- Lectura y firma de Acta . 2- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior. 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de resultados y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011. 4- Lectura y consideración de los informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 Y 31 de diciembre de 2011. 5- Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y junta electoral por el término de 2 (dos) ejercicios. 6- Designación de dos asociados para refrendar el acta con sus firmas. El presidente.

3 días – 33146 – 22/11/2012 - \$ 180.-

**CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO
ELENENSE Y BIBLIOTECA POPULAR
ARMANDO TELLERIA**

Convocase a Socios del 'Centro Deportivo y Recreativo Elenense y Biblioteca Popular "Armando Telleria", a Asamblea General Ordinaria Anual el día 30 de noviembre de 2012, a las 21 horas, en sede social calle Buteler 80 de Elena para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación dos socios para firmar Acta de la Asamblea, con Presidente y Secretario. 2) Informe realización Asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio cerrado 31 de Marzo de 2012. 4) Designación dos socios, formar Comisión Receptora y Escrutadora de votos. 5) Elección de a) Un Presidente; b) Un Vice-Presidente; c) Un Pro Secretario; d) Dos vocales titulares; e) Un vocal Suplente; f) Sindico Titular y Suplente; todos por finalización de mandato. El Secretario.

3 días – 33139 – 22/11/2012 - s/c.

**ASOCIACION MUTUAL
MINA CLAVERO**

Convoca a los asociados de la Asociación Mutual Mina Clavero a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre del 2012 a las 10:00 Hs en el domicilio de Rodolfo Riegé N° 1136 de la ciudad de Mina Clavero para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el acta de asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca fuera del término legal. 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2009; 31/12/2010 y 31/12/2011. 4) Elección de 7 (siete) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos. 5) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos. La Secretaria.

3 días – 33142 - 22/11/2012 - s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE PASCANAS**

PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/11/2012 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación dos asociados firmar acta. 2) Consideración de memoria, balance gen-

eral e informe comisión revisadora de cuentas ejercicio cerrado 30/9/12. 3) Elección comisión escrutadora. 4) Elección comisión directiva por nuevo período. El Secretario.

3 días – 33104 – 22/11/2012 - s/c.

ATENEO SOCIAL INDEPENDIENTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/12/2012 a las 02,30 hs. en local de la entidad. Orden del Día: 1) Designación 2 socios para suscribir el acta. 2) Informe causas convocatoria fuera término. 3) Consideración memoria, balances e informes revisadora de cuentas ejercicios 31/3/2010, 2011, 2012; 4) Designación 3 miembros mesa escrutadora; 5) Renovación comisiones directiva y revisora cuentas; 6) Cuota social; 7) Proyecto reforma estatuto. La Secretaria.

3 días – 33101 – 22/11/2012 - s/c.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CALERA

LA CALERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/12/2012 a las 21,30 hs. en la sede de la Asociación. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Explicar las causas de la demora de la asamblea. 3) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico Nro. 10 cerrado el 30/6/2012. El Secretario.

3 días – 33047 – 22/11/2012 - s/c.

INSTITUTO ESPECIAL MA.C. PICABEA DE GALASSI

LABORDE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/12/2012 a las 21 hs. en nuestro local escolar. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que aprueben y firmen el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario. 2) Causas por las que se convoca a asamblea general ordinaria fuera del término estatutario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes e informe de la comisión revisadora de cuentas pertenecientes al trigésimo tercer ejercicio cerrado el 31/5/2012. 4) Designación de una comisión escrutadora que deberá presidir y fiscalizar las elecciones de integración del consejo directivo. 5) Elección de 1 presidente, 1 vicepresidente, 5 consejeros titulares y 3 suplentes, 3 revisadores titulares y 1 suplente, todos por 1 año. Art. 72 del estatuto en vigencia. La Secretaria.

3 días – 33058 – 22/11/2012 - s/c.

CAMARA DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE RIO CUARTO

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Noviembre de 2012 a las 20,30 horas en la sede del CECIS, Sala de Reuniones, Constitución 846 Ciudad de Río Cuarto. En la oportunidad se considerará el siguiente. Orden del Día: 1) Lecturas y puesta a consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2012. 2) Determinar cuotas, aportes y/o contribuciones

que deberán abonar los asociados. 3) Renovación total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas, titulares y suplentes. 4) designar dos (2) asambleístas para la firma del acta conjuntamente con el presidente y el secretario. Nota: quórum Art. 22° del estatuto social. La Secretaria.

3 días – 33261 – 22/11/2012 - \$ 144.-

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DEL SUR DE LA PCIA. DE CORDOBA

Convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a las 20 hs. para el día 21/12/2012, en la sede social, sito en calle Constitución 1.057 de la Ciudad de Río Cuarto, para dar tratamiento al siguiente "Orden del Día": 1-Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas. 2-Consideración del estado de situación patrimonial al 31/10/2012 por disolución y liquidación voluntaria de la asociación civil en los términos del Título XII –Artículo quintoagésimo primero- del estatuto social. Proyecto de cancelación de deudas.- El secretario.-

3 días – 33265 – 22/11/2012 - \$ 120.-

CRILLON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

RÍO CUARTO

Conforme a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 2012, a las 20 horas en el local de calle Gral Paz 1043, Río Cuarto, para tratar el siguiente: orden del día: 1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. - 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1 Art. 234 del Decreto Ley 19550 referidos al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2012.- 3) Proyecto de Distribución de Utilidades.- 4) Consideración pago honorarios al Directorio, Sindicatura y Dividendos.- 5) Determinación del número de Directores Suplentes y su elección correspondiente por los términos estatutarios.- 6) Elección de Síndicos Titular y Suplente.- Nota; recuérdese disposiciones estatutarias y legales referidas al depósito anticipado de acciones para asistencia a la Asamblea y la constitución de la misma en segunda convocatoria.- La presidente.

5 días – 33266 – 27/11/2012 - \$ 300.-

AERO CLUB LAS VARILLAS

Convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en la sede social de nuestra entidad "Aero Club Las Varillas" situada en calle la Pampa N° 1025 de esta ciudad el día miércoles 12 de Diciembre de 2012 a las 21 Hs. con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. lectura y aprobación del Acta anterior. 2. Designación de 2(dos) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Cuadros Anexos correspondiente al ejercicio económico N° 57 cerrado al 31 de Diciembre de 2011. 4. Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6. Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y 2 vocales titulares. Firma: Juan Carlos Pochettino (presidente), Ignacio Lupi (secretario). Nota:

"Art. 38 del Estatuto vigente ... una hora después de la citada para la Asamblea si no hubiere quórum la Asamblea quedará legalmente constituida, cualquiera sea el número de los asociados presentes". El Secretario.

3 días – 33113 – 22/11/2012 - \$ 216.-

ASOCIACION CIVIL PROYECTO ANGEL

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Diciembre de 2012, a las 11 :00 horas, en la Sede Social, sito en calle Leandro Alem 355, para tratar el siguiente: orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto a Presidente y Secretaria.- 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización, ejercicio 30 de junio de 2012.- 4) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el término de tres ejercicios.- La Secretaria.

3 días – 33268 – 22/11/2012 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2012, a las 20:30 horas, en la Sede Social - Belisario Roldán 201- para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2°) consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 2012.- 4°) Cuota Social.- La Secretaria.

3 días – 33267 – 22/11/2012 - s/c.

SOCIEDAD RURAL MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria, en Mariano Moreno 442 de Monte Buey el 03 de Diciembre de 2012 a las 20 horas.- ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año 2012.- 3) Elección de 3 Miembros Titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan el mandato; de los Miembros Suplentes de la Comisión Directiva; y de la Comisión Revisadora de Cuentas.-4) Motivo de la convocatoria fuera de término. El Secretario.-

3 días – 33269 – 22/11/2012 - \$ 120.-

BETHEL - CASAS DE DIOS –

VILLA ALLENDE

Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 15 de diciembre del 2012 a las 17hs en el salón comedor de la casa 1, sita en calle Jerónimo Luis de Cabrera 256 de la ciudad de Villa Allende para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Consideración de las Memoria Anual 2011/2012; Balance General 2011/2012, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio 2011/2012 con informe de la Comisión

Revisora de Cuentas del mismo período. 3) Explicación del motivo por el cual la asamblea se realiza fuera de término. 4) Nombramiento de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretaria. Asimismo convoca a los asociados a reunirse en Asamblea Extraordinaria el día 15 de diciembre de 2012 a las 19hs en el salón comedor de la casa 1, sita en calle Jerónimo Luis de Cabrera 256 de la ciudad de Villa Allende, para el tratamiento del siguiente orden del día 1) Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva sobre la venta del inmueble ubicado en calle Padre Grote n° 546, de barrio General Bustos, del municipio de la ciudad de Córdoba, departamento capital, designado como: parte del lote once, de la manzana dos, con una superficie total de: doscientos treinta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados con la consecuente autorización para suscribir la escritura traslativa del dominio. 2) Nombramiento de 2 socios para refrendar el acta conjuntamente con Presidente y secretaria. La secretaria.

3 días – 33299 – 22/11/2012 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA Y DE AMIGOS DEL HOSPITAL CORDOBA

Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Córdoba, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Diciembre de 2012, a las 10 hs. en la Sede Social de la Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Córdoba, sito en Av. Patria y libertad de esta ciudad de Córdoba, donde se tratara el siguiente orden del día: 1- Lectura y Consideración del Orden del Día. 2- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior. 3- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea. 4- Elección de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea. 5- Consideración del Balance Anual correspondiente al periodo 2011-2012. 6- Lectura Informe Comisión Revisora de Cuentas. 7 - Lectura Memoria Anual correspondiente al periodo 2011-2012. La Secretaria.

3 días – 33264 – 22/11/2012 - s/c.

NEURO CINESIS ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Diciembre del 2012 a las 11:00 hs. en su sede social, sito en calle Saubidet N° 3319 de B° San Fernando, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios N° 4 finalizado el 31/12/2010, y ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2011, Estados de situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estados de evolución del patrimonio, Inventarios, de cada ejercicio. 3) Aprobación de las Memorias correspondientes a los ejercicios N° 4 y N° 5. 4) Aprobación del Informe de la Comisión revisadora de cuentas. 5) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva, durante los ejercicios N° 4 y N° 5. El Presidente y la Secretaria.

3 días – 33154 – 22/11/2012 - \$ 144.-

BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN AGUSTIN

SAN AGUSTIN

convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día diez (10) de Diciembre del presente año, a las 19:30 horas en Salón de Usos Múltiples de la

Cooperativa de Servicios Públicos San Agustín Ltda., sito en calle Vélez Sársfield esq. Roque Sáenz Peña de ésta localidad para tratar el siguiente: Orden Del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta a labrarse. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Informe del Órgano de Control e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado comprendido entre 01/09/2011 y 31/08/2012. 3) Elección de la Junta Electoral, compuesta por dos(2) miembros titulares y un (1) suplente. 4) Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y un (1) Vocal Suplente, todos por finalización de sus mandatos, y por término de cuatro (4) años. Y también elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos por finalización de sus mandatos, y por término de cuatro (4) años. 5) Lectura de una reseña anual a cargo del Jefe del Cuerpo Activo, Cabo Bombero Voluntario Lucas Reyes. Nota: Si a la hora fijada en la convocatoria, se encuentran presentes el número de asociados que fuere, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de Estatutos Sociales, media hora después se iniciará la Asamblea, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios y sus resoluciones serán válidas. La Memoria y Balance se encontrarán en Sede de Cuartel a disposición de los asociados a partir del día 16/11/2012.- El secretario.

3 días – 33081 – 22/11/2012 - s/c.

UNION ITALIANA DE MUTUOS SOCORROS

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 19/12/2012 a las 20.30 Hs. En Bvard. San Martín 87 de James Craik (Cha.) a los efectos de tratar el siguiente: Orden Del Día: 1 Designación dos socios para suscribir acta de Asamblea, 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro gastos y recursos con informe de Junta Fiscalizadora ejercicio 2011/2012, cerrado 30/09/2012. El Secretario.

3 días – 33100 – 22/11/2012 - s/c.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "ITALIA LIBRE" BERROTARAN

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 2012, a las 20,30 horas en su sede social, orden del día: 1) Designación de 2 Asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva en representación de la Asamblea.- 2) Consideración de la Memoria y Balance General e informe de la Junta Fiscalizadora para el ejercicio cerrado el 31-08-12.- 3) Presentación y oficialización de las listas de candidatos para integrar la Comisión Directiva.- 4) Renovación parcial Comisión Directiva para cubrir los cargos de : 3 Miembros Titulares; 1 Miembro Suplente; 2 Miembros Junta Fiscalizadora Titulares y 2 Suplentes. El Secretario.

3 días – 33105 – 22/11/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL CAFETO

Convoca a los señores Asociados de la Asociación Civil Cafeto a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13/12/2012, a las 21.00hs. en la sede Social de la institución sita en calle Gral. Deheza 492 de esta ciudad de Oncativo. a fin de considerar el siguiente Orden

del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2011. 3) Designación de dos (2) asociados, para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta. La Secretaria.

3 días – 33110 – 22/11/2012 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA COLEGIO NACIONAL DR. DALMACIO VELEZ SARFIELD

SANTA ROSA CALAMUCHITA

Convoca a Asamblea general ordinaria para el 29/11/12, a las 18.30 hs en el Ipem 271 (Av. Dell Aqua 300). Se fija a tal fin el siguiente orden del día: 1- Designación de las personas presentes para presidir la Asamblea. 2- Consideración de Memoria y balance correspondiente al periodo 2011/2012. 3- Consideración de Memoria y estado de situación Patrimonial correspondiente al periodo 2006/2011 cuyos registros fueron sustraídos/extraviados. 4- Lectura de los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 5- Solicitud de renovación de miembros de la Comisión directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 6- Cierre del Acta fijando fecha para la próxima reunión. La Secretaria.

3 días – 33109 – 22/11/2012 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL ITALIANA

convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18/12/2012 a las 20,00 horas en la Secretaria de la misma, ubicada en Avda. Centenario 351 de esta localidad para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con Secretario y Presidente firmen el acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2008, 31/12/2009,31/12/2010 Y 31/12/2011. 3) Motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término. 4) Destino de los excedentes por los ejercicios cerrados al 31/12/2008, 31/12/2009,31/12/2010 Y 31/12/2011. 5) Elección de miembros del consejo directivo y junta fiscalizadora, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos Sociales y por vencimiento del mandato de los anteriores integrantes.: Elección total de: Siete (7) Miembros Titulares del consejo directivo y Tres (3) miembros Suplentes; Tres (3) miembros Titulares de la junta fiscalizadora y Tres (3) miembros suplentes. todos por el termino de dos (2) años. El Secretario.

3 días – 33111 – 22/11/2012 - s/c.

CENTRO FRIULANO DE COLONIA CAROYA

Convocase a los Sres. Socios del Centro Friulano de Colonia Caroya, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre de 2012, a las 21 hs. la que se llevará a cabo en la Sede de la Institución, sita Av. San Martín N° 2842, de esta ciudad de Colonia Caroya, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de Dos Socios Asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea. 2. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.3. Lectura y Consideración de la Memoria Anual de la Comisión Directiva, correspondiente al período comprendido entre el mes de

Julio de 2011 y Junio de 2012 inclusive. 4. Lectura y Consideración de los Estados Contables y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 2012. 5. Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6. Elección de un Miembro Titular de la Junta Electoral, por el término de dos años y de Dos Miembros Suplentes de la Junta Electoral, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato. 7. Elección de Siete Miembros Titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años y de seis Miembros Suplentes de la Comisión Directiva, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan sus respectivos mandatos.8. Elección de Tres Miembros Titulares y Dos Miembros Suplentes, de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato. 9. Facultar a la Comisión Directiva, para que fije la Cuota Social, que tendrá vigencia para el período anual Dos mil Trece. 10. Motivos por los cuales se convoco a la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal. El Secretario.

3 días – 33112 – 22/11/2012 - s/c.

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DEL OESTE DE CORDOBA - VILLA DOLORES-

La Asociación de Profesionales del Arte de Curar del Oeste de Córdoba convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social, sito en Calle 25 de Mayo Nro. 40 de la Ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba.; el día 07 de Diciembre de 2012 a las 20:30 hs, donde se trataran los siguientes temas: ORDEN DEL DIA 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior. 2- Informe sobre causales llamado fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de Febrero del 2011, e informe de la Comisión Fiscalizadora. 4- Designar dos socios para refrendar el Acta. 5- Fijar cuotas de ingreso para el periodo 2011 - 2012. 6- Fijar cuota societaria Periodo 2011 -2012. 7- Elección de Miembros de Comisión Directiva por el termino de dos años (Año Impar), Secretaria de Hacienda, Titular y Adjunto, Secretaria de Salud Publica, Titular y Adjunto, Secretaria de Actividades Científicas y Relación, Titular y Adjunto, por el termino de un año; Comisión Fiscalizadora, Tres Titulares y un Suplente.

5 días – 33082 – 27/11/2012 - \$ 420.-

G.N.C. CORDOBA S.A.

Acta N° 6: En la ciudad de Córdoba, a las 13 días del mes de Noviembre de 2012, siendo las 10 hs., en la sede social de GNC Córdoba S.A., cita en calle Juan B. Justo 2599 de Alta Córdoba, ciudad de Córdoba en este acto, decido convocar a asamblea general ordinaria, según Art. 237 de Ley 19.550, para el día 11/12/2012, se convoca a los accionistas de GNC Córdoba S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2012 a las 18 hs. en el local social de calle Juan B. Justo 2599 B° Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, para considerar la siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Según Art. 234 de la Ley 19.550, presentación de balance general, estado de resultado, distribución de ganancia, honorarios directores y memoria correspondiente a cierre de ejercicio anual Nro. 18 con

cierre al 30/6/2009, ejercicio anual Nro. 19 con cierre al 30/6/2010 y ejercicio Nro. 20 con cierre al 30/6/2011. Razones por la realización de la asamblea fuera de término. 3) Propuesta de distribución de dividendos y de honorario directores. 4) Informe del directorio sobre estado económico y financiero de la empresa. Determinar las responsabilidades de gestión de dichos ejercicios. 5) Informe del directorio sobre contrato (s) existentes por el local interno donde funciona el Bar. Demandas laborales y responsabilidades. 6) Elección de nuevo directorio según Art. 8 del estatuto social. 7) Tratamiento del impuesto de los bienes personales de los accionistas. Ejercicio cerrado al 30/6/2008 \$ 2.376,10 y ejercicio cerrado al 30/6/2009 \$ 1.118,69. Se convoca simultáneamente a segunda convocatoria para una hora después del haber fracasado la primera (Art. 13 del estatuto social). Fecha de cierre del registro de asistencia (Art. 13 estat. Social – no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada) día cuatro de Diciembre de 2012 a las 11 horas. No teniendo mas que asentar, doy por cerrado este acto. Seno Graciela – DNI. 11975334. Presidenta de Directorio de GNC Córdoba SA.

5 días – 32973 – 23/11/2012 - \$ 580.-

GARCO – AGRO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 03 de Diciembre de 2.012, a las 08:30 horas en primera convocatoria, y a las 09:30 horas en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social sito en calle San Martín y Ruta A005, de la Ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta; 2) Rectificación y ratificación de todas las actuaciones del giro social realizadas por la Sociedad bajo la denominación GARCO – AGRO SA; 3) Ratificación de todas y cada una de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0007-068462/2008 y su Anexo que tramitan ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, y 4) Ratificación de lo resuelto y aprobado en las Asambleas Ordinarias de fechas 14/03/1980 y 18/07/2007, y Extraordinaria de fecha 02/07/2007, respectivamente. Río Cuarto, 13 de Noviembre de 2012.

5 días – 32822 – 22/11/2012 - \$ 280.-

SOCIEDADES COMERCIALES

PACKSUR S.A.

Comunica a los Sres. Accionistas que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 09/11/2012, en 2da. convocatoria, los socios presentes aprobaron por unanimidad el aumento de capital tratado en el punto 9° del orden del día, que hasta la fecha era de \$100.000, en la suma de \$ 400.000, resultando en definitiva un capital de \$500.000. Se emitirán 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, las que serán suscriptas en el plazo de 30 días de la presente; la integración se llevara a cabo en el plazo de 30 días contados a partir del vencimiento del plazo de suscripción. En tanto, se informa a los accionistas ausentes a los efectos de que ejerzan el derecho de preferencia y de acrecer de acuerdo con la clausula 8va. del Estatuto y art. 194 de la L.S.C.-

3 días – 33368 - 23/11/2012 - \$ 132.-

REGAM PILAY

G.R.I.F SA - PILAY SA- UTE

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ01 N° 467 suscripto en fecha 04 de Febrero de 2008 entre G.R.I.F. SA - PILAY SA- UTE y el Sr. ANGEL, Enzo Damian, DNI: 27.891.832 ha sido extraviado por el mismo.-

5 días - 32806 - 23/11/2012 - \$ 200.-

EL COSACO S.A.

Aprobación de Estados Contables y Elección de Autoridades.

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 12/11/2012 se resolvió, designar por el término de dos ejercicios, a las siguientes autoridades: Presidente: Iván Kuzub DNI 30.091.674 y Director Suplente: Solania Kuzub, DNI 32.639.724, fijando ambos domicilio especial en calle Maipú 769 en la ciudad de Pilar Provincia de Córdoba y aprobar por unanimidad los estados contables finalizados el 31/07/2012.

5 días - 32959 - 23/11/2012 - \$ 200.-

TALABARTERÍA CARPENE S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juzg. 1° Inst. 2da. Nom. Civ. y Com., Villa María, Sec. N° 4.- Autos: TALABARTERÍA CARPENE S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio (Expte. N° 713513).- Fecha Constitución: 01/09/2012. Socios: Carpeno, Jorge Edgar, DNI 14.665.881, Argentino, Divorciado según sentencia N° 342 del 25/07/2007 (Juz. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civ y Com Villa María), profesión comerciante, nacido el 22/08/1962, Dom. Pasteur 590, ciudad de Villa Nueva; CARPENE, Cristian Augusto, DNI 22.672.309., Argentino, Casado, profesión comerciante, nacida el 21/03/1972, Dom. Pasteur 609, ciudad de Villa María.- Nombre: TALABARTERÍA CARPENE S.R.L.- Domicilio: Pasteur 590 de la ciudad de Villa María, Cba.- Plazo: 50 años desde la firma del contrato social.- Objeto SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a).- Industriales: La fabricación de productos de cuero y/o símil en especial artículos de talabartería y/o marroquinería; b).- Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de cuero, y/o símil en todas sus formas. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: \$ 50.000 dividido en quinientas cuotas sociales de \$ 100 c/u, Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad según se detalla a continuación: Jorge Edgar Carpeno un 50% o sea la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales equivalentes a pesos veinticinco y cinco mil (\$ 25.000) de capital social. Cristian Augusto Carpeno un 50% o sea la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales equivalentes a pesos veinticinco y cinco mil (\$ 75.000) de capital social, el cual es integrado en su totalidad con aportes en especie al momento de la constitución, según inventario suscripto por contador Público Nacional debidamente certificado y visado por el Consejo Profesional

de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, el cual es parte integrante del contrato social.- Administración y Representación de la Sociedad: Estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma indistinta de cualquiera de ellos, obliga a la sociedad.- Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

5 días - 32888 - 27/11/2012 - \$ 124.

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Jose Luis, CARIBONI DNI. N° 12.439.789, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 19 de Noviembre de 2012.-

3 días - 33014 - 22/11/2012 - \$ 40.-

COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Matías Faginoli N° 32.988.921, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 19 de Noviembre de 2012.-

3 días - 33015 - 22/11/2012 - \$ 40.-

COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Mario Daniel Von Muhhlinen, DNI. N° 13.697.316, Mónica Alejandra, Giner, DNI. N° 13.983.382, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA:

Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 19 de Noviembre de 2012.-

3 días - 33013 - 22/11/2012 - \$ 40.-

FONDOS DE
COMERCIO

Análisis Gladys Gazquez, DNI N° 21.943.406 domiciliada en Rivadavia 452, Capilla del Monte CP 5184, Provincia de Córdoba, CUIT 27-21943406-0 vende y transfiere el fondo de

comercio de farmacia "Centro" sita en Diagonal Buenos Aires N° 118 de la localidad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba a Sanaba S.A. CUIT N° 30-71181849-5 con domicilio legal en Av. Eden 299, Ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, Pasivo a cargo del vendedor y libre de personal. Oposiciones: Estudio Cra. Claudia F. Benejam sito en Arturo M. Bas 43, Oficina 7, Centro, Córdoba, horario de 8 a 14 hs. de lunes a viernes.

5 días - 32292 - 23/11/2012 - \$ 40

4a SECCIÓN
OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA

ACTA DE NOTIFICACION RESOLUCION N° 52597/12

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de Noviembre del año dos mil Doce, siendo las ... horas comparece por ante el funcionario policial que suscribe. Comisario JORGE DANIEL MARQUEZ, Jefe del Cuerpo Saturación Zona Sur, y secretario autorizado, el Oficial Ayudante LUCAS GABRIEL TULIAN M.I. N° 29.481.830 a quien por este acto, se lo notifica de contenido de Resolución N° 52597/12 Impuesta por el Sr. JEFE DE POLICIA de la Provincia de Córdoba. COMISARIO GENERAL SERGIO EDGARDO COMUGNARO, la que se transcribe a continuación. VISTO, el presente expediente identificado como N° 060979 026 88 512; a través del cual, el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial que han sido dados de ALTA de la situación en Tareas Operativas en la que oportunamente se encontraban, recuperando su situación laboral en TAREAS DE SEGURIDAD y DEFENSA y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/03) se incorpora nómina del personal que ha cesado la situación en tareas No Operativas obteniendo el ALTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA a partir de la fecha determinada para cada uno de ellos respectivamente. Que a fs. (04/15) se incorporan copias de resoluciones, mediante las cuales se dispuso oportunamente la colocación de los causantes en situación de Tareas No Operativas a partir de las fechas que cada una de ellas se designa y hasta tanto se disponga su modificación, todo ello en virtud de una oportuna junta médica laboral efectuada a los mismos. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que la situación administrativa de los causantes a la fecha y en virtud de la junta médica efectuada a los mismos, que determina la plena capacidad laboral para el ejercicio de tareas netamente policiales de seguridad y defensa, circunstancia que por la cual se impone la necesidad de cesar la situación de revista en la que oportunamente fueron colocados, todo ello en aplicación al caso que nos ocupa de las disposiciones del art. 68° inc. "a" de la Ley 9.728 que reza: "El personal que se encontrare prestando servicio en organismos p unidades especiales o cumpliendo funciones propias del servicio" A merito de lo señalado, surge asimismo y consecuentemente con tal situación, la aplicación de las disposiciones del Art. 93 inc. "a" que dispone: "El comprendido en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 68 de la presente Ley, el sueldo básico y suplementos generales y particulares correspondientes a su grado y cargo, y las bonificaciones y compensaciones que correspondieren" todo ello a partir de las fechas establecidas para cada uno de los causantes en nómina que obra en Anexo I a cuyo fin corresponde otorgarle debida participación ni Departamento Finanzas a sus efectos. Que atento el análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen N° 524/12, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en "Tareas No Operativas" en que se encontraba el personal nominado en el Anexo 1, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. 68° inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir de las fechas que respectivamente se establece para cada uno de ellos. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efecto. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 9311 inc. de la Ley N° 9728. 4. PROTOCOLICÉSE. A la derecha JEFATURA DE POLICIA. 11 de Abril de 2012, debajo a la izquierda RESOLUCIÓN N° 52597/2012, sello escalera de jefatura, al centro sello oval JEFATURA, derecha firma del Crio. General SERGIO EDGARDO COMIGNARO, margen izquierdo ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, debajo sello oval de DIVISIÓN RESOLUCIONES y firma de la Sgto. Ayte. CLAUDIA A. LUNA (Dpto. Secretaría General). Que es cuanto hay que hacer constar, con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido firma para constancia por ante el suscripto y secretario que certifica.

5 días - 32735 - 29/11/2012 - s/c

SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

VISTO : Que esta próximo a vencer el plazo fijado por los Estatuto Sociales para el tratamiento de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, del periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2011 y el 31 de Agosto de 2012. y CONSIDERANDO: Que la Organización esta en condiciones de cumplir en termino con las disposiciones Estatutarias. POR ELLO En uso de las facultades conferidas por el arto 38 inc. "f" y los artículos 85 y 86 de los Estatutos Sociales. EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE: Art. 1.- CONVOCAR a Congreso Provincial Ordinario para el día 14 de Diciembre de 2012, a las 9 horas con la tolerancia estatutarias, en la sede del Predio Recreativo Saldán, ubicado en Av. San Martín esquina Caracas, de la Localidad de Sa1dán, a fin de Considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura y consideración del acta anterior. 2.- Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio comprendido entre el 1 de Septiembre de 2011 Y el 31 de Agosto de 2012. 3.- Designación de dos (2) Congresales para suscribir el acta. Art. 2.- DE FORMA José Emilio Pihen - Secretario General.

3 días - 33609 -27/11/2012- \$ 264.-

CORINCOR
CORPORACION INMOBILIARIA CORDOBA S.A.

VENTA DE INMUEBLES

1) CORDOBA-CAPITAL, GUEMES, Marcelo T. De Alvear entre Laprida y Pje. Pereyra, (Lote 65). Baldío con construcciones precarias. Ocupado. Superficie: 134,30 m2. Valor Base: Pesos Setecientos ochenta mil trescientos (\$780.300).- Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100).-La "CORPORACIÓN INMOBILIARIA CORDOBA S.A." llama a Proceso de Mejoramiento de Ofertas Continuo (art. 106 ley 8836), para la venta de los inmuebles descriptos. - Venta de pliegos: En "Corincor S.A.", Av. Gral. Paz nº 70, 4º piso, Córdoba, de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas. Presentación de ofertas en "Corincor S.A." hasta el 03/12/2012 a las trece (13) horas. Apertura de sobres el día 04/12/2012 a las doce (12) horas en la sede de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, ubicada en el Edificio del Nuevo Centro Cívico, sito en Rosario de Santa Fe N° 650, ciudad de Córdoba. Consulta de Pliegos en "Corincor S.A." de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas o en página www.cba.gov.ar.- Los títulos constan en expedientes respectivos. El adjudicatario abonará el dos por ciento (2%) mas I.V.A. sobre el valor de venta en concepto de gastos administrativos.-

3 días - 33704 - 27/11/2012 - s/c.

LICITACIONES

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION REGIONAL RIO CUARTO

Licitación Pública N° 2/2012 - Expte. N° 1-253128 - 2012.

Objeto: locación inmueble para Receptoría Río Tercero. Clase: Etapa Unica Nacional Modalidad: Orden de Compra. Rubro Comercial: Servicios. Consulta de Expediente: AFIP-DGI - Sección Administrativa - San Martín N° 137 - 9° Piso - C.P. 5800 - Río Cuarto (Pcia. de Córdoba). Renglón Adjudicado: 1. Adjudicatario: Andrea Fabiana Camertonii. Domicilio: Leopoldo Lugones N° 371 - Río Tercero - Pcia. de Córdoba. C.U.I.T. 27-20643974-8. Importe: \$ 120.000,00.

N° 32974 - \$ 80.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

CUDAP: EXP-UNC: 0050831/2012 - Licitación Pública N° 69/2012
(Decretos 1023/01 y 893/12)

Limpieza de espacios exteriores. Clase: Etapa Unica. Sin modalidad. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado, en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria Córdoba (lunes a viernes de 8,30 a 13,00 horas) e ingresando en sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", y por contener planos sólo podrán ser retirados por la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria - Córdoba (lunes a viernes de 8,30 a 13,00 horas). Lugar de presentación de las ofertas: el día 18/12/2012 hasta las 09,30 horas en Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras) - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria - Córdoba. Apertura: 18/12/2012 a las 12 horas en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas N° 160 - 1° Piso - Aula de Uso Múltiple - Córdoba. Valor del pliego: sin cargo.

2 días - 32784 - 23/11/2012- \$ 200.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 05/2012 para la contratación del Alquiler de Aulas Móviles y Baños Químicos destinados a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CTVOS.

(\$ 6.821.919,50).- Expte: 0104-111517/2012.- Venta de los Pliegos: A partir del día 23 de Noviembre de 2012, en días hábiles -de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Callao 332 - Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 11 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas.- Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 11 de Diciembre de 2012 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Jurisdicción de Administración, sita en calle Santa Rosa N° 751 3° piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Resolución Ministro de Educación N°: 1170/2012 y Circular Aclaratoria de Oficio N° 01/2012 de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Educación.-

5 días - 33640 - 29/11/2012 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC. 0038318/2012 - contratación Directa N° 242/2012
(Dec. 1023/2001 y 893/2012)

Provisión y colocación de tabiques y carpinterías - Instituto de Hematología y Hemoterapia - Facultad de Ciencias Médicas". Clase: de Etapa Unica. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Pliegos: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 07/12/2012 - 11 horas.

2 días - 33508 -23/11/2012 - \$ 150.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Resolución 101/2012 del Director General del Registro General de la Provincia. Llamado a Licitación N° 27/12 para contratar un Servicio de Mantenimiento y Alquiler de Fotocopiadoras con destino al Registro General de la Provincia y Delegación de Río Cuarto del mismo. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos Pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de finanzas-trámites y Servicios-Pliegos y Licitaciones) La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba - Capital) Área Contrataciones, el día 12/12/2012. a las 10:00 hs Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 12/12/2012 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - Capital.-

2 días - 33671 - 23/11/2012 - s/c.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 10/2013

Adquisición de ARTICULOS DE LIBRERIA, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de capital e interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión de cuatro (04) meses del año 2013. APERTURA: 07/12/2012 HORA: 09:00 MONTO: \$ 280.926,04. AUTORIZACION: Resolución N° 183/2012, de la Señora Directora de Administración; lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días - 33696 - 23/11/2012 - s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 07/2013

Adquisición de INSUMOS PARA LA ELABORACION DE LIQUIDOS DE LIMPIEZA, destinados a abastecer las necesidades de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para TRES (03) meses del año

2013. APERTURA: 05/12/2012 HORA: 09:00 MONTO: \$ 267.926,26. AUTORIZACION: Resolución N° 182/2012, de la Señora Directora de Administración; lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 268,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

2 días - 33695 -23/11/2012 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

Licitación Pública N° 01/2012

Circular N° 003/2012. Modificatoria. Lugar y fecha Villa María 14 de noviembre de 2012. Nombre del organismo contratante: Universidad Nacional de Villa María. Procedimiento de selección: Tipo: Licitación Pública N° 001 – Ejercicio 2012. Clase: De etapa única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 09950/2012. Rubro comercial: 24 – equipos. Objeto de la contratación: compra de equipamiento para laboratorios. Descripción: Sres. De nuestra consideración: Nos dirigimos a Uds. Por intermedio de la presente a los efectos de comunicarles las modificaciones introducidas al pliego de bases y condiciones particulares: A saber: 1) Incorporación de un renglón N° de Orden 49. Designación: Grupo Electrónico Diesel 300 KVA 50 HZ con cabina insonorizada. Para intemperie, con tanque de combustible, silenciados tipo residencial y tablero de transferencia automática "manual – automático". Especificaciones según Anexo 49. Cant. 1. Anexo 49. Grupo Electrónico 380-400 V, 50 HZ, conformando una sola unidad Motor-Alternado para suministrar una potencia Standby Máxima de 300 KVA con motor Diesel operando a 1500 rpm. Montado sobre una base común tipo Trineo construida en acero de alta resistencia. El diseño del trineo deberá contener en su estructura el tanque de combustible con una capacidad mínima de 900 litros. El grupo electrógeno deber ser cabinado para ser instalado a la intemperie con cabina metálica insonorizada, con canales de ventilación que permitan una refrigeración adecuada. La cabina debe ser resistente a la corrosión con pretratamiento fosfato, pintura base anticorrosión y pintura de terminación poliuretánica de alta resistencia, herrajes de acero inoxidable. Debe contar con silenciador tipo residencial con protección para seguridad del operador y ventanas con materiales resistentes de alto impacto. Deberá tener incorporado un tablero de transferencia automática "Manual – Automático". 2 Modificación Inc. C – Facturación y Pago. A) Donde dice: 3 – Plazo para el pago: el pago de la factura se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la recepción de la factura conformada en la Secretaría, Económica de la Universidad. Debe decir: 3 – Plazo para el pago: el pago de la factura se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos posteriores a la recepción de la factura. B) Donde dice: 4 – Forma de pago: con cheque propio de la Universidad Nacional de Villa María. Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto en las Resoluciones dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos. Debe decir: 4 Forma de pago: Mediante depósito o transferencia bancaria. Se deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores que se detallan a continuación: Banco de la Nación Argentina. Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco General de Negocios. Banco de Galicia. Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Banca Nacional del Lavoro S.A. Banco Credicoop. Banco del Suquía S.A. Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto en las Resoluciones dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos. C) Se deja sin efecto: Puntos 5 y 6 (Facturación y Pago). 5 Lugar y horario de pago: Tesorería de la U.N.V.M. sito en Entre Ríos 1431, Villa María, en horario de 8 a 13 hs. en días hábiles administrativos para la Universidad. Tel. 0353 – 4539100 interno 2218. 6 Se prevé un anticipo financiero del 50% al momento de la adjudicación del equipamiento, contra garantía por tal concepto por igual monto. 3 – Incorporación de documentación junto con la oferta. A – La Oferta. Punto 2, inc. 1. 1.5) Deberán acompañar copias de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el consejo profesional de Ciencias Económicas correspondientes a los 2 (dos) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar tal documentación, en virtud de la fecha de inicio de actividades; la que debe constar en el respectivo estatuto social o contrato. En este último caso solo deberán presentar los antecedentes que registren. La presente documentación deberá ser contemplada en la formulación de vuestra oferta y formar parte integrante del Pliego.

2 días – 33668 – 23/11/2012 - \$ 930

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Contratación Directa N° 261/2012.

Con el Objeto de Adquisición de Equipos Informáticos. EXP-UNC: 00 61716/2012 - Por consultas comunicarse al Tel. 0351-4334119 int. 102 o 104 y 0351-4333197 - Presentación de sobres en Depto. Compras y Patrimonio de Fac. de Psicología de la U.N.C. sito en calle Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo Gómez de Cdad. Universitaria hasta el día 11/12/12 11,00 hs. Acto de apertura de sobres el día 11/12/12 - 11,00 hs. en el Depto. de Compras aludido.

2 días - 33652 -23/11/2012 - \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Contratación Directa N° 260/2012 - Expte. 0061046/2012.

Objeto: Adquisición de insumos y mantenimiento de equipos para el Servicio de Rayos Central - 3 meses. Fecha y lugar de apertura: lunes 3/12/12 - 11,00 horas. Dpto. Compras (1° Piso Santa Rosa 1564 - B° Alto Alberdi) - Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos: sin costo. Dpto. Compras - Horario 8 a 14 hs. Tel - Fax. 0351-4337061 - mail: compra-hnc. @fcm.unc.edu.ar.

N° 33629 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

Licitación Pública N° 01/2012

Circular N° 004/2012. Aclaratoria. Lugar y fecha Villa María 19 de noviembre de 2012. Nombre del organismo contratante: Universidad Nacional de Villa María. Procedimiento de selección: Tipo: Licitación Pública N° 001 – Ejercicio 2012. Clase: De etapa única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 09950/2012. Rubro comercial: 24 – equipos. Objeto de la contratación: compra de equipamiento para laboratorios. Descripción: Sres. Nos dirigimos a Uds. por intermedio de la presente a los efectos de remitirles las respuestas a consultas realizadas. A saber: Consulta: Estimados en el pliego de esta licitación y en el renglón N° 07, se solicita: "Balanza: 300 gr. – 0,01 gr." "pero en las especificaciones del Anexo N° 7 se menciona: "balanza con capacidad hasta 600 gr..." Que balanza necesitan: con capacidad de 300 gr. o de 600 gr.? Stankus. Respuesta: "...la capacidad de la balanza especificada en el renglón 7 del pliego debe ser 600 gr..." Saludos, Dra. C. Morgante. La presente documentación deberá ser contemplada en la formulación de vuestra oferta y formar parte integrante del Pliego.

2 días – 33669 – 23/11/2012 - \$ 300

MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO

Llamado a Licitación Pública N° 06/2012.

Objeto: Servicio público de Transporte Urbano de Pasajeros en la ciudad de Río Tercero. Presupuesto Oficial: \$ 29.250 c/ IVA incluido. Valor del pliego: \$ 1.053.- Venta de pliego: en Sección Compras y Suministros, diariamente en el horario de 07,00 a 12,30 hs. Fecha del acto de apertura: 04/12/2012 a la hora 10,00 en el Palacio Municipal. Consultas e informes: en Sección Compras y Suministros - Tel. (0357) 421014/428959 - Int. 249/240/140 - Domicilio: Alberdi y Alsina - Consulta de pliegos en www.riotercero.gov.ar.

2 días - 33612 -23/11/2012 - \$ 120.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2012. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía del Subayudante SERGIO ALEJANDRO OLMEDO, DNI N° 31.302.098, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima previstas en los Arts. 10 Inc. 24 y 184 del Decreto N° 25/76, configurando en ambos casos el incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la Ley N° 8231. Artículo 2: COMUNIQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Resolución "A" N° 2067/12. Firmado: Roberto Oscar Pagliano, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 32331 -23/11/2012 - s/c

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de octubre de 2012. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía del Subayudante Javier Eduardo González, DNI N° 27.012.146, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima previstas en el Art. 10 Inc. 23 y 24 del Decreto N° 25/76, configurativas del incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la Ley N° 8231. Artículo 2: COMUNIQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Resolución "A" N° 2084/12. Firmado: Roberto Oscar Pagliano, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Alejandro Marcelo Fenoll, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 32332 -23/11/2012 - s/c

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

RESOLUCIÓN N° PFM 210/2012 - Córdoba, 28 de Mayo de 2012 VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por incumplimiento a los deberes formales enumerados en el Art. 37 inc. 5 y el Art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modif., como así también los referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el Art. 66 del C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el art. 72 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif.- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo y último párrafo del art. 54 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 del ya mencionado texto legal y las facultades delegadas por la Ley N° 9187, EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a las firmas contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del art. 72 del C.T.P. vigente.- ARTICULO 2º.- EMPLÁCESE a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonen la multa, el sellado de actuación y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago de la Multa y del sellado de actuación, deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado.- ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los Arts. 112 y 113 del C.T.P. vigente; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL						
Anexo I						
N° Expediente	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° Resolucion	Fecha	Multa	Sellado de Actuacion y Gastos Postales
0562-071700/2011	BECERRA RODOLFO JULIO	20-13598828-7	PFM 027/2012	31/01/2012	\$ 500,00	\$ 21,00
0562-072744/2011	ARTESE SOFIA ALEJANDRA	27-30757135-3	PFM 110/2012	29/03/2012	ARCHIVO	
0562-072600/2011	MARIANO LUIS S.R.L.	30-70872914-7	PFM 080/2012	20/03/2012	\$ 6.043,45	\$ 50,50
0562-072506/2011	BORIGNA VANINA PERALTA MARIA DE LAS MERCEDES	27-22880726-0	PFM 089/2012	27/03/2012	\$ 903,31	\$ 64,00
0562-072265/2011	PÉREZ VILLAVICENCIO MAURICIO OLEGARIO	27-12565049-5	PFM 155/2012	25/04/2012	\$ 11.180,85	\$ 62,50
0562-071806/2011	DANELUTTI LUIS EDUARDO	20-06697373-6	PFM 149/2012	25/04/2012	\$ 500,00	\$ 25,00
0562-071370/2011	MONTOTUS S.R.L.	20-12241784-1	PFM 162/2012	03/05/2012	\$ 750,00	\$ 33,50
0562-057772/2007		33-56128859-9	PFM 126/2012	09/04/2012	\$ 13.112,00	\$ 216,50

5 días - 14279 - 22/11/2012 - s/c.-

POLICIA DE CORDOBA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION PERSONAL

El Comisario Mayor Jorge Omar Nieto Jefe del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Ex Personal Civil CARLOS GUSTAVO ZANOTTI, M.I. N° 13.568.979, de lo dispuesto en la Resolución N° 65 del Ministerio de Seguridad de fecha 23/02/2012, el cual se transcribe: VISTO ..., CONSIDERANDO... y RESUELVE: Artículo 1º TÉNGASE por convalidada la Transformación en Jubilación por Invalidez con Carácter Definitivo, a partir del 01 de Junio de 2005, a favor del señor CARLOS GUSTAVO ZANOTTI, M.r. N° 13.568.979-Clase 1960, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 261.033/2005 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y en consecuencia PROCÉDASE a la desafectación del Cargo de Personal Administrativo Técnico Categoría 3 (21-203) de la Policía de Córdoba. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 65 - Firmado Crio. Gral. @ D. ALEJO PAREDES MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD - CORDOBA - - Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - 20850 - 22/11/2012 - s/c.

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ

JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ
CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS VACANTES EN LOS
JUZGADOS DE PAZ DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 17º, 18º, 19º y concordantes de la Ley Nro. 9449 y Arts. 24º, 25º y concordantes del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz de la Provincia de Córdoba, convoca a INSCRIPCIÓN para participar en los procesos de Calificación y Selección de aspirantes a ocupar cargos vacantes de JUEZ DE PAZ en las siguientes sedes: DEPARTAMENTO COLON: VILLA ALLENDE Y UNQUILLO. DEPARTAMENTO TOTORAL: LAS PEÑAS. DEPARTAMENTO SAN JUSTO: BRINKMANN Y SEEBER. DEPARTAMENTO RIO

CUARTO: CHAJAN. DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA: LAS PERDICES Y GENERAL FOTHERINGHAM. DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ: CAVANAGH. DEPARTAMENTO MINAS: CIENAGA DEL CORO. DEPARTAMENTO RIO PRIMERO: MONTE DEL ROSARIO Y CUATRO ESQUINAS - PEDANÍA SUBURBIO. DEPARTAMENTO CALAMUCHITA: EMBALSE. DEPARTAMENTO UNION: MONTE MAÍZ Y ALTO ALEGRE. DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN: COLONIA SILVIO PELLICO. DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE: RINCON GRANDE - LAS CAÑADAS. DEPARTAMENTO TULUMBA: LUCIO V. MANSILLA REQUISITOS DE LA INSCRIPCIÓN (arts. 14º y 16º Ley 9449 y arts. 25º y 26º Acuerdo Reglamentario N° 01/08: *25 años de edad al momento de la inscripción. * Solicitud de inscripción completa y fotografía actualizada. Pág. Web: www.cba.gov.ar. * D.N.I./ L.E./ L.C. (en fotocopia certificada por escribano público) constando domicilio actualizado, o Partida de Nacimiento o Constancia de Opción de Ciudadanía. * Certificado de Finalización de estudios secundarios (debidamente legalizado). * Título de Abogado u otra profesión (copia certificada si correspondiere). * Informe del Registro Nacional de Reincidencia. Alvear 150 de 8 a 20 hs. * Certificado de Buena Conducta. Requisitos: 2 fotos 4x4, fotocopia D.N.I 1º y 2º hojas, en Policía de la localidad. * Certificado de no inhibición del Registro General de la Provincia (ley 5059). Tramitar en Luis de Azpeitia Esq. Santa Cruz, de 8 a 14 hs. * Certificado de Residencia por tres (3) o más años continuos en zona urbana o rural donde se ubica la vacante. (Declaración jurada, con dos testigos). * Constancia de actividad independiente o certificado de trabajo. * Constancia de inscripción ante AFIP. * Antecedentes laborales, participación en tareas comunitarias, ONG, Fundaciones, Asociaciones Civiles, etc. (adjuntar curriculum con documental debidamente certificada). * Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley N° 8892) Caseros N° 356-Registro Civil Córdoba, de 8 a 20 hs. * Constancia del Tribunal de Disciplina del colegio profesional respectivo (si correspondiere). * Certificado de estado de matrícula expedido por el colegio profesional respectivo (si correspondiere). * Declaración jurada patrimonial. Extraer: www.cba.gov.ar. INSCRIPCIÓN: En la sede de la Junta de Selección y Calificación de Jueces de Paz, sita en Avenida General Paz Nro. 70, 5mo. Piso, de la ciudad de Córdoba, a partir del día 30 de Noviembre de 2012, Días y Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00hs. Cierre de Inscripciones: 28 de Diciembre de 2012 a las 18hs. PROHIBICIÓN de Doble Postulación: Art. 15 Ley Nro. 9449: "Las personas interesadas sólo podrán postularse para un solo juzgado, quedando terminantemente prohibido presentarse simultáneamente - una misma persona - para Juez de Paz de circunscripciones diferentes, bajo apercibimiento de ser descalificado en ambas." Etapas del Proceso de Selección (Art. 13 Ley Nro. 9449 y Art. 24 Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08): 1) Recepción de las postulaciones y publicidad, 2) Evaluación de los requisitos de admisibilidad, 3) Evaluación de postulantes, 4) Calificación de aspirantes, 5) Confección y publicación del Orden de Mérito. Plazos Fatales: Las fechas fijadas precedentemente no admitirán prórroga o excepción alguna, tanto para la presentación de la solicitud como así también con relación a la documentación exigida. Determinación de los temas de concurso: Se hace conocer a los aspirantes que a tenor de lo establecido en el Art. 23 del Acuerdo Reglamentario Nro. 01/08, oportunamente se fijarán los temarios respectivos y los mismos serán puestos en conocimiento de los interesados. Información: Para mayor información o por cualquier inconveniente con la obtención de la documentación exigida, los interesados podrán comunicarse con la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, al teléfono (0351) 434-1055, de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs., o bien a través del correo electrónico: juntadejuecesdepaz@cba.gov.ar

5 días - 22/11/2012

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Licitación Pública N° 80/2012 (Ley 13064)

Construcción de local de Cabina de gases comprimidos de Edificio de Ciencias II". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Facultad de Ciencias Químicas - Edificio Integrador. Medina Allende esq. Haya de la Torre, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 12/12/2012 - 11 horas. Valor del pliego: \$ 252.- Lugar de presentación de las ofertas: Facultad de Ciencias Químicas - Area Económico Financiera.

5 días - 33389 - 28/11/2012 - \$ 275.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Privada N° 586

Apertura: 11/12/2012. Hora: 10,00 hs. objeto: Adquisición de elementos de seguridad. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.200.864,50. Valor pliego: \$ 1.200,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

2 días - 33364 - 22/11/2012 - \$ 100.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Privada N° 588

Apertura: 12/12/2012. Hora: 10,00 hs. objeto: Adquisición de elementos de hormigón armado. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.029.528,50. Valor pliego: \$ 1.029,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

2 días - 33365 - 23/11/2012 - \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
Licitación Pública N° 78/2012 - 2º llamado

Objeto: Contratar la provisión de una máquina colocadora de lacres de seguridad en estuches de producto final. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, y en la Representación de la U.N.C. en Bs. As. – Paraná 777 – Piso 11 “A” (C1017AAO) Capital Federal, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 hs. en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones. www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y puede ser levantado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del pliego: Sin costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos hasta el 13 de Diciembre de 2012 a las 10 horas. Apertura: Dirección General de Contrataciones – Departamento Compras, Artigas 160 – Aula de Usos Múltiples – 1° Piso – Córdoba, el 13 de Diciembre de 2012 a las 12 horas. Dirección institucional de correo electrónico del organismo contratante: compras@hemo.unc.edu.ar.

2 días – 32532 – 22/11/2012 - \$ 260.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

CUDAP: EXP-UNC. 005080/2012 – Licitación Pública N° 70/2012 (Decretos 1023/01 y 893/12)

Servicio de limpieza en museo histórico, rectorado, archivo general y biblioteca mayor. Clase: Etapa Unica. Sin modalidad. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado en la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria Córdoba (lunes a viernes de 8,30 a 13,00 horas) e ingresando en sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y por contener planos sólo podrán ser retirados por la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria, Córdoba (lunes a viernes de 8,30 a 13,00 horas). Lugar de presentación de las ofertas: el día 18/12/2012 hasta las 09,30 horas en Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras) – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, ciudad Universitaria – Córdoba. Apertura: 18/12/2012 a las 11 horas en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas N° 160 – 1° Piso – Aula de uso múltiple – Córdoba. Valor del pliego: sin cargo.

2 días – 31976 – 22/11/2012 - \$ 210.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
CONVOCASE A LICITACION PUBLICA

ASUNTO: “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ARMAR 100.000 MODULOS, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 486/2012, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE ZONAS GRISES DE LOS DEPARTAMENTOS DE Pocho, Minas, Cruz del Eje, Ischilín, Tulumba, Sobremonte, Río Seco, Totoral, Colon, San Alberto y San Javier como así también Zona Rural La Carbonada, Cuesta Colorada y Villa los Llanos que no son cubiertos por Municipalidades de LA PROVINCIA DE CORDOBA.- EXPEDIENTE: N° 0427-037413/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 05 de Diciembre de 2012 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 05 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 12.326.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00.-

5 días – 33303 – 27/11/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE JURISDICCION DE ADMINISTRACION

Llamado a Licitación Pública N° 03/2012 para la adquisición de Equipamiento Escolar destinado a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 23.567.600,00).- Expte: 0104-111058/2012.- Venta de los Pliegos: A partir del día 19 de Noviembre de 2012, en días hábiles – de 8 a 18 hs. - en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.ar

E-mail : boletinoficialcba@cba.gov.ar

E-mail (alternativo): boletinoficialweb@cba.gov.ar

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 05 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas.- Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 05 de Diciembre de 2012 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Jurisdicción de Administración, sita en calle Santa Rosa N° 751 3° piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Resolución Ministro de Educación N°: 1133/2012 y Circular Aclaratoria de Oficio N° 01/2012 de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Educación.-

5 días – 33084 – 23/11/2012 - s/c.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 298/12 OBRA PUBLICA (AJUSTE ALZADO), autorizado mediante Resolución A.G. N° 1692/12.- Objeto: Contratar los trabajos para realizar las obras de retiro de máquinas existentes, provisión, instalación y puesta en marcha de nuevas máquinas enfriadoras; reemplazo de equipos fan coil y cañerías horizontales; reacondicionamiento de torres de enfriamiento y bombas, en el inmueble sito en la Av. Concepción Arenal n° 690, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. homónima, sede de los Tribunales Federales de la jurisdicción, teniendo presente que la contratación alcanza tanto la provisión de materiales, mano de obra, equipamiento, herramientas, estructuras auxiliares, como así también la provisión de servicios y las tramitaciones que correspondan efectuar ante los organismos gubernamentales -nacionales, provinciales y/o municipales-, o del sector privado necesarios para la ejecución completa de la obra. VPresupuesto oficial: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.334.856,99).- VValor del Pliego: PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.167,50.-). VImporte de la Garantía: PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 83.348,57). VConsulta y adquisición del pliego: Hasta el día 12 de diciembre de 2012 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos, de la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, sita en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5°. Piso, oficina 54, Capital Federal, o en la Habitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, sita en Av. Concepción Arenal 690 1° piso, Pcia. de Córdoba, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera, sita en la calle Sarmiento 875/77, Capital Federal o en la Habitación de la Cámara antes mencionada. En sitio web: www.pjn.gov.ar VInspección al lugar de trabajo: Hasta el día 14 de diciembre de 2012 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia del edificio, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el funcionario designado por la autoridad, a efectos de cumplimentar dicho propósito. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 18 de diciembre de 2012 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados. VAviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera, Depto. de Compras, Sarmiento 877, 1er Subsuelo, (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 27 de diciembre de 2012 a las 10:00 hs.

15 días – 30758 – 23/11/2012 - \$ 3.825.-